



S U M A R I O

Pág.

I. Comunidad Autónoma

2. Autoridades y Personal

Consejería de Sanidad y Consumo

Servicio Murciano de Salud

- 6712 2740 Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud por la que se corrigen errores materiales advertidos en la Resolución de 22 de diciembre de 2008, del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud por la que se convoca un concurso de traslados para la provisión de plazas de Pediatría-Puericultura de Área y en Equipos de Atención Primaria.
- 6712 2940 Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud por la que se anuncia la aprobación de la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos para la participación en las pruebas selectivas destinadas a cubrir 16 plazas de la categoría de Facultativo Sanitario Especialista/Opción Anestesia del Servicio Murciano de Salud por el procedimiento de consolidación, convocadas por la Resolución de 8 de septiembre de 2008 del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud (BORM 13/09/2008) y se anuncia el lugar, la fecha y la hora de la celebración del ejercicio.
- 6713 2941 Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud por la que se anuncia la aprobación de la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos para la participación en las pruebas selectivas destinadas a cubrir 21 plazas de la categoría de Facultativo Sanitario Especialista/Opción Anestesia del Servicio Murciano de Salud por los turnos de acceso libre y promoción interna, convocadas por la Resolución de 8 de septiembre de 2008 del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud (BORM 13/09/2008) y se anuncia el lugar, la fecha y la hora de la celebración de los ejercicios.

Consejería de Universidades, Empresa e Investigación

Universidad de Murcia

- 6714 1985 Corrección de error en Resolución de 6 de febrero de 2009, de la Universidad de Murcia, por la que se resuelve la convocatoria de 27 de noviembre de 2008 (BORM de 5-12-2008), para la provisión de puestos de trabajo, por el sistema de libre designación.

3. Otras Disposiciones

Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas

- 6715 2650 Resolución del Secretario General de la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas de 9 de febrero de 2009, por la que se ordena la publicación del acuerdo del Consejo de Gobierno sobre nombramiento de Registradores, de fecha 6 de febrero de 2009.

Consejería de Sanidad y Consumo

Servicio Murciano de Salud

- 6715 2742 Resolución de 2 de febrero de 2009, del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, por la que se da publicidad a la prórroga para el curso 2008/2009 del Convenio de Colaboración entre el Servicio Murciano de Salud y el Excmo. Ayuntamiento de Lorca, para la realización de prácticas docentes.
- 6716 2741 Resolución de 9 de febrero de 2009, del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, por la que se da publicidad a la Addenda al Convenio Bilateral de Colaboración entre la entidad pública empresarial Red.es y la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el Desarrollo de la Sanidad en Línea (e-sanidad) en el marco del plan avanza.

Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio

- 6717 2942 Orden de 12 de febrero de 2009 de la Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio por la que se convocan los "XV Premios de Arquitectura de la Región de Murcia".

Consejería de Cultura y Turismo

- 6721 2630 Orden de 16 de febrero de 2009, de la Consejería de Cultura y Turismo, por la que se designa un miembro de la Junta de Garantías Electorales del Deporte de la Región de Murcia.

BORM

Pág.

4. Anuncios

- Consejería de Agricultura y Agua**
- 6721 2018 Edicto por el que se notifican resoluciones de expedientes sancionadores en materia de caza y pesca fluvial a personas de paradero desconocido.
- 6722 2019 Edicto por el que se notifican acuerdos de iniciación de expedientes sancionadores en materia de caza y pesca fluvial a personas de paradero desconocido.
- Consejería de Política Social, Mujer e Inmigración I.M.A.S.**
- 6722 2676 Edicto por el que se notifica Resoluciones dictadas por el Director General de Pensiones, del Instituto Murciano de Acción Social, relativas a expedientes sobre prestaciones económicas.
- Consejería de Sanidad y Consumo Servicio Murciano de Salud**
- 6727 2709 Anuncio de adjudicación. Procedimiento abierto número 13/08.
- Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio**
- 6727 2932 Declaración de urgente ocupación de los bienes afectados por la expropiación a que da lugar la realización de las obras "Proyecto de línea subterránea de alta tensión para suministro redundante del nuevo aeropuerto de la Región de Murcia".
- 6728 2933 Notificación de levantamiento de actas previas a ocupación.
- 6729 2934 Declaración de urgente ocupación de los bienes y derechos para la ejecución de las obras "Proyecto de emisario de aguas residuales del aeropuerto de la Región de Murcia".
- 6730 2935 Convocatoria a levantamiento de actas previas a la ocupación.
- Consejería de Educación, Formación y Empleo Servicio Regional de Empleo y Formación**
- 6730 2688 Edicto por el que se notifican resoluciones de procedimiento de reintegro, relativa a la empresa/autónomo y para los expedientes que a continuación se relacionan.
- Consejería de Universidades, Empresa e Investigación Instituto de Fomento de la Región de Murcia**
- 6732 2748 Anuncio de adjudicación definitiva de contrato de servicios. Expediente 20/2008.

II. Administración General del Estado

2. Direcciones Provinciales de Ministerios

Ministerio del Interior**Jefatura Provincial de Tráfico de Murcia**

- 6733 2009 Notificación a interesados.
- 6735 2010 Notificación de iniciación de expedientes de pérdida de vigencia de la autorización administrativa para conducir por pérdida de puntos.
- 6735 2011 Notificación de resolución de expedientes de pérdida de vigencia de la autorización administrativa para conducir por pérdida de puntos.
- 6736 2012 Notificación de declaración de caducidad e iniciación del procedimiento de nulidad de permiso de conducir español procedente de canje.
- 6736 2013 Notificación de resolución de iniciación del procedimiento de nulidad de permiso de conducir español procedente de canje.
- 6737 2014 Notificación de propuesta de resolución y ampliación de plazo de expedientes de nulidad de permiso de conducir con medida cautelar de intervención.

Ministerio de Trabajo e Inmigración**Dirección Territorial de Inspección de Trabajo y Seguridad Social**

- 6737 2015 Notificación de resolución recursos alzada-procedimientos liquidatorios. Ref. 01/09. Publicación.
- 6738 2016 Publicación resolución primera instancia. Procedimientos liquidatorios, Ref. 01/09.

Pág.

Ministerio de Trabajo e Inmigración Dirección Territorial de Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social

- 6739 2020 Publicación actas de liquidación. Ref.: 02/09.
- 6739 2021 Notificación de actas de infracción.

Ministerio de Trabajo e Inmigración Instituto Nacional de la Seguridad Social Dirección Provincial de Valencia

- 6740 2077 Notificación a interesados.

Ministerio de Trabajo e Inmigración Tesorería General de la Seguridad Social Dirección Provincial de Murcia

- 6741 2851 Edicto de notificación de la providencia de apremio a deudores no localizados.

III. Administración de Justicia

De lo Social número Uno de Cartagena

- 6765 2042 N.º Autos: Demanda 52/2009-P.
- 6765 2046 Demanda 107/2009. MC.
- 6765 2048 Demanda 729/2008. MC.
- 6766 2061 N.º Autos: Demanda 1370/2008 MC.
- 6766 2068 N.º Autos: Demanda 1357/2008 MC.
- 6766 2069 Demanda 129/2008. MA.

De lo Social número Dos de Cartagena

- 6767 2052 Ejecución 139/07.

Primera Instancia número Cuatro de Molina de Segura

- 6768 2051 Expediente de dominio. Exceso de cabida 768/2005.

Primera Instancia número Cinco de Murcia

- 6768 2058 Expediente de dominio. Exceso de cabida 30/2009.

De lo Social número Uno de Murcia

- 6769 2043 N.º Autos: 1080/2008.
- 6769 2044 Autos n.º 1476/2008.
- 6769 2045 Autos n.º 1174/2008.

De lo Social número Tres de Murcia

- 6770 2079 Proceso n.º 854/08.

De lo Social número Cuatro de Murcia

- 6770 2072 Procedimiento número 901/2008.
- 6771 2073 Procedimiento número 902/2008.
- 6771 2074 Procedimiento número 642/2008.
- 6771 2075 Procedimiento número 900/2008.
- 6772 2080 Autos 423/2007. Ejecución 10/2008.
- 6773 2094 Procedimiento número 606/2008.
- 6773 2796 Demanda 659/2008.

De lo Social número Cinco de Murcia

- 6774 2055 Demanda 1313/2008.
- 6774 2056 Procedimiento demanda 911/2007.

De lo Social número Seis de Murcia

- 6774 2050 Demanda 1000/2008.
- 6775 2054 Demanda 1036/2008.
- 6775 2057 Procedimiento demanda 1129/2008.
- 6775 2086 Procedimiento número 936/2008.

De lo Social número Siete de Murcia

- 6776 2070 Autos 1.408/09.
- 6776 2071 Autos 33/09.
- 6776 2076 Autos 4/09.
- 6777 2078 Autos 34/09.
- 6777 2084 Autos 1.407/08.
- 6777 2087 Autos 1.426/08.
- 6778 2088 Autos 32/09.
- 6778 2090 Autos 1.405/08.
- 6779 2092 Autos 30/09.
- 6779 2093 Autos 1.425/08.

Pág.

IV. Administración Local**Águilas**

6780 1998 Delegación de funciones del Alcalde.

Albudeite

6780 2047 Aprobación definitiva Ordenanza reguladora de la limpieza y vallado de solares.

Alguazas

6781 2800 Convenio urbanístico que el Ayuntamiento de Alguazas y la mercantil Proayna, S.L

Alhama de Murcia

6781 2599 Corrección de error en anuncio de licitación de contrato de obras. Expediente número 7-09.

6782 2033 Aprobación definitiva de la Ordenanza Municipal reguladora de la concesión de Licencias de Actividad, para Industrias, Comercios y Establecimientos.

6790 2171 Anuncio para la enajenación de dos parcelas municipales n.º A-9-a-1 Y A-9-a del Plan Parcial Nueva España con destino a la promoción de viviendas de protección oficial.

Archena

6791 2794 Anuncio de licitación de obra.

Blanca

6791 1949 Resolución n.º 21 sobre caducidad de las inscripciones padronales de los extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente.

Campos del Río

6792 2023 Aprobación de padrón municipal de la tasa por servicio de recogida de basura para el primer trimestre de 2009.

Cartagena

6792 2062 Aprobación definitiva del Estudio de Detalle en parcela A-28 de la manzana 16 de la Unidad de Actuación n.º 5 del Plan Parcial El Mojón.

Fuente Álamo de Murcia

6793 2785 Anuncio de licitación Expte.: 1/2009.

La Unión

6793 2032 Bajas por caducidad de las inscripciones padronales de extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente.

Las Torres de Cotillas

6794 2006 Anuncio por el que se notifica la resolución dictada por La Sra. Concejala Delegada de Arquitectura, Urbanismo, Vivienda, Transportes, Obras Públicas y Servicios, que pone término al expediente sancionador por infracción urbanística.

Los Alcázares

6794 2150 Modificación de la ordenanza fiscal reguladora de determinada tasa. Ref.-E0902021.

6795 2152 Relación de vehículos abandonados en la vía pública.

Mazarrón

6795 2064 Audiencia de solares. Expte. 26/08.

Molina de Segura

6795 1999 Aprobación definitiva del Reglamento de Régimen Interno para el desarrollo del Estatuto de Participación Ciudadana.

Pág.

Murcia

6805 2053 Bases de la convocatoria de ayudas para transporte en taxi de minusválidos físicos gravemente afectados en su movilidad, para el ejercicio 2009.

6812 2179 Aprobación inicial de ordenanza municipal reguladora de la instalación y funcionamiento de infraestructuras radioeléctricas.

San Pedro del Pinatar

6812 2783 Provisión mediante concurso-oposición por el sistema de consolidación de empleo de quince plazas de peones oficios varios.

6813 2788 Provisión en propiedad por concurso-oposición mediante el sistema de promoción interna de dos plazas de Administrativo.

Torre Pacheco

6814 1997 Notificación a interesados. Expediente número A.C.A.: 92/2004.

Totana

6814 2041 Aprobación definitiva del Reglamento Regulador el Servicio de Préstamo de Bicicletas en Totana.

V. Otras disposiciones y Anuncios**Comunidad de Regantes la Corredera, Cieza**

6823 2824 Convocatoria a Asamblea General Ordinaria.

Consorcio Turístico "Mancomunidad Mar Menor"

6823 2545 Corrección de error en anuncio licitación, expediente IN.022.08.

6823 2546 Corrección de error en anuncio licitación, expediente IN.005.07.

Extravío de Título

6823 2001 Anuncio de extravío de Título de Mdulo II Auxiliar Enfermería.

Fundación Integra

6823 2823 Resolución de la Fundación Integra, por la que se anuncia la licitación de la Contratación de los Servicios Asociados a la Secretaría Técnica Organizativa de SICARM 2009, Sociedad de la Información, Región de Murcia.

Fundación Séneca-Agencia de Ciencia y Tecnología de la Región de Murcia

6824 2970 Convocatoria para ayudas a la realización de estancias de investigadores visitantes en centros de la Región.

Heredamiento de la Acequia Principal de Archena

6824 2825 Convocatoria a Junta General Ordinaria.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Consejería de Sanidad y Consumo

Servicio Murciano de Salud

2740 Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud por la que se corrigen errores materiales advertidos en la Resolución de 22 de diciembre de 2008, del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud por la que se convoca un concurso de traslados para la provisión de plazas de Pediatría-Puericultura de Área y en Equipos de Atención Primaria.

Antecedentes

1.º) Por Resolución de 22 de diciembre de 2008, del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud se convocó un concurso de traslados para la provisión de plazas de Pediatría-Puericultura de Área y en Equipos de Atención Primaria de Salud, (B.O.R.M. de 29 de enero de 2009), en cuyo Anexo I figuran los puestos de trabajo que se convocan.

2.º) En dicho Anexo se ha advertido el siguiente error material:

- El código CIAS 0801200204B del EAP El Palmar, que aparece con horario de mañana, debe figurar con horario de tarde.

A la vista de ello,

Resuelvo

1.º) Corregir el error material advertido en la Resolución de 22-12-08 en los términos siguientes:

a) El código CIAS 0801200204B del EAP El Palmar, que aparece con horario de mañana, debe figurar con horario de tarde.

2.º) Como consecuencia de esta corrección, el plazo de un mes para la presentación de solicitudes previsto en la base específica 4.2 comenzará a contar a partir del día siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

3.º) Sin perjuicio de ello, serán válidas las solicitudes presentadas hasta dicha publicación si no hubieran incluido ninguna de las plazas afectadas por la presente corrección de errores.

4.º) Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Sanidad y Consumo en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente al de su publicación, conforme a lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Murcia, 11 de febrero de 2009.—El Director Gerente, José Manuel Allegue Gallego.

Consejería de Sanidad y Consumo

Servicio Murciano de Salud

2940 Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud por la que se anuncia la aprobación de la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos para la participación en las pruebas selectivas destinadas a cubrir 16 plazas de la categoría de Facultativo Sanitario Especialista/Opción Anestesia del Servicio Murciano de Salud por el procedimiento de consolidación, convocadas por la Resolución de 8 de septiembre de 2008 del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud (BORM 13/09/2008) y se anuncia el lugar, la fecha y la hora de la celebración del ejercicio.

1.º) Por Resolución de 8 de septiembre de 2008 del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud se convocaron pruebas selectivas para cubrir 16 plazas de la categoría de Facultativo Sanitario Especialista/opción Anestesia por el procedimiento de consolidación que fue publicada en el Boletín Oficial de la Región de Murcia el día 13 de septiembre de 2008.

2.º) La base específica sexta de dicha Resolución dispone: "1. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el órgano convocante dictará en el plazo máximo de un mes la resolución por la que se apruebe la correspondiente lista provisional de admitidos y excluidos y de aquellos que deban efectuar la prueba de conocimiento del idioma castellano. 2. El anuncio de la resolución será publicado en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia". Simultáneamente, será expuesta en los tablones de anuncios de la Dirección General de Recursos Humanos del Servicio Murciano de Salud, en la Oficina de Atención al Ciudadano y en las siguientes direcciones: www.sms.carm.es/somos (intranet) y www.murciasalud.es/oposicionsms (Internet). En dicha lista deberá constar, en todo caso, los apellidos, el nombre, el número del Documento Nacional de Identidad, de pasaporte o tarjeta de residente de los aspirantes y, en su caso, las causas de exclusión de éstos. 3. Contra dicha Resolución se podrá interponer reclamación en un plazo de 10 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" del anuncio de la misma. 4. Finalizado dicho plazo, el Director Gerente del Servicio Murciano de Salud dictará, en el plazo de un mes desde la finalización del plazo de subsanación de defectos, la resolución definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, a la que se dará la misma publicidad que a la resolución provisional. En ella se determinará la composición del Tribunal, la fecha, hora y lugar de realización del ejercicio y la relación de aspirantes que deban realizar la prueba de conocimiento del idioma castellano. Respecto de aquellos candidatos que hubieran de realizar dicha prueba, la citada resolución indicará asimismo el lugar y hora de celebración de la misma. Atendiendo a su resultado, y en función de la calificación como "Apto" o "No Apto", el interesado será incluido en la lista definitiva de admitidos

3.º) Conforme a lo previsto en la citada base específica, por resolución de 18 de noviembre de 2008, del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, se aprobó la relación provisional de admitidos y excluidos para la participación en dichas pruebas selectivas, siendo publicado su anuncio en el BORM de 28 de noviembre de 2008.

4.º) Una vez concluido el plazo de reclamaciones contra la misma, por Resolución de 16 de febrero de 2009 de esta Dirección Gerencia, se ha aprobado la relación definitiva de admitidos y excluidos para la participación en las citadas pruebas, se determina la composición del Tribunal calificador y se anuncia la fecha, hora y lugar de realización de los ejercicios.

A la vista de lo expuesto, y de conformidad con lo dispuesto en la base 6ª de la Resolución de 8 de septiembre de 2008,

Resuelvo

1.º) Exponer los listados definitivos de admitidos y excluidos para participar en las citadas pruebas selectivas en los tabloneros de anuncios de la Dirección General de Recursos Humanos del Servicio Murciano de Salud y en el registro general de dicho organismo (sitios en Avda. Ronda de Levante, n.º 11; C/. Pinares, n.º 4 y c/ Madre Paula Gil Cano, s/n. Edificio Torre Jemeca de Murcia), en la Oficina de Atención al Ciudadano, y en las siguientes direcciones: www.sms.carm.es/somos (intranet) y www.murciasalud.es/oposicionsms (internet), a partir del mismo día de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

2.º) Designar el Tribunal calificador, que estará integrado por los siguientes miembros:

Presidente:

Titular: D. Gabriel Motos Lajara

Suplente: D.ª Elena Manzano Saro

Vocal Primero:

Titular: D. Juan Victoria Conesa

Suplente: D. Francisco José Acosta Villegas

Vocal Segundo:

Titular: D. Benjamín Alonso Miranda

Suplente: D.ª Rosario Mariscal Muñoz

Vocal Tercero:

Titular: D. José Antonio Álvarez Gómez

Suplente: D. Antonio Marín Fernández

Secretario:

Titular: D. Angel Pecci Pallarés

Suplente: D.ª Concepción Suárez Eguiluz

3.º) Convocar a todos los opositores en llamamiento único para la realización del ejercicio, el día 19 de abril de 2009, a las 10:00 horas en la Facultad de Murcia, Aulario de la Merced, sita en C/ Santo Cristo, número 1, primera planta, Murcia.

4.º) Conforme a lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, contra la resolución definitiva, que no agota la vía administrativa, se podrá formular

recurso de alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Sanidad y Consumo en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente al de la publicación del anuncio de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Murcia, 16 de febrero de 2009.—El Director Gerente (P.D. Resolución de 12-2-07 BORM de 22-3-07), el Director General de Recursos Humanos, Pablo Alarcón Sabater.

Consejería de Sanidad y Consumo Servicio Murciano de Salud

2941 Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud por la que se anuncia la aprobación de la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos para la participación en las pruebas selectivas destinadas a cubrir 21 plazas de la categoría de Facultativo Sanitario Especialista/Opción Anestesia del Servicio Murciano de Salud por los turnos de acceso libre y promoción interna, convocadas por la Resolución de 8 de septiembre de 2008 del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud (BORM 13/09/2008) y se anuncia el lugar, la fecha y la hora de la celebración de los ejercicios.

1.º) Por Resolución de 8 de septiembre de 2008 del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud se convocaron pruebas selectivas para cubrir 21 plazas de la categoría de Facultativo Sanitario Especialista/opción Anestesia por los turnos de acceso libre y promoción interna que fue publicada en el Boletín Oficial de la Región de Murcia el día 13 de septiembre de 2008.

2.º) La base específica séptima de dicha Resolución dispone: "1. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el órgano convocante dictará en el plazo máximo de un mes la resolución por la que se apruebe la correspondiente lista provisional de admitidos y excluidos y de aquellos que deban efectuar la prueba de conocimiento del idioma castellano. 2. El anuncio de la resolución será publicado en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia". Simultáneamente, será expuesta en los tabloneros de anuncios de la Dirección General de Recursos Humanos del Servicio Murciano de Salud, en la Oficina de Atención al Ciudadano y en las siguientes direcciones: www.sms.carm.es/somos (intranet) y www.murciasalud.es/oposicionsms (Internet). En dicha lista deberá constar, en todo caso, los apellidos, el nombre, el número del Documento Nacional de Identidad, de pasaporte o tarjeta de residente de los aspirantes y, en su caso, las causas de exclusión de éstos. 3. Contra dicha Resolución se podrá interponer reclamación en un plazo de 10 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" del anuncio de la misma. 4. Finalizado dicho plazo, el Director Gerente del Servicio Murciano de Salud dictará,

en el plazo de un mes desde la finalización del plazo de subsanación de defectos, la resolución definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, a la que se dará la misma publicidad que a la resolución provisional. En ella se determinará la composición del Tribunal, la fecha, hora y lugar de realización del ejercicio y la relación de aspirantes que deban realizar la prueba de conocimiento del idioma castellano. Respecto de aquellos candidatos que hubieran de realizar dicha prueba, la citada resolución indicará asimismo el lugar y hora de celebración de la misma. Atendiendo a su resultado, y en función de la calificación como "Apto" o "No Apto", el interesado será incluido en la lista definitiva de admitidos

3.º) Conforme a lo previsto en la citada base específica, por resolución de 18 de noviembre de 2008, del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, se aprobó la relación provisional de admitidos y excluidos para la participación en dichas pruebas selectivas, siendo publicado su anuncio en el BORM de 28 de noviembre de 2008.

4.º) Una vez concluido el plazo de reclamaciones contra la misma, por Resolución de 16 de febrero de 2009 de esta Dirección Gerencia, se ha aprobado la relación definitiva de admitidos y excluidos para la participación en las citadas pruebas, se determina la composición del Tribunal calificador y se anuncia la fecha, hora y lugar de realización de los ejercicios.

A la vista de lo expuesto, y de conformidad con lo dispuesto en la base 7ª de la Resolución de 8 de septiembre de 2008,

Resuelvo

1.º) Exponer los listados definitivos de admitidos y excluidos para participar en las citadas pruebas selectivas en los tablones de anuncios de la Dirección General de Recursos Humanos del Servicio Murciano de Salud y en el registro general de dicho organismo (sitios en Avda. Ronda de Levante, n.º 11; C/. Pinares, n.º 4 y c/ Madre Paula Gil Cano, s/n. Edificio Torre Jemeca de Murcia), en la Oficina de Atención al Ciudadano, y en las siguientes direcciones: www.sms.carm.es/somos (intranet) y www.murciasalud.es/oposicionsms (internet), a partir del mismo día de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

2.º) Designar el Tribunal calificador, que estará integrado por los siguientes miembros:

Presidente:

Titular: D. Gabriel Motos Lajara

Suplente: D.ª Elena Manzano Saro

Vocal Primero:

Titular: D. Juan Victoria Conesa

Suplente: D. Francisco José Acosta Villegas

Vocal Segundo:

Titular: D. Benjamín Alonso Miranda

Suplente: D.ª Rosario Mariscal Muñoz

Vocal Tercero:

Titular: D. José Antonio Álvarez Gómez

Suplente: D. Antonio Marín Fernández

Secretario:

Titular: D. Angel Pecci Pallarés

Suplente: D.ª Concepción Suárez Eguiluz

3.º) Convocar a todos los opositores en llamamiento único para la realización del ejercicio, el día 19 de abril de 2009, a las 10:00 horas en la Facultad de Murcia, Aulario de la Merced, sita en C/ Santo Cristo, número 1, primera planta, Murcia.

4.º) Conforme a lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, contra la resolución definitiva, que no agota la vía administrativa, se podrá formular recurso de alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Sanidad y Consumo en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente al de la publicación del anuncio de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Murcia, 16 de febrero de 2009.—El Director Gerente (P.D. Resolución de 12-2-07 BORM de 22-3-07), el Director General de Recursos Humanos, Pablo Alarcón Sabater.

Consejería de Universidades, Empresa e Investigación

Universidad de Murcia

1985 Corrección de error en Resolución de 6 de febrero de 2009, de la Universidad de Murcia, por la que se resuelve la convocatoria de 27 de noviembre de 2008 (BORM de 5-12-2008), para la provisión de puestos de trabajo, por el sistema de libre designación.

Advertido error en la publicación número 1985, aparecida en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", número 37, de fecha 14 de febrero de 2009 se rectifica en lo siguiente:

Donde dice:

"1985 Resolución de la Universidad de Murcia (R-678/2008) de 27 de noviembre de 2008 (B.O.R.M. de 5-12-2008), se anunció convocatoria pública para la provisión de puestos de trabajo de la misma, por el sistema de libre designación."

Debe decir

"1985 Resolución de 6 de febrero de 2009, de la Universidad de Murcia, por la que se resuelve la convocatoria de 27 de noviembre de 2008 (BORM de 5-12-2008), para la provisión de puestos de trabajo, por el sistema de libre designación."

Se rectifica el sumario en el mismo sentido.

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas

2650 Resolución del Secretario General de la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas de 9 de febrero de 2009, por la que se ordena la publicación del acuerdo del Consejo de Gobierno sobre nombramiento de Registradores, de fecha 6 de febrero de 2009.

Por resolución de 27 de octubre de 2008 de la Dirección General de los Registros y del Notariado (BOE de 4 de noviembre de 2008), se procedió a convocar los registros vacantes en España para su provisión en virtud de concurso ordinario, el cual fue resuelto por resolución de 12 de enero de 2009, resultando del mismo la propuesta de adjudicación de varias plazas radicadas en el territorio de esta Comunidad Autónoma, efectuada por la Directora General de los Registros y del Notariado.

Mediante oficio de 12 de enero de 2009 se ha remitido por la Dirección General mencionada la relación de registradores, que, con arreglo a los resultados del concurso, procede que sean nombrados por esta Comunidad Autónoma, por lo cual procede realizar los trámites oportunos para llevar a cabo el nombramiento de los registradores que han obtenido plaza en diversos municipios de la Región.

Según lo establecido en el artículo 12.2 del Estatuto de Autonomía, corresponde al Consejo de Gobierno el nombramiento de los registradores de la propiedad, bienes muebles y mercantiles que deban prestar servicios en la Región de Murcia.

Por su parte, el Decreto Regional 47/1998, de 23 de julio, atribuyó a la Consejería de Presidencia las competencias en materia de notarías, registros de la propiedad y mercantiles y corredores de comercio, correspondiendo al titular de la citada Consejería elevar al Consejo de Gobierno la propuesta de nombramiento de registradores, para plazas radicadas en el territorio de la Comunidad Autónoma. Dicha competencia es igualmente atribuida a la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas mediante el Decreto del Presidente de la Comunidad Autónoma n.º 26/2008, de 25 de septiembre, de reorganización de la administración regional.

El acuerdo del Consejo de Gobierno deberá ser notificado al interesado, a la Dirección General de los Registros y del Notariado y al Tribunal Superior de Justicia que corresponda. Asimismo deberá procederse a su publicación en el B.O.R.M.

En virtud de lo expuesto y visto el acuerdo adoptado por el Consejo de Gobierno en fecha 6 de febrero de 2009, en virtud de la Ley Orgánica 1/1998, de 15 de junio, de reforma de la Ley Orgánica 4/1982, de 9 de junio, por la que la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia asumió nuevas competencias entre las que se encuentra el nombramiento por el Consejo de Gobierno, de conformidad con las leyes del Estado, de notarios, registradores de la propiedad y mercantiles y del Decreto número 47/1998, de 23 de julio, de atribución de competencias a la Consejería de Presidencia en dicha materia.

Resuelvo

Publicar en el Boletín Oficial de la Región de Murcia el texto del acuerdo adoptado el 6 de febrero de 2009 por el Consejo de Gobierno:

“Don Joaquín Bascuñana García, secretario en funciones del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de Murcia

Certifico: Que, según resulta del borrador del acta de la sesión celebrada el día 6 de febrero de 2009, a propuesta de la Consejera de Presidencia y Administraciones Públicas, el Consejo de Gobierno acuerda nombrar a los Registradores de la Propiedad que a continuación se indican:

D. Florentín Daniel Gil Serrano, procedente del Registro de Cartagena N.º 2, para el Registro de San Javier N.º 1.

D. Juan Manuel García-Torrecillas García, procedente del Registro de Baza, para el Registro de Cartagena N.º 1.

Y para que conste y a los procedentes efectos, expido, firmo y sello la presente en Murcia, 6 de febrero de 2009”.

Murcia, 9 de febrero de 2009.—El Secretario General, José Gabriel Ruiz González.

Consejería de Sanidad y Consumo Servicio Murciano de Salud

2742 Resolución de 2 de febrero de 2009, del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, por la que se da publicidad a la prórroga para el curso 2008/2009 del Convenio de Colaboración entre el Servicio Murciano de Salud y el Excmo. Ayuntamiento de Lorca, para la realización de prácticas docentes.

Vista la Prórroga para el Curso 2008/2009 del Convenio de Colaboración suscrito con fecha 1 de septiembre de 2004 entre el Servicio Murciano de Salud y el Excmo. Ayuntamiento de Lorca, para la realización de prácticas docentes y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 8.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y en el artículo 6.6 de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia,

Resuelvo

Publicar en el “Boletín Oficial de la Región de Murcia”, el texto de la Prórroga para el Curso 2008/2009 del Convenio de Colaboración, suscrito con fecha 1 de septiembre de 2004, entre el Servicio Murciano de Salud el Excmo. Ayuntamiento de Lorca, para la realización de prácticas docentes que figura como anexo de esta Resolución.

Murcia, 2 de febrero de 2009.—El Director Gerente, José Manuel Allegue Gallego.

Prórroga para el Curso 2008/2009 al Convenio de Colaboración suscrito entre el Servicio Murciano de Salud y el Excmo. Ayuntamiento de Lorca, para la realización de Prácticas Docentes

En Murcia, 7 de noviembre de 2008.

Reunidos

De una parte, D. José Manuel Allegue Gallego, Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, en la representación que ostenta en virtud de las competencias que le atribuye el art. 8 del Decreto 148/2002, de 27 de diciembre, por el que se establece la estructura y funciones de los órganos de participación, administración y gestión del Servicio Murciano de Salud.

De otra, D. Francisco Jódar Alonso, Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Lorca, actuando en representación del mismo.

Ambos en función de sus respectivos cargos y en ejercicio de las atribuciones que les están conferidas, con plena capacidad para formalizar el presente acuerdo.

Manifiestan

I Que con fecha 1/9/04, ambas partes firmaron un convenio con el objeto de facilitar la realización de prácticas en los distintos centros dependientes del Servicio Murciano de Salud, por parte de alumnos que realicen Cursos de Formación Socio-Sanitaria organizados por el Ayuntamiento de Lorca y que establezcan módulos prácticos como parte fundamental para un adecuado aprendizaje del alumno, en aquellas funciones que le permitan una mejor y mayor integración en el mundo laboral.

II Que la cláusula undécima del citado convenio, establece la posibilidad de prorrogar el convenio por periodo anual, mediante acuerdo expreso de las partes, antes del vencimiento del periodo de vigencia del mismo, habiéndose prorrogado este para el año 2008.

III Que las partes consideran necesaria la continuación de las actividades de formación objeto del convenio y para ello muestran su conformidad en suscribir la prórroga del mismo para el curso 2008/2009.

Acuerdan

Prorrogar para el año 2009 el Convenio de Colaboración suscrito el 1 de septiembre de 2004, entre el Servicio Murciano de Salud y el Ayuntamiento de Lorca, para facilitar la realización de prácticas en los distintos centros dependientes del Servicio Murciano de Salud, por parte de alumnos que realicen Cursos de Formación Socio-Sanitarios organizados por el Ayuntamiento y que establecen módulos prácticos como parte fundamental para un adecuado aprendizaje del alumno, en aquellas funciones que le permitan una mejor y mayor integración en el mundo laboral.

Y en prueba de conformidad, se firma la presente prórroga de convenio en triplicado ejemplar en la fecha al principio mencionada.

Por el Servicio Murciano de Salud, el Director Gerente, José Manuel Allegue Gallego.—Por el Excmo. Ayuntamiento de Lorca, Francisco Jódar Alonso.

Consejería de Sanidad y Consumo
Servicio Murciano de Salud

2741 Resolución de 9 de febrero de 2009, del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, por la que se da publicidad a la Addenda al Convenio Bilateral de Colaboración entre la entidad pública empresarial Red.es y la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el Desarrollo de la Sanidad en Línea (e-sanidad) en el marco del plan avanza.

Vista la Addenda al Convenio Bilateral de Colaboración entre la Entidad Pública Empresarial Red.es y la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el desarrollo de la Sanidad en Línea (e-sanidad) en el marco del Plan Avanza y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 8.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y en el artículo 6.6 de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia,

Resuelvo

Publicar en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", el texto de la Addenda al Convenio Bilateral de Colaboración entre la Entidad Pública Empresarial Red.es y la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el desarrollo de la Sanidad en Línea (e-sanidad) en el marco del Plan Avanza, que figura como anexo de esta Resolución.

Murcia, 9 de febrero de 2009.—El Director Gerente, José Manuel Allegue Gallego.

Addenda al Convenio Bilateral de Colaboración entre la Entidad Pública Empresarial Red.es y la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el Desarrollo de la Sanidad en Línea (E-sanidad) en el marco del Plan Avanza

Madrid, 31 de diciembre de 2008.

Reunidos

De una parte, Doña María Ángeles Palacios Sánchez, Consejera de Sanidad y Consumo de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en su condición de Presidenta del Consejo de Administración del Servicio Murciano de Salud, en la representación que ostenta en virtud de la facultad prevista en el artículo 8.1.d) del Decreto 148/2002, de 27 de diciembre, por el que se establece la estructura y funciones de los órganos de participación, administración y gestión del Servicio Murciano de Salud (en adelante "la Comunidad Autónoma").

De otra parte, el Director General de la Entidad Pública Empresarial Red.es, D. Sebastián Muriel Herrero, facultado para este acto en virtud de las facultades delegadas a su favor por el Consejo de Administración de Red.es de acuerdo con el Real Decreto 164/2002, de 8 de febrero, por el que se aprueba el Estatuto de la Entidad Pública Empresarial Red.es.

La Consejería de Sanidad y Consumo de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y Red.es podrán ser denominadas individualmente "la parte" y conjuntamente "las partes"

Ambas partes se reconocen la capacidad jurídica necesaria para suscribir la presente Addenda al Convenio Bilateral de Colaboración para el desarrollo de la Sanidad en línea (e-sanidad) en el marco del Plan Avanza suscrito el día 15 de diciembre de 2005 y prorrogado el 28 de diciembre de 2007 y en su virtud,

Exponen

Primero.- Que con fecha 13 de octubre de 2005 el Ministerio de Sanidad y Consumo, el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio y la Entidad Pública empresarial Red.es suscribieron el "Convenio de colaboración para la puesta en marcha del Plan Avanza@ en el ámbito del sistema nacional de salud (en adelante "Convenio de colaboración"). Dicho Convenio fue prorrogado con fecha 3 de noviembre de 2008 hasta el 31 de diciembre de 2010.

Segundo.- Que, en relación con lo anterior, con fecha 15 de diciembre de 2005 las partes suscribieron el "Convenio Bilateral de colaboración entre la Entidad Pública Empresarial Red.es y la Comunidad Autónoma de Murcia para el desarrollo de la sanidad en línea (e-sanidad) en el marco del Plan Avanza (en adelante "Convenio Bilateral de colaboración").

Tercero. Que la Cláusula Undécima del Convenio Bilateral de colaboración bajo la rúbrica "Vigencia del presente Convenio Bilateral" establece que:

"El presente Convenio surtirá efecto desde el momento de su firma y tendrá vigencia hasta el 31 de diciembre de 2007, pudiendo prorrogarse a partir de ese momento por periodos anuales sucesivos si no hubieran concluido las actuaciones objeto del mismo".

Cuarto- Que el 28 de diciembre de 2007 se acordó prorrogar la vigencia de dicho Documento hasta el 31 de diciembre de 2008, con las mismas Condiciones que figuran en el Convenio Bilateral.

Quinto.- Que, por motivos no imputables a las partes, la ejecución de las actuaciones objeto del Convenio no han finalizado, por lo que, estando próxima la fecha de finalización de vigencia del Convenio, se considera conveniente prorrogarla hasta el 31 de diciembre de 2010.

Sexto.- Que la ejecución de las inversiones previstas a realizar por parte de Red.es durante el período temporal comprendido en la presente Addenda, quedarán sujetas a la disponibilidad presupuestaria de la entidad.

Por todo lo expuesto, ambas partes

Acuerdan

Único.- Modificar el Convenio Bilateral de Colaboración, en los siguientes términos:

1. Se modifica la Cláusula Undécima de "Vigencia del presente Convenio Bilateral" que queda redactada en los siguientes términos:

"El Convenio surtirá efecto desde el momento de su firma y tendrá vigencia hasta el 31 de diciembre de 2010".

2. Se introduce la Cláusula duodécima de "Ejecución Presupuestaria" que queda redactada en los siguientes términos:

"La ejecución de las inversiones previstas a realizar por parte de Red.es durante el período temporal comprendido en la presente Addenda, quedarán sujetas a la disponibilidad presupuestaria de la entidad."

"El importe del Convenio Bilateral que aun resta por ejecutar, podrá ser destinado a cualquiera de las líneas de actuación definidas en mismo en la forma que acuerde a tal efecto la Comisión de Seguimiento."

Y en prueba de conformidad, las Partes suscriben la presente Addenda por duplicado, y a un solo efecto, en el lugar y fecha arriba indicados.

Por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, la Consejera de Sanidad y Consumo, M.^a Ángeles Palacios Sánchez.—Por la Entidad Pública Empresarial Red.es, el Director General, Sebastián Muriel Herrero.

Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio

2942 Orden de 12 de febrero de 2009 de la Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio por la que se convocan los "XV Premios de Arquitectura de la Región de Murcia".

Es concluyente el hecho de que una convocatoria que nació para el reconocimiento de la arquitectura bien pensada y bien llevada a cabo se haya convertido en un estímulo para ayudar a los profesionales a esforzarse en el sentido de ser cada día mejores en su quehacer cotidiano.

Y es aún más concluyente cuando, como ha ocurrido hasta ahora, resulta que el número de los participantes y de las obras presentadas se incrementa edición tras edición. Incremento este no ya solo numérico sino también cualitativo, tal y como lo han manifestado, por las dificultades encontradas a la hora de la selección, aquellos que han participado como miembros de los jurados.

Así pues, la presentación de esta decimoquinta convocatoria se lleva a cabo con la tranquilidad que proporcionan las catorce anteriores en cuanto a participación y nivel, y el convencimiento de que de nuevo todas las expectativas que ahora se nos presentan van a ser ampliamente superadas por los Arquitectos, que día a día se esfuerzan en que la Región de Murcia sea considerada como se merece, como una Región moderna y de calidad en lo que a sus competencias se refiere, y que no es ni más ni menos que la de albergar en toda sus actividades a las gentes

que en ella vivimos, con calidad interior y representación exterior en su contexto urbano y/o rural.

En su virtud, y conforme a las facultades que me atribuye el artículo 16 de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia

Dispongo

Artículo único.

Se convocan los "XV Premios de Arquitectura de la Región de Murcia", y se aprueban las bases que han de regir en los mismos y que figuran como Anexo I de la presente Orden.

Disposición final

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Murcia, 12 de febrero de 2009.—El Consejero de Obras Públicas y Ordenación del Territorio, José Ballesta Germán.

Anexo I

BASES

Base 1.ª Convocatoria.

Podrán concursar a estos premios las obras o trabajos emplazados en la Región de Murcia que hayan sido finalizados entre los días 1 de enero de 2007 y 31 de diciembre de 2008 y que no hayan sido presentados a convocatorias anteriores de estos Premios Regionales.

Base 2.ª Clasificación.

Los apartados a los que se podrán presentar las obras o trabajos serán los siguientes:

A) Edificación.

Podrán presentarse a este apartado obras de arquitectura de nueva construcción, ampliación, rehabilitación o restauración.

B) Actuaciones urbanas.

Podrán presentarse a este apartado actuaciones en el campo del diseño urbano, la arquitectura del paisaje y la adecuación de espacios públicos.

C) Diseño.

Podrán presentarse a este apartado actuaciones de interiorismo, y de arquitectura efímera.

Quedarán excluidas de estos tres apartados las obras de carácter meramente intelectual y aquellas otras de carácter proyectual que no hayan sido construidas o materialmente plasmadas en el plazo establecido en la Base 1ª, tales como libros, publicaciones, proyectos o estudios de carácter arquitectónico o urbanístico.

Base 3.ª Premios.

3.1. Premio Regional de Arquitectura. El jurado podrá otorgar el Premio Regional de Arquitectura -XV Edición- entre las obras presentadas al apartado de Edificación.

3.2. Premios y menciones. Además del Premio Regional, el jurado otorgará premios o menciones a los tra-

bajos presentados que considere que sean merecedores de distinción.

Podrán otorgarse hasta un máximo de seis premios a aquellas obras o trabajos que por sus propios valores y su adecuada realización constituyan una destacable aportación cultural o social a la Región de Murcia.

De entre las actuaciones que no hayan obtenido premio, podrán destacarse con mención aquéllas que, por su acertada concepción o ejecución, su carácter innovador, o cualquier otra razón apreciada por el jurado, supongan aportaciones merecedoras de un reconocimiento específico.

El arquitecto o arquitectos que hayan obtenido Premio Regional, premio o mención recibirán un diploma acreditativo. Así mismo lo recibirán el aparejador o arquitecto técnico, promotor y constructor, en su caso.

3.3. Premio a la Labor Profesional. Se podrá otorgar un Premio Especial a la meritoria labor personal o profesional a favor de la arquitectura, a propuesta del Colegio Oficial de Arquitectos de Murcia.

Base 4.ª Inscripción.

La inscripción de un trabajo para poder concurrir a los presentes premios, se formalizará mediante escrito dirigido al Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas y Ordenación del Territorio, según modelo de instancia establecido como Anexo II de la presente Orden.

El plazo de presentación de solicitudes de inscripción será de veinte días naturales a partir del día siguiente al de la publicación de estas Bases. Una vez efectuada la inscripción deberá presentarse la documentación a que se refiere la Base 5.ª en el plazo indicado en dicha Base 5.ª

Las solicitudes de inscripción se presentarán preferentemente por Internet, remitiendo el formulario que al efecto aparecerá en la página web de los Premios (<http://www.cam.es/op/html/premiosarquitectura/>), en cuyo caso, el solicitante recibirá correo electrónico con el acuse de haber formalizado correctamente la inscripción. También podrá realizarse la inscripción mediante la presentación del modelo de instancia del Anexo II, en el Registro General de la Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio, o en cualquiera de los señalados en el artículo 38 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Base 5.ª Documentación.

El plazo de presentación de la documentación que a continuación se especifica será de un mes a contar del día siguiente al último señalado para la inscripción.

La documentación se presentará en un máximo de seis hojas en tamaño DIN-A3 con las fotografías, planos más representativos y una memoria reducida que formará parte de las hojas DIN-A3.

Las hojas DIN-A3 se acompañarán de un máximo de dos paneles rígidos y ligeros, formato DIN-A1

En los paneles deberá quedar reflejada la actuación, con el siguiente contenido:

- Reportaje Fotográfico de la actuación, tanto del exterior como interior del edificio, en su caso.

- Planos de plantas, alzados, secciones, o cualquier otro que se entienda necesario para la perfecta definición de la actuación.

- Memoria explicativa y justificativa de la actuación.

Asimismo, se deberá aportar un CD-ROM o DVD con los ficheros correspondientes a la información contenida tanto en los paneles como en las hojas DIN-A3, todo ello preferentemente en formato pdf, con un tamaño máximo de 10 Mb para cada una de las láminas DIN-A3. En el CD-ROM o DVD se deberá incluir un plano de situación, indicando, si fuera necesario, el itinerario de acceso.

En trabajos que por sus características así lo requieran para su correcta interpretación, podrá admitirse la presentación de material adicional en otros soportes.

La documentación se presentará en la Consejería de Obras Públicas, y Ordenación del Territorio (Servicio de Arquitectura, Despacho nº 316).

La documentación presentada por los participantes quedará a disposición de la Organización de los Premios, que podrá utilizarla para su difusión.

Base 6.ª Composición del Jurado.

Presidente: Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas y Ordenación del Territorio, o persona en quien delegue.

Vocales:

- Ilmo. Sr. Director General de Vivienda y Arquitectura o persona en quien delegue.

- Ilmo. Sr. Decano-Presidente del Colegio Oficial de Arquitectos de la Región de Murcia o persona en quien delegue.

- Un representante del Colegio Oficial de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de la Región de Murcia.

- Un representante de la Federación Regional de Empresarios de la Construcción.

- Un Arquitecto en representación de la Dirección General de Vivienda y Arquitectura.

- Un Arquitecto en representación del Colegio Oficial de Arquitectos de Murcia.

- Tres Arquitectos de reconocido prestigio designados, uno por la Dirección General Vivienda y Arquitectura, otro por el Colegio Oficial de Arquitectos de Murcia y un tercero por la Fundación Cajamurcia, que hayan destacado por su trayectoria profesional, por su labor como críticos de arquitectura o por haber sido distinguidos con algún galardón a nivel europeo en reconocimiento a su labor profesional.

Secretario:

- Actuará como Secretario, con voz y sin voto, un arquitecto funcionario de la Dirección General de Vivienda y Arquitectura.

Base 7.ª Labores y facultades del Jurado.

En las dos semanas siguientes a la fecha límite de inscripción, el Secretario del Jurado levantará Acta de los trabajos presentados.

Una vez organizados y clasificados los trabajos, se remitirá a los miembros del Jurado una copia de la documentación presentada en formato DIN-A3 por los concursantes. Cada componente del Jurado propondrá una selección de las mejores actuaciones correspondientes a cada apartado. Una vez recibidas todas las votaciones, el secretario levantará acta de la puntuación obtenida por cada trabajo.

En base a los resultados de las valoraciones realizadas, el jurado en pleno se reunirá para deliberar.

El Secretario levantará Acta con la relación de las galardonas con premio o mención, emitiendo breve memoria justificativa que resalte los valores que las hacen acreedoras de los mismos.

El jurado deberá, en su caso, excluir aquellas obras que no se ajusten a ninguna de las categorías contempladas en estas Bases

Corresponde al jurado la aplicación e interpretación de las presentes Bases, estableciendo las normas de su propio funcionamiento.

Base 8.ª Incompatibilidades.

Si entre los trabajos hubiese alguno que, por razón de diseño, propiedad o cualquier otra causa, tuviera alguna relación directa con un miembro determinado del jurado, éste se abstendría de participar en su posible selección.

Base 9.ª Difusión.

Una vez hecho público el fallo del jurado, la entrega de premios y menciones otorgadas, se hará en acto público.

A estos premios se les dará la correspondiente publicidad y podrán ser divulgados a través de las publicaciones, las exposiciones y conferencias que se estimen oportunas, pudiéndose utilizar para ello el material aportado.

Base 10.ª Aceptación de las bases.

El hecho de presentarse a los "Premios de Arquitectura de la Región de Murcia", implica, por parte de los participantes, el conocimiento y plena aceptación de las presentes Bases y de los compromisos que ellas conllevan.

ANEXO II
XV PREMIOS DE ARQUITECTURA

DATOS DEL SOLICITANTE:

NOMBRE Y APELLIDOS: _____

DOMICILIO (CALLE Y Nº): _____

LOCALIDAD: _____ PROVINCIA: _____

TLF: _____ FAX: _____ CÓD. POSTAL: _____

E-MAIL: _____

DATOS DE LA ACTUACIÓN:

ACTUACIÓN: _____

UBICACIÓN (CALLE Y Nº): _____

LOCALIDAD / PEDANÍA: _____

MUNICIPIO: _____

APARTADO AL QUE CONCORRE: _____

- A) EDIFICACIÓN**
- B) ACTUACIONES URBANAS**
- C) DISEÑO**

AUTOR/ES: _____

CONTRATISTA: _____

PROMOTOR: _____

APAREJADOR / ARQUITECTO TÉCNICO: _____

COLABORADORES Y GRADO DE COLABORACIÓN: _____

PERSONA DE CONTACTO PARA VISITAR LA OBRA (NOMBRE Y TFNO): _____

NOTA: Estos datos deberán quedar claramente especificados pues en caso de que la actuación resulte premiada, serán los que figuren en la publicación correspondiente.

Murcia a.....de.....de 2009

EXCMO. SR. CONSEJERO DE OBRAS PÚBLICAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO.

Consejería de Cultura y Turismo

2630 Orden de 16 de febrero de 2009, de la Consejería de Cultura y Turismo, por la que se designa un miembro de la Junta de Garantías Electorales del Deporte de la Región de Murcia.

El Decreto 65/2002, de 8 de marzo, aprobó el Reglamento Regulador de la Junta de Garantías Electorales del Deporte de la Región de Murcia, cuyo artículo 4 establece en cuanto a la composición de la misma que "La Junta de Garantías Electorales del Deporte estará integrada por cinco miembros titulares y tres suplentes. Al menos, dos de sus miembros serán licenciados en Derecho. Entre sus miembros titulares figurarán necesariamente el Secretario General y el Jefe del Servicio Jurídico de la Consejería competente en materia deportiva".

En cuanto a la designación de tales miembros, el artículo 5 del citado Decreto prevé la designación y la cobertura de vacantes de los cargos de la Junta mediante Orden del Consejero competente en materia deportiva, a propuesta del Director General de Deportes.

Actualmente, la Consejería competente en materia deportiva, en virtud de Decreto del Presidente de la Comunidad Autónoma 26/2008, de 25 de septiembre, de Reorganización de la Administración Regional, es la Consejería de Cultura y Turismo, desempeñando la jefatura del servicio jurídico en la Secretaría General de dicha Consejería, D. Vicente Ramos Bernabé.

Esta razón, hace necesaria la modificación de la Orden de 1 de septiembre de 2008, de la Consejería de Cultura, Juventud y Deportes, por la que se designaron nuevos miembros de la Junta de Garantías Electorales del Deporte de la Región de Murcia, sustituyendo, de entre sus miembros titulares a la anterior Jefa del Servicio Jurídico de la Consejería de Cultura, Juventud y Deportes, Dña. Dolores Vargas Sánchez, por el actual Jefe del Servicio Jurídico de la Consejería de Cultura y Turismo, D. Vicente Ramos Bernabé.

De conformidad con lo expuesto y una vez elevada por el Ilmo. Sr. Director General de Deportes la propuesta de designación de un nuevo miembro para cubrir la vacante producida en la Junta de Garantías Electorales del Deporte de la Región de Murcia y en virtud de lo previsto en los apartados 1,2 y 3 del citado artículo 5,

Dispongo

Primero.- Designar como miembro de la Junta de Garantías Electorales del Deporte de la Región de Murcia a D. Vicente Ramos Bernabé, Jefe del Servicio Jurídico de la Secretaría General de la Consejería de Cultura y Turismo.

Segundo.- Designar al Jefe del Servicio Jurídico de la Secretaría General de la Consejería de Cultura y Turismo, como Secretario de dicha Junta.

Tercero.- La presente Orden surtirá efectos a partir del día siguiente al de su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Murcia, a 16 de febrero de 2009.—El Consejero de Cultura y Turismo, Pedro Alberto Cruz Sánchez.

4. ANUNCIOS

Consejería de Agricultura y Agua

2018 Edicto por el que se notifican resoluciones de expedientes sancionadores en materia de caza y pesca fluvial a personas de paradero desconocido.

Habiéndose intentado la notificación sin haberse podido practicar y de conformidad con el artículo 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente Edicto se pone en conocimiento de las personas o entidades que a continuación se relacionan, que en estas Dependencias, Oficina Regional de Caza y Pesca de esta Dirección General de Patrimonio Natural y Biodiversidad, C/ Catedrático Eugenio Úbeda Romero núm. 3, 30008 Murcia, se tramitan los siguientes expedientes en fase de resolución.

Contra la Resolución dictada por el Ilmo. Director General de Patrimonio Natural y Biodiversidad cabe interponer recurso de alzada en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la fecha de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Agua de esta Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a tenor del art. 115 de la Ley 4/1.999 de modificación de la Ley 30/1.992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

N.º Expediente / Nombre / Dirección / Precepto infringido e importe

53/08 Pesca. Edwin Bazán Rivera. Garridas 34. Solana (La). Art. 102.1 de la Ley 7/2.003 de 12 de noviembre de Caza y Pesca Fluvial de la Región de Murcia. Sanción: 60 Euros.

62/08 Pesca. Jaime Alonso Yomasica Vimos. Castilla 2. Caravaca De La Cruz. Art. 102.1 de la Ley 7/2.003 de 12 de noviembre de Caza y Pesca Fluvial de la Región de Murcia. Sanción: 60 Euros.

Murcia, 21 de enero de 2009.—El Director General de Patrimonio Natural y Biodiversidad, Pablo Fernández Abellán.

Consejería de Agricultura y Agua

2019 Edicto por el que se notifican acuerdos de iniciación de expedientes sancionadores en materia de caza y pesca fluvial a personas de paradero desconocido.

Habiéndose intentado la notificación sin haberse podido practicar y de conformidad con el art. 59.4 y 61 de la Ley 30/1.992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente Edicto se pone en conocimiento de las personas o entidades que a continuación se relacionan, que en estas Dependencias, Oficina Regional de Caza y Pesca de esta Dirección General de Patrimonio Natural y Biodiversidad, C/ Catedrático Eugenio Úbeda Romero núm. 3, 30008 Murcia, se tramitan los siguientes expedientes en fase de acuerdo de iniciación.

De dichos expedientes han sido designados como Instructora Dña. Ana Isabel Coloma Santamaría y como Secretaria Dña. Ana M.^a Vélez Molina. Lo que se pone en conocimiento de las personas interesadas con el fin de que puedan comparecer en los expedientes de referencia, en el plazo de 15 días hábiles contados desde el siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de La Región de Murcia, aportando cuantas alegaciones o pruebas estimen convenientes a su derecho en la forma prevista en los arts. 16 y siguientes del Real Decreto 1.398/93, de 4 de agosto.

N.º EXPEDIENTE / NOMBRE / DIRECCION/ PRECEPTO INFRINGIDO E IMPORTE

CAZA 139/08. Antonio Santiago Fernández. Villegas 36. Almería. Art. 90.1.i, 100.1, 100.11, 100.4, de la Ley 7/2.003 de 12 de noviembre de Caza y Pesca Fluvial de la Región de Murcia. Sanción: 900 Euros. Disponiendo además la pérdida de la licencia de caza o la facultad de obtenerla durante un periodo de un año.

CAZA 140/08. Emilio Santiago Fernández. Villegas 36. Almería. Art. 90.1.i, 100.1, 100.11, 100.4, de la Ley 7/2.003 de 12 de noviembre de Caza y Pesca Fluvial de la Región de Murcia. Sanción: 900 Euros. Disponiendo además la pérdida de la licencia de caza o la facultad de obtenerla durante un periodo de un año.

CAZA 146/08. Ceferino Giménez Giménez. Subida Del Plan 48. Cartagena. Art. 100.4, de la Ley 7/2.003 de 12 de noviembre de Caza y Pesca Fluvial de la Región de Murcia. Sanción: 300 Euros. Disponiendo además la pérdida de la licencia de caza o la facultad de obtenerla durante un periodo de un año.

CAZA 147/08. Juan Moreno Fernández. Derechos Humanos, Las Seiscientas 6 2 E. Cartagena. Art. 100.4, de la Ley 7/2.003 de 12 de noviembre de Caza y Pesca Fluvial de la Región de Murcia. Sanción: 300 Euros. Disponiendo además la pérdida de la licencia de caza o la facultad de obtenerla durante un periodo de un año.

Murcia, 21 de enero de 2009.—El Director General de Patrimonio Natural y Biodiversidad, Pablo Fernández Abellán.

Consejería de Política Social, Mujer e Inmigración

I.M.A.S.

2676 Edicto por el que se notifica Resoluciones dictadas por el Director General de Pensiones, del Instituto Murciano de Acción Social, relativas a expedientes sobre prestaciones económicas.

En cumplimiento de lo establecido en el art. 59.5, de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, por la presente se hace saber a los interesados que a continuación se relacionan, que por el Director General de Pensiones, Valoración y Programas de Inclusión del Instituto Murciano de Acción Social, se han dictado las siguientes Resoluciones, que a continuación se adjuntan.

Intentada la notificación sin haberse podido practicar y para conocimiento de los interesados y a los efectos oportunos, se significa que las Resoluciones que se citan, se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección General de Pensiones, Valoración y Programas de Inclusión, del Instituto Murciano de Acción Social, sita en Ronda de Levante, nº 16, 30.008 - Murcia.

Contra las presentes Resoluciones, que no ponen fin a la vía administrativa, cabe interponer Recurso de Alzada ante el Presidente del Instituto Murciano de Acción Social, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de esta publicación, según disponen los artículos 17.2 de la Ley 1/2006, de 10 de abril, de Creación del Instituto Murciano de Acción Social y por el artículo 5 del Decreto 305/2006, de 22 de diciembre, por el que se aprueban los Estatutos del Instituto Murciano de Acción Social en relación con los artículos 51 de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Común, sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar, en su caso, cualquier otro que estimen procedente

En la tabla adjunta, se utilizan unas siglas cuyo significado es le siguiente, RBI, Renta Básica de Inserción; IMI, Ingreso Mínimo de Inserción; APIPS, Ayuda Periódica de Inserción y Protección Social; ANPIPS, Ayuda no Periódica de Inserción y Protección Social; AIPD, Ayuda Individualizada a Personas con Discapacidad; AEPM, Ayuda Económica a Personas Mayores; AECE; Ayuda Especial para la Atención de Circunstancias de carácter Excepcional; APPD, Ayuda Periódica a Personas con Discapacidad, y AMAF, Ayuda Económica a personas mayores para su Atención en el medio Familiar y comunitario.

Murcia, 16 de febrero de 2009.—La Jefa de Servicio de Prestaciones Económicas, Josefa Saura Martínez.

Ayudas	Nombre y apellidos	Domicilio	Municipio	NIF	Nº Expediente	Tipo Resolución	Fecha
IMI	Patrocinio Reyes María Francisca	Ctra. Mazarrón, 5. c.p.30393. Los Patojos. Cartagena. Murcia	Cartagena	-22943179-N	0015/07	Extinción	21/01/2008
RBI	Fernández Contreras Juan José	C/Ilusión, 2-4.º-pla.-37Bq. 1.º-2.º-esc. C.p. 30820. Alcantarilla. Murcia	Alcantarilla	-48432070-G	0019/08	Denegación	28/05/2008
RBI	Guardiola Carcelen María Josefa	C/Pedro Jiménez, 40-2.ºzd. C.p. 30520. Jumilla. Murcia	Jumilla	-77567693-D	0023/07	Denegación	26/02/2008
IMI	Zapata Tomas Susana	C/Angustias, 5-1.ºd. C.p. 30004. Murcia	Murcia	-23017316-C	0035/07	Extinción	21/01/2008
IMI	Zurbano Basabe Ignacio	C/Cortes, 27-1.º-Hostal/Desvío- c.p.30004. Murcia	Murcia	-72018246-W	0037/07	Extinción	13/12/2007
RBI	Martínez Martínez Francisco	Travesía Rueda, 1. c.p.30440. Moratalla. Murcia	Moratalla	-74435363-A	0038/07	Denegación	28/05/2008
IMI	García Ruedas Alejandra	Avda. Los Rectores, 4.Esc. 2-6.ºQ. C.p. 30100. El Puntal. Murcia	Murcia	-48451051-X	0040/07	Extinción	18/06/2008
IMI	Pujante Núñez Francisco Javier	C/Comenar viejo, 32. c.p. 30720. Santiago de la Rivera. San Javier. Murcia	San Javier	-23021323-W	0042/07	Extinción	16/04/2008
RBI	Heredia Hidalgo Dolores	C/Montera, 23. c.p.30870. Mazarrón. Murcia	Mazarrón	-75451316-T	0046/07	Denegación	26/02/2008
APIPS	Moreno Martínez Ramona	Ctra. Jerónimos, 8. c.p.30830. La Ñora. Murcia	Murcia	-77508590-Q	0047/07	Desistimiento	15/06/2007
RBI	Córdoba Alcaraz José Antonio	C/Íde Alcantarilla, 16-funes. C.p. 30166. Nonduermas. Murcia	Murcia	-52827901-Y	0052/07	Extinción	01/08/2008
IMI	Sánchez Madueño María José	Placeta Barrero, 50. c.p.30420. Calasparra. Murcia	Calasparra	-77709297-W	0054/07	Extinción	17/04/2008
RBI	Lahbich Lahcen	C/Marqueses de Aledo, 20-1.ºa. C.p. 30820. Alcantarilla. Murcia	Alcantarilla	X- 2033327-N	0054/07	Denegación	02/07/2008
RBI	Mahrouk Mohamed ahrouk Mohamed	C/Cuatro Distrito, 234. c.p. 30520. Jumilla. Murcia	Jumilla	X- 4247599-M	0055/07	Denegación	02/07/2008
RBI	Soto Martínez Josefa	Avda. Villa Alegría, 36. c.p. 30740. San Pedro del Pinatar. Murcia	San Pedro del Pinatar	-74353504-R	0059/07	Denegación	28/05/2008
IMI	Fernández Izquierdo Isabel	C/Alamos, 5-2.ºd. C.p. 30120. El Palmar. Murcia	Murcia	-22450251-C	0063/07	Denegación	30/11/2007
IMI	Delgado Jonsson María Charlotta	Camping la paz-Barrio los juaneles. c.p. 30835.Sangonera la Seca. Murcia	Murcia	-43766856-H	0070/08	Extinción	16/04/2008
IMI	Fernández Díaz Juan de Dios	C/Santa Rita, Bq 3-7.ºc. C.p. 30006. Murcia	Murcia	-34831779-G	0076/07	Extinción	12/11/2007
IMI	Fernández Tovar Josefa	C/America, 1-1.ºb. C.p. 30007. Casillas. Murcia	Murcia	-27486519-R	0078/07	Extinción	10/10/2007
AECE	Ruiz Ferra Isabel	C/Carlos V. 4-2.ºa. C.p. 30205. Cartagena. Murcia	Cartagena	-23270266-Q	0078/08	Desistimiento	15/10/2008
AIPD	Egea Salinas José Antonio	C/Emperador, 3. c.p. 30550. Abaran. Murcia	Abaran	-77854397-H	0085/08	Denegación	31/07/2008
ANPIPS	Contreras Contreras Carmen	Pje. Ermita, 3-Buzón U73. c.p. 30891. El Esparragal. Puerto Lumbreras. Murcia	Puerto Lumbreras	-27256824-F	0088/08	Denegación	12/09/2008
IMI	Murcia López Consuelo	C/Escuelas, 16-d. c.p.30150. La Alberca. Murcia	Murcia	-48401273-G	0101/07	Extinción	20/05/2008
IMI	Benegas Cabezos Laura	C/Moya, 8. c.p.30300. Barrio Peral. Cartagena. Murcia	Cartagena	-23030057-L	0104/07	Extinción	20/05/2008
ANPIPS	El Kihal Samira	Avda. Salzillo, 65-1.ºb. C.p. 30747. Lo Pagan. San Pedro del Pinatar. Murcia	San Pedro del Pinatar	X- 7524115-X	0104/08	Denegación	11/09/2008
AIPD	Gómez Castaño Pilar	C/Teatro guerrero, 2. c.p.30550. Abaran. Murcia	Abaran	-22337058-X	0107/08	Denegación	31/07/2008
IMI	San Nicolás Hernández Mariano	C/Bailen, 17-2.ºd-j.m. La puerta. C.p. 30300. Cartagena. Murcia	Cartagena	-22962379-F	0109/07	Terminación del procedimiento	18/06/2007
IMI	Hernández Montoya Celia	C/Algezares, 84-1.ºf. C.p. 30570. Benijafan. Murcia	Murcia	-34825885-K	0114/07	Denegación	29/06/2007
IMI	Calderón Palazón María Encarnación	C/Gravina, 2a-1.º-Pla 4. c.p. 30747. Lo Pagán. San Pedro del Pinatar. Murcia	Murcia	-15482132-G	0124/07	Extinción	18/06/2008
ANPIPS	Belkhir ElAid	Lugar los Díaz, 12. c.p.30331. Lobosillo. Murcia	Murcia	X- 3292370-N	0132/08	Denegación	12/09/2008
IMI	Santiago Fernández Antonia	C/Altos de la Fuensanta, 21. c.p.30170. Mula. Murcia	Mula	-52807184-N	0133/07	Extinción	12/11/2007
IMI	García Jiménez María del Tránsito	C/Minerva, 4.c.p.30833. Sangonera La Verde. Murcia	Murcia	-09439186-D	0146/06	Extinción	11/06/2007
IMI	Fernández Santiago Juana	C/Balimes, 161.ºdrch. C.p.30360. La Unión. Murcia	La Unión	-23012252-Q	0146/07	Denegación	29/06/2007
ANPIPS	Sánchez de Enciso Abelán, Lorena	C/Estocolmo, 6-1.ºa. C.p.: 30600. Archena. Murcia	Archena	-02277642-K	0153/08	Petición de documentos	14/04/2008
IMI	Palazón Romero Francisco	C/Altos de Santo Domingo, 7. c.p.30170. Mula. Murcia	Mula	-22414558-T	0155/07	Extinción	13/12/2007
IMI	López Salinas Isabel María	C/panadería, 4. c.p.30800. Lorca. Murcia	Lorca	-23256993-Z	0170/07	Extinción	21/01/2008
IMI	Hernández Sánchez Sebastian	C/La rambra, 28. c.p.30364. Portman. La Unión. Murcia	La Unión	-22956695-G	0174/06	Extinción	10/10/2007
RBI	Moreno Muñoz Cruz	C/La Luz, 4. c.p.30890. Puerto Lumbreras. Murcia	Puerto Lumbreras	-23261585-Y	0178/08	Denegación	28/05/2008

IMI	Manzano Saro María	C/Tucumán, 18. c.p. 30720. Santiago de la Ribera. San Javier. Murcia	San Javier	-2435612-D	0183/07	Denegación	30/11/2007
IMI	Torres Díaz Ulises Reyes	C/Peñola, 6. c.p. 30589. Los Ramos. Murcia	Murcia	-48637627-X	0184/07	Extinción	21/01/2008
IMI	Rodríguez Rodríguez José	C/Pizarro, 10. c.p. 30880. Aguilas. Murcia	Aguilas	-23253324-W	0185/05	Extinción	21/01/2008
IMI	Zambrano Rosa Elena	Carril de los Morenos, 8-3. c.p. 30006. Puente Tocinos. Murcia	Murcia	X-6396038-Z	0187/07	Denegación	30/11/2007
IMI	Cano López José	Plz. Constitución, 2-2.ª. c.p. 30820. Alcantarilla. Murcia	Alcantarilla	-27430254-V	0192/06	Extinción	20/05/2008
IMI	Ortiz Hernández Antonia José	C/Alberto Sevilla, Bld. 1-esc. 9-2. c.p. 30011. Murcia	Murcia	-22479650-W	0193/07	Denegación	30/11/2007
IMI	Molina García Purificación	C/Malecón II, 9-1. c.p. 30167. La Raya. Murcia	Murcia	-74316114-D	0197/07	Denegación	30/11/2007
IMI	Hurtado Zafra Isabel	Carril Ermita de los remedios, 28. c.p. 30006. Puente Tocinos. Murcia	Murcia	-22478678-L	0199/06	Extinción	07/09/2007
RBI	Sailsu Prince Musibau	C/Francisco López Santiago, 17-3. c.p. 30012. Santiago el Mayor. Murcia	Murcia	X-2862381-P	0199/08	Denegación	02/07/2008
RBI	Martínez Rísueño Tania	C/Velázquez, 7-3. c.p. 30170. Mula. Murcia	Mula	-48546463-H	0204/08	Denegación	02/07/2008
IMI	Escamez Valera Juan	C/Comunidad autónoma, 53. c.p. 30189. La copa de Bullas. Murcia	Bullas	-22473013-N	0207/07	Denegación	30/11/2007
IMI	García García José Manuel	C/Piñero, 8. c.p. 30386 El Algar. Cartagena. Murcia	Murcia	-22970045-Z	0210/07	Denegación	30/11/2007
RBI	Tudela Hernández Juana	C/Gloria, 16-3. c.p. 30202. Cartagena. Murcia	Murcia	-22988192-Z	0212/08	Denegación	02/07/2008
ANIPI	Aleksiene Audrone	C/Cabo Lladro, 2-esc. 1-P. 2-4.1. c.p. 30720. Santiago de la Ribera. San Javier. Murcia	San Javier	X-4128332-Q	0239/08	Denegación	11/09/2008
AIPD	Miñano Bermejo Antonio Tomás	C/Gloria, 68. Bla a-esc. 1bj l.c.p. 30150. La Alberca. Murcia	Murcia	-22450768-P	0241/08	Denegación	30/07/2008
IMI	Hernández Berméjo Manuela	Plaza Yesqueros, 1-2. c.p. 30005. Murcia	Murcia	-50166980-R	0246/07	Denegación	30/11/2007
IMI	Doñate Merced Iluminada	C/Gerardo Diego, 3-2.ª. c.p. 30740. San Pedro del Pinatar. Murcia	San Pedro del Pinatar	-21311055-Z	0248/07	Extinción	20/05/2008
ANIPI	Desiderio López Soledad	C/Lorca, 8-2.ª. c.p. Torres de Cotillas. Murcia	Torres de Cotillas	-74339664-F	0253/08	Denegación	11/09/2008
RBI	Pérez Espinosa Carmen	C/Mercado 1-esc. 2-2.ª. c.p. 30007. Zarandona. Murcia	Murcia	-22930623-Z	0254/08	Denegación	02/07/2008
APIPS	Baba Fátima	C/Pereton, 21. Los Canovas. C.p. 30338. Fuente Álamo. Murcia	Fuente Álamo	X-6111587-G	0256/07	Denegación	30/11/2007
IMI	Martínez Planes Vicenta	C/Pablo VI, bl b-13. Bjd. Murcia	Murcia	-27456780-R	0256/95	Extinción	21/01/2008
AIPD	Bernal Guerrero José	Apdo. correos 155. c.p. 30110. Cabezo de Torres. Murcia	Cabezo de Torres	-22279560-N	0265/08	Denegación	31/07/2008
IMI	Morcillo Bleda Encarnación	C/Enrique Granados 28. Los Dolores. c.p. 30310. Cartagena. Murcia	Cartagena	-22963889-E	0267/06	Extinción	10/03/2008
APPD	Verde Gutiérrez Antonio María	C/La portada, 65-bj. lzd. C.p. 30007. Zarandona. Murcia	Murcia	-23575112-C	0286/05	Extinción	23/01/2008
ANIPI	Kirilova Todorova Nana	C/Cabezo Blanco, 10-3.ª. c.p. 30107. Guadalupe. Murcia	Murcia	X-7063764-G	0299/08	Denegación	10/09/2008
APIPS	Maarad Mahmoud	Casas del molino, 8 pta. 3. c.p. 30331 Lobosillo. Murcia	Murcia	X-4214869-G	0326/07	Denegación	27/02/2008
APIPS	Meddiche Merzak	C/Juan Sebastian Elcano, 5. c.p. 30709. Lo Ferro. Torre Pacheco. Murcia	Torre Pacheco	X-1457009-M	0338/08	Denegación	12/09/2008
AIPD	Ruiz Jiménez Beatriz	Ctra. Caravaca, 19-1.ª. c.p. 30170. Mula. Murcia	Murcia	-22373273-T	0339/08	Denegación	30/07/2008
ANIPI	Torres Guerrero Miguel	C/Madrid, 10- Los Pulpites. C.p. 30565. Torres de Cotillas. Murcia	Torres de Cotillas	-22445880-L	0350/08	Denegación	11/09/2008
APIPS	Jebbour Zaouia	Pza. Torres Blancas, 2.ª Drcha. C.p. 30730. San Javier. Murcia	Murcia	X-6950226-V	0400/07	Denegación	27/02/2008
APIPS	Hajjoub Khadija	Avda. Murcia, 125. c.p. 30589. Los Ramos. Murcia	Murcia	X-6426854-X	0419/07	Denegación	20/04/2008
APIPS	Beltrán Sánchez Encarnación	Carril los frutos, 70. c.p. 30012. Murcia	Murcia	-22462287-G	0423/07	Denegación	27/02/2008
APIPS	Aguilera Lucas Sunamita	C/Sierra de Carrascos, 33. c.p. 30009. Murcia	Murcia	-48704534-X	0442/08	Denegación	15/10/2008
APEM	Ramón Gomariz Rosa María	C/Medico Antonio Soler, 4-3.ª. c.p. 30820. Alcantarilla. Murcia	Alcantarilla	-74305003-F	0453/08	Denegación	01/09/2008
ANIPI	Fernández Martínez Ascensión	C/Sierra Peñarubia, 24-3.ª. c.p. 30009. Murcia	Murcia	-02091121-F	0463/08	Denegación	11/09/2008
ANIPI	Lugmaña Juña Narcisca de los Angeles	Ctra. El Palmar, 371. c.p. 30152. Aljucer. Murcia	Murcia	X-4258672-S	0539/08	Denegación	11/09/2008
ANIPI	Hamecha Driss	C/Océano Indico-Conjunto Granada, 61-pta. 2. c.p. 30860. Puerto de Mazarrón. Mazarrón. Murcia	Mazarrón	X-3222880-M	0608/08	Denegación	11/09/2008
ANIPI	Cardus Egueta Antonio	C/Mayor, 1-1.ª. c.p. 30860. Puerto de Mazarrón. Mazarrón. Murcia	Mazarrón	-23290478-B	0610/08	Denegación	11/09/2008
ANIPI	El Kandoussi Mohammed	C/Argentina, 6. c.p. 30700. Torre Pacheco. Murcia	Torre Pacheco	X-2866652-R	0638/08	Denegación	11/09/2008

ANPIPS	Fernández Santiago Araceli Belén	C/Bocio, 8-3.ª dcha. C.p. 30004. Murcia	Murcia	-48478192-B	0733/08	Denegación	11/09/2008
ANPIPS	Aguilar Ramos Miguel Ángel	C/Tres de abril, 6-2.ª d. C.p. 30500. Molina de Segura. Murcia	Molina de Segura	X- 5339311-E	0796/08	Denegación	12/09/2008
ANPIPS	Zamora Blaya José Luis	C/mno. de la herreras, 37 bj. c.p. 30010. Murcia	Murcia	-22923303-P	0898/08	Terminación del procedimiento	02/07/2008
ANPIPS	Benhammad Fátima	C/El molino, 5. c.p. 30708. El Jimenado. Torre Pacheco. Murcia	Torre Pacheco	X- 5987798-R	0945/08	Denegación	11/09/2008
ANPIPS	El Oialí El Archia	Ctra. La Raya, 24. c.p. 30167. La Raya. Murcia	Murcia	X- 6923172-B	1030/08	Denegación	11/09/2008
ANPIPS	Montoya Fernández Felipe	C/Rubén Darío, 2-1.ª-5.ª d. C.p.3001. Murcia	Murcia	-70315874-K	1044/08	Denegación	11/09/2008
ANPIPS	Fernández Motos Adoración	C/Río Segura, 11. c.p. 30100. Espinardo. Murcia	Murcia	-22400396-Y	1051/08	Denegación	10/09/2020
AIPD	Cuenca Medina Jesús	C/Colón, 2 c.p. 30564. Lorquí. Murcia	Lorquí	-22327862-Z	1178/08	Denegación	23/06/2008
ANPIPS	Toth Francisc	C/Obispo Pedro Barroso, 9-1.ª Izda. C.p. 30011. Murcia	Murcia	X- 6569285-W	1180/08	Terminación del procedimiento	30/09/2008
ANPIPS	Gallego organista Erica	C/Sánchez Picazo, 79-1.º C.p. 30332. Balsapintada. Fuente Álamo. Murcia	Fuente Álamo	-70813756-E	1185/08	Denegación	10/09/2008
ANPIPS	El Wafi Mohamed	C/Francisco León, 2-c. c.p.30700. Torre Pacheco. Murcia	Torre Pacheco	X- 2092743-L	1261/08	Denegación	10/09/2008
ANPIPS	Pérez García Manuela	C/Pintor balaca, 10-3.ª. C.p. 30204. Cartagena. Murcia	Cartagena	-22860735-T	1311/08	Denegación	10/09/2008
ANPIPS	García Rodríguez Carmen	C/Pedro Noguerolés, 50-2.º. C.p. Alcantarilla. Murcia	Alcantarilla	-22467359-Q	1383/08	Denegación	10/09/2008
ANPIPS	González Pérez Antonio de Padua	Ctra. Hinojar, 376. c.p.30816. La Hoya. Lorca. Murcia	Lorca	-46020901-V	1436/08	Denegación	10/09/2008
ANPIPS	Sánchez Reverte Juan Manuel	Puente la granja, 18. c.p.30815. Diputación de la Tercia. Lorca. Murcia	Lorca	-23232134-H	1441/08	Denegación	10/09/2008
ANPIPS	Moutawakil Taoufik	C/Maestra Doña Pilar, 6-Bj.Dcha. C.p. 30700. Torre Pacheco. Murcia	Torre Pacheco	X- 4158395-H	1496/08	Denegación	10/09/2008
ANPIPS	Lucas Fernández Faustina	C/Castilla, 1-2.ºg. C.p. 30700. Torre Pacheco. Murcia	Torre Pacheco	-22802526-G	1499/08	Denegación	10/09/2008
APEM	Martínez Ávila Dolores	C/García Lorca, 35. c.p.30500. Molina de Segura. Murcia	Molina de Segura	-04996234-J	1567/08	Denegación	01/09/2008
APEM	Alcaraz Triviño María	C/Azorín, 42. c.p.30700. Torre Pacheco. Murcia	Torre Pacheco	-22787346-G	1580/08	Denegación	01/09/2008
APEM	Pérez Sánchez Josefa	C/San Miguel, 53. c.p. 30320. Fuente Álamo. Murcia	Fuente Álamo	-22903137-J	1602/08	Denegación	14/07/2008
APEM	Hernández Abellán Rosario	C/Juan Miro, 13b. C.p. 30160. Monteagudo. Murcia	Murcia	-22398051-F	1624/08	Denegación	01/09/2008
ANPIPS	Bermeo Vasconez Sabina Marcolfa	C/Maestros Boleros, 40. c.p. 30320. Fuente Álamo. Murcia	Fuente Álamo	X- 4355788-W	1653/08	Denegación	19/09/2008
ANPIPS	El Kijal Belkacem	Campillo de arriba, 39. c.p.30335. Pinilla. Caravaca de la Cruz. Murcia	Caravaca de la Cruz	X- 1366092-F	1657/08	Denegación	03/10/2008
AIPD	Fernández Jiménez Juan	C/Sierra Nevada, 15 Los olmos. C.p. 30700. Torre Pacheco. Murcia	Torre Pacheco	-22987248-J	1689/08	Denegación	01/09/2008
ANPIPS	Hmimsa Abdelouahed	C/Juan XXIII, 13-1.º-3.º C.p. 30700. Torre Pacheco. Murcia	Torre Pacheco	X- 2376319-M	1811/08	Denegación	19/09/2008
APEM	Marco Andrés Cayetana	C/Escuelas pias, 14-1.º. C.p. 30510- Yecla. Murcia	Yecla	-22227070-P	1851/08	Denegación	19/09/2008
APEM	Carrasco García Diego	Lebor Bajo. Piezas viejas, 255. c.p.30850. Totana. Murcia	Totana	-23159788-F	1873/08	Denegación	01/09/2008
ANPIPS	Martínez Risueño Tamia	C/Velazquez, 7-3.ª. C.p. 30170. Mula. Murcia	Mula	-48546463-H	1908/08	Denegación	14/10/2008
AIPD	Rodrigo Cebollada Javier	C/Abadejo, Roldán, 17 Bj. c.p. 30709. Torre Pacheco. Murcia	Torre Pacheco	-18191572-K	1987/08	Denegación	19/09/2008
AIPD	Nicolás Ballester José	Vereca de la basca, 93. c.p.30130. Beniel. Murcia	Beniel	-22258996-X	2152/08	Denegación	22/09/2008
APEM	Hurtado Roca Ascensión	C/San Pedro, 4-2.º C.p. 30004. Murcia	Murcia	-21865682-L	2162/08	Denegación	10/09/2008
APEM	Riquelme García Antonia	C/Molino de Aragón, 2-6.ºe.c.p.30500. Molina de Segura. Murcia	Molina de Segura	-22347747-G	2184/08	Denegación	10/09/2008
APEM	Pascual Serrano Joaquín	C/Álvarez Quintero, 6 bj.A. c.p.30500. Molina de Segura. Murcia	Molina de Segura	-23157066-E	2219/08	Denegación	10/09/2008
APEM	Pérez Marín Juana	C/Los pasos, 10-2.ª d. C.p. 30500. Molina de Segura. Murcia	Molina de Segura	-29983609-G	2235/08	Denegación	10/09/2008
APEM	Menarguez López Cristóbal	C/Mayor, 224-3.º. C.p. 30820. Alcantarilla. Murcia	Alcantarilla	-22311665-D	2256/08	Denegación	10/09/2008
APEM	Palma López María	C/Conde de Aranda, 30-1.º C.p. 30880. Aguilas. Murcia	Aguilas	-23103977-V	2305/08	Denegación	10/09/2008
APEM	Belmonte López Salvador	C/Conde de Aranda, 30-1.º.c.p.30880.Aguilas. Murcia	Aguilas	-23103975-S	2306/08	Denegación	10/09/2008
APEM	Piñero Rizo Francisco	C/Esplanada, 14-bj. c.p.30170. Mula. Murcia	Mula	-22247388-V	2314/08	Denegación	10/09/2008
APEM	González Ruiz Juan	C/Alcade J. López Somal, 5-2.º Chp.30002. Murcia	Murcia	-22196832-S	2445/08	Denegación	10/09/2008
APEM	Rodríguez Gallardo Carmen	Carril de los penchos, 65b. C.p. 30009. Albatalla. Murcia	Murcia	-74274648-N	2464/08	Denegación	10/09/2008

AIPD	Ros Martínez Patricio	C/Joaquín Rodrigo, 3-1.º d. C.p. 30310. Cartagena. Murcia	Cartagena	-22857154-F	2466/08	Denegación	01/09/2008
AEPM	Aragón Martínez Ascensión	C/Acequia aliada, 97 Bj. c.p.30161. Llano de Brujas. Murcia	Murcia	-27446159-Y	2491/08	Denegación	10/09/2008
AEPM	Palazón Moreno Antonio	C/San Agustín, 10. c.p.30611. Ojos. Murcia	Ojos	-36435172-K	2630/08	Denegación	10/09/2008
AEPM	Cano Campos Francisco	C/Moncayo, 1-Blq.2.º-3.º f. C.p. 30009. Albatalla. Murcia	Murcia	-74259029-X	2683/08	Denegación	10/09/2008
AEPM	González Valera María del Carmen	C/Corredera, 8-1.º Izda. C.p. 30510. Yecla. Murcia	Yecla	-22364160-H	2712/08	Denegación	01/09/2008
AEPM	Muñoz Martínez Rosario	C/Juan de la Cierva, 2. c.p.30180. Bullas. Murcia	Bullas	-74309688-T	2828/08	Denegación	10/09/2008
AEPM	Valera Sánchez Ana María	C/Juan Soler Porras, 13. c.p.30180. Bullas. Murcia	Bullas	-22288555-Z	3475/08	Denegación	23/09/2008
AEPM	Sánchez Pérez Santos	C/Alameda, 5. c.p.30180. Bullas. Murcia	Bullas	-22373238-B	3507/08	Denegación	24/09/2008
AEPM	Contreras Martínez Caridad	Avda. America, 9-4.º b. C.p. 30203. Cartagena. Murcia	Cartagena	-22878404-M	3568/08	Denegación	23/09/2008
AEPM	Navarro Carrillo Remedios	C/Zapatatas, 27. c.p. 30161. Llano de Brujas. Murcia	Murcia	-74276283-Z	3703/08	Denegación	22/09/2008
AEPM	González López Salud	Carril de los Tordillos, 60. c.p. 30168. Era Alta. Murcia	Murcia	-22368924-K	3735/08	Denegación	24/09/2008
AEPM	Mira Castejón José Antonio	Camino de la Aurora, 27-La matanza-c.p.30140. Santomera. Murcia	Santomera	-36614092-R	3927/08	Denegación	29/09/2008
APIPS	Hernández Tovar Encarnación	C/Juan el Franquiston, 4. c.p.:30890. Puerto Lumbreras. Murcia	Puerto Lumbreras	-48487767-H	0214/08	Extinción	19/09/2008
APIPS	Rodríguez Muñoz Encarnación	C/Espoz y Mina, 26. c.p.:30870. Mazarron. Murcia	Mazarron	-23245419-D	0065/08	Denegación	23/04/2008

Consejería de Sanidad y Consumo

Servicio Murciano de Salud

2709 Anuncio de adjudicación. Procedimiento abierto número 13/08.

1.- Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Servicio Murciano de Salud.
 b) Dependencia que tramita el expediente: Hospital Universitario "Virgen de la Arrixaca".
 c) Número de expediente: Procedimiento Abierto número 13/08.

2.- Objeto del contrato.

- a) Tipo de Contrato: Suministros.
 b) Descripción del objeto: Suministro de bolsas de Plástico, para el Hospital Universitario Virgen de la Arrixaca.
 c) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio: B.O.R.M. n.º 257 de 05-11-08

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Ordinaria
 b) Procedimiento: Abierto.
 c) Forma:

4.- Presupuesto base de licitación

Importe total: ciento seis mil quinientos sesenta y un euros con cincuenta céntimos (106.561,50€)

5.- Adjudicación

- a) Fecha: 2 de febrero de 2009.
 b) Contratistas:

ABB Técnica Hospitalaria, S.A. 93.130,00 € (Lotes 2, 4 y 7)

El Corte Inglés, S.A. 2.900,00 € (Lote 1)

Higiesmur, S.L. 1.424,48 € (Lote 6)

- c) Nacionalidad:
 Española

d) Importe de la adjudicación: noventa y siete mil cuatrocientos cincuenta y cuatro euros con cuarenta y ocho céntimos (97.454,48 €)

Murcia, 4 de febrero de 2008.—El Director Gerente, Manuel Alcaraz Quiñero.

Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio

2932 Declaración de urgente ocupación de los bienes afectados por la expropiación a que da lugar la realización de las obras "Proyecto de línea subterránea de alta tensión para suministro redundante del nuevo aeropuerto de la Región de Murcia".

El Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia en sesión celebrada el día 13 de febrero de 2009, a propuesta del Consejero de Obras Públicas y Ordenación del Territorio, acordó declarar la urgente ocupación de los bienes afectados por la expropiación a que da lugar la realización de las obras "Proyecto de línea subterránea de alta tensión para suministro redundante del nuevo aeropuerto de la Región de Murcia", a fin de que se siga el procedimiento previsto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 diciembre de 1.954.

De conformidad con lo establecido en el artículo 21 del citado texto legal, se procede a la publicación de este acuerdo:

Antecedentes de hecho

Primero.- Con fecha 7 de noviembre de 2008 fue aprobado técnicamente, el proyecto de línea subterránea de alta tensión para suministro redundante del nuevo aeropuerto de la Región de Murcia", el cual, por afectar en su ejecución a bienes de particulares necesita que previamente se produzca la expropiación de los mismos.

Segundo.- Dicha expropiación puede ser tramitada por el procedimiento de urgencia dadas las razones que constan en el informe del Perito de la Administración D. Jesualdo Molina Ramos que justifican la propuesta de que se declare la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados por la ejecución de las obras proyectadas. En este informe se viene a exponer literalmente lo siguiente:

"El resumen de valoración que asciende a la cantidad de 25.009,64 € se eleva hasta la cantidad de 30.000,00 €, para tener en cuenta el probable aumento del presupuesto de expropiación derivado de la posible variación de la tasa de actualización en la fecha a la que se deban referir las valoraciones, cosechas pendientes de recolectar y otras posibles afecciones desconocidas en este momento.

Se estima que el abono de este justiprecio debe hacerse con la máxima celeridad y en consecuencia el plazo de tiempo entre la firma del acta de ocupación y la ocupación efectiva de los mismos será mínimo, por lo que la descomposición de la cantidad de TREINTA MIL EUROS entre fase previa y justiprecio más acorde es la siguiente:

Fase previa (Depósito previo más I.R.O.) = 21.000 €

Resto de justiprecio = 9.000 € "

El Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia en sesión celebrada el día 18 de marzo de 2004, acordó "declarar de utilidad pública y la necesidad de ocupación a efectos exploratorios, en su caso, de los bienes y derechos que resulten afectados" por la implantación del Aeropuerto Internacional de la Región de Murcia.

La Cláusula 8 del Pliego que sirvió de base en el concurso para la Construcción y Explotación del Aeropuerto de la Región de Murcia, contempla entre las actuaciones a cargo de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, la ejecución de la acometida de servicios hasta el límite de la zona de servicio del aeropuerto (agua potable y energía eléctrica) y dado que las obras de Construcción

del Aeropuerto Internacional de la Región de Murcia, dieron comienzo el día 24 de julio de 2008, es necesario que antes de su finalización, se disponga de todos los servicios necesarios para su funcionamiento.”

Tercero.- En cuanto al procedimiento se refiere, se ha tramitado la fase de información pública mediante anuncio que se publicó en los diarios “La Verdad” y “La opinión” de Murcia de fecha 20 de noviembre de 2008, en el B.O.R.M. nº 283 de 5 de diciembre de 2008 así como en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento de Murcia, junto a la relación de bienes y derechos afectados.

Cuarto.- En estos periodos de información pública solamente se presentó una alegación, la cual fue informada desfavorablemente, por lo que no implicó una modificación del trazado.

Quinto.- Asimismo, se retiene el crédito por el importe correspondiente para el abono en su día de los depósitos previos y justiprecios, imputándose respectivamente las cantidades de 21.000 y 9.000 €, siendo ambas cantidades retenidas con cargo a la anualidad de 2009 código de inversión 39.125 de la partida 14.01.00.511A.600.00, dado que estas son las fechas en las que se prevé su abono.

Fundamentos de Derecho

Primero.- El artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa recoge este excepcional procedimiento de urgencia regulando sus consecuencias, al que se ajusta esta declaración, que compete al Consejo de Gobierno (desde STS 6/febrero/85).

Segundo.- De acuerdo con lo dispuesto en el art. 17 de la Ley de Expropiación Forzosa y 56 de su Reglamento, se ha tramitado la fase de información pública previa referida a esta obra y con la relación individualizada de bienes y derechos correspondientes, habiéndose presentado una alegación como ya se ha puesto de manifiesto en el antecedente de hecho tercero.

Tercero.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 3 de la Ley 11/1.996, de 27 de diciembre de Medidas de Disciplina Presupuestaria, consta la retención de crédito correspondiente en los términos expresados con anterioridad (antecedente cuarto).

Visto lo anterior, y a propuesta del Consejero de Obras Públicas y Ordenación del Territorio, el Consejo de Gobierno

Acuerda

Primero.- Declarar la urgente ocupación de los bienes y derechos para la ejecución de las obras “Proyecto de línea subterránea de alta tensión para suministro redundante del nuevo aeropuerto de la Región de Murcia”, con el fin de proceder a la expropiación de los bienes y derechos concretos e individualizados que obran en el expediente administrativo instruido al efecto.

Contra dicho acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, en el plazo de los dos meses siguientes a su notificación/publicación, ante la Sala de lo Contencioso-Ad-

ministrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia, sin perjuicio de que potestativamente se pueda recurrir en reposición ante el Consejo de Gobierno, en el plazo de un mes, igualmente desde su notificación/publicación, así como cualquier otro que estime pertinente.

Murcia a 16 de febrero de 2009.—El Secretario General de Obras Públicas y Ordenación del Territorio, José María Bernabé Tomás.

Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio

2933 Notificación de levantamiento de actas previas a ocupación.

Realizada la información pública a que se refiere el art. 56 del Reglamento para aplicación de la Ley de Expropiación Forzosa de 26 de abril de 1957, y habiéndose aprobado mediante Acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 13 de febrero de 2009 la tramitación por el procedimiento de urgencia del expediente de expropiación forzosa de los bienes y derechos afectados con motivo de las obras: “Proyecto de línea subterránea de alta tensión para suministro redundante del nuevo aeropuerto de la Región de Murcia”, esta Secretaría General ha resuelto convocar a los propietarios que figuran en la relación detallada de días y horas que se puede consultar en el anuncio expuesto en el Ayuntamiento de Murcia así como en las oficinas de la Dirección General de Carreteras sita en Plaza Santoña, n.º 6 - Murcia, para que asistan al levantamiento de las correspondientes actas previas a la ocupación conforme a lo establecido en el art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, el cual tendrá lugar en los lugares, días y horas que se señalan a continuación:

Lugar: Ayuntamiento de Murcia, Centro Municipal de Valladolides, CL del Reino, n.º 3 de Valladolides

Fecha: 17 de marzo de 2009

Hora: 9:00 a 10:30

No obstante su reglamentaria inserción en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y la prensa regional, el presente señalamiento será notificado individualmente a cada uno de los interesados, que podrán concurrir al expresado acto asistidos de Perito y Notario a su costa, así como formular alegaciones al solo efecto de subsanar posibles errores en la titularidad de las parcelas, bien mediante escrito dirigido a este Organismo expropiante o bien en el mismo momento del levantamiento del Acta Previa correspondiente y habrán de aportar el título de propiedad así como copia del poder, en el caso de actuar bajo representación, y el último recibo de la contribución territorial. El presente Anuncio servirá de notificación para los interesados desconocidos o de ignorado domicilio a los efectos previstos en la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico

de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Murcia a 16 de febrero de 2009.—El Secretario General de Obras Públicas y Ordenación del Territorio, José María Bernabé Tomás.

—

Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio

2934 Declaración de urgente ocupación de los bienes y derechos para la ejecución de las obras “Proyecto de emisario de aguas residuales del aeropuerto de la Región de Murcia”.

Primero.- Con fecha 17 de noviembre de 2008, fue aprobado, técnicamente, el “Proyecto de emisario de aguas residuales del aeropuerto de la Región de Murcia”, el cual, por afectar en su ejecución a bienes de particulares necesita que previamente se produzca la expropiación de los mismos.

Segundo.- Dicha expropiación puede ser tramitada por el procedimiento de urgencia tal y como lo solicita y justifica el concesionario en su escrito de fecha 30 de enero de 2009 y ratificados sus razonamientos por la Administración Regional y que viene a exponer literalmente lo siguiente:

“El Estado declaró al Aeropuerto de Interés General del Estado mediante Orden FOM/1252/2003 de 21 de mayo por concurrir las condiciones establecidas en el Real Decreto 2858/1981 ya que el Aeropuerto servirá a tráfico internacional y por su situación, características y capacidad de generar tráfico puede incidir en la ordenación del transporte, el espacio aéreo y el control de este espacio.

Además se trata de un Aeropuerto proclamado como Actuación de Interés Regional ya que fue declarado como tal por el Consejo de Gobierno de la Región de Murcia mediante Acuerdo de Consejo de Gobierno de 18 de Marzo de 2004.

El Aeropuerto tiene los siguientes objetivos estratégicos:

- Facilitar la vertebración del territorio y el desarrollo de las Costa Sur de la Región de Murcia.
- Facilitar el desarrollo de un turismo internacional de calidad.
- Dinamizar el desarrollo económico mediante el establecimiento de nuevas empresas, negocios y actividades, así como facilitando la exportación de fletes.

Los beneficios generados por el Aeropuerto están orientados a todos los ciudadanos y a todos los sectores de la economía regional siendo destacables su incidencia en las comunicaciones, la industria, los servicios (princi-

palmente el turismo) así como en Congresos y negocios en general.

El Aeropuerto generará una auténtica red intermodal de transporte ya que la ubicación propuesta se suma a las conexiones viaria y ferroviaria con los principales polos socioeconómicos de Madrid y corredor del Mediterráneo así como con el Puerto de Cartagena y el nuevo Centro Integradado de mercancías. Se potenciará así mismo el desarrollo del polígono tecnológico de Fuente Álamo.

El Aeropuerto forma parte del Plan de Desarrollo Turístico elaborado por la Consejería de Turismo y Ordenación del Territorio en el cual la previsión para 2010-2015 es triplicar los alojamientos turísticos así como el total de turistas en la Región de Murcia. El Aeropuerto juega un papel trascendental y necesario en estas previsiones como puerta de entrada en gran parte de esos turistas de la Región.

Ya el 8 de julio de 2002 se elaboró por parte de la Dirección General de Economía y Planificación y Estadística y la Dirección de Estudios, Planificación y Coordinación de Proyectos un estudio denominado “Beneficios del nuevo Aeropuerto de la Región de Murcia” en el que se concluía que el Aeropuerto contribuirá de forma directa, indirecta o inducida a un 4,8 del PIB total.

El desarrollo turístico planteado para la costa y su área de influencia se ha fijado en modelos de desarrollo de tipo horizontal -turismo de resort deportivos y de ocio-, cuyas características son turismo no estacional, de elevado poder adquisitivo y con alta rotación. Este tipo de desarrollo turístico necesita del Aeropuerto de la Región de Murcia como elemento de mejora sustancial de la accesibilidad a las zonas de mayor potencialidad.

Por tanto, habiéndose comenzado las obras del Aeropuerto el pasado 24 de julio de 2008 y para cumplir la programación ofertada, es necesario que el emisario de saneamiento se pueda ejecutar paralelamente a los trabajos del Aeropuerto por lo que solicitamos que las expropiaciones sean tramitadas por la vía de urgencia mediante la Declaración de Urgente Ocupación por parte del Consejo de Gobierno de la Región de Murcia, así como se declare a esta Sociedad Concesionaria beneficiaria de la expropiación referenciada”

Tercero.- En cuanto al procedimiento se refiere, se ha tramitado la fase de información pública mediante anuncio que se publicó en los diarios “La Verdad” y “El Faro” de Murcia de fecha 28 de noviembre de 2008, en el B.O.R.M. nº 283 de 5 de diciembre de 2008 así como en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento de Murcia, junto a la relación de bienes y derechos afectados.

Cuarto.- En estos períodos de información pública no se presentó ninguna alegación por los interesados, por lo que no se ha considerado oportuno la modificación del trazado.

Fundamentos de Derecho

Primero.- El artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa recoge este excepcional procedimiento de urgencia regulando sus consecuencias, al que se ajusta esta declaración, que compete al Consejo de Gobierno (desde STS 6/febrero/85).

Segundo.- De acuerdo con lo dispuesto en el art. 17 de la Ley de Expropiación Forzosa y 56 de su Reglamento, se ha tramitado la fase de información pública previa referida a esta obra y con la relación individualizada de bienes y derechos correspondientes, no habiéndose presentado ninguna alegación, tal y como ya se ha puesto de manifiesto en el antecedente de hecho tercero.

Tercero.- De acuerdo con la solicitud presentada por la Sociedad Concesionaria, para cumplir la programación ofertada por la misma, es necesario que el emisario de saneamiento se pueda ejecutar paralelamente a los trabajos del Aeropuerto, solicitando que se declare a dicha Sociedad Concesionaria beneficiaria de la expropiación referenciada.

Visto lo anterior, y a propuesta del Consejero de Obras Públicas y Ordenación del Territorio, el Consejo de Gobierno

Acuerda

Primero.- Declarar la urgente ocupación de los bienes y derechos para la ejecución de las obras "Proyecto de emisario de aguas residuales del aeropuerto de la Región de Murcia", con el fin de proceder a la expropiación de los bienes y derechos concretos e individualizados que obran en el expediente administrativo instruido al efecto.

Segundo: Declarar beneficiaria de la expropiación a la Sociedad Concesionaria Aeropuerto de Murcia, S.A., la cual asumirá todos los derechos y obligaciones de su condición de beneficiaria en el procedimiento expropiatorio, incluyéndose entre otros y en consecuencia, el pago de las indemnizaciones de toda índole que se procedan por razón de las expropiaciones necesarias.

Contra dicho acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, en el plazo de los dos meses siguientes a su notificación/publicación, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia, sin perjuicio de que potestativamente se pueda recurrir en reposición ante el Consejo de Gobierno, en el plazo de un mes, igualmente desde su notificación/publicación, así como cualquier otro que estime pertinente.

Murcia a 17 de febrero de 2009.—El Secretario General de Obras Públicas y Ordenación del Territorio, José María Bernabé Tomás.

Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio

2935 Convocatoria a levantamiento de actas previas a la ocupación.

Realizada la información pública a que se refiere el art. 56 del Reglamento para aplicación de la Ley de Expropiación Forzosa de 26 de abril de 1957, y habiéndose aprobado mediante Acuerdo del Consejo de Gobierno de

fecha 13 de febrero de 2009 la tramitación por el procedimiento de urgencia del expediente de expropiación forzosa de los bienes y derechos afectados con motivo de las obras: "Proyecto de emisario de aguas residuales del aeropuerto de la Región de Murcia", esta Secretaría General ha resuelto convocar a los propietarios que figuran en la relación detallada de días y horas que se puede consultar en el anuncio expuesto en el Ayuntamiento de Murcia así como en las oficinas de la Dirección General de Carreteras sita en Plaza Santoña, n.º 6 - Murcia, para que asistan al levantamiento de las correspondientes actas previas a la ocupación conforme a lo establecido en el art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, el cual tendrá lugar en los lugares, días y horas que se señalan a continuación:

Lugar: Ayuntamiento de Murcia, Centro Municipal de Valladolides, CL del Reino, n.º 3 de Valladolides.

Fecha: 16 de marzo de 2009

Hora: 9:00 a 13:30

No obstante su reglamentaria inserción en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y la prensa regional, el presente señalamiento será notificado individualmente a cada uno de los interesados, que podrán concurrir al expresado acto asistidos de Perito y Notario a su costa, así como formular alegaciones al solo efecto de subsanar posibles errores en la titularidad de las parcelas, bien mediante escrito dirigido a este Organismo expropiante o bien en el mismo momento del levantamiento del Acta Previa correspondiente y habrán de aportar el título de propiedad así como copia del poder, en el caso de actuar bajo representación, y el último recibo de la contribución territorial. El presente Anuncio servirá de notificación para los interesados desconocidos o de ignorado domicilio a los efectos previstos en la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Murcia a 17 de febrero de 2009.—El Secretario General de Obras Públicas y Ordenación del Territorio, José María Bernabé Tomás.

Consejería de Educación, Formación y Empleo

Servicio Regional de Empleo y Formación

2688 Edicto por el que se notifican resoluciones de procedimiento de reintegro, relativa a la empresa/autónomo y para los expedientes que a continuación se relacionan.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habiéndose intentado la notificación a los interesados o sus representantes, sin que esta

haya sido posible por causa no imputable a ésta Administración, se expone mediante el presente anuncio, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado y procedimiento se especifican a continuación:

Resoluciones de procedimiento de Reintegro

Expediente n.º	Empresa/Autónomo	NIF/CIF	Procedimiento	Contenido	Programa de Subvención
R/2005/01/10/0196	D. JOSÉ RICARDO RODRÍGUEZ BELMONTE	22464691Q	Reintegro	Resolución de reintegro Importe: 5.400,00 €	Fomento del Empleo (Orden de 18 - 03 - 2005)
R/2005/01/54/0437	FONMINASAN, S.L.	B30535850	Reintegro	Resolución de reintegro Importe: 3.907,00 €	Fomento del Empleo de Trabajadores Minusválidos (Real Decreto 1451/1983, de 11 de mayo)
R/2006/01/24/0024	D. ÁNGEL JIMÉNEZ TORTOLA	48484811Y	Reintegro	Resolución de reintegro Importe: 4.800,00 €	Fomento del Empleo (Orden de 28-02-2006)
R/2006/01/14/0113	Dª MÓNICA MORENO CASANOVA	48483163Z	Reintegro	Resolución de reintegro Importe: 5.400,00 €	Fomento del Empleo (Orden de 28-02-2006)
R/2006/01/18/0536	CENTRO DE ESTANCIAS DIURNAS EL ROBLES, S.L.	B73116840	Reintegro	Resolución de reintegro Importe: 2.400,00 €	Fomento del Empleo (Orden de 28-02-2006)
R/2006/01/39/0678	D. JOSÉ NEMESIO LAX GARNES	34826118R	Reintegro	Resolución de reintegro Importe: 4.500,00 €	Fomento del Establecimiento de Trabajadores Autónomo (Orden de 28-02-2006)
R/2008/05/54/0176	VIVIENDAS DE BULLAS, S.L.	B73267189	Reintegro	Resolución de reintegro Importe: 3.907,00 €	Fomento del Empleo de Trabajadores Minusválidos (Real Decreto 1451/1983, de 11 de mayo)
R/2005/01/54/0287	ADICOM ASESORES, S.L.	B73186231	Reintegro	Resolución de reintegro Importe: 3.907,00 €	Fomento del Empleo de Trabajadores Minusválidos (Real Decreto 1451/1983, de 11 de mayo)
R/2006/01/11/0179	ADICOM ASESORES, S.L.	B73186231	Reintegro	Resolución de reintegro Importe: 5.400,00 €	Fomento del Empleo (Orden de 28-02-2006)
R/2005/01/10/0433	ESCUELA DE EQUITACION CLASICA, SL	B30781546	Reintegro	Resolución de reintegro Importe: 3.240,00 €	Fomento del Empleo (Orden de 18 - 03 - 2005)
R/2006/01/11/0449	INMOGESTRA-FINANZAS, S.L.	B30782999	Reintegro	Resolución de reintegro Importe: 5.400,00 €	Fomento del Empleo (Orden de 28-02-2006)
R/2003/01/01/2439	SISTEMAS DE DESCANSO EURODREAM, S.L.	B73223570	Reintegro	Resolución de reintegro Importe: 3.000,00 €	Fomento del Empleo (Orden de 04-04-2003)
R/2005/01/34/0219	D.ª SONIA INÉS VÉLEZ LÓPEZ	X2777117M	Reintegro	Resolución de reintegro Importe: 4.500,00 €	Establecimiento de Trabajadores Autónomo (Orden de 18 - 03 - 2005)
R/2006/01/14/0040	RIVERO & MARTÍNEZ, SERVICIO DE INTERMEDIACIÓN FINANCIERA, S.L.	B73408098	Reintegro	Resolución de reintegro Importe: 5.400,00 €	Fomento del Empleo (Orden de 28-02-2006)
R/2006/01/11/0142	TRINOHAR ESPAÑA, S.L.L.	B73159022	Reintegro	Resolución de reintegro Importe: 3.240,00 €	Fomento del Empleo (Orden de 28-02-2006)

Contra dicha Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso potestativo de reposición ante el Director General del Servicio Regional de Empleo y Formación, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar su notificación o publicación (art. 116.1 de la Ley 30/1992, LRJ-PAC), o directamente recurso contencioso-administrativo ante los juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Murcia, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su notificación (artículos 8.3 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

Todo ello, sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente. Dichos expedientes se encuentran a disposición de los interesados en las Oficinas del Servicio Regional de Empleo y Formación de la Consejería de Empleo y Formación, Servicio de Coordinación y Gestión F.S.E. (Sección de Seguimiento, Control y Evaluación de Actividades) ubicadas en Avda. Infante Juan Manuel, 14, 30011 de Murcia

Murcia, 6 de febrero de 2009.—El Director General del Servicio Regional de Empleo y Formación, Ginés A. Martínez González.

Consejería de Universidades, Empresa e Investigación

Instituto de Fomento de la Región de Murcia

2748 Anuncio de adjudicación definitiva de contrato de servicios. Expediente 20/2008.

1. Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Instituto de Fomento de la Región de Murcia.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General. Asesoría Jurídica.
- c) Número expediente: 20/2008.

2. Objeto del contrato.

- a) Tipo de contrato: Servicios.
- b) Descripción del objeto: Puesta en marcha de un servicio de información y asesoramiento a pymes y emprendedores de la Región de Murcia para facilitar su acceso a nuevas actividades empresariales.
- c) Lotes: Ninguno.
- d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BORM de fecha 11 de noviembre de 2008.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Ordinaria
- b) Procedimiento: Abierto
- c) Forma: Oferta económicamente más ventajosa.

4. Presupuesto base de licitación o cánon de explotación.

Importe: 129.000 euros, IVA excluido.

5. Adjudicación definitiva.

- a) Fecha: 9 de febrero de 2009.
- b) Contratista: IDOM Ingeniería y Arquitectura, S.A.
- c) Nacionalidad: Española
- d) Importe adjudicación: 103.353 euros, IVA excluido.

Murcia, 11 de febrero de 2009.—El Presidente del Instituto de Fomento de la Región de Murcia. Por Delegación, Resolución de 12 de febrero (BORM de 28 de febrero de 2007), el Director del Instituto de Fomento de la Región de Murcia, Juan José Beltrán Valcárcel.

II. ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

2. DIRECCIONES PROVINCIALES DE MINISTERIOS

Ministerio del Interior

Jefatura Provincial de Tráfico de Murcia

2009 Notificación a interesados.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59,4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones de recurso de alzada recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por el Ilmo. Director General de Tráfico en uso de las facultades delegadas en esta Dirección General por Orden de 30 de noviembre de 1998 (B.O.E., n.º 294 de 9 de diciembre) y resolución de 5 de junio de 1997 (B.O.E., n.º 142, de 14 de junio), a las personas o entidades sancionadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones, que agotan la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo en cuya circunscripción tenga su domicilio, o se halle la sede del órgano autor del acto originario impugnado, a elección del propio recurrente, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 8, n.º 3, en relación con el artículo 14, n.º 1, Segunda, ambos de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la notificación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Las multas podrán ser abonadas en período voluntario dentro de los 15 días siguientes contados a partir del día de la publicación del presente en el B.O.P., con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a la exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico.

Murcia, 4 de febrero de 2009.—El Jefe Provincial de Tráfico, Francisco Javier Jiménez Jiménez.

IDENTIF.= Identificación; ARTº=Artículo; RDL=Real Decreto Legislativo; RD=Real Decreto; SUSP=Meses de suspensión

Expediente	Sancionado/a	Identif.	Localidad	Fecha	Cuantía	Susp	Precepto	ARTº	PTOS
300056276980	MARCO ANTONIO FERZIN BAREIRO	X696872Y	ALCANTARILLA	18-08-07	1500		RDL 8/04	3-A	
300056581441	V. J. LOPEZ	48541099	ALCANTARILLA	20-10-07	600	01	RD 1428/03	20-1	6
300057224883	VILLALCANTA CONSTRUCCIONES Y PR	B73051088	ALCANTARILLA	06-08-07	150		RD 2822/98	10.1	
300405519838	MANUEL MECIAS TOLEDO ROJAS	X4170185D	ALCANTARILLA	04-11-07	100		RD 1428/03	52	
300057222114	B. PUERTA	29065476	ALGUAZAS	07-07-07	90		RD 2822/98	25-1	
300405164076	A. GARCIA	22431469	ALHAMA DE MURCIA	13-06-07	520	01	RD 1428/03	52	6
300055449282	R.F. MANRESA	22444029	BARCELONA	17-06-06	600	01	RD 1428/03	20-1	
300057169963	A. PUJANTE	27450386	BARCELONA	17-05-07	90		RD 2822/98	25-1	
300057342739	C. AYLLON	74345482	BARCELONA	25-11-07	150		RD 1428/03	117-2	3
300057382063	A. GARCIA	34813332	BARCELONA	03-12-07	90		RD 1428/03	154	
300405136635	A. DIAZ	48468272	BARCELONA	23-04-07	200		RD 1428/03	52	3
300405166929	J. JARA	22219552	BARCELONA	03-06-07	140		RD 1428/03	52	2
309450133792	M. RAMIREZ	48299882	BENIDORM	26-03-07	600		RDL 339/90	72-3	
300057227690	D. RODRIGUEZ	77570103	BULLAS	26-09-07	150		RD 2822/98	12	
300057232247	D. RODRIGUEZ	77570103	BULLAS	26-09-07	150		RD 1428/03	19-1	
300057362611	D. RODRIGUEZ	77570103	BULLAS	11-01-08	150		RD 1428/03	18-2	3
300054992425	C. SANCHEZ	22922967	CARTAGENA	10-01-08	150		RD 2822/98	10-1	
300056245714	R. CASAL	14608197	CARTAGENA	26-10-07	90		RD 1428/03	167	
300056350170	M.A. FERNANDEZ	04152862	CARTAGENA	22-06-07	150		RD 1428/03	54-1	3

Expediente	Sancionado/a	Identif.	Localidad	Fecha	Cuantía	Susp	Precepto	ARTº	PTOS.
300056498124	MA HUERTAS GONZALEZ BEZOS	22871108	CARTAGENA	22-01-08	150		RD 2822/98	10.1	
300056509444	JOAQUINA CONTRERAS BAUTISTA	23023886	CARTAGENA	17-07-07	1500		RDL 8/04	3A	
300056588745	IHOR TKHOROVSKYY	X3393886Y	CARTAGENA	10-01-08	450		RD 772/97	1-2	
300057340548	ELENA KOUZNETSOVA	X4975458Y	CARTAGENA	24-11-07	600	01	RD 1428/03	20-1	4
300057356260	B. ZAMORA	23302550	CARTAGENA	14-01-08	90		RD 1428/03	167	
300057372677	J.A. BLANCO	23063004	CARTAGENA	15-11-07	150		RD 1428/03	18-2	3
300405096850	JESUS OLMOS COSTAS	23030731	CARTAGENA	17-03-07	100		RD 1428/03	52	
300405098626	MARIA VICTORIA JIMENEZ SANCHEZ	22987905	CARTAGENA	02-07-07	140		RD 1428/03	52	2
309404858682	LAC GRUPO INMOBILIARIO SL	B30773105	CARTAGENA	10-09-07	310		RDL 339/90	72-3	
309404970111	J. PALAZON	22971287	CARTAGENA	12-11-07	310		RDL 339/90	72-3	
309404998340	PEDRO FULGENCIO MORENO MARTIN	22982428	CARTAGENA	21-01-08	310		RDL 339/90	72.3	
309405004822	J. MARTINEZ	22873206	CARTAGENA	13-11-07	310		RDL 339/90	72-3	
309450172669	RESTAURACION BLANCO VALENTI	B30741011	CARTAGENA	14-06-07	600		RDL 339/90	72-3	
309450230281	MARIA JOSE LOPEZ CARRION	47053426	CAUDETE	06-11-07	310		RDL 339/90	72.3	
300405120139	J.L. NAVARRO	52707531	ELCHE	14-08-07	140		RD 1428/03	48	2
300405144480	T. SERRANO	21939817	ELCHE	11-05-07	140		RD 1428/03	48	2
309404804922	J. ARGUELLES	10904288	GIJON	22-03-07	310		RDL 339/90	72-3	
300404893467	M. CORTES	75227312	HUERCAL OVERA	06-02-07	140		RD 1428/03	48	2
309404973410	E. MARTINEZ	74355474	LA UNION	24-03-08	310		RDL 339/90	72-3	
300056493588	SONIA MARIA PALLAGUARI TAMAY	X3843545S	LORCA	05-09-07	1500		RDL 8/04	3-A	
300056495548	SAID AIT ZAID	X6357360E	LORCA	13-11-07	150		RD 772/97	1-2	
300057198227	CIPRIAN MUSCAW MIHAI	X9413792F	LORCA	05-02-08	1010		RDL 8/04	3-A	
300057288680	SAID AIT ZAID	X6357360E	LORCA	03-12-07	70		RD 1428/03	146-3	
300405509043	I. ARANA	44676455	MADRID	04-12-07	200		RD 1428/03	52	3
300450217797	I. SOLA	142200395	MADRID	11-05-07	100		RD 1428/03	48	
300404861296	J.R. CASCALES	38555514	MARTORELL	04-09-06	140		RD 1428/03	52	2
300056475926	SAMIR MERIAG	X3065631F	MOLINA DE SEGURA	17-06-07	1500		RDL 8/04	3-A	
309405113910	MAGALY REINELIA JIMENEZ JIMENEZ	X2814674A	MOLINA DE SEGURA	06-11-07	310		RDL 339/90	72.3	
300055356887	E. MORAN	46889046	MURCIA	28-09-07	1500		RDL 8/04	3-A	
300055514006	JOSE LUIS SILVA ESPAÑA	X5518411K	MURCIA	01-07-07	450		RD 772/97	1.2	
300055627226	M.A. ASENSIO	27458531	MURCIA	03-09-07	1010		RDL 8/04	3-A	
300055630018	OUSMANE BARRY	X5337589W	MURCIA	07-06-07	450		RD 772/97	1-2	
300056331928	B. VIVANCOS	48656362	MURCIA	02-10-07	150		RD 1428/03	146-1	4
300056331930	B. VIVANCOS	48656362	MURCIA	02-10-07	150		RD 1428/03	143-1	4
300056570017	D FAMILY RENT A CAR SL	B73100679	MURCIA	07-11-07	150		RD 2822/98	10-1	
300056738366	F.D. MARTINEZ	48485662	MURCIA	25-07-07	310		RD 772/97	1-2	
300057416796	S. JORGE	44722240	MURCIA	18-02-08	150		RD 1428/03	146-1	4
300405515201	JUAN JOSE SANCHEZ BURGUES	23266512	MURCIA	12-01-09	100		RD 1428/03	52	
300405610325	JOAQUIN CAVAS MARTINEZ	22940759	MURCIA	14-03-08	140		RD 1428/03	52	2
309404937790	P. PARRA	48390482	MURCIA	21-08-07	310		RDL 339/90	72-3	
309405147049	P.A. VELEZ	22454991	MURCIA	26-09-07	310		RDL 339/90	72-3	
309450222417	J.F. BUENDIA	02072602	MURCIA	18-10-07	310		RDL 339/90	72-3	
309450230256	R. INIESTA	34785697	MURCIA	06-11-07	310		RDL 339/90	72-3	
300057291458	F. J. CASANOVA	48459163	ORIHUELA	17-12-07	10		RD 1428/03	1-4	
309404961729	ENORVIS SL	B53586913	ORIHUELA	14-01-08	310		RDL 339/90	72-3	
309450241527	URBANIZADORA VILLA MARTIN S.A.	A28222602	ORIHUELA	04-09-07	400		RDL 339/90	72-3	
300405121650	F. MIÑARRO	23243078	PUERTO LUMBRERAS	17-08-07	140		RD 1428/03	52	2
309404947472	MARIA YEPES MORENO	22438791	RICOTE	18-10-07	310		RDL 339/90	72.3	
300056518020	MARIAN AUREL HARDOIU	X8550344W	SAN JAVIER	28-09-07	1500		RDL 8/04	3A	
309405100161	MOHAMED BENAOU	X2694616M	SAN JAVIER	15-10-07	310		RD 339/90	72.3	

Expediente	Sancionado/a	Identif.	Localidad	Fecha	Cuantía	Susp	Precepto	ARTº	PTOS.
300056404361	S. HARO	23209427	SAN PEDRO PINATAR	16-09-07	150		RD 2822/98	10-1	
300057276731	R. SANCHEZ	34820960	SAN PEDRO PINATAR	18-07-07	150		RD 1428/03	117-1	3
300057276755	R. SANCHEZ	34820960	SAN PEDRO PINATAR	18-07-07	150		RD 1428/03	143-1	4
300405089881	M.C. RIVERA	74359119	SAN PEDRO PINATAR	25-04-07	100		RD 1428/03	52	
300057273250	J.J.A. ALCARAZ	23032016	TORRE PACHECO	30-06-07	1250		RDL 8/04	3-A	
309405093168	AGROCOMPONENTES SL	B30414700	TORRE PACHECO	09-10-07	1040		RD 339/90	72.3	
309405093648	MOHAMMED CHAIT	X2769393D	TORRE PACHECO	06-11-07	310		RDL 339/90	72-3	
300057354729	VALDECI BUENO WETTO	X9423712Z	TORREVIEJA	02-01-08	150		RD 1428/03	18-2	3
300405131230	JOSE LOPEZ VERA	74355057	TORREVIEJA	12-04-07	140		RD 1428/03	52	
309404964329	ELENA MOROZOVA	X2837374W	TORREVIEJA	02-01-08	310		RDL 339/90	72-3	

Ministerio del Interior

Jefatura Provincial de Tráfico de Murcia

2010 Notificación de iniciación de expedientes de pérdida de vigencia de la autorización administrativa para conducir por pérdida de puntos.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hacen públicas las notificaciones correspondientes al procedimiento de pérdida de vigencia de la autorización administrativa para conducir por pérdida de puntos que se indica, instruido por la Dirección General de Tráfico, a la/s personas que a continuación se relaciona/n, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Jefatura Provincial de Tráfico de Murcia, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de diez días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Provincia.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas resoluciones.

Murcia, 4 de febrero de 2009.—El Jefe Provincial de Tráfico, Francisco J. Jiménez Jiménez.

Expediente/Identif	Denunciado/a	Localidad	Fecha notificación	Precepto	Artículo
30/00311PV	Fernando Mesa Sánchez	Las Torres de Cotillas (Murcia)	08/08/2008	RD Legislativo 339/90	63.6
30/00353PV	Lenka Simkova	Torre Pacheco (Murcia)	12/09/2008	RD Legislativo 339/90	63.6

Ministerio del Interior

Jefatura Provincial de Tráfico de Murcia

2011 Notificación de resolución de expedientes de pérdida de vigencia de la autorización administrativa para conducir por pérdida de puntos.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública la notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes del procedimiento de pérdida de vigencia del permiso o licencia de conducción por pérdida total de puntos que se indican, dictadas por el Jefe Provincial de Tráfico, autoridad competente según lo dictado en el artículo 68 del Texto Articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, aprobado por Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo (B.O.E. n.º 63 de 14 de marzo) a

las personas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Dichas resoluciones declaran la pérdida de vigencia de la autorización administrativa para conducir de que es titular el interesado, que no podrá conducir desde el día siguiente a la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, pudiendo interponerse contra la misma Recurso de Alzada en el plazo de un mes desde el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, ante el Director General de Tráfico, de conformidad con lo establecido en los artículos 48,114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones y Públicas y del Procedimiento Administrativo común.

Los correspondientes expedientes obran en la Jefatura Provincial de Tráfico de Murcia.

Murcia, 4 de febrero de 2009.—El Jefe Provincial de Tráfico, Francisco J. Jiménez Jiménez.

Expediente/Identif	Denunciado/a	Localidad	Fecha Notificación	Precepto	Artículo
30/00141PV	Javier Cuenca Dacal	Alguazas Murcia)	30/05/2008	R.D. Legislativo 339/90	63.6
30/00254PV	Mounir Salhi	San Pedro del Pinatar (Murcia)	24/07/2008	R.D. Legislativo 339/90	63.6
30/00326PV	Jesús Máiquez García	Murcia	21/08/2008	R.D. Legislativo 339/90	63.6
30/00348PV	Antonio Ruiz Gálvez	Murcia	12/09/2008	R.D. Legislativo 339/90	63.6

Ministerio del Interior

Jefatura Provincial de Tráfico de Murcia

2012 Notificación de declaración de caducidad e iniciación del procedimiento de nulidad de permiso de conducir español procedente de canje.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la declaración de caducidad e iniciación del procedimiento de nulidad de permiso de conducir español procedente de canje que se indica, instruido por la Dirección General de Tráfico, a la/s persona/s que a continuación se relaciona/n, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Murcia, 30 de enero de 2009.—El Jefe Provincial de Tráfico, Francisco J. Jiménez Jiménez.

Expediente/Identif	Denunciado/a	Localidad	Fecha Canje	Precepto	Artículo
X-6346340-L	Edwin J. Calispa Logacho	Cieza	29-08-05	Ley 30/92	62.1.f)
X-4260221-T	Vasyl Dushynskyy	Murcia	23-09-04	Ley 30/92	62.1.f)
X-4337141-P	Hryhoriy Pavlusyk	Murcia	13-10-04	Ley 30/92	62.1.f)
X-6497423-S	Yofre Danilo Reyes Abad	Archena	30-09-05	Ley 30/92	62.1.f)

Ministerio del Interior

Jefatura Provincial de Tráfico de Murcia

2013 Notificación de resolución de iniciación del procedimiento de nulidad de permiso de conducir español procedente de canje.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la resolución de iniciación del procedimiento de nulidad de pleno derecho de permiso de conducir español procedente de canje que se indican, instruidos por la Dirección General de Tráfico, a las personas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Murcia, 30 de enero de 2009.—El Jefe Provincial de Tráfico, Francisco J. Jiménez Jiménez.

Expediente/Identificación	Interesado/a	Localidad	Fecha Canje	Precepto	Artículo
X-4924353-F	Fausto J. Palacios Sanchez	Torre Pacheco	17-05-06	Ley 30/92	62.1.f)
X-8109907-S	Cornelius Titus Schoessler	Murcia	18-12-06	Ley 30/92	62.1.)
X-6749931-Y	Stanlin Javier Lirio Negrete	Murcia	15-11-05	Ley 30/92	62.1.f)
X-6482785-M	Angel H. Figueroa Rosillo	Aguilas	20-09-06	Ley 30/92	62.1.f)

Ministerio del Interior

Jefatura Provincial de Tráfico de Murcia

2014 Notificación de propuesta de resolución y ampliación de plazo de expedientes de nulidad de permiso de conducir con medida cautelar de intervención.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la propuesta de resolución y ampliación de plazo de los expedientes de nulidad de permisos de conducción obtenidos por canje que se indican, instruidos por la Dirección General de Tráfico, a las personas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Murcia, 30 de enero de 2009.—El Jefe Provincial de Tráfico, Francisco J. Jiménez Jiménez.

Expediente/Identif	Interesado/a	Localidad	Fecha Canje	Precepto	Artículo
X-3713990-L	Vicente O. Toledo Alvarado	Mula	04-02-05		62.1.f)
X-4253970-M	John Roberto Borbor Neira	Murcia	30-12-03	Ley 30/92	62.1.f)
X-4117383-S	Myroslav Chyzyk	Murcia	17-12-04	Ley 30/92	62.1.f)

Ministerio de Trabajo e Inmigración

Dirección Territorial de Inspección de Trabajo y Seguridad Social

2015 Notificación de resolución recursos alzada-procedimientos liquidatorios. Ref. 01/09. Publicación.

Se pone/n en conocimiento de la/s Empresas y trabajador/es, relacionados más adelante que, en trámite de notificación de resolución a recurso de alzada sobre actas de liquidación, concurrentes -en su caso- con actas de infracción por los mismos hechos, han resultado desconocidas, ignorando su domicilio o cuya notificación no se ha podido practicar y que se remiten al Excmo. Sr. Delegado del Gobierno en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y a los Sres. Alcaldes de los respectivos Ayuntamientos para su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y Tablón de Edictos Municipal, al amparo de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y reformada posteriormente por la Ley 4/99, de 13 de enero de 1999.

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL	LOCALIDAD	N.º DE ACTA	IMPORTE EUROS
JOSE LUIS MUÑOZ CHONILLO	CARTAGENA	302008008000556	557,96 €
Trabajador: Carlos Eusebio Muñoz Chonillo	CARTAGENA	I302008000009978	626,00 €
Trabajador: Francisco González Molina	LA UNIÓN	3020070000621709	4.614,841 €
		I302007000333032	300,521 €
Trabajador: Pedro Gómez Ros	MURCIA	108/05	6.470,891 €
		976/05	300,521 €

Contra la presente Resolución, cuya copia se encuentra a disposición de los interesados en la sede de la Dirección Territorial de Inspección de Trabajo y Seguridad Social -C/ Molina de Segura, Edificio Eroica 1 - que agota la vía administrativa, procede interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a su publicación en el B.O.R.M., ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Murcia, sede del órgano autor del acto originario impugnado, a tenor de lo dispuesto en los arts. 8.14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Asimismo se advierte que en el supuesto de que el procedimiento se hubiese suspendido por haber garantizado la deuda mediante aval o consignación, deberá ingresar el importe de la misma en el plazo de 15 días siguientes a la notificación de la presente resolución, y de no ser así, se iniciará la vía de apremio, significándole que la presente resolución constituye título ejecutivo suficiente para seguir el procedimiento de apremio contra sus bienes y derechos, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 33.2 y 33.3 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social aprobado por Real Decreto 1/1994, de 20 de junio.

El ingreso se efectuará en las entidades financieras autorizadas a colaborar como Oficinas Recaudadoras de la Tesorería General de la Seguridad Social, utilizando el modelo de Boletín de Cotización de la serie TC1 que corresponda, consignando como número de identificación el número del acta en que se liquidarla deuda, adjuntando como anexo al mismo los ejemplares número 2 y 3 del acta, así como la relación nominal de trabajadores afectados y sin necesidad de obtener previa autorización por parte de la Tesorería General de la Seguridad Social.

La Secretaria General, Josefa Navarro Abellán.

(D.G. 19)

Ministerio de Trabajo e Inmigración

Dirección Territorial de Inspección de Trabajo y Seguridad Social

2016 Publicación resolución primera instancia. Procedimientos liquidatorios, Ref. 01/09.

Se pone en conocimiento de las empresas y trabajadores relacionados más adelante que, en trámite de notificación de Resolución a Alegaciones en primera instancia sobre Actas de Liquidación, concurrentes -en su caso- con actas de infracción por los mismos hechos, han resultado desconocidas, ignorado su domicilio o cuya notificación no se ha podido practicar y que se remiten al Excmo. Sr. Delegado del Gobierno en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y a los Sres. Alcaldes de los respectivos Ayuntamientos para su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y Tablón de Edictos Municipal, al amparo de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y reformada posteriormente por la Ley 4/99, de 13 de enero de 1999.

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL	LOCALIDAD	N.º DE ACTA	IMPORTE EUROS
JOSE MARIA CAYUELA GARCIA	ESPINARDO	302008008006115	2.008,85 €
		I302008000124257	626, 00 €
RESTAURANTE MAGALIA, S.L.	ALCANTARILLA	302008008007327	3.657,23 €
		I302008000134765	626,00 €
Trab: Abdellatif Aguelid	CARTAGENA	30200800804802	20.832,01 €
		I30200800086063	626,00 €
Trab: Khella Moujjane	CARTAGENA	302008008004701	414,30 €
		I302008000085053	300,52 €

Contra la presente Resolución, cuya copia se encuentra a disposición de los interesados en la sede de la Dirección Territorial de Inspección de Trabajo y Seguridad Social -C/ Molina de Segura, Edificio Eroica 1 - que no agota la vía administrativa, procede interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes, contados desde el día siguiente a su publicación en el B.O.R.M., ante la Dirección Territorial de Inspección de Trabajo y Seguridad Social de Murcia, sede del órgano autor del acto originario impugnado, a tenor de lo dispuesto en los arts. 8.14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Asimismo se advierte que en el supuesto de que el procedimiento se hubiese suspendido por haber garantizado la deuda mediante aval o consignación, deberá ingresar el importe de la misma en el plazo de 15 días siguientes a la notificación de la presente resolución, y de no ser así, se iniciará la vía de apremio, significándole que la presente resolución constituye título ejecutivo suficiente para seguir el procedimiento de apremio contra sus bienes y derechos, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 33.2 y 33.3 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social aprobado por Real Decreto 1/1994, de 20 de junio.

El ingreso se efectuará en las entidades financieras autorizadas a colaborar como Oficinas Recaudadoras de la Tesorería General de la Seguridad Social, utilizando el modelo de Boletín de Cotización de la serie TC1 que corresponda, consignando como número de identificación el número del acta en que se liquida la deuda, adjuntando como anexo al mismo los ejemplares número 2 y 3 del acta, así como la relación nominal de trabajadores afectados y sin necesidad de obtener previa autorización por parte de la Tesorería General de la Seguridad Social.

La Secretaria General, Josefa Navarro Abellán.

(D.G. 18)

Ministerio de Trabajo e Inmigración

Dirección Territorial de Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social

2020 Publicación actas de liquidación. Ref.: 02/09.

Fecha envío: 20/01/2009.

Relación de empresas y trabajadores que, en trámite de notificación de actas de liquidación, concurrentes -en su caso- con actas de infracción por los mismos hechos, han resultado desconocidas, ignorando su domicilio o cuya notificación no se ha podido practicar y que se remiten al Excmo. Sr. Delegado del Gobierno en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y a los Sres. Alcaldes de los respectivos Ayuntamientos para su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y Tablón de Edictos Municipal, al amparo de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL	LOCALIDAD	N.º DE ACTA	IMPORTE EUROS
F. Y T. MOBEL, S.L.	YECLA.	302008008010357	3.002,46 €
		I302008189935	626,00 €
Trab: Francisco Ginés Riquelme Asensio	ALCANTARILLA	302008008012074	7116,39 €
		I302008000234896	300,52 €

Se hace expresa advertencia a las empresas y trabajadores de que en el plazo de 15 días hábiles a contar desde la publicación del presente anuncio, podrán formular alegaciones ante el Jefe de la Unidad Especializada de Seguridad Social de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social de correspondiente, acompañado de las pruebas de que dispongan, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 32.1.i) y 34 del Real Decreto 928/98, de 14 de mayo (BOE 3-6-98), en relación con el art. 31.3.º y 5.º del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, en la redacción dada por la Disposición Adicional 5a.2 de la Ley 42/1997, de 14 de noviembre, ordenadora de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social.

Las sanciones propuestas en las actas de infracción se reducirán automáticamente al 50% de su cuantía si el infractor diese su conformidad a la liquidación practicada, ingresando su importe en el plazo establecido en el art. 31.4 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social y, en su caso, en el señalado en el art. 33.1, párrafo 3.º, del Real Decreto 928/98, citado.

La Secretaria General, Josefa Navarro Abellán.

(D.G. 21)

Ministerio de Trabajo e Inmigración

Dirección Territorial de Inspección de Trabajo y Seguridad Social

2021 Notificación de actas de infracción.

Relación de empresas que en trámite de notificación de actas de infracción han resultado desconocidas, ignorado su domicilio o cuya notificación no se ha podido efectuar y que se remiten al Excmo. Sr. Delegado del Gobierno en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y Sres. Alcaldes de los respectivos Ayuntamientos, para su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y tablón de edictos municipal, al amparo de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26-11-92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

NOMBRE	NIF/CIF	LOCALIDAD	ACTA	ALEGACIONES	IMPORTE (€)
CONST. JUMIAL CARTAGENA, S.L.	B-30747729	LOS DOLORES (CARTAGENA)	I302008000165986	2	4.092,00.-
NAVARRO SEMITIEL, MATILDE	01085299-K	LORCA	I302008000181548	1	626,00.-
MASA BLANCO, JUAN	79262047-E	MOLINA DE SEGURA	I302008000184275	2	2.046,00.-
GUARDA, DIANA	X-09736621-P	LA MANGA DEL MAR MENOR (SAN JAVIER)	I302008000196096	1	1.252,00.-
MATE FASHION DISTRIBUCIÓN, S.L.	B-73329674	MURCIA	I302008000208628	1	626,00.-
ASENSIO NOGUERA, ANTONIA	48431511-C	ALCANTARILLA	I302008000219035	1	626,00.-
HITEA, S.L.	B-30568273	ALCANTARILLA	I302008000219641	1	626,00.-
C.B. SEBASTIÁN PELEGRÍN RODRÍGUEZ Y OTRO	E-73140287	ÁGUILAS	I302008000221762	1	626,00.-

NOMBRE	NIF/CIF	LOCALIDAD	ACTA	ALEGACIONES	IMPORTE (€)
MENG SI YUAN, S.L.	B-97391783	MURCIA	I302008000222671	1	626,00.-
BELDA DÍAZ, GINESA	27448022-Y	SANTOMERA	I302008000225301	1	626,00.-
TECNOLOGÍA AGRARIA EL ÁLAMO, S.L.	B-30771778	SANTIAGO EL MAYOR (MURCIA)	I302008000226715	1	626,00.-
MONSERRATE MARTÍNEZ, SONIA	34817105-G	CHURRA (MURCIA)	I302008000228230	1	1.878,00.-
CONDYCAN LEVANTINA, S.L.	B-73555435	ESPINARDO (MURCIA)	I302008000229543	1	626,00.-
CONSTR. Y PROMOCIONES ABANA MURCIA, S.L.	B-73418758	MURCIA	I302008000229947	1	626,00.-
GARCÍA ROSA, MARÍA LEONOR	27487582-Y	LO PAGÁN (SAN PEDRO DEL PINATAR)	I302008000233583	1	626,00.-
CONDUCC. HIDRÁULICAS DEL MEDITE RRÁNEO, S.L.	B-73421067	YECLA	I302008000237223	2	2.046,00.-
PROMOCIONES CIUDAD DE MIAMI, S.L.	B-73178758	MURCIA	I302008000237526	1	626,00.-
Inspección Provincial de Trabajo de Valencia:					
ITERCONS Y MAQUINARIA, S.L.	B-73002842	MURCIA	I462008000199896	3	5.000.-
Inspección Provincial de Trabajo de Almería:					
CANALES GUERRERO, JUAN	23234726-B	TERCIA (LORCA)	I42008000105048	4	4.092.-

Se advierte a las empresas de que en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de las actas, podrán presentar escrito de alegaciones acompañado de las pruebas que estimen pertinentes, dirigido a la autoridad competente para resolver las mismas en cada caso, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.1 del Real Decreto 928/98, de 14-5-98 (B.O.E. 3-6-98), Reglamento General sobre procedimientos para la imposición de sanciones por infracciones del orden social y para los expedientes liquidatorios de cuotas de la Seguridad Social. Dichos escritos de alegaciones deberán presentarse por conducto de los organismos correspondientes y que más abajo se indican (*). En caso de no formalizarse escrito de alegaciones, la tramitación del procedimiento continuará hasta su resolución definitiva, sin perjuicio del trámite de audiencia que se entenderá cumplimentado, en todo caso, cuando en la resolución no sean tenidos en cuenta hechos distintos a los reseñados en el acta.

(*) Órganos ante los que se deben presentar los escritos de alegaciones:

(1) Dirección Territorial de Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, C/ Molina de Segura, s/n (Edificio Eroica), 30071-Murcia

(2) Dirección General de Trabajo de la Consejería de Formación, Educación y Empleo de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, Avda. de la Fama, 3, 30006-Murcia

(3) Director Territorial de Empleo y Trabajo, Avda. Barón de Cárcer, 36, 46001-Valencia

(4) Delegación Provincial de Empleo de la Junta de Andalucía, 04071-Almería

La Secretaria General, Josefa Navarro Abellán.

(D.G. 20)

Ministerio de Trabajo e Inmigración
Instituto Nacional de la Seguridad Social
Dirección Provincial de Valencia

2077 Notificación a interesados.

Don Amador García Aparicio, Director Provincial del Instituto Nacional de la Seguridad Social de Valencia

Hace saber: Que por el presente y a tenor de lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, Ley de régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Común, se notifica a la empresa Comercial F. Llor, S.L., con último domicilio conocido en 30011 - Murcia, Avda. Región Murciana, N.º 148, que en esta Dirección Provincial del Instituto Nacional de la Seguridad Social se ha iniciado expediente en materia de falta de medidas de seguridad e higiene, con el número 2008/219, relativo al accidente de trabajo sufrido por el trabajador Eduardo Pérez Gómez cuando prestaba sus servicios para la empresa Comercial F. Llor, S.L.. Asimismo, ya se le informó que el plazo máximo establecido para resolver es de 135 días a contar desde la fecha del acuerdo de iniciación. Todo ello en aplicación de lo dispuesto en los arts. 42.4 y 44.1 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común desarrollado en el R.D. 286/03 de 7 de marzo (BOE del día 8 de abril), y en relación con el art. 43.1 del mismo Texto Legal que recoge los efectos Jurídicos del silencio administrativo. En el domicilio de esta Dirección Provincial, calle Bailén número 46 de Valencia,

como parte interesada podrá examinar el contenido de dicho expediente y todo lo actuado en el mismo, y alegar y presentar los documentos o justificantes que estime pertinentes, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 31.1, 34 y 79.1 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, Ley 30/1992 de 26 de noviembre (B.O.E.) del día 27).

Valencia, 9 de diciembre de 2008.

Ministerio de Trabajo e Inmigración
Tesorería General de la Seguridad Social
Dirección Provincial de Murcia

2851 Edicto de notificación de la providencia de apremio a deudores no localizados.

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente

Providencia de apremio: En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. 29-6-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. 25-06-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de quince días naturales siguientes a la presente publicación ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de 1 mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: pago; prescripción; error material o aritmético en la determinación de la deuda; condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento; falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando esta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos tres meses desde la interposición de recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92).

Murcia a 19 de febrero de 2009.—La Asesora Técnica, Alicia de la Villa Gil

RELACION PARA SOLICITAR LA PUBLICACION EN B.O.P. / B.O.C.A. VIA EJECUTIVA

REG. T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	TD NUM.	PROV.	APREMIO	PERIODO	IMPORTE
REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL									
0111 10 030005587537	FERNANDEZ FERNANDEZ ANTO	CL PELAGIO FERRER 13	30107	GUADALUPE	03 30	2008	040304889	0108 0408	226,00
0111 10 030005587537	FERNANDEZ FERNANDEZ ANTO	CL PELAGIO FERRER 13	30107	GUADALUPE	03 30	2008	040304990	0508 0508	1.449,31
0111 10 030008385480	GOMAS ANPEYAN, S.L.	PG INDUSTRIAL CAVILA	30400	CARAVACA DE	03 30	2008	044265624	0608 0608	3.840,71
0111 10 030008851787	EUROCHEM, S.A.	CT MADRID,KM.382,5	30500	MOLINA DE SE	03 30	2008	021578940	1007 1007	120,00
0111 10 030100157300	S.MUÑOZ BOLUDA;P.MUÑOZ B	CT MURCIA	30170	MULA	03 30	2008	044283004	0608 0608	2.842,36

REG. T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	TD NUM.	PROV.	APREMIO	PERIODO	IMPORTE
0111 10 030100217217	MELGARES CARRASCO LIDIA	CL LOS JUNCOS 2	30400	CARAVACA DE	03 30	2008	021486687	1007 1007	120,00
0111 10 030104375786	PACHERI, S.L.	CL TRASVASE 18	30700	TORRE PACHEC	03 30	2008	044334029	0608 0608	770,62
0111 10 030104416711	TORRECILLA MARIN CRUZ	CL ARAGON 1	30400	CARAVACA DE	03 30	2008	027928093	0208 0208	2.074,96
0111 10 030104416711	TORRECILLA MARIN CRUZ	CL ARAGON 1	30400	CARAVACA DE	03 30	2008	044335544	0608 0608	3.118,50
0111 10 030105267075	PEDREÑO CASTILLO MARIA P	CL JAIME BALMES 3	30700	TORRE PACHEC	03 30	2008	040403812	0508 0508	3.959,99
0111 10 030105591320	CONST. Y SUBCONTRATAS LE	CL DALI	30565	TORRES DE CO	03 30	2008	044352621	0608 0608	1.648,31
0111 10 030106249506	PROYECTOS Y CONSTRUCCION	AV LUXEMBURGO, PARC.	30395	CARTAGENA	03 30	2008	044362018	0107 1207	3.502,67
0111 10 030106249506	PROYECTOS Y CONSTRUCCION	AV LUXEMBURGO, PARC.	30395	CARTAGENA	03 30	2008	044362119	0108 0508	3.924,17
0111 10 030106249506	PROYECTOS Y CONSTRUCCION	AV LUXEMBURGO, PARC.	30395	CARTAGENA	03 30	2008	044362220	0608 0608	15.801,14
0111 10 030106904153	SERRANO GARCIA JOSEFA	CL DOÑA GUILLERMA	30400	CARAVACA DE	03 30	2008	044377172	0608 0608	133,30
0111 10 030106904153	SERRANO GARCIA JOSEFA	CL DOÑA GUILLERMA	30400	CARAVACA DE	03 30	2008	044377273	0608 0708	98,33
0111 10 030106992362	PEREZ MARIN MARIA	CL VARA DE REY 11	30366	ALGAR EL	03 30	2008	044378586	0608 0608	173,80
0111 10 030108040063	ALUMGLAS UNION, S.L.	CT ROCHE, KM.1	30360	UNION LA	03 30	2008	044404252	0608 0608	2.781,70
0111 10 030108363092	URBAMASA CONSTRUCCIONES,	CL CORDOBA 19	30562	CEUTI	03 30	2008	044413245	0608 0608	6.604,04
0111 10 030108624487	OLICALLO, S.L.	CL LEON XIII 45	30366	ALGAR EL	03 30	2008	021635322	1007 1007	80,00
0111 10 030108763119	TORRESER,S.L.	CL SAN LUIS 46	30730	SAN JAVIER	03 30	2008	040474843	0508 0508	18.330,68
0111 10 030109318140	JUAN RAMOS Y RAFAEL PEIR	CL JOSE ANTONIO 6	30170	MULA	03 30	2008	021460621	1007 1007	8,99
0111 10 030109374522	LOGISTICASANTA CRUZ, S.L	CL REINA AIXA 11	30400	CARAVACA DE	03 30	2008	044441032	0608 0608	30.366,24
0111 10 030109374522	LOGISTICASANTA CRUZ, S.L	CL REINA AIXA 11	30400	CARAVACA DE	03 30	2008	044441133	0608 0708	643,68
0111 10 030109393215	INMOPALOS, S.L.	AV BRUSELAS, POL IN	30395	CARTAGENA	03 30	2008	044441739	0608 0608	500,18
0111 10 030109393215	INMOPALOS, S.L.	AV BRUSELAS, POL IN	30395	CARTAGENA	03 30	2008	044441840	0608 0708	11,15
0111 10 030110164666	SERITEX CARAVACA, S.L.	CL COLON, APTADO DE	30400	CARAVACA DE	02 30	2008	048451172	0708 0708	1.010,83
0111 10 030110200638	SISTEMAS CONSTRUCTIVOS D	CL COOPERATIVA	30170	MULA	03 30	2008	044465987	0608 0608	347,99
0111 10 030110305419	ARTEMABEL TEXTIL, S.COOP	CL SERRERIAS 21	30500	MOLINA DE SE	03 30	2008	040523848	0508 0508	1.206,23
0111 10 030110543269	ESTRUCTURAS LACAR, S.L.	AV LA CRUZ 32	30180	BULLAS	03 30	2008	040532740	0508 0508	1.384,24
0111 10 030110702311	POLARIS DESARROLLO, S.L.	AV JUAN CARLOS I 60	30700	TORRE PACHEC	03 30	2008	021637847	1007 1007	1.204,25
0111 10 030111105061	INSTALACIONES DE ENLACE,	CL ARTES Y OFICIOS-P	30395	CARTAGENA	03 30	2008	044502363	0608 0608	156,10
0111 10 030111334528	CARAVACA FORJADOS CONSTR	CL REINA AIXA 11	30400	CARAVACA DE	03 30	2008	028065412	0208 0208	2.104,68
0111 10 030111334528	CARAVACA FORJADOS CONSTR	CL REINA AIXA 11	30400	CARAVACA DE	03 30	2008	033034741	0308 0308	2.266,18
0111 10 030111334528	CARAVACA FORJADOS CONSTR	CL REINA AIXA 11	30400	CARAVACA DE	03 30	2008	044511760	0608 0608	1.017,11
0111 10 030111408387	BENZAL RUIZ JOSEFA	CL EMETERIO CUADRADO	30170	MULA	03 30	2008	044515804	0608 0608	96,71
0111 10 030111548837	RIQUELME MARTINEZ TOMAS	CR ARCHENA 5	30562	CEUTI	03 30	2008	044523480	0608 0608	1.067,93
0111 10 030111572782	EFFECTIVOS INMOBILIARIOS	CL SAN JUAN 38	30500	MOLINA DE SE	03 30	2008	044524995	0608 0608	404,42
0111 10 030111717474	CONSTRUCCIONES Y OBRAS L	CL POSTIGOS 35	30170	MULA	03 30	2008	044531665	0108 0508	459,35
0111 10 030112118006	GARCIA MARTINEZ JOSE	CL SAN MIGUEL 1	30420	CALASPARRA	03 30	2008	040606195	0508 0508	683,52
0111 10 030112320389	SAJJAD-AHMED	CL BASTARRECHE 19	30170	ALHAMA DE MU	03 30	2008	044563896	0608 0608	1.001,76
0111 10 030112398700	AYLLON CASANOVA FRANCISC	PZ BARCALA	30140	SANTOMERA	03 30	2008	044567738	0608 0608	699,44
0111 10 030112640287	ABADESCOMUR, S.L.	CL ZARAGOZA	30562	CEUTI	03 30	2008	044580064	0608 0608	445,92
0111 10 030112680202	MANTENIMIENTO CARLU, S.L	CL MARUJA GARRIDO 4	30400	CARAVACA DE	03 30	2008	044581983	0608 0608	4.616,99
0111 10 030112683434	RECARDER, S.L.	PG INDUSTRIAL SAN GI	30820	ALCANTARILLA	03 30	2008	044582286	0608 0608	2.506,04
0111 10 030112833883	HERRERA LOPEZ MARIA MERC	AV DEL PARQUE CENT	30500	MOLINA DE SE	03 30	2008	044587744	0608 0608	390,85
0111 10 030112870865	CHAPUZAS Y REPARACIONES	CT SAN JAVIER A CART	30395	CARTAGENA	03 30	2008	044589562	0608 0608	617,34
0111 10 030112889962	CHAPUZAS Y REPARACIONES	CT SAN JAVIER A CART	30395	CARTAGENA	03 30	2008	044590471	0608 0608	627,36
0111 10 030112898248	TRANSPORTES MIGUEL MUÑOZ	CL MOLINA DE ARAGON	30500	MOLINA DE SE	03 30	2008	044590774	0608 0608	5.822,04
0111 10 030112956347	TEZCALI EMPRESA DE SERVI	CR SAN JAVIER KM 24	30395	CARTAGENA	03 30	2008	044593909	0608 0608	1.585,81
0111 10 030113023035	MARMOLES MURPIEDRA, S.L.	ZZ CR. NAVARES ___PD	30400	CARAVACA DE	03 30	2008	044597141	0108 0508	652,91
0111 10 030113023035	MARMOLES MURPIEDRA, S.L.	ZZ CR. NAVARES ___PD	30400	CARAVACA DE	03 30	2008	044597242	0608 0608	2.302,55
0111 10 030113370114	ENCOVER 2005, S.L.L.	AV LUIS DE LOS REYES	30180	BULLAS	03 30	2008	040672075	0107 1207	335,65
0111 10 030113498032	M3 & RUSTIKA MULA MURCIA	CL FERIA, S/N	30170	MULA	03 30	2008	044618056	0608 0608	470,41
0111 10 030113586342	LOS ALTOS DE SAN ANTONIO	PJ EL PARAISO	30170	MULA	03 30	2008	044621490	0608 0608	633,76
0111 10 030113643229	BELIJAR ROMAN FRANCISCO	CL BARRIO VIÑEGLA 33	30170	MULA	02 30	2008	048607483	0708 0708	494,22
0111 10 030113674551	BOBY Y GALA, S.L.	CL GUTIERREZ MELLADO	30500	MOLINA DE SE	03 30	2008	044625433	0608 0608	456,12
0111 10 030113936350	GONZALEZ SARABIA JOSE	CL JUAN CARLOS I 17	30191	CAMPOS DEL R	03 30	2008	044637153	0608 0608	422,30
0111 10 030113971009	GESTITEL ESPAÑA C.B.	CL HONDA 7	30500	MOLINA DE SE	03 30	2008	044638264	0608 0608	401,96
0111 10 030114138838	ESTRUCTURAS MARTINEZ PRI	CL MENENDEZ PIDAL 29	30730	SAN JAVIER	03 30	2008	040710168	0508 0508	3.089,78

REG. T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	TD NUM.	PROV.	APREMIO	PERIODO	IMPORTE
0111 10 030114158945	VIVEMUR MURCIA, S.L.	CL JOAQUIN ABELLAN 3	30500	MOLINA DE SE	03 30	2008	044649782	0608 0608	896,45
0111 10 030114291513	LOMENPLAST, S.L.	CL SAN ANTONIO 4	30820	ALCANTARILLA	03 30	2008	040721282	0508 0508	1.235,57
0111 10 030114493694	CONSTRUCCIONES REICILLO,	CL INSTITUTO 12	30420	CALASPARRA	03 30	2008	040735026	0508 0508	5.554,27
0111 10 030114575540	EXPLOTACIONES HOSTELERAS	AV JUAN RAMON JIMENE	30420	CALASPARRA	03 30	2008	040740783	0508 0508	411,10
0111 10 030114739329	FALOLI, S.L.	CL MAYOR 63	30560	ALGUAZAS	03 30	2008	044684037	0608 0608	769,99
0111 10 030114739329	FALOLI, S.L.	CL MAYOR 63	30560	ALGUAZAS	02 30	2008	048666491	0708 0708	633,46
0111 10 030114880684	REFORTE 2000 S.L.	CL CINE 2	30589	RAMOS LOS	03 30	2008	040759476	0108 0408	276,59
0111 10 030114880684	REFORTE 2000 S.L.	CL CINE 2	30589	RAMOS LOS	03 30	2008	040759577	0508 0508	7.236,79
0111 10 030114880684	REFORTE 2000 S.L.	CL CINE 2	30589	RAMOS LOS	03 30	2008	040759678	0508 0508	23,45
0111 10 030114981930	ALCARAZ MARTINEZ JOSE AN	AV ROLDAN 4	30700	TORRE PACHEC	04 30	2008	005820278	0707 0707	751,20
0111 10 030115015777	CONSTRUCCIONES MCJ CB	CL LA UNION 3	30700	TORRE PACHEC	03 30	2008	040768469	0508 0508	1.879,45
0111 10 030115149557	GARCIA TORAL FRANCISCO J	CL CARMEN CONDE 5	30710	ALCAZARES L	03 30	2008	040777361	0508 0508	643,61
0111 10 030115198360	EDIFIC.,MANTENIMIENTO,IN	CL PROFESOR JOAQUIN	30500	MOLINA DE SE	03 30	2008	044713339	1107 1207	49,73
0111 10 030115198360	EDIFIC.,MANTENIMIENTO,IN	CL PROFESOR JOAQUIN	30500	MOLINA DE SE	03 30	2008	044713440	0108 0408	229,06
0111 10 030115198360	EDIFIC.,MANTENIMIENTO,IN	CL PROFESOR JOAQUIN	30500	MOLINA DE SE	03 30	2008	044713541	0608 0608	2.552,59
0111 10 030115234938	HURTADO MARTI JOSE ANGEL	CL MANUEL DE FALLA 1	30562	CEUTI	03 30	2008	044715561	0608 0608	636,78
0111 10 030115252116	SESENTA MIL MURCIA S.L.	PZ JUAN XXIII 8	30201	CARTAGENA	02 30	2008	048701655	0708 0708	978,21
0111 10 030115257570	SANCHEZ SANCHEZ HERMINIA	CL REINA AIXA 11	30400	CARAVACA DE	03 30	2008	044716773	0608 0608	1.790,36
0111 10 030115538466	MIÑANO NIETO RAQUEL	CL REYES CATOLICOS	30565	TORRES DE CO	03 30	2008	044738092	0608 0608	673,04
0111 10 030115569182	RODRIGUEZ LOPEZ ISABEL	CL TRAFALGAR 1	30400	CARAVACA DE	02 30	2008	048727220	0708 0708	494,22
0111 10 030115672044	AUTOS SALINAS,S.L	CT CABO DE PALOS 50	30366	ALGAR EL	03 30	2008	044749917	0608 0608	425,83
0111 10 030115706703	SANCHEZ GALLEG0 JOSE MAN	UR LOS CONEJOS SEGUN	30500	MOLINA DE SE	03 30	2008	044752947	0207 1207	182,89
0111 10 030115749442	ACOSTA ALBACETE FRANCISC	CL CANALEJAS 19	30870	MAZARRON	03 30	2008	044757593	0608 0608	453,04
0111 10 030115825426	PREFABRICADOS LA CRUZ, S	CL MARUJA GARRIDO	30400	CARAVACA DE	03 30	2008	044763455	0608 0608	599,40
0111 10 030115857051	MAHFOUD-NOURREDINE	CL MULA 18	30800	LORCA	03 30	2008	044765374	0608 0608	175,72
0111 10 030115875845	ROUMMANI-DRISS	CL FUENTE ALAMO 4	30800	LORCA	03 30	2008	033284719	0308 0308	67,68
0111 10 030115875845	ROUMMANI-DRISS	CL FUENTE ALAMO 4	30800	LORCA	03 30	2008	040841928	0508 0508	8.334,40
0111 10 030115906258	FERNANDEZ MOLINA JUAN	CL ESPARRAGAL 6	30420	CALASPARRA	03 30	2008	040846069	0508 0508	351,56
0111 10 030115991740	ROMAN SANCHEZ PRESENTACI	CL SIMANCAS 16	30400	CARAVACA DE	03 30	2008	044778108	0608 0608	374,95
0111 10 030116129661	CASTILLO TORRECILLAS JOS	CL ASUNCION 74	30500	MOLINA DE SE	10 30	2008	037107529	0208 0208	2.382,17
0111 10 030116129661	CASTILLO TORRECILLAS JOS	CL ASUNCION 74	30500	MOLINA DE SE	10 30	2008	049044286	0408 0408	2.543,13
0111 10 030116234442	INFITECO CONSTRUCCIONES	CL JUAN MUÑOZ DELGAD	30203	CARTAGENA	03 30	2008	040874159	0508 0508	19.849,80
0111 10 030116234442	INFITECO CONSTRUCCIONES	CL JUAN MUÑOZ DELGAD	30203	CARTAGENA	03 30	2008	040874260	0508 0608	1.317,98
0111 10 030116258993	HIDALGO ROS ANGEL	CT DE LA TORRECAMACH	30006	PUENTE TOCIN	03 30	2008	014692243	1107 1107	514,22
0111 10 030116258993	HIDALGO ROS ANGEL	CT DE LA TORRECAMACH	30006	PUENTE TOCIN	03 30	2008	020265194	1207 1207	514,22
0111 10 030116318005	CONTINENTAL GANADOS, S.L	CL CASA PEÑAS DIPUTA	30815	LORCA	03 30	2008	044809127	0608 0608	366,78
0111 10 030116319520	OLIVERO CAICEDO DARIO GE	CL CUESTA EL CASTILL	30400	CARAVACA DE	03 30	2008	044809228	0408 0508	36,72
0111 10 030116324772	ESTRUCTURAS AGUILOR, S.L	CL EL TRABAJADOR 4	30816	HOYA LA	03 30	2008	044809733	0608 0608	2.411,57
0111 10 030116365794	CRISTINA GARCIA GARCIA Y	AV GUTIERREZ MELLADO	30500	MOLINA DE SE	03 30	2008	044812460	0608 0608	457,70
0111 10 030116370646	INMOBILIARIA ISNOE S.L.	CL PUENTECILLA 7	30400	CARAVACA DE	02 30	2008	048803002	0708 0708	851,94
0111 10 030116384386	LEON DE PALMIERI SILVIA	PP FERNANDEZ CABALLE	30007	MURCIA	03 30	2008	044813672	0608 0608	1.248,60
0111 10 030116401766	BELDA VALLE DAVID	CL FRANCISCO CHICHER	30420	CALASPARRA	03 30	2008	040889620	0508 0508	283,74
0111 10 030116419449	ESTRUCTURAS METALICAS CA	PG IND.CAVILA, PARC.	30400	CARAVACA DE	03 30	2008	044817514	0608 0608	43,42
0111 10 030116420156	CORREA GARCIA JAIRO ANTO	CL DOCTOR FLEMING 5	30400	CARAVACA DE	03 30	2008	044817615	0608 0608	252,35
0111 10 030116430563	CONSTRUCCIONES JOSE ROBE	CL FEDERICO GARCIA L	30589	RAMOS LOS	03 30	2008	040892549	0508 0508	2.901,97
0111 10 030116514227	LS SPORT MODA DEPORTIVA,	AV CONSTITUCION 126	30870	MAZARRON	03 30	2008	044824281	0608 0608	173,83
0111 10 030116521604	THERMO CERAM SPAIN, S.L.	CL ALDEBARAN PI LA E	30500	MOLINA DE SE	03 30	2008	040900128	0508 0508	602,94
0111 10 030116538879	EDICIONES LABRADO S.L.	CL LOS VALENCIANOS(N	30560	ALGUAZAS	03 30	2008	044826709	0608 0608	3.011,42
0111 10 030116620422	ROBLES GONZALEZ JOSEFA	CL QUINTIN BAS 1	30400	CARAVACA DE	03 30	2008	044834688	0608 0608	462,00
0111 10 030116653966	CASERES YUGCHA MANUEL FA	PL LOS PEÑONES 99999	30800	LORCA	03 30	2008	044837116	0608 0608	252,52
0111 10 030116727324	ACESA ELECTRICOS, S.L.	ZZ AUTOVIA LA MANGA	30366	ALGAR EL	03 30	2008	044844691	0608 0608	996,84
0111 10 030116727324	ACESA ELECTRICOS, S.L.	ZZ AUTOVIA LA MANGA	30366	ALGAR EL	02 30	2008	048835940	0708 0708	1.191,08
0111 10 030116743488	LOMENPLAST, S.L.	CL SAN ANTONIO 4	30820	ALCANTARILLA	03 30	2008	040919629	0508 0508	50,51
0111 10 030116773602	MAQUIWORLD, S.L.	CT CARAVACA, S/N - E	30170	MULA	03 30	2008	044849240	0608 0608	2.891,72
0111 10 030116776329	MARTINEZ GONZALEZ NOEMI	CL JUANA MARTINEZ SO	30800	LORCA	02 30	2008	048841596	0708 0708	956,57

REG. T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	TD NUM. PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
0111 10 030116888079	CONSBER BRA, S.L.U.	CL LA LOMA S/N. 9999	30140	SANTOMERA	03 30 2008 044860556	0608 0608	4.359,20
0111 10 030116923344	CONTRATAS Y SUBCONTRATAS	ZZ ALGEZARES,VICTOR	30157	ALGEZARES	03 30 2008 044863788	0608 0608	656,47
0111 10 030116971137	WITTENBERG-ANDREA	LG CONJUNTO MANGAMAR	30380	MANGA DEL MA	03 30 2008 044869044	0608 0608	548,16
0111 10 030117020748	DISCO KARAOKE TROPICAL,	CT DE LA ALMENARA KM	30813	CAMPILLO	03 30 2008 044875512	0608 0608	1.007,63
0111 10 030117056316	MONREAL AYALA PEDRO	AV JUAN VE¿EGLA EDIF	30170	MULA	03 30 2008 044878542	0608 0608	456,90
0111 10 030117079554	LEAL AROCA JOSE MANUEL	CL PINTOR VELAZQUEZ	30579	TORREAGUERA	03 30 2008 040956510	0508 0508	1.050,80
0111 10 030117096227	ESTEVEZ PACHECO FRANCISC	CL SEGURA 66	30710	ALCAZARES L	03 30 2008 040958126	0508 0508	2.373,35
0111 10 030117116839	METALJUMAR, S.L.	CT CTRA. DE GRANADA,	30400	CARAVACA DE	03 30 2008 044886020	0608 0608	485,00
0111 10 030117163622	MUÑOZ LEIVA DANIEL	AV SANTIAGO.URB.OASI	30710	ALCAZARES L	03 30 2008 040965705	0508 0508	406,55
0111 10 030117226266	EAKNOOR RESTAURACION S.C	UR OASIS 22	30710	ALCAZARES L	03 30 2008 040970755	0508 0508	139,99
0111 10 030117226771	CONSTRUCCIONES Y ESTRUCT	CL FLORIDABLANCA 41	30560	ALGUAZAS	03 30 2008 044898649	0608 0608	8.609,53
0111 10 030117233845	FERRARI POVEDA NORBERTO	CL SAN ROQUE 10	30157	ALGEZARES	03 30 2008 044899255	0608 0608	357,58
0111 10 030117233845	FERRARI POVEDA NORBERTO	CL SAN ROQUE 10	30157	ALGEZARES	03 30 2008 044899356	0608 0608	32,27
0111 10 030117243747	SEVOYAN-KAREN	CL SANTA ROSALIA 42	30710	ALCAZARES L	03 30 2008 040971664	0508 0508	246,64
0111 10 030117244252	FERNANDEZ PEREZ FRANCISC	CL FRANCO DE SENA 3	30700	TORRE PACHEC	10 30 2008 044917342	0208 0208	2.083,45
0111 10 030117706519	ESPINOSA SANCHEZ GABRIEL	CL URB. LOS CONEJOS,	30500	MOLINA DE SE	10 30 2008 049198375	0402 0502	1.065,30
REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS							
0521 07 030052964559	ORTEGA CASTILLO LUIS	CL LA LUZ 47	30500	MOLINA DE SE	03 30 2008 037919602	0608 0608	293,22
0521 07 030070058282	BELIJAR ROMAN FRANCISCO	BO JUAN VI¿EGLA	30170	MULA	03 30 2008 043406566	0708 0708	293,22
0521 07 030077907707	BELMONTE BELMONTE DOMING	CL PROFESOR JOAQUIN	30500	MOLINA DE SE	03 30 2008 043940470	0708 0708	293,22
0521 07 030101087774	GONZALEZ GONZALEZ MANUEL	CL TRANSFORMADOR 5	30589	RAMOS LOS	03 30 2008 037131575	0608 0608	293,22
0521 07 031009610809	SOLANA PEREZ JOSE IGNACI	CL CORDOBA 17	30562	CEUTI	03 30 2008 043410206	0708 0708	293,22
0521 07 031012928209	SYLLA-CHEIKH	CL POSTIGOS 7	30840	ALHAMA DE MU	03 30 2008 037559688	0608 0608	293,22
0521 07 031025915394	PARDO LOPEZ FRANCISCO JA	CL SAN MARTIN DE POR	30720	SANTIAGO DE	03 30 2008 044099310	0708 0708	293,22
0521 07 031051827128	ZHANG-RENQIU	AV REGION MURCIANA 8	30570	BENIAJAN	03 30 2008 043128094	0708 0708	293,22
0521 07 040038914793	RODRIGUEZ LOPEZ ISABEL	CL TRAFALGAR 1	30400	CARAVACA DE	03 30 2008 043574500	0708 0708	293,22
0521 07 041017325929	LOPEZ PALLARES JOSE ANTO	CL LA ALMUDENA 43	30400	CARAVACA DE	03 30 2008 043577328	0708 0708	302,04
0521 07 041020987879	MAHFOUD-NOURREDINE	CL MULA 18	30800	LORCA	03 30 2008 043577530	0708 0708	293,22
0521 07 041031893915	ARASA-MARC JOSEPH PA	CL PARAJE CARAVACON	30400	CARAVACA DE	03 30 2008 043578742	0708 0708	304,98
0521 07 070065072802	MARTIN MARTIN LUIS SANTI	CL EDUARDO OTERO 22	30562	CEUTI	03 30 2008 043414347	0708 0708	306,82
0521 07 070076050673	MARTINEZ PONCE BARTOLOME	CL SIETE-URB.LOS CON	30500	MOLINA DE SE	03 30 2008 043946231	0708 0708	293,22
0521 07 080262412207	MUÑOZ GARCIA FRANCISCO	CL HERNAN CORTES 71	30560	ALGUAZAS	03 30 2008 043946433	0708 0708	293,22
0521 07 080263846389	MUÑOZ OÑATE JUANITA	CL SAN ROQUE 15	30107	GUADALUPE	03 30 2008 037797239	0608 0608	293,22
0521 07 080373357874	MUÑOZ OÑATE ANA MARIA	CL SAN ROQUE 15	30107	GUADALUPE	03 30 2008 037797542	0608 0608	293,22
0521 07 080527985776	HINAREJOS VERDEJO JUAN A	CL JUNQUICO 9	30400	CARAVACA DE	03 30 2008 043584301	0708 0708	293,22
0521 07 110062034792	ESTEVEZ PACHECO FRANCISC	CL SEGURA 66	30710	ALCAZARES L	03 30 2008 038084195	0608 0608	293,22
0521 07 120046569335	GOMEZ CARAVACA MARIANO	CL IMPRENTA 1	30500	MOLINA DE SE	03 30 2008 043948352	0708 0708	358,80
0521 07 121010306330	GRIFFITH-STEVEN JOHN	CL MOLINA DE ARAGON	30500	MOLINA DE SE	03 30 2008 043948554	0708 0708	293,22
0521 07 231002825325	MOLINA FERNANDEZ JOSE	CL SAN ESTEBAN 14	30500	MOLINA DE SE	03 30 2008 043950675	0708 0708	293,22
0521 07 240056391535	CARRERA CARRERA RAMIRO	CL OCEANO PACIFICO 8	30833	SANGONERA LA	03 30 2008 037799562	0608 0608	293,22
0521 07 280143806231	LLACES RUANO ANA	CL FERNANDEZ VERA 30	30560	ALGUAZAS	03 30 2008 043951584	0708 0708	294,97
0521 07 280292508847	MARTINEZ LOPEZ JOSE	CL SICILIA, 11	30700	TORRE PACHEC	03 30 2008 044115171	0708 0708	293,22
0521 07 280340052284	MELLADO MORENO ANTONIO J	AV MADRID 3	30500	MOLINA DE SE	03 30 2008 043952392	0708 0708	293,22
0521 07 280357562606	OLBES SAMUEL	UR SIRENAS-LA MANGA	30380	SAN JAVIER	03 30 2008 044115575	0708 0708	304,98
0521 07 280403334478	CID DALY MARCOS	CL CIBELES 101	30710	NAREJOS LOS	03 30 2008 038092178	0608 0608	293,22
0521 07 281094979988	WITTENBERG-ANDREA	LG CONJUNTO MANGAMAR	30380	MANGA DEL MA	03 30 2008 044118508	0708 0708	293,22
0521 07 281159974234	SONZOGNI NOVO JORGE MAUR	CL PARCELA MG-95	30380	MANGA DEL MA	03 30 2008 044119518	0708 0708	293,22
0521 07 300028948485	ZABALA DIAZ DIEGO	CL CIUDAD JARDIN 9	30400	CARAVACA DE	03 30 2008 043594001	0708 0708	293,22
0521 07 300034025831	PINA PARRA JUAN	CL VELAZQUEZ 2	30500	MOLINA DE SE	03 30 2008 043957648	0708 0708	293,22
0521 07 300035030890	SANCHEZ ORTUÑO ANDRES	CL GARCIA LORCA 16	30820	ALCANTARILLA	03 30 2008 037804818	0608 0608	293,22
0521 07 300035295117	FERNANDEZ FERNANDEZ ANTO	CL PELAGIO FERRER 15	30107	GUADALUPE	03 30 2008 037805020	0608 0608	366,01
0521 07 300035447384	RUBIO PALAZON JOAQUIN	CL LOS GERONIMOS 26	30107	GUADALUPE	03 30 2008 043817808	0708 0708	293,22
0521 07 300035600968	JIMENEZ CANO ANGEL	AV MADRID 27	30500	MOLINA DE SE	03 30 2008 043958052	0708 0708	293,22
0521 07 300036706263	SANCHEZ JIMENEZ DOMINGO	PZ TEMPLARIOS 1	30400	CARAVACA DE	03 30 2008 043595112	0708 0708	293,22
0521 07 300037539655	PEÑALVER MACANAS JUAN	CL PINTOR HERNANDEZ	30100	ESPINARDO	03 30 2008 043423542	0708 0708	375,23

REG. T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	TD NUM.	PROV.	APREMIO	PERIODO	IMPORTE
0521 07 300041820890	MARTINEZ ROBLES FRANCISC	CL BERBERIN 2	30420	CALASPARRA	03 30	2008	037419646	0608 0608	652,49
0521 07 300045159512	LOPEZ MARIN JOAQUIN	CL ALMORAVIDES 23	30400	CARAVACA DE	03 30	2008	043599758	0708 0708	293,22
0521 07 300046878634	SANTIAGO SANTIAGO PEDRO	CL MOLINOS 52	30170	MULA	03 30	2008	043429808	0708 0708	308,39
0521 07 300047478519	MONTORO CANDEL ANTONIO	CL CAMINO DEL CURTIS	30170	MULA	03 30	2008	043430414	0708 0708	293,22
0521 07 300048086989	QUEREDA ILLAN ANTONIO	CL SAN PEDRO 21	30140	SANTOMERA	03 30	2008	044123861	0708 0708	308,10
0521 07 300049491065	ESPIN ROBLES JUAN	CL ESPERANZA 13	30420	CALASPARRA	03 30	2008	037425508	0608 0608	293,22
0521 07 300050844520	CARAVACA ABELLON ANGEL R	CL MURCIA 5	30579	TORREAGUERA	03 30	2008	037154312	0608 0608	293,22
0521 07 300051652347	BENZAL RUIZ JOSEFA	PJ LA OLLA	30170	MULA	03 30	2008	043432434	0708 0708	293,22
0521 07 300052166548	GARCIA MACANAS ANDRES JO	AV CONSTITUCION 63	30191	CAMPOS DEL R	03 30	2008	043433040	0708 0708	574,58
0521 07 300052644878	MARTINEZ MARTINEZ JOSEFA	CL BARRIO NUEVO POZO	30420	CALASPARRA	03 30	2008	037427528	0608 0608	319,69
0521 07 300053659035	CARRILLO BERNAL ASUNCION	CL JOSE MORENO PEÑAL	30191	CAMPOS DEL R	03 30	2008	043435363	0708 0708	572,51
0521 07 300053696320	TUDELA SANCHEZ ALFONSO	CL DOCTOR LOPEZ IBOR	30850	TOTANA	03 30	2008	043605519	0708 0708	293,22
0521 07 300053884256	ORTIZ ASENSIO JOSE	CL JUAN PEDRO CAMPIL	30562	CEUTI	03 30	2008	043435666	0708 0708	293,22
0521 07 300055646727	PINA PEÑALVER CARMELO	CL GARCIA LORCA 26	30500	MOLINA DE SE	03 30	2008	037950419	0608 0608	293,22
0521 07 300058201059	LOPEZ CASCALES JUAN ANTO	CL JOSE MORENO PEÑAL	30191	CAMPOS DEL R	03 30	2008	043439811	0708 0708	293,22
0521 07 300058386773	PEREZ MARIN MARIA	CL VARA DEL REY 11	30366	ALGAR EL	03 30	2008	044127501	0708 0708	293,22
0521 07 300060054971	MIRETE SANCHEZ FRANCISCO	CM DE LA ALMAZARA DE	30560	ALGUAZAS	03 30	2008	043831346	0708 0708	293,22
0521 07 300060726089	GIL MARTINEZ FRANCISCO	CL DOÑA ELVIRA 28	30170	MULA	03 30	2008	043443346	0708 0708	293,22
0521 07 300061694372	GARCIA HERNANDEZ JESUS	AV PRINCIPE 81	30820	ALCANTARILLA	03 30	2008	037820376	0608 0608	303,02
0521 07 300061948794	MARTINEZ CALVO JUANA	ZZ CAMPILLO PUENTE P	30813	CAMPILLO	03 30	2008	043614714	0708 0708	293,22
0521 07 300062019324	SEGUI SANCHEZ CARMELO	CL RAMBLA 19	30579	TORREAGUERA	03 30	2008	037163305	0608 0608	293,22
0521 07 300063051766	LOPEZ RUIZ JUAN BAUTISTA	AV REINA SOFIA 14	30107	GUADALUPE	03 30	2008	037821184	0608 0608	538,20
0521 07 300063342261	MUÑOZ BOLUDA SEBASTIAN	AV MARTIRES 37	30170	MULA	03 30	2008	043446073	0708 0708	431,27
0521 07 300063493825	DIAZ EGEA FRANCISCO	CL SITO PONS 16	30840	ALHAMA DE MU	03 30	2008	043617744	0708 0708	293,22
0521 07 300063547072	JIMENEZ CAMPOY ANTONIO	CL MAYRENA 31	30400	CARAVACA DE	03 30	2008	043618047	0708 0708	293,22
0521 07 300064429570	MARTINEZ PEREZ FRANCISCO	CL GRECO 20	30840	ALHAMA DE MU	03 30	2008	037608289	0608 0608	293,22
0521 07 300064818580	ROBLES ROBLES PEDRO	CL GRAN VIA SALON 38	30400	CARAVACA DE	03 30	2008	043619865	0708 0708	293,22
0521 07 300065217189	ALMELA PALAZON JOSEFA CO	AV DE MADRID-EDF. AL	30500	MOLINA DE SE	03 30	2008	043979977	0708 0708	303,02
0521 07 300065305402	GARCIA LOPEZ GINES	CL VIRGEN DE FATIVA	30840	ALHAMA DE MU	03 30	2008	043620370	0708 0708	293,22
0521 07 300065308129	CELDRAN MARIN CASIANO	CL ANDRES UREZA ROMA	30870	MAZARRON	03 30	2008	017207977	1207 1207	286,55
0521 07 300065308129	CELDRAN MARIN CASIANO	CL ANDRES UREZA ROMA	30870	MAZARRON	03 30	2008	024885428	0108 0108	293,22
0521 07 300065308129	CELDRAN MARIN CASIANO	CL ANDRES UREZA ROMA	30870	MAZARRON	03 30	2008	024885529	0208 0208	293,22
0521 07 300066445453	SANCHEZ SANCHEZ CECILIO	CL SIMANCAS 24	30400	CARAVACA DE	03 30	2008	043449612	0708 0708	293,22
0521 07 300067148503	SANCHEZ ALVAREZ PASCUAL	CM DE LA DAYA 46	30420	CALASPARRA	03 30	2008	037445211	0608 0608	647,60
0521 07 300067248836	NAVARRO GARCIA FRANCISCO	CT DE MULA 78	30420	CALASPARRA	03 30	2008	037445413	0608 0608	753,48
0521 07 300067340277	GARCIA PIÑERO FRANCISCA	CR DE PLIEGO 26	30170	MULA	03 30	2008	043451632	0708 0708	293,22
0521 07 300067954209	RUBIO ABELLAN SEBASTIANA	CL HERNAN CORTES 2	30589	RAMOS LOS	03 30	2008	037169062	0608 0608	293,22
0521 07 300069158726	CANO LOPEZ PEDRO	CL LA LOMA 3	30140	SANTOMERA	03 30	2008	043984223	0708 0708	508,07
0521 07 300069215411	GONZALEZ MUÑOZ JOSEFA	CL PINTOR VELAZQUEZ	30579	TORREAGUERA	03 30	2008	037170274	0608 0608	293,22
0521 07 300070244015	MONTIEL GARCIA EUSEBIO	CL STA BARBARA 9	30840	ALHAMA DE MU	03 30	2008	037618292	0608 0608	293,22
0521 07 300070268667	AMOR BAYONA MARIA DOLORE	CL HUERTO DE LOS FRA	30170	MULA	03 30	2008	043455369	0708 0708	293,22
0521 07 300071195726	JIMENEZ GONZALEZ JUAN GI	CL MAGALLANES 33	30820	ALCANTARILLA	03 30	2008	037829066	0608 0608	293,22
0521 07 300072000220	HERNANDEZ MARTINEZ ANTON	CL JARDIN PONIENTE 7	30107	GUADALUPE	03 30	2008	043168817	0708 0708	293,22
0521 07 300072025074	SAORIN ALCOLEA MARIA	AV DE LA CONSTITUCIO	30191	CAMPOS DEL R	03 30	2008	043457086	0708 0708	293,22
0521 07 300072619606	GARCIA GAZQUEZ AGUSTIN	CM VERA-CAMPILLO	30800	LORCA	03 30	2008	043634518	0708 0708	293,22
0521 07 300073839681	MARTINEZ PEREZ PATRICIO	AV MURCIA 46	30110	CABEZO DE TO	03 30	2008	043989475	0708 0708	293,22
0521 07 300073912736	MONREAL AYALA PEDRO	AV JUAN VI ÆGLA 45	30170	MULA	03 30	2008	043459918	0708 0708	293,22
0521 07 300073914958	CREVILLEN PERONA JOSE AN	CL TEJERA 19	30579	TORREAGUERA	03 30	2008	037177651	0608 0608	260,86
0521 07 300073991750	SUSARTE BOLUDA ISIDORA	AV MARTIRES 29	30170	MULA	03 30	2008	043460019	0708 0708	293,22
0521 07 300074114113	PIÑERO AMOR PEDRO	CL GENERAL VALCARCEL	30170	MULA	03 30	2008	043460423	0708 0708	293,22
0521 07 300074419459	TORRECILLA PEREZ VIRGILI	CL CANALEJAS 4	30400	CARAVACA DE	03 30	2008	043638154	0708 0708	293,22
0521 07 300074715311	DIAZ VALVERDE JUAN	ZZ RAMONTE	30876	RAMONETE	03 30	2008	043638861	0708 0708	293,22
0521 07 300075992172	VALERO MORENO JOSE	CL HUERTOS 1	30170	MULA	03 30	2008	043463251	0608 0608	260,86
0521 07 300076305404	MARTINEZ MARTINEZ ALFONS	LG VENTA FRIA 8	30360	UNION LA	03 30	2008	043322502	0708 0708	293,22
0521 07 300077341886	JIMENEZ AZNAR JUAN	PD LA ALMUDENA	30400	CARAVACA DE	03 30	2008	043645329	0708 0708	293,22

REG. T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	TD NUM.	PROV.	APREMIO	PERIODO	IMPORTE
0521 07 300077963595	ALBALADEJO GARCIA MARIAN	CL LA MANCHA S/N	30700	TORRE PACHEC	03 30	2008	044141039	0708 0708	293,22
0521 07 300078250757	SANCHEZ ESTEBAN ANTONIO	AV GUTIERREZ MELLADO	30110	CABEZO DE TO	03 30	2008	043997155	0708 0708	293,22
0521 07 300078380190	ESCRIBANO GUERRA ANTONIO	CL HUERTO DE LOS FRA	30170	MULA	03 30	2008	043467089	0708 0708	293,22
0521 07 300079088900	SANZ MIÑANO SUSANA	CL BAQUERIN-ESPINARD	30100	MURCIA	03 30	2008	043998872	0708 0708	363,83
0521 07 300079806696	ROBLES MARIN FRANCISCO	LG PINILLA DE SAN JO	30410	PINILLA	03 30	2008	043650985	0708 0708	319,69
0521 07 300079870253	JUAREZ ANDUJAR CEFERINO	CL CINE,S/N	30589	RAMOS LOS	03 30	2008	037187553	0608 0608	394,68
0521 07 300079964223	SANCHEZ JUAREZ ANTONIO	CL SAN NICOLAS 11	30579	TORREAGUERA	03 30	2008	037188260	0608 0608	308,90
0521 07 300080077387	JIMENEZ VERA ANTONIO	CL ESCUELAS-BLOQUE 3	30100	MURCIA	03 30	2008	044000286	0708 0708	293,22
0521 07 300080536725	MARIN MARTI JOSE ANTONIO	CL CORDOBA 18	30562	CEUTI	03 30	2008	044001502	0708 0708	293,22
0521 07 300081141559	MARTINEZ MIRAVETE ELISEO	CL RINCON DE VILLANU	30570	BENIAJAN	03 30	2008	043186294	0708 0708	293,22
0521 07 300081527741	LORENTE VILLA MARIANO	CL URBANIZACION LOS	30500	MOLINA DE SE	03 30	2008	043473860	0708 0708	293,22
0521 07 300081978991	LOPEZ SAEZ JOSEFA	CL ESCUDERO 5	30579	TORREAGUERA	03 30	2008	037193516	0508 0508	293,22
0521 07 300081978991	LOPEZ SAEZ JOSEFA	CL ESCUDERO 5	30579	TORREAGUERA	03 30	2008	037193617	0608 0608	293,22
0521 07 300082345470	SEPULVEDA PEREZ LEOPOLDO	CL DOCTOR LOPEZ IBOR	30850	TOTANA	03 30	2008	043657857	0708 0708	293,22
0521 07 300082871391	GONZALEZ NICOLAS ANTONIO	CL CHE GUEVARA 4	30500	MOLINA DE SE	03 30	2008	037984064	0608 0608	293,22
0521 07 300083189168	PEREZ ABENZA MARIA BELEN	CL CORDOBA 17	30562	CEUTI	03 30	2008	043860143	0708 0708	293,22
0521 07 300083726813	PICAZO PEREZ ANTONIO JOS	CL ISLA LUZON 3	30840	ALHAMA DE MU	03 30	2008	037652143	0608 0608	293,22
0521 07 300083756317	BAYONA JIMENEZ SALVADOR	CL MARIANA PINEDA 27	30820	ALCANTARILLA	03 30	2008	037847153	0608 0608	363,83
0521 07 300084416018	LOPEZ DIAZ JUAN ANTONIO	CL TRIUNFO 94	30500	MOLINA DE SE	03 30	2008	044008370	0708 0708	293,22
0521 07 300084439256	GALVEZ LOPEZ MARIANO	CL SAAVEDRA FAJARDO	30157	ALGEZARES	03 30	2008	043194479	0708 0708	293,22
0521 07 300084532216	CARRION GONZALEZ JOSEFA	CL DEL PINTOR VELAZQ	30579	TORREAGUERA	03 30	2008	037198869	0608 0608	303,02
0521 07 300084666400	GONZALEZ LOPEZ EULOGIO	CL JUAN VALERA , 5	30366	ALGAR EL	03 30	2008	044148113	0708 0708	570,97
0521 07 300084952649	MARTINEZ HERNANDEZ FRANC	AV POLIGONO 93	30500	MOLINA DE SE	03 30	2008	037849173	0608 0608	293,22
0521 07 300085165746	MARTINEZ TORRECILLAS PED	CL DR.FLEMING 2	30400	CARAVACA DE	03 30	2008	043664830	0708 0708	293,22
0521 07 300085300031	SANCHEZ ROBLES ALFONSO	AV MARUJA GARRIDO	30400	CARAVACA DE	03 30	2008	043665739	0708 0708	293,22
0521 07 300086990154	LOPEZ ABELLANEDA JUAN AN	CL LA PAZ 5	30007	SANTIAGO Y Z	03 30	2008	044013626	0708 0708	293,22
0521 07 300088142939	AYALA GUIRADO FRANCISCO	AV LUIS REYES 33	30180	BULLAS	03 30	2008	037479260	0608 0608	363,83
0521 07 300088368766	MUÑOZ AYALA ANTONIO	CL ZALAMEA 70	30366	ALGAR EL	03 30	2008	044151850	0708 0708	293,22
0521 07 300089494471	LOPEZ RUIZ PEDRO	CL BERVERIN 13	30420	CALASPARRA	03 30	2008	037482290	0608 0608	293,22
0521 07 300090443152	GARCIA ABENZA JUAN MIGUE	CL SAN ANTONIO 3	30191	CAMPOS DEL R	03 30	2008	043490331	0708 0708	293,22
0521 07 300090696665	CARMONA LOPEZ MARIA ISAB	CL MADRID 13	30420	CALASPARRA	03 30	2008	037484011	0608 0608	293,22
0521 07 300091250979	CANO LAVEDA JESUS CARLOS	CL GUADALAJARA 3	30500	MOLINA DE SE	03 30	2008	037998515	0608 0608	293,22
0521 07 300092207441	DECILLIS LOPEZ JULIO ALB	CL DEL PROGRESO 69	30157	ALGEZARES	03 30	2008	043209738	0708 0708	293,22
0521 07 300092688401	ORTIN FERNANDEZ JUAN ANT	CL MAYOR 24	30831	JAVALI VIEJO	03 30	2008	037860792	0608 0608	293,22
0521 07 300093718924	GONZALEZ NICOLAS RAMON	CL CHE GUEVARA 4	30500	MOLINA DE SE	03 30	2008	038003666	0608 0608	293,22
0521 07 300094226152	BANEGAS JIMENEZ EDUARDO	ZZ PARQUE DE LA CONS	30562	CEUTI	03 30	2008	043496896	0708 0708	293,22
0521 07 300095503320	JABRAQUI-MOULOUDI	CL TERCIA 17	30193	MULA	03 30	2008	043498819	0708 0708	293,22
0521 07 300095551315	PEREZ DE SAN PEDRO ANTON	CL JOSE CARIDE 18	30820	ALCANTARILLA	03 30	2008	037865341	0608 0608	293,22
0521 07 300095572129	SANCHEZ MONTOYA GABRIEL	CL GERONA 3	30820	ALCANTARILLA	03 30	2008	037865543	0608 0608	293,22
0521 07 301000065961	RACHDI-MUSTAPHA	CL MAYOR 49	30400	CARAVACA DE	03 30	2008	043694738	0708 0708	308,90
0521 07 301000200751	GALLEGO MARTINEZ FRANCIS	AL VIRGEN DE LAS HUE	30800	LORCA	03 30	2008	037682859	0608 0608	293,22
0521 07 301000486091	MUÑOZ LEIVA DANIEL	AV SANTIAGO, URB OAS	30710	ALCAZARES L	03 30	2008	038136638	0508 0508	293,22
0521 07 301000486091	MUÑOZ LEIVA DANIEL	AV SANTIAGO, URB OAS	30710	ALCAZARES L	03 30	2008	038136739	0608 0608	293,22
0521 07 301001001003	LOPEZ MATEOS JESUS	CL PINTOR A.HDEZ.CAL	30100	MURCIA	03 30	2008	037223020	0608 0608	363,83
0521 07 301001004033	MARTINEZ LOPEZ VICENTA	CL CANTABRIA-CHALET	30700	TORRE PACHEC	03 30	2008	044161752	0708 0708	293,22
0521 07 301001557337	GARRE GARRE MARIANO	CL SORIA 10	30730	SAN JAVIER	03 30	2008	038137749	0608 0608	293,22
0521 07 301002232293	GONZALEZ ARTERO ESTEBAN	CL GREGORIO PEREZ GA	30700	TORRE PACHEC	03 30	2008	038138557	0608 0608	293,22
0521 07 301002293224	ROS MEROÑO JOSEFA	CL MESEGUER 48	30710	ALCAZARES L	03 30	2008	038138658	0608 0608	363,83
0521 07 301002700220	ASENSIO TROYANO ANTONIO	CL PRIMERO DE MAYO 2	30820	ALCANTARILLA	03 30	2008	037868876	0608 0608	293,22
0521 07 301002844811	GUTIERREZ MARTINEZ JOSE	AV 13 DE OCTUBRE	30710	ALCAZARES L	03 30	2008	038139264	0608 0608	293,22
0521 07 301003179459	REBOLLO GUILLEN JUAN	CL PARIS 18	30870	MAZARRON	03 30	2008	037690741	0608 0608	293,22
0521 07 301003308084	CASTAÑO CAMPANY PASCUAL	AV DE LA UNION LOCAL	30730	SAN JAVIER	03 30	2008	038139668	0608 0608	293,22
0521 07 301003348201	LEAL AROCA JOSE MANUEL	CL PINTOR VELAZQUEZ	30579	TORREAGUERA	03 30	2008	037227464	0608 0608	293,22
0521 07 301003968900	MARTINEZ LOZANO JUANA MA	CL TRAVESIA ESPARTER	30420	CALASPARRA	03 30	2008	037498559	0608 0608	308,90
0521 07 301004061250	MARTINEZ FERNANDEZ ANTON	CL JOSE JIMENEZ 13	30700	TORRE PACHEC	03 30	2008	038141284	0608 0608	293,22

REG. T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	TD NUM.	PROV.	APREMIO	PERIODO	IMPORTE
0521 07 301004443085	GARCIA JIMENEZ LUIS	CL TENIENTE FLOMESTA	30420	CALASPARRA	03 30	2008	037499670	0608 0608	363,83
0521 07 301004542109	GALLEGO MARTINEZ PEDRO J	AL VIRGEN DE LAS HUE	30800	LORCA	03 30	2008	037694175	0608 0608	293,22
0521 07 301005328516	GARCIA VICENTE JUAN PEDR	CL ISLA DE MINDORO 2	30840	ALHAMA DE MU	03 30	2008	037696906	0608 0608	293,22
0521 07 301006150386	JIMENEZ CRUZ JUAN JOSE	CL SALITRES 2	30840	ALHAMA DE MU	03 30	2008	043710603	0708 0708	293,22
0521 07 301006409155	ROCHDI-AHMED	CL BALLESTA 1	30400	CARAVACA DE	03 30	2008	043711310	0708 0708	293,22
0521 07 301006457554	GARCIA MARTINEZ JOSE	CL PARAJE EL CAMPICO	30820	ALCANTARILLA	03 30	2008	037874637	0608 0608	293,22
0521 07 301007243153	TORRENTE LOPEZ MARIA PUR	CL ESPERANZA 45	30420	CALASPARRA	03 30	2008	037505229	0608 0608	304,98
0521 07 301007336113	ZAMORA GARCIA RAIMUNDO	CL CASA MONTOYA	30412	BARRANDA	03 30	2008	043713633	0708 0708	302,04
0521 07 301007534658	LOPEZ MORENO JOSE GINES	CL TOTANA 14	30840	ALHAMA DE MU	03 30	2008	037701552	0608 0608	293,22
0521 07 301008480006	ABDELGHAFOR-HACHOMA	CL CANALICA 11	30400	CARAVACA DE	03 30	2008	043717572	0708 0708	308,39
0521 07 301008684918	SANCHEZ MILLAN ALFONSO P	CT LA ESTACION 44	30817	TORRECILLA	03 30	2008	037705592	0608 0608	293,22
0521 07 301008910745	RUBIO HERRERO JOSE	CL DIVINA PASTORA 3	30627	FORTUNA	03 30	2008	043517007	0708 0708	293,22
0521 07 301009102826	HUESCAR MARTINEZ JUAN CA	CL LA ESTRELLA 4	30710	ALCAZARES L	03 30	2008	038145227	0608 0608	293,22
0521 07 301009581762	VERA TORRES ANTONIO	CL MESEGUER 48	30710	ALCAZARES L	03 30	2008	038146035	0608 0608	293,22
0521 07 301009794051	FERNANDEZ MOLINA JUAN	CL ESPARRAGAL 6	30420	CALASPARRA	03 30	2008	037509471	0608 0608	363,83
0521 07 301010286832	DIAZ TERRONES MARIA MERC	CL PEDRO LLAMAS RUIZ	30170	MULA	03 30	2008	043518825	0708 0708	293,22
0521 07 301012759827	SANCHEZ AVILES PEDRO JOS	CM DE LA DAYA 46	30420	CALASPARRA	03 30	2008	037512202	0608 0608	363,83
0521 07 301013242201	MORENO MURCIA PEDRO FRAN	CL SAN LUIS 5	30579	TORREAGUERA	03 30	2008	037243632	0608 0608	294,97
0521 07 301014228769	MARTINEZ CANO JOSE ENRIQ	CL CAMINANTE 59	30500	MOLINA DE SE	03 30	2008	037514828	0608 0608	363,83
0521 07 301014953946	MARIN OTALORA JACOBO	CL CLAUDIO COHELLO 5	30500	MOLINA DE SE	03 30	2008	038030140	0608 0608	293,22
0521 07 301014953946	MARIN OTALORA JACOBO	CL CLAUDIO COHELLO 5	30500	MOLINA DE SE	03 30	2008	044052931	0708 0708	293,22
0521 07 301015060242	GARCIA TORAL FRANCISCO J	CL CARMEN CONDE 5	30710	ALCAZARES L	03 30	2008	038150075	0608 0608	293,22
0521 07 301018410277	BERNAL BENAVENTE ANTONIO	CL CAMILO JOSE CELA	30620	FORTUNA	03 30	2008	043528020	0708 0708	304,98
0521 07 301019574984	ABENZA MARTINEZ FRANCISC	CL AUTOVIA NOROESTE,	30170	MULA	03 30	2008	043529737	0708 0708	293,22
0521 07 301020082317	CARRASCO VIVANCOS FRANCI	CL CEUTA 2	30820	ALCANTARILLA	03 30	2008	037890094	0608 0608	293,22
0521 07 301020192451	FERRARI POVEDA NORBERTO	CL SAN ROQUE 10	30157	ALGEZARES	03 30	2008	044060409	0708 0708	293,22
0521 07 301020654819	NICOLAS PERONA DANIEL	CL PINTOR VELAZQUEZ	30579	TORREAGUERA	03 30	2008	037254140	0608 0608	293,22
0521 07 301021246822	CHARAVIAS PRIETO MIGUEL	CL GRANADA 20	30739	DOLORES	03 30	2008	038155735	0608 0608	293,22
0521 07 301022241777	ESPIN LOPEZ JUAN ANTONIO	CL MALLORCA 19	30180	BULLAS	03 30	2008	043532868	0708 0708	293,22
0521 07 301022402536	SMITH FERNANDEZ KEILA JO	CL PRINCIPE DE ASTUR	30170	MULA	03 30	2008	043533272	0708 0708	293,22
0521 07 301024219870	TORRES LABRADOR YUDIT	ZZ LAS MONJAS *BUZON	30813	PURIAS	03 30	2008	043746470	0708 0708	293,22
0521 07 301025419539	SORI GARCIA GISELA DORAL	CL SAN IGNACIO DE LO	30500	MOLINA DE SE	03 30	2008	038043880	0608 0608	293,22
0521 07 301026445012	SERRANO ABELLANEDA BENIG	AL VIRGEN DE LAS HUE	30800	LORCA	03 30	2008	037737019	0608 0608	293,22
0521 07 301026777438	TURPIN PARDO FRANCISCO	CL LEON SAAVEDRA 10	30170	MULA	03 30	2008	043538124	0708 0708	293,22
0521 07 301028109772	CANOVAS JIMENEZ DAVID	CL POETA GARCIA LORC	30167	RAYA LA	03 30	2008	037896865	0608 0608	293,22
0521 07 301028220617	KASMI-SAID	CL LAS MARISMAS 78	30710	ALCAZARES L	03 30	2008	038162506	0608 0608	293,22
0521 07 301029159190	BRAVO CALVA MIGUEL ANGEL	CL TORENTE 16	30710	ALCAZARES L	03 30	2008	038163112	0608 0608	293,22
0521 07 301029387950	PAREDES VELASCO MARIA CA	ZZ VRDA ENMEDIO 13	30813	CAMPILLO	03 30	2008	037742069	0608 0608	260,24
0521 07 301029931251	CHOUKRI-MOHAMED	CL BARCELONA 16	30500	MOLINA DE SE	03 30	2008	038048025	0608 0608	293,22
0521 07 301032853981	MENARGUEZ FLORES CELIA	AV LIBERTAD 41	30710	ALCAZARES L	03 30	2008	038165536	0608 0608	552,55
0521 07 301033374448	PEREZ FERNANDEZ FRANCISC	CL SALZILLO 21	30562	CEUTI	03 30	2008	043543174	0708 0708	293,22
0521 07 301033637863	ZUÑIGA RADA GERSON ELEAZ	CL PEDRO NOGUEROLES	30820	ALCANTARILLA	03 30	2008	037901616	0608 0608	313,32
0521 07 301034490251	CHOCHO ANDRADE JOSE ROBE	CL FEDERICO GARCIA L	30589	RAMOS LOS	03 30	2008	037268486	0608 0608	293,22
0521 07 301036884636	KRAVCHYSHYN-ANDRIY	CL CIBELES CLARA 777	30710	ALCAZARES L	03 30	2008	038168263	0608 0608	363,83
0521 07 301038827767	PEÑALVER CAMPOS JUAN ANT	CL CONSTITUCION 2	30191	CAMPOS DEL R	03 30	2008	043547117	0708 0708	293,22
0521 07 301039857179	CEVALLOS JARAMILLO WAIRO	CL ASTURIAS 3	30400	CARAVACA DE	03 30	2008	043771429	0708 0708	304,98
0521 07 301041944093	MARTINEZ ZAMORA RUBEN	CL TRANSFORMADOR 22	30589	RAMOS LOS	03 30	2008	037274247	0608 0608	293,22
0521 07 301044601085	MURESAN-MARIUS SORIN	CL LORCA 11	30890	PUERTO LUMBR	03 30	2008	043776984	0708 0708	366,01
0521 07 301045217239	VALENTIN-MARCELO	CL BARCELONA 12	30500	MOLINA DE SE	03 30	2008	038059745	0608 0608	293,22
0521 07 301045395677	GARCIA GARRIDO FRANCISCA	AV DE LA PAZ 5	30191	CAMPOS DEL R	03 30	2008	043553682	0708 0708	302,04
0521 07 301046734277	SUKIENE-DIANA	CL JUNQUICO 6	30400	CARAVACA DE	03 30	2008	043554591	0708 0708	293,22
0521 07 301047905957	CANO GARCIA MARIA ASUNCI	CL ISLA GROSA 85	30720	SANTIAGO DE	03 30	2008	044205000	0708 0708	293,22
0521 07 301048095513	ZAMBRANA CARLOS JIMENA	CL SAN RAFAEL 54	30710	ALCAZARES L	03 30	2008	038175539	0608 0608	293,22
0521 07 301048655988	RODRIGUEZ AIDA DANIEL JE	CL SAN ANTONIO 3	30191	CAMPOS DEL R	03 30	2008	043555504	0708 0708	308,39
0521 07 301049049042	THOMAS-GARY PETER	PJ LA PALMERA 25	30420	CALASPARRA	03 30	2008	037545645	0608 0608	320,76

REG. T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	TD NUM.	PROV.	APREMIO	PERIODO	IMPORTE
0521 07 301050545973	MCCOLM-MARGARET	CL ESPARRAGAL ALTO 1	30420	CALASPARRA	03 30	2008	037546150	0608 0608	308,90
0521 07 301052708366	MARTINEZ GONZALEZ NOEMI	CL JUANA MARTINEZ SO	30800	LORCA	03 30	2008	043786785	0708 0708	332,46
0521 07 301052715945	LOPEZ SANCHEZ PEDRO	CL FUSTER 17	30710	ALCAZARES L	03 30	2008	038180690	0608 0608	304,98
0521 07 301052766970	ANTAL-IOAN COSMIN	PZ CIUDAD JARDIN 9	30400	CARAVACA DE	03 30	2008	043786886	0708 0708	293,22
0521 07 301054865810	EGEA JABALOY MARIA TERES	CL POSTIGOS 7	30840	ALHAMA DE MU	03 30	2008	037776627	0608 0608	293,22
0521 07 301054920269	GORDILLO CRISTO EVA MARI	CM DE LA SILLA 16	30820	ALCANTARILLA	03 30	2008	037911417	0608 0608	293,22
0521 07 301055429521	WILLIAMS-CATHERINE E	CL GALICIA 26	30739	DOLORES	03 30	2008	038182916	0608 0608	293,22
0521 07 301057121058	STANCULET-IONELA CAR	CL MADRESELVA 28	30710	ALCAZARES L	03 30	2008	038184431	0608 0608	293,22
0521 07 301060222432	PLETEA-MARIUS	AV MARQUES ROZALEJO	30739	TORRE PACHEC	03 30	2008	038188572	0608 0608	363,83
0521 07 301060646404	EPURE-CRISTIAN CONST	CT DE LA ±ORA 225	30108	RINCON DE BE	03 30	2008	043933703	0708 0708	293,22
0521 07 301060848686	CANTARELLA-ROBERTO	CL SEGOVIA 22	30562	CEUTI	03 30	2008	043562675	0708 0708	293,22
0521 07 301061909929	MARGINA-COSTEL	CL DE LAS VI±AS 8	30840	ALHAMA DE MU	03 30	2008	037784509	0608 0608	293,22
0521 07 301062988447	LOPEZ PEREZ MARIA DOLORE	CL PLAZA TEMPLARIOS	30400	CARAVACA DE	03 30	2008	043798307	0708 0708	355,98
0521 07 360054965068	ALMON MIRON JOSE JORGE	CL SEGURA 66	30710	ALCAZARES L	03 30	2008	038192313	0608 0608	294,97
0521 07 400011758150	GONZALEZ LAGO JULIAN JES	CL FEDERICO GARCIAL	30710	ALCAZARES L	03 30	2008	038192919	0608 0608	304,98
0521 07 410158701308	SALADO ALONSO LUIS MIGUE	CL GREGORIO PEREZ GA	30700	TORRE PACHEC	03 30	2008	038193121	0608 0608	293,22
0521 07 451013927316	DUQUE CARDONA MARIA ANGE	CL SOCOVOS 9	30420	CALASPARRA	03 30	2008	037555143	0608 0608	347,15
0521 07 460088801985	GIGANTE SALAS CARMEN	CL ARAGON 5	30400	CARAVACA DE	03 30	2008	043803054	0708 0708	293,22
0521 07 470021903488	CABALLERO IBAÑEZ JOSE RA	CL JAEN QUINTANA 17	30710	ALCAZARES L	03 30	2008	038195646	0608 0608	293,22
0521 07 470035168139	ESGUEVA SANCHEZ JOSE IGN	CL ALCALDE ESQ ZALAM	30366	ALGAR EL	03 30	2008	043402930	0708 0708	293,22
0521 07 500079509705	SORIA FERNANDEZ JUAN	CL VICTORIA,URB.LA D	30710	ALCAZARES L	03 30	2008	038196151	0608 0608	293,22
REGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA									
0611 07 021001467067	SANCHEZ RUBIO MARIA	CL MIRADOR 2	30420	CALASPARRA	03 30	2008	038626890	0508 0508	96,59
0611 07 021003763543	RODRIGUEZ RODRIGUEZ OCTA	CL LEON XIII 7	30366	ALGAR EL	03 30	2008	042687150	0608 0608	96,59
0611 07 021010594969	DAQILEMA CANDO PEDRO	CL CIUDAD JARDIN 3	30400	CARAVACA DE	03 30	2008	041823850	0608 0608	96,59
0611 07 021010602447	TAYEB BEY ABDELMALEK	CL ARCILLA 9	30170	MULA	03 30	2008	041462728	0608 0608	96,59
0611 07 021010663576	SAILE-AZIZ	CL ESPERANZA 42	30420	CALASPARRA	03 30	2008	038628914	0508 0508	83,71
0611 07 021011651158	PRUDENCIO DE RAMIREZ CAR	AV LUIS DE LOS REYES	30180	BULLAS	03 30	2008	038629722	0508 0508	96,59
0611 07 021012023495	RAMIREZ CABERO FREDDY SA	AV LUIS DE LOS REYES	30180	BULLAS	03 30	2008	038630227	0508 0508	96,59
0611 07 021014396359	ED DAHBY-RACHID	CL SAN ANDRES 15	30420	CALASPARRA	03 30	2008	038631439	0508 0508	96,59
0611 07 030109225973	BELDA BERNAL JUAN JOSE	CL FRANCISCO RABAT 1	30620	FORTUNA	03 30	2008	038634974	0508 0508	96,59
0611 07 031044831610	MEGUENNI-CHEIKH	CL SOLEDAD 11	30140	SANTOMERA	03 30	2008	042580753	0608 0608	96,59
0611 07 031058695031	MARMOZ-MOUNAIN	CL FUSTER 15	30710	ALCAZARES L	03 30	2008	039847979	0508 0508	51,52
0611 07 031060728189	LAGDER-EL HASSAN	CL VIRIATO 1	30500	MOLINA DE SE	03 30	2008	042581864	0608 0608	96,59
0611 07 031064817852	KOURIF-ABDENBI	CL CAMINO VIEJO DE P	30170	MULA	03 30	2008	041474347	0608 0608	80,48
0611 07 031073067502	BARTKAUSKAS-GINTARAS	CL CIBELES 101	30710	ALCAZARES L	03 30	2008	039853134	0508 0508	96,59
0611 07 041016588729	SANTIAGO JEREZ JOSE MANU	CL MORRON__LAS LIBR	30876	RAMONETE	03 30	2008	041839715	0608 0608	96,59
0611 07 041020172473	EL KOUAA-AHMED	CL CA±ADA CASTA±EDA	30870	MAZARRON	03 30	2008	041840826	0608 0608	96,59
0611 07 041020187025	FAOUZI-JAMAL	CL BENAMOR 3	30420	CALASPARRA	03 30	2008	038642755	0508 0508	83,71
0611 07 041023242222	BARI-ABDELKRIM	CL LOS GARCIAS 5	30800	LORCA	03 30	2008	041844159	0608 0608	96,59
0611 07 041023584045	EL BADAoui-MOHAMED	CL QUINCALLEROS 17	30800	LORCA	03 30	2008	041844563	0608 0608	96,59
0611 07 041024836961	POMA SACA PEDRO	CL MIRADOR 16	30420	CALASPARRA	03 30	2008	038643967	0508 0508	28,98
0611 07 041024941641	KHATTAB-MUSTAPHA	CL TRIUNFO 11	30739	TORRE PACHEC	03 30	2008	039856568	0508 0508	96,59
0611 07 041025980753	QAMAR ABBAS SYED	CL ESCULTOR RODRIGUE	30800	LORCA	03 30	2008	041849516	0508 0508	96,59
0611 07 041025994796	ICHMAWIN-LAHCEN	CL NICOLAS DE LAS PE	30170	MULA	03 30	2008	041478589	0608 0608	96,59
0611 07 041026785853	PAREDES GAVILANEZ BLANCA	CL ROTAS 8	30420	CALASPARRA	03 30	2008	041479704	0508 0508	96,59
0611 07 041027449796	HAFFARI-ABDERRAHMANE	CL LOS MARTINEZ DEL	30630	BA OS LOS	03 30	2008	041480512	0608 0608	96,59
0611 07 041035496756	GHADI-CHERKAOUIA	CL FUENTE ALAMO 4	30800	LORCA	03 30	2008	041856182	0508 0508	48,29
0611 07 041035812715	SOLANO SOLANO MARIA CECI	CL ORTEGA MELGARES-E	30800	LORCA	03 30	2008	041856687	0608 0608	96,59
0611 07 041036050565	Gharroudi-Said	CL BARCELONA 12	30500	MOLINA DE SE	03 30	2008	039740673	0508 0508	96,59
0611 07 041036547588	OUBAHMAD-SAID	CL LOS GARCIAS 5	30800	LORCA	03 30	2008	041860327	0608 0608	96,59
0611 07 041036899923	EL BAKALI-REDOUANE	CL MOLINO PRIMERO 5	30170	MULA	03 30	2008	041482330	0608 0608	96,59
0611 07 041037094529	ALOUAN-EL MOULOUDI	CL SALITRE 90	30170	MULA	03 30	2008	045423156	0608 0608	96,59
0611 07 041037398764	BADDI-ABDERRAHIM	CL GRAN VIA 1	30170	MULA	03 30	2008	041485360	0608 0608	96,59
0611 07 041037515467	SADI-ABDELILLAH	CL ALTOS DEL CARMEN	30170	MULA	03 30	2008	041485966	0608 0608	83,71

REG. T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	TD NUM.	PROV.	APREMIO	PERIODO	IMPORTE
0611 07 041037572051	ABDELMALEK-EL MASSAO	CL VICTORIA 7	30739	DOLORES	03 30	2008	039859703	0508 0508	96,59
0611 07 041037608225	TEBBI-HAMMADI	CL SAAVEDRA 2	30170	MULA	03 30	2008	041486067	0608 0608	96,59
0611 07 041037838092	KEBDI-EL HABIB	CL ALTOS MIZAS 40	30170	MULA	03 30	2008	041487279	0608 0608	96,59
0611 07 041037862344	LEON ARREAGA CARMEN IREN	CT JIMENADO KM 1	30700	TORRE PACHEC	03 30	2008	042709075	0608 0608	96,59
0611 07 041038107672	COULIBALY-NACOUNTE	CL BOQUERA 14	30700	TORRE PACHEC	03 30	2008	042709681	0508 0508	96,59
0611 07 041038186181	ZENBI-MUSTAPHA	CL LAZARO CEGARRA 4	30739	DOLORES	03 30	2008	039860612	0508 0508	96,59
0611 07 041038254990	ROUIS-ABDESLAM	CL ALTOS DEL CARMEN	30170	MULA	03 30	2008	041488390	0608 0608	96,59
0611 07 041040031407	BERAA-EL HOUSSAINE	CL SALITRE 41	30170	MULA	03 30	2008	041490616	0608 0608	96,59
0611 07 041042293830	EL BOUHALI-DRISS	CL BARRANCAL 27	30170	MULA	03 30	2008	041491727	0608 0608	96,59
0611 07 070044134946	FERNANDEZ FERNANDEZ ANTO	PB LOS URREAS LA HOR	30709	TORRE PACHEC	03 30	2008	042713220	0608 0608	96,59
0611 07 070085236371	CALLE NUÑEZ FRANCISCA	CL MUNICIPAL 22	30893	ALMENDRICOS	03 30	2008	041873158	0608 0608	70,82
0611 07 080306900649	CORDOBA MARIN ANGEL	CL CARAVACA DE LA CR	30420	CALASPARRA	03 30	2008	038656600	0508 0508	38,64
0611 07 081148780160	DIAZ LIMONES HILDAURO BE	PZ DEL OLMO 1	30170	MULA	03 30	2008	041494555	0608 0608	96,59
0611 07 101006607026	HADINI-AHMED	CL JORGE MULIA 10	30153	CORVERA	03 30	2008	042479814	0608 0608	96,59
0611 07 101007450118	TRAVEZ-MARTHA CECILI	AV ROLDAN 4	30700	TORRE PACHEC	03 30	2008	039872231	0308 0308	80,48
0611 07 101007450118	TRAVEZ-MARTHA CECILI	AV ROLDAN 4	30700	TORRE PACHEC	03 30	2008	039872332	0508 0508	96,59
0611 07 101008268958	SALHI BOUDA JALAL	CL CARMELO, 8	30366	ALGAR EL	03 30	2008	042722516	0608 0608	96,59
0611 07 101011348912	ABDELLAOUI-EL HOUSSE	CL LA CORUÑA 2	30739	DOLORES	03 30	2008	039875463	0508 0508	96,59
0611 07 110074153227	SUAREZ GONZALEZ MARIA JO	ZZ VEREDA ENMEDIO 5	30800	TERCIA	03 30	2008	039031058	0508 0508	96,59
0611 07 110077235908	CARBELLIDO GARCIA DOMING	CL MUNICIPAL 22	30893	ALMENDRICOS	03 30	2008	041880636	0608 0608	96,59
0611 07 131007007001	EL HAMRI-RACHID	CL LA CONCORDIA 6	30550	ABARAN	03 30	2008	041498191	0608 0608	96,59
0611 07 131011856492	BENITEZ TAGUADA NELSON	CL DE LOS SASTRES 16	30170	MULA	03 30	2008	041499003	0608 0608	96,59
0611 07 131016541491	PFEIFFER-CAROLINA LO	CL SAN JOSE 7	30420	CALASPARRA	03 30	2008	038663670	0508 0508	96,59
0611 07 161005053108	ARCENALES ZAMBRANO WALT	CL ISAAC PERAL 1	30420	CALASPARRA	03 30	2008	038666401	0508 0508	96,59
0611 07 161006406761	MEDINA SAQUINAULA PLACID	CL CASALARGA 15	30850	TOTANA	03 30	2008	039038233	0508 0508	96,59
0611 07 161006408579	MEDINA CALI ALFREDO GEOV	CL CASAS LARGAS 15	30850	TOTANA	03 30	2008	039038435	0508 0508	96,59
0611 07 161006616323	ZARUMA ACERO JOSE ERNEST	CL CATALUÑA 7	30739	DOLORES	03 30	2008	039879810	0508 0508	96,59
0611 07 161006852052	ABAD PARDO SANDRA ROSARI	CL GIL PEREZ 17	30420	CALASPARRA	03 30	2008	038667310	0508 0508	96,59
0611 07 161006852153	ROJAS LOOR FABIAN RODRIG	CL GIL PEREZ 17	30420	CALASPARRA	03 30	2008	038667411	0508 0508	96,59
0611 07 161008523482	EL GHAROUSS-AHMED	CL CRUZ 112	30620	FORTUNA	03 30	2008	041504659	0608 0608	96,59
0611 07 161008540458	BENBRIK-OUADAH	CL ANTONIO ORDEN 3	30140	SANTOMERA	03 30	2008	042592473	0608 0608	67,61
0611 07 181048399847	EL AOJANI-MAHJOUR	CL GRECO 15	30500	MOLINA DE SE	03 30	2008	039747242	0508 0508	9,66
0611 07 210033121908	MOLINA GARRIDO MARIA DOL	CL HUERTO 8	30870	MAZARRON	03 30	2008	039044701	0508 0508	86,93
0611 07 211014803847	BAIZIDI-MOHAMMED	CL MAYORAS 45	30500	MOLINA DE SE	03 30	2008	042593281	0608 0608	96,59
0611 07 211016924309	MABROUK-EL MOSTAFA	CL VICTORIA 19	30739	DOLORES	03 30	2008	039883648	0508 0508	96,59
0611 07 211019889576	NUÑEZ ALVARADO AMPARITO	CL ANTONIO GARCIA 7	30700	TORRE PACHEC	03 30	2008	039883850	0508 0508	96,59
0611 07 211023861021	RETZLAFF-BEATA	CL CABALLERO NAVARRA	30400	CARAVACA DE	03 30	2008	041896501	0608 0608	96,59
0611 07 211030500669	SKIBINSKA-MARTA JOAN	LG LA LOMA DE CAZADO	30870	MAZARRON	03 30	2008	041897309	0608 0608	57,95
0611 07 230034241305	GONZALEZ SANCHEZ TEODORO	CL LOS PRADOS 16	30400	CARAVACA DE	03 30	2008	041899026	0608 0608	96,59
0611 07 231035546253	BENHAOIK-BENBAID	CL CALVARIO 55	30157	ALGEZARES	03 30	2008	041052496	0608 0608	96,59
0611 07 231038006922	EL FIRAQOI-HAMID	CL IFRE CAÑA DE GALL	30870	MAZARRON	03 30	2008	041902561	0608 0608	96,59
0611 07 231038318231	ABDELLAH-BENHAR	CL GASCON 2	30170	MULA	03 30	2008	041512238	0608 0608	96,59
0611 07 241012085876	EL HAJJI-HOUSSEINE	CT DEL PUERTO-TIENDA	30893	ALMENDRICOS	03 30	2008	041904985	0608 0608	96,59
0611 07 251011692608	BENBAHA-LARBI	CL ANTONIO LA ORDEN	30140	SANTOMERA	03 30	2008	042596719	0608 0608	96,59
0611 07 251011936522	EL GOUMA-HAICHAM	CL ANTONIO PALAO Y M	30700	TORRE PACHEC	03 30	2008	039891025	0508 0508	96,59
0611 07 251013239655	EL BADAQOI-REDONANE	CL QUINCALLEROS 17	30800	LORCA	03 30	2008	041907615	0608 0608	96,59
0611 07 251013875007	BENJALLA-YOUSSEF	CL ANTONIO PALAU MAR	30700	TORRE PACHEC	03 30	2008	039891732	0508 0508	96,59
0611 07 281079991771	ASENSIO ESPIN JUAN PEDRO	CL LA PROSPERIDAD 1	30170	MULA	03 30	2008	041518504	0608 0608	96,59
0611 07 281107929892	MEJIA CUEVA WISTON GILBE	CT DE GRANADA 23	30800	LORCA	03 30	2008	041911150	0608 0608	96,59
0611 07 281116118817	MEDRANDA PLACENCIO DAVID	CL CHOVA 11	30170	MULA	03 30	2008	041519413	0608 0608	86,93
0611 07 281121454423	FREIRE TORRES MIRNA IVON	CL BOQUERA 1	30700	TORRE PACHEC	03 30	2008	039894459	0508 0508	96,59
0611 07 281123037341	LLERENA ZUÑIGA LUIS ANTO	CL BOQUERA 1	30700	TORRE PACHEC	03 30	2008	039894661	0508 0508	96,59
0611 07 281147192462	YUNGA NAULA ENMA PATRICI	CL VICTOR JIMENEZ SO	30700	TORRE PACHEC	03 30	2008	039895570	0508 0508	96,59
0611 07 281158453152	MARTINEZ ALVAREZ ROSA EL	CL JOSE MOULIAA 30	30800	LORCA	03 30	2008	041917012	0608 0608	96,59
0611 07 281171803382	SINGH-JASWINDER	CL VICTOR PEREZ 6	30700	TORRE PACHEC	03 30	2008	039896681	0508 0508	96,59

REG. T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	TD NUM.	PROV.	APREMIO	PERIODO	IMPORTE
0611 07 281172298789	MARQUINA ORTEGA JOSE FRA	CL SANTA BARBARA 19	30850	TOTANA	03 30	2008	041918426	0608 0608	96,59
0611 07 281179566315	COLALA JAPON DOMINGA	CL NTRA SRA DEL OLMO	30170	MULA	03 30	2008	041522544	0608 0608	96,59
0611 07 281181244920	ORTIZ BERMUDEZ VINICIO	CL CUESTA DEL CASTIL	30400	CARAVACA DE	03 30	2008	041920143	0608 0608	96,59
0611 07 281198202641	CHAUDRAY MOHAMMAD AKRAM	CL ANTONIO GARCIA 7	30700	TORRE PACHEC	03 30	2008	039897691	0508 0508	96,59
0611 07 281202317461	GARCES CHIMBORAZO ANGEL	CL JOSE CALVO SOTELO	30850	TOTANA	03 30	2008	039073700	0508 0508	96,59
0611 07 281222824271	LOPEZ HERVAS SERAFIN	CL NARANJOS 6	30170	MULA	03 30	2008	041526685	0608 0608	96,59
0611 07 281223538536	AHMAD-MUBASHAR	CL BOQUERA 1	30700	TORRE PACHEC	03 30	2008	039899311	0508 0508	9,66
0611 07 291085465888	LIMA PEREZ JULIAN	CL ANTONIO GARRIGUES	30850	TOTANA	03 30	2008	039077134	0508 0508	96,59
0611 07 300040108943	NAVARRO GABARRON MANUELA	CL francisco rodrigu	30193	YECCHAR	03 30	2008	041530729	0608 0608	41,86
0611 07 300044653088	FEREZ LUDEÑA ANGEL	CL ESPARRAGAL ALTO 1	30420	CALASPARRA	03 30	2008	038692366	0508 0508	41,86
0611 07 300059624939	ESPIN ESCAMEZ FRANCISCO	CL LOS SASTRES 12	30170	MULA	03 30	2008	041540631	0608 0608	45,07
0611 07 300059679095	QUESADA SEGURA JOSE	CL MANZANO 42	30420	CALASPARRA	03 30	2008	038700955	0508 0508	96,59
0611 07 300060875532	CUENCA LOPEZ JUANA ANTON	CL SAN CAYETANO 1	30700	TORRE PACHEC	03 30	2008	039901937	0508 0508	96,59
0611 07 300062157952	MORENO MORENO JUAN JOSE	CL EL AGUILA 7	30191	CAMPOS DEL R	03 30	2008	041541843	0608 0608	96,59
0611 07 300062333057	SANCHEZ BAÑO MARIA TERES	CL SAN JUAN 4	30562	CEUTI	03 30	2008	041542247	0608 0608	96,59
0611 07 300062758746	MARTINEZ ROSA ANTONIO	CL PATRICIO ALIAGA 6	30170	MULA	03 30	2008	041542550	0608 0608	96,59
0611 07 300064638930	GARCIA MORENO JOSE	CL LABADOR 37	30420	CALASPARRA	03 30	2008	038704591	0508 0508	96,59
0611 07 300064981965	GARRIDO GARRE JUAN JOSE	CL SANTA TERESA 53	30191	CAMPOS DEL R	03 30	2008	041544267	0608 0608	96,59
0611 07 300065142623	MUÑOZ BASTIDA FRANCISCO	CL HORNO NUEVO 10	30170	MULA	03 30	2008	041544368	0608 0608	96,59
0611 07 300065412304	ORTIZ IRIGARAY ARCADIO	CL SALVADOR DALI 2	30191	CAMPOS DEL R	03 30	2008	041544570	0608 0608	96,59
0611 07 300066325619	CANTOS ANDRES CAROLINA	CL PROSPERIDAD 19	30194	NI O EL	03 30	2008	041544873	0608 0608	96,59
0611 07 300067327749	ALVARADO CUTILLAS JUAN J	CL LOS ANGELES 6	30640	ABANILLA	03 30	2008	041545277	0608 0608	96,59
0611 07 300071650313	CARRELON VERDEJO ROBERTO	CL GRAL SANJURJO 23	30550	ABARAN	03 30	2008	041548109	0408 0408	25,75
0611 07 300071650313	CARRELON VERDEJO ROBERTO	CL GRAL SANJURJO 23	30550	ABARAN	03 30	2008	041548210	0608 0608	96,59
0611 07 300077273380	DIAZ ESPEJO RESURECCION	CL PICASSO 3	30193	YECCHAR	03 30	2008	041550937	0608 0608	96,59
0611 07 300083078428	SANCHEZ CABALLERO JUAN A	CL HOSPITAL 18	30180	BULLAS	03 30	2008	038716921	0508 0508	12,88
0611 07 300085192927	ROS PEREZ JOSEFA	CL MATEO NIETO CEREZ	30700	TORRE PACHEC	03 30	2008	039905169	0508 0508	96,59
0611 07 300087710580	MARTINEZ SANCHEZ COSME	CL TENIENTE PEREZ RD	30850	TOTANA	03 30	2008	039108153	0508 0508	96,59
0611 07 300088185981	GARCIA ANDREU JOSE	CT LA MORERA	30710	ALCAZARES L	03 30	2008	031431413	0308 0308	96,59
0611 07 300088185981	GARCIA ANDREU JOSE	CT LA MORERA	30710	ALCAZARES L	03 30	2008	035679811	0408 0408	96,59
0611 07 300089638658	GARCIA EGEA MARTIN	CL CULTURA 4	30420	CALASPARRA	03 30	2008	038724500	0508 0508	96,59
0611 07 300089756472	CARDONA BULETE ALFONSO	CL CADIZ 21	30203	CARTAGENA	03 30	2008	041222955	0608 0608	96,59
0611 07 300090379902	MORENO MORENO MANUEL	CL CALVARIO 20	30191	CAMPOS DEL R	03 30	2008	041562657	0608 0608	96,59
0611 07 300091354952	ASENSIO ESPIN JUANA MARI	CT DE MURCIA 60	30170	MULA	03 30	2008	041563667	0608 0608	96,59
0611 07 300092152776	PEREA YUSTE CARMEN GLORI	CL FRANCISCO RABAL 1	30620	FORTUNA	03 30	2008	038726924	0508 0508	96,59
0611 07 300093457832	GUTIERREZ SATOCA ALMUDEN	CL DEL RAME 14	30710	ALCAZARES L	03 30	2008	031432827	0308 0308	96,59
0611 07 300094782486	MESLAKIAM-ABDELHAKIM	CL BARCELONA 10	30500	MOLINA DE SE	03 30	2008	039757548	0508 0508	96,59
0611 07 300095516656	GASMI-ABDERRAHMANE	CL SALITRES 18	30840	ALHAMA DE MU	03 30	2008	041967027	0608 0608	96,59
0611 07 300095556062	EL MAANI-BOUCHAIB	CL CONSTITUCION 4	30840	ALHAMA DE MU	03 30	2008	041967128	0608 0608	96,59
0611 07 301000016451	MEJDOUNI-ABDELKADER	ZZ SAN CAYETANO, 25	30700	TORRE PACHEC	03 30	2008	042762124	0608 0608	96,59
0611 07 301000029484	KHARMACH-MUSTAPHA	CL SAN MATEO 5	30700	TORRE PACHEC	03 30	2008	042762730	0608 0608	96,59
0611 07 301000231366	ELVIRA CEREZUELA ANA	CL CIUDAD JARDIN 6	30400	CARAVACA DE	03 30	2008	041967532	0608 0608	80,48
0611 07 301000245009	KERDOUSS-EL HOUSSINE	AV JUSTO QUESADA 433	30710	NAREJOS LOS	03 30	2008	039914061	0508 0508	96,59
0611 07 301000542776	IBBA-MUSTAPHA	CL TEJERA 27	30579	TORREAGUERA	03 30	2008	038229796	0508 0508	96,59
0611 07 301000783256	AISSAOUI-MOHAMMED	CL COVADONGA 37	30820	ALCANTARILLA	03 30	2008	042491029	0508 0508	96,59
0611 07 301001544102	LABYAD-DRISS	CL ERMITA-PADRE MANU	30840	ALHAMA DE MU	03 30	2008	039125836	0508 0508	96,59
0611 07 301002055269	NIANG-CHEIKH	CL POSTIGOS 7	30840	ALHAMA DE MU	03 30	2008	039127654	0508 0508	96,59
0611 07 301003034767	SAN LAZARO LOPEZ FRANCIS	CL ERMITA PADRE MANU	30840	ALHAMA DE MU	03 30	2008	039128967	0508 0508	96,59
0611 07 301003352645	TORRES RODRIGUEZ MARIA A	CL ALTICO DE ABAJO-B	30412	BARRANDA	03 30	2008	041974404	0608 0608	96,59
0611 07 301005485433	KARRAMANE CHERIF NOUREDD	CL LA LUZ 5	30579	TORREAGUERA	03 30	2008	038231416	0508 0508	96,59
0611 07 301006684896	PEREZ MATA LLANA JOSE ANT	TR ESPARTEROS 20	30420	CALASPARRA	03 30	2008	038739755	0508 0508	96,59
0611 07 301009014516	EL HAJI-MOHAMED	CL SOLEDAD, 5	30140	SANTOMERA	03 30	2008	042607126	0608 0608	96,59
0611 07 301009031589	HTIT-ALI	CL TRIUNFO-DOLORES D	30739	TORRE PACHEC	03 30	2008	039927603	0508 0508	96,59
0611 07 301009034421	BOUGTIB-ABDELKADER	CL VICTORIA 19	30739	DOLORES	03 30	2008	039928007	0508 0508	96,59
0611 07 301009231552	ERRAQUI-BOUZEKRI	CL BENAMOR 3	30420	CALASPARRA	03 30	2007	011878456	1006 1006	87,11

REG. T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	TD NUM.	PROV.	APREMIO	PERIODO	IMPORTE
0611 07 301009231552	ERRAQUI-BOUZEKRI	CL BENAMOR 3	30420	CALASPARRA	03 30	2007	013873424	1106 1106	87,11
0611 07 301009231552	ERRAQUI-BOUZEKRI	CL BENAMOR 3	30420	CALASPARRA	03 30	2007	017714321	1206 1206	87,11
0611 07 301009231552	ERRAQUI-BOUZEKRI	CL BENAMOR 3	30420	CALASPARRA	03 30	2007	020950077	0107 0107	91,87
0611 07 301009231552	ERRAQUI-BOUZEKRI	CL BENAMOR 3	30420	CALASPARRA	03 30	2008	038743189	0508 0508	19,32
0611 07 301010065247	ATOUANI-AHMED	CL DE LOS POSTIGOS 1	30840	ALHAMA DE MU	03 30	2008	041985922	0608 0608	96,59
0611 07 301010220952	GASMI-MBAREK	CL PRIMERO DE MAYO 8	30840	ALHAMA DE MU	03 30	2008	039141600	0508 0508	96,59
0611 07 301010239645	DAOUDI-AHMED	CL JOSE ZORRILLA 12	30840	ALHAMA DE MU	03 30	2008	039141701	0508 0508	96,59
0611 07 301012314435	AYNAOU-ABDALLAH	AV SIERRA ESPUÑA 27	30840	ALHAMA DE MU	03 30	2008	039144832	0508 0508	96,59
0611 07 301012819239	AZZAOUI-SAID	CL MENENDEZ PELAYO 1	30840	ALHAMA DE MU	03 30	2008	039146145	0508 0508	96,59
0611 07 301012839447	MARTINEZ BELVER ALFONSO	CL ESPRONCEDA 8	30840	ALHAMA DE MU	03 30	2008	039146246	0508 0508	96,59
0611 07 301013167429	MOUSSAID-MOHAMED	CL COVADONGA 7	30820	ALCANTARILLA	03 30	2008	039652767	0508 0508	96,59
0611 07 301014722964	MORENO MORENO REMEDIOS	CL SAN PEDRO 9	30800	LORCA	03 30	2008	039150185	0508 0508	96,59
0611 07 301014722964	MORENO MORENO REMEDIOS	CL SAN PEDRO 9	30800	LORCA	03 30	2008	041994107	0608 0608	96,59
0611 07 301015098234	AHMED-KHRISS	CL ENRIQUE GRANADOS	30840	ALHAMA DE MU	03 30	2008	039151195	0508 0508	96,59
0611 07 301015694378	ALI-MUZAFAR	RB SAN ROQUE 18	30840	ALHAMA DE MU	03 30	2008	039153219	0508 0508	96,59
0611 07 301016395509	DAOUDI-LAID	CL ZORRILLA 12	30840	ALHAMA DE MU	03 30	2008	039154128	0508 0508	96,59
0611 07 301016745113	LADEL-MIMOUN	CL CORDOBA, 10	30739	DOLORES	03 30	2008	039944777	0508 0508	96,59
0611 07 301017738351	OUACHI EP RIAHI-BAHJ	CL PADRE TARIN 5	30500	MOLINA DE SE	03 30	2008	039763915	0508 0508	96,59
0611 07 301018560326	SINGH-SARWAN	AV FONTES 26	30700	TORRE PACHEC	03 30	2008	039947407	0508 0508	96,59
0611 07 301018904977	LABIAD-ABDESLAM	CL TEJERA 19	30579	TORREAGUERA	03 30	2008	039157966	0508 0508	96,59
0611 07 301019419279	BALDE-SALIF	CL DALI 6	30565	TORRES DE CO	03 30	2008	042610661	0608 0608	96,59
0611 07 301019823144	MELLOUKI-ABDELKADER	AV GINES CAMPOS 76	30840	ALHAMA DE MU	03 30	2008	039160895	0508 0508	96,59
0611 07 301020417874	HASSANI-MOHAMMED	CL ALFONSO ESPEJO 5	30800	LORCA	03 30	2008	042006029	0608 0608	96,59
0611 07 301020986134	AZZAOUI-FATIMA	CL ESPRONCEDA 11	30840	ALHAMA DE MU	03 30	2008	039165949	0508 0508	96,59
0611 07 301021076060	GARCIA MARTINEZ CRISTOBA	CL BARRIO NUEVO POZO	30420	CALASPARRA	03 30	2008	038760165	0508 0508	96,59
0611 07 301021292591	AMAMOU-EL MAMOUNE	RB DE SAN ROQUE 18	30840	ALHAMA DE MU	03 30	2008	039166454	0508 0508	96,59
0611 07 301021666851	EL HAMRI-MERYEM	CL ESPRONCEDA 8	30840	ALHAMA DE MU	03 30	2008	039168474	0508 0508	96,59
0611 07 301021686958	AYNAOU-MOHAMMED	CL CANARIAS 5	30840	ALHAMA DE MU	03 30	2008	042010776	0608 0608	96,59
0611 07 301021799722	NUÑEZ MUNUERA MARIA INMA	CL CARLOS III 17	30840	ALHAMA DE MU	03 30	2008	039169989	0508 0508	96,59
0611 07 301022042121	EL FARH-NAIMA	CL CALVARIO 20	30840	ALHAMA DE MU	03 30	2008	042012291	0608 0608	96,59
0611 07 301022103351	NSISS-BENYOUSSEF	CL BAILEN 30	30840	ALHAMA DE MU	03 30	2008	042012493	0608 0608	96,59
0611 07 301022202674	LADEL-DAHMANE	CL CORDOBA, 10	30739	DOLORES	03 30	2008	039957208	0508 0508	96,59
0611 07 301022750221	MOUBLAD-NOUREDDINE	PZ BARCALA 11	30140	SANTOMERA	03 30	2008	042613691	0608 0608	96,59
0611 07 301022906532	ANDRADE PATIÑO CLAUDIO L	AV JUAN CARLOS I ED.	30800	LORCA	03 30	2008	042014820	0608 0608	96,59
0611 07 301023219154	BEN LACHHAB-MOHAMMED	CL SAN MARTIN DE POR	30720	SANTIAGO DE	03 30	2008	042806277	0608 0608	96,59
0611 07 301023501969	GHEZOUANI-DRISS	CL JOSE ZORRILLA 12	30840	ALHAMA DE MU	03 30	2008	039175346	0508 0508	96,59
0611 07 301023568152	PASTOR LARA FRANCISCO	CL NUEVA	30193	YECHAR	03 30	2008	041601659	0608 0608	96,59
0611 07 301024077202	SANTIAGO SANTIAGO JUAN J	CL FLORIDA 54	30420	CALASPARRA	03 30	2008	038766229	0508 0508	96,59
0611 07 301024368505	KHAFIFI-NASREDDINE	CL ARQUITECTO PEDRO	30700	TORRE PACHEC	03 30	2008	042809614	0608 0608	96,59
0611 07 301024381740	EL KORTY-MIMOUNE	CL LEON 3	30366	ALGAR EL	03 30	2008	042809715	0608 0608	96,59
0611 07 301024383356	BENZIRAGUE-MBAREK	CL ESPRONCEDA 6	30840	ALHAMA DE MU	03 30	2008	039179992	0508 0508	96,59
0611 07 301024436506	HASSOUNI-BRAHIM	CL ENRIQUE GRANADOS	30840	ALHAMA DE MU	03 30	2008	039180396	0508 0508	35,41
0611 07 301024603123	BENAMAR-YOUSSEF	LG SOTOS VIEJOS 35	30709	HORTICHUELA	03 30	2008	042810119	0608 0608	96,59
0611 07 301024607769	ROMERO SERRANO HORFA MAR	CL JOAQUIN TURINA 2	30840	ALHAMA DE MU	03 30	2008	039181107	0508 0508	28,98
0611 07 301024843300	ZOUHIR-ABDELFAHATTAH	CL PENELOPE 662	30710	ALCAZARES L	03 30	2008	039963470	0508 0508	96,59
0611 07 301024955555	NAZAR-HOUSAIN	CL RAMBLA SAN ROQUE	30840	ALHAMA DE MU	03 30	2008	039183329	0508 0508	96,59
0611 07 301024967073	MAJID-HOUSAIN	CL RAMBLA SAN ROQUE	30840	ALHAMA DE MU	03 30	2008	039183733	0508 0508	96,59
0611 07 301025074076	CASTILLO SALAZAR FILIBER	CL ESPIN ALTA 8	30800	LORCA	03 30	2008	042026035	0608 0608	96,59
0611 07 301025353457	DIARRA-HADJIGUI	ZZ VEREDA DE ORIHUEL	30700	TORRE PACHEC	03 30	2008	042811533	0608 0608	96,59
0611 07 301025910300	CHENNAFI-MOHAMMED	CL SAN FRANCISCO 20	30840	ALHAMA DE MU	03 30	2008	039193736	0508 0508	64,39
0611 07 301026007704	ROBLES PEREIRA ROBERT NA	CL BENEMERITA 6	30800	LORCA	03 30	2008	039195857	0508 0508	96,59
0611 07 301026124104	YEPES PAREDES JOSE OSWAL	CL ESCULTOR RODRIGUE	30800	LORCA	03 30	2008	039197675	0508 0508	96,59
0611 07 301026148958	AYNAOU-RACHID	CL SIERRA ESPUÑA 27	30840	ALHAMA DE MU	03 30	2008	039197978	0508 0508	25,75
0611 07 301026160375	MANCHAY MANCHAY MERY FRA	CL ALPORCHONES 8	30800	LORCA	03 30	2008	042039977	0608 0608	57,95
0611 07 301026400047	EL FETH-ABDELKADER	ZZ CAÑADA DE GALLEGO	30876	MAZARRON	03 30	2008	042041593	0608 0608	96,59

REG. T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	TD NUM.	PROV.	APREMIO	PERIODO	IMPORTE
0611 07 301026406616	VARGAS TAPIA ENMA PASTOR	CL ESCRITOR ALFONSO	30800	LORCA	03 30	2008	042041896	0608 0608	96,59
0611 07 301026512003	ARIAS JARA GRETTEY CONSUE	CL INFANTES 7	30800	LORCA	03 30	2008	039202022	0508 0508	96,59
0611 07 301026757432	GARCIA GARCIA ARIOLA JAC	CL GUILLEN DE PINA E	30800	LORCA	03 30	2008	039206668	0508 0508	96,59
0611 07 301026832810	CORDOVA BUENAÑO JOSE EDM	CL HUERCAL OVERA 4	30800	LORCA	03 30	2008	039207678	0508 0508	51,52
0611 07 301027003871	AYNAOU-LAHBIB	CL ESPRONCEDA 15	30840	ALHAMA DE MU	03 30	2008	039210207	0508 0508	96,59
0611 07 301027004578	GILER FRANCO ANA MERCEDE	AV LOS MARTIRES 39	30170	MULA	03 30	2008	041611561	0608 0608	96,59
0611 07 301027193225	RAHMOUNI-DEHIBA	CL ANTONIO LA ORDEN	30140	SANTOMERA	03 30	2008	042617735	0608 0608	96,59
0611 07 301027229904	KARIM-SAID	CR MOLINA DE SEGURA	30831	JAVALI VIEJO	03 30	2008	039664487	0508 0508	96,59
0611 07 301027261226	CUZCO MARROQUIN MARIA PE	CL GRAN VIA 7	30170	MULA	03 30	2008	041612571	0608 0608	96,59
0611 07 301027261731	GUEVARA ARIAS LUIS ANIBA	CL GRAN VIA 7	30170	MULA	03 30	2008	041612672	0608 0608	96,59
0611 07 301027287696	BOUHADDAOUI-MOHAMMED	ZZ CAÑADA DE GALLEGO	30870	MAZARRON	03 30	2008	042056852	0608 0608	96,59
0611 07 301027383686	BOUDA-FARID	CL LA UNION 7	30366	ALGAR EL	03 30	2008	042817900	0608 0608	96,59
0611 07 301027477757	DAOUDI-AISSA	CL MENENDEZ PELAYO 1	30840	ALHAMA DE MU	03 30	2008	039219196	0508 0508	41,86
0611 07 301027496450	LOJANO PAUCAR FIDEL ANTO	CL MAESTRO PERELLE 2	30850	TOTANA	03 30	2008	039219503	0508 0508	96,59
0611 07 301027498672	EL JED-TAYEB	CL JOSE ZORRILLA 12	30840	ALHAMA DE MU	03 30	2008	039219604	0508 0508	96,59
0611 07 301027503827	ACHCHAK-MOHAMED	PZ BARCALA 13	30140	SANTOMERA	03 30	2008	042618644	0608 0608	96,59
0611 07 301027723489	MIDAOUI-MOHAMED	CL SANTA TERESA 7	30140	SANTOMERA	03 30	2008	042618947	0608 0608	96,59
0611 07 301027723792	MIDAOUI-KHALID	CL SANTIAGO,14	30140	SANTOMERA	03 30	2008	042619048	0608 0608	96,59
0611 07 301027726826	TAHCHOUCHT-BRAHIM	CL ESPRONCEDA 13	30840	ALHAMA DE MU	03 30	2008	039222331	0508 0508	96,59
0611 07 301027842317	BOUKNAITIR-MOULOUD	CL MARCHINA -BAR CAR	30800	LORCA	03 30	2008	042064936	0608 0608	96,59
0611 07 301027891423	EL JABBAR-MOHAMMED	CL SAN PEDRO 7	30107	GUADALUPE	03 30	2008	039665295	0508 0508	96,59
0611 07 301027894554	GOUAL-ABDELKADER	CL SOTO VIEJO 75	30700	TORRE PACHEC	03 30	2008	042820526	0608 0608	96,59
0611 07 301027951441	OURKIA-BOUJEMAA	CL SANTA TERESA 7	30840	ALHAMA DE MU	03 30	2008	039225462	0508 0508	96,59
0611 07 301028043589	MJADBI-MOHAMMED	CL MANUEL HDEZ ESPAD	30840	ALHAMA DE MU	03 30	2008	039227078	0508 0508	96,59
0611 07 301028206065	CUMBICUS CONTENTO MARCO	CL PRINCIPE ALFONSO	30800	LORCA	03 30	2008	042070693	0608 0608	96,59
0611 07 301028482921	MECHID-ABED	CL ANTONIO DE LA ORD	30140	SANTOMERA	03 30	2008	042620361	0608 0608	96,59
0611 07 301028668130	KHIDOUCH-MOHAMED	ZZ CAÑADA DE GALLEGO	30870	MAZARRON	03 30	2008	042076454	0608 0608	96,59
0611 07 301028727239	NEKROUF-KADAY	CL LORENZO ANDREO 16	30840	ALHAMA DE MU	03 30	2008	039235869	0508 0508	96,59
0611 07 301028744114	EL AISSAOUI-HAFID	CL CAÑADA DE GALLEGO	30870	MAZARRON	03 30	2008	042077363	0608 0608	96,59
0611 07 301028828077	DAGHOU-MHAMMED	AV DE SIERRA ESPUÑA	30840	ALHAMA DE MU	03 30	2008	039236879	0508 0508	32,20
0611 07 301028890826	AYNAOU-KHALID	CL MENENDEZ PELAYO 5	30840	ALHAMA DE MU	03 30	2008	039237485	0508 0508	28,98
0611 07 301029098768	URRUTIA CARVAJAL CLELI M	CL JOSE MARIA PEMAN	30840	ALHAMA DE MU	03 30	2008	039240115	0508 0508	96,59
0611 07 301029110286	BENBASOU-SALAH	ZZ EL SALADAR-LA TOR	30813	CAMPILLO	03 30	2008	042082114	0608 0608	96,59
0611 07 301029183846	PULI PULI BUENAVENTURA	CL MOLINA DE SEGURA	30850	TOTANA	03 30	2008	039241731	0508 0508	96,59
0611 07 301029194455	RHAZZAR-HABIBA	CL MENENDEZ PELAYO 5	30840	ALHAMA DE MU	03 30	2008	039241832	0508 0508	96,59
0611 07 301029194657	AYNAOU-FATIMA	CL MENENDEZ Y PELAYO	30840	ALHAMA DE MU	03 30	2008	039241933	0508 0508	96,59
0611 07 301029296105	EL HAMRI-AHMED	CL JOSE MARIA PEMAN	30840	ALHAMA DE MU	03 30	2008	039243650	0508 0508	96,59
0611 07 301029454537	SAMHI-SAID	CL MOLINO 24	30840	ALHAMA DE MU	03 30	2008	039246074	0508 0508	96,59
0611 07 301029493943	EL JAAFARI-SAID	CL MILLANA DIPUTACIO	30800	LORCA	03 30	2008	042088982	0608 0608	96,59
0611 07 301029517585	VILEMA GARCES RAUL ERNES	CL TRES DE ABRIL 4	30500	MOLINA DE SE	03 30	2008	038784619	0508 0508	96,59
0611 07 301029615292	DAGUI-FARAJI	CL BIENVENIDO CONEJE	30710	ALCAZARES L	03 30	2008	039980446	0508 0508	96,59
0611 07 301029640453	VITERI ALVAREZ MARIO STA	CL RIO TAJO 15	30840	ALHAMA DE MU	03 30	2008	039248704	0508 0508	96,59
0611 07 301029749274	AYNAOU-MOHAMMED	CL PRIMERO DE MAYO 8	30840	ALHAMA DE MU	03 30	2008	039249815	0508 0508	96,59
0611 07 301029907407	ATACHI-SLIMANE	CL SAN CAYETANO, 25	30700	TORRE PACHEC	03 30	2008	042830832	0608 0608	96,59
0611 07 301029931049	CHAFIK-ABDESSLAM	CL SAN GABRIEL 20	30620	FORTUNA	03 30	2008	041624901	0608 0608	96,59
0611 07 301029992582	EL MARJANI-ABDERRAZZ	CL SAN IGNACIO 42	30500	MOLINA DE SE	03 30	2008	039777049	0508 0508	96,59
0611 07 301030031685	ATIFI-ABDELLAH	ZZ CAÑADA DE GALLEGO	30876	IFRE CAADA	03 30	2008	042096864	0608 0608	96,59
0611 07 301030052301	BERMEO TORRES VICTOR MAN	CL CIBELES 1014	30710	NAREJOS LOS	03 30	2008	039983981	0508 0508	96,59
0611 07 301030159809	LOUBANE-KAMAL	CL EL CASTILLO 4	30620	FORTUNA	03 30	2008	041627022	0608 0608	96,59
0611 07 301030274892	ERRECHIDI-EL HOUCEIN	CL JOSE CARIDE 7	30820	ALCANTARILLA	03 30	2008	039670248	0508 0508	96,59
0611 07 301030300558	KHAIDOU-SALAH	CL BAR CARRASCO__MAR	30800	LORCA	03 30	2008	042100302	0608 0608	96,59
0611 07 301030326325	BENTOUMIA-ABDELKADER	CL SOL 26	30739	RODA	03 30	2008	039984991	0508 0508	96,59
0611 07 301030565286	BELKAID-MOAHMED	CL FUENSANTA 9	30170	MULA	03 30	2008	041629345	0608 0608	96,59
0611 07 301030730691	GUAMAN MACAS JORGE	CL CARMEN CONDE 7	30710	ALCAZARES L	03 30	2008	039988328	0508 0508	96,59
0611 07 301030778383	CACHIGUANGO-RAFAEL	CL JOSE PADILLA 4	30700	TORRE PACHEC	03 30	2008	042839118	0608 0608	51,52

REG. T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	TD NUM.	PROV.	APREMIO	PERIODO	IMPORTE
0611 07 301031094342	PIZARRO CARCHI ANGEL AUG	CL ALFONSO ESPEJO 1	30800	LORCA	03 30	2008	039266686	0508 0508	96,59
0611 07 301031358969	ENGUI GARCIA RITA	CL FELICITO MANZANAR	30700	TORRE PACHEC	03 30	2008	042843057	0608 0608	96,59
0611 07 301031400193	LABIAD-ABDELKARIM	LG CASAS EL PALMERO,	30739	DOLORES	03 30	2008	039993883	0508 0508	96,59
0611 07 301031799816	GASMI-BRAHIM	CL SALITRE 18	30840	ALHAMA DE MU	03 30	2008	039276487	0508 0508	96,59
0611 07 301031799816	GASMI-BRAHIM	CL SALITRE 18	30840	ALHAMA DE MU	03 30	2008	042120409	0608 0608	96,59
0611 07 301031821034	PAQUI GUALAN LUIS ANGEL	UR OASIS.CL.NEPTUNO	30710	ALCAZARES L	03 30	2008	039995503	0508 0508	96,59
0611 07 301031859935	GANGAHUAMIN MAMALLACTA M	CL CASTILLO DE LA PU	30170	MULA	03 30	2008	041636217	0608 0608	96,59
0611 07 301032038575	ZARI-SALHI	CL SAN ROQUE 18	30840	ALHAMA DE MU	03 30	2008	039280026	0508 0508	96,59
0611 07 301032151642	ABDENNAJI-KHABBAR	CL NEPTUNO 882	30710	ALCAZARES L	03 30	2008	039997523	0508 0508	96,59
0611 07 301032195391	FATTAHI-MOHAMED	ZZ CAÑADA DE GALLEGO	30876	MAZARRON	03 30	2008	042126772	0608 0608	96,59
0611 07 301032272183	EL HAJ-ABDELLAOUI	CL LA MANCHA CARNICE	30700	TORRE PACHEC	03 30	2008	042847303	0608 0608	96,59
0611 07 301032307044	CONZA VALLADARES MANUEL	CT DE CARAVACA	30170	MULA	03 30	2008	041637732	0608 0608	96,59
0611 07 301032377671	EL BACHIR-DAKHOUC	CL HOSPICIO 54	30840	ALHAMA DE MU	03 30	2008	039285985	0508 0508	96,59
0611 07 301032407478	TAYBI-NOUREDDINE	CL SANTIAGO LABRADOR	30170	MULA	03 30	2008	041638540	0608 0608	96,59
0611 07 301032418491	EL MAKKAOU-EL KHAMM	CL APARTAMENTO-BA±OS	30620	FORTUNA	03 30	2008	041638843	0608 0608	96,59
0611 07 301032538329	VAZQUEZ SALAZAR WILMER V	ZZ CASA CARRASCO,BUZ	30815	MARCHENA	03 30	2008	042132028	0608 0608	96,59
0611 07 301032641288	HAMDAOUI-SAID	CL SALZILLO, 5	30739	DOLORES	03 30	2008	040000250	0508 0508	96,59
0611 07 301032646645	PINCHU JUANK SONIA ANGEL	CL ANTONIO TORRES 2	30170	MULA	03 30	2008	041639954	0608 0608	96,59
0611 07 301032653113	DAKHOUC-RACHID	CL ENRIQUE GRANADOS	30840	ALHAMA DE MU	03 30	2008	039289221	0508 0508	61,18
0611 07 301032732531	MONTENEGRO VASQUEZ FERNA	CL CABEZO 19	30170	MULA	03 30	2008	041640661	0608 0608	96,59
0611 07 301032764055	DAKHOUC-YOUSSEF	CL HOSPICIO 54	30840	ALHAMA DE MU	03 30	2008	039290130	0508 0508	28,98
0611 07 301033027167	KHALTI-AZIZ	CL ESCRITOR ALFONSO	30800	LORCA	03 30	2008	042135866	0608 0608	96,59
0611 07 301033074657	HENNI-ABDELKADER	CL CULTURA 8	30500	MOLINA DE SE	03 30	2008	039781392	0508 0508	96,59
0611 07 301033096986	URRUTIA CARVAJAL WILMAN	CL JOSE MARIA PEMAN	30840	ALHAMA DE MU	03 30	2008	039293564	0508 0508	96,59
0611 07 301033103050	CHIBANE-MOHAMED	CL ANTONIO DE LA ORD	30140	SANTOMERA	03 30	2008	042627435	0608 0608	96,59
0611 07 301033221571	TOUAHRI-BOUHAFS NOUR	CL AURELIO MENDEZ 1	30392	MEDIA LEGUA	03 30	2008	041315309	0608 0608	96,59
0611 07 301033502265	SANCHEZ CARRILLO VALERIA	CL EMILIO ZURANO 20	30700	TORRE PACHEC	03 30	2008	040006819	0508 0508	96,59
0611 07 301033678784	VASQUEZ SALDAÑA ROSA ELV	CL GUAYANAS 10	30850	TOTANA	03 30	2008	042142637	0608 0608	96,59
0611 07 301033708490	BOUKARKOUR-SAID	ZZ DIPUT.CAÑADA GALL	30876	MAZARRON	03 30	2008	042143243	0608 0608	96,59
0611 07 301034108214	EL GAMRANI-LAKBIR	CL TEJERA 37	30579	TORREAGUERA	03 30	2008	038262132	0508 0508	96,59
0611 07 301034160552	CABRERA JIMENEZ ANGEL GE	CL CALVO SOTELO 1	30850	TOTANA	03 30	2008	039304880	0508 0508	96,59
0611 07 301034279477	EL MAGRAN-ABDESLAM	CL GUERNICA 31	30500	MOLINA DE SE	03 30	2008	039783214	0508 0508	64,39
0611 07 301034362131	MORENO DELGADO AMPARO PI	CL GONZALO TORRENTE	30850	TOTANA	03 30	2008	039307308	0508 0508	96,59
0611 07 301034451653	CHIMBO RAMON EDWIN ORLAN	CL HOSPICIO 60	30840	ALHAMA DE MU	03 30	2008	039308217	0508 0508	96,59
0611 07 301034748414	CHUYA SUMBA ANGEL ALFRED	CL SANTA BARBARA 19	30850	TOTANA	03 30	2008	039312055	0508 0508	96,59
0611 07 301034748616	GUAMBO GUZNAY ANGEL RODR	CL ALCANTARA 7	30850	TOTANA	03 30	2008	042155973	0608 0608	96,59
0611 07 301034802368	LARABI-ABDELMOUNAIM	CL BIENVENIDO CONEJE	30710	ALCAZARES L	03 30	2008	031539022	0308 0308	96,59
0611 07 301034996166	HARCHI-HAMADI	ZZ APARTAMENTO EL MI	30620	FORTUNA	03 30	2008	041648745	0608 0608	96,59
0611 07 301035029108	LOPEZ MARTINEZ AMPARO	CL LAVADOR 36	30420	CALASPARRA	03 30	2008	038812103	0508 0508	41,86
0611 07 301035163591	BUITRAGO BASTAN JULIANA	CL GRAN VIA 6	30400	CARAVACA DE	03 30	2008	042160724	0608 0608	48,29
0611 07 301035186328	PALICHIZACA YUPA LUIS RO	CL JOSE CALVO SOTELO	30850	TOTANA	03 30	2008	039317513	0508 0508	96,59
0611 07 301035189156	ROLDAN CRIOLLO MARIA NEL	AV DE ROLDAN, 4	30700	TORRE PACHEC	03 30	2008	040017428	0508 0508	96,59
0611 07 301035192893	EL MOUKIF-ABDELAZIZ	ZZ CASA ANTONIO FERN	30876	LIBRILLERAS	03 30	2008	039317715	0508 0508	38,64
0611 07 301035456615	AFSAHI-ABDERRAHMANE	CL ESCRITOR ALFONSO	30800	LORCA	03 30	2008	042164259	0608 0608	96,59
0611 07 301035603024	SOULTANI-EL HAJ	ZZ DIPUT.CAÑADA GALL	30876	MAZARRON	03 30	2008	042165673	0608 0608	96,59
0611 07 301035783785	BOUAB-ADIL	CL LA CORUÑA 12	30739	DOLORES	03 30	2008	040020155	0508 0508	96,59
0611 07 301035898872	VALDEZ BACULIMA MARCELO	CL PUENTE GIMENO 9	30800	LORCA	03 30	2008	039327213	0508 0508	96,59
0611 07 301036025477	EZZEKRAOUI-AHMED	ZZ CA±ADA DE GALLEGO	30876	IFRE CAADA	03 30	2008	042172242	0608 0608	96,59
0611 07 301036036187	EL MARJANI-AHMED	CL SAN IGNACIO 42	30500	MOLINA DE SE	03 30	2008	039328930	0508 0508	96,59
0611 07 301036063166	MANTILLA CHITO MARIA LOU	CL ANTONIO PALAO Y M	30700	TORRE PACHEC	03 30	2008	040022175	0508 0508	96,59
0611 07 301036072260	FALCON ZHININ JOSE PIO	CL LOS HORTELANOS 4	30850	TOTANA	03 30	2008	039329435	0508 0508	96,59
0611 07 301036121669	DAVILA MAYON ELIDA ELIZA	AV LA SALUD 3	30800	LORCA	03 30	2008	039330546	0508 0508	96,59
0611 07 301036397919	ACHCHAK-JAOUAD	PZ BARCALA 13	30140	SANTOMERA	03 30	2008	042631677	0608 0608	96,59
0611 07 301036575448	GUAMAN PINGUIL SERAFIN	CL CATALU±A, 7	30739	DOLORES	03 30	2008	040024805	0508 0508	96,59
0611 07 301036625968	MORALES CARRASCO FRANKLI	CL ANTONIO PALAO Y M	30700	TORRE PACHEC	03 30	2008	040025108	0508 0508	96,59

REG. T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	TD NUM.	PROV.	APREMIO	PERIODO	IMPORTE
0611 07 301036747624	KABANI-AMINA	ZZ IFRE CAADA DE GA	30876	IFRE CAADA	03 30	2008	042180831	0608 0608	96,59
0611 07 301036790262	APOLO ALVAREZ YASMINE RO	CL FUENTE ALAMO 1	30800	LORCA	03 30	2008	039337014	0508 0508	96,59
0611 07 301036812995	BENNOUK-HASSAN	CL CARRETERA LOS MAR	30153	CORVERA	03 30	2008	042527001	0608 0608	96,59
0611 07 301036849472	ZIDANE-ALLAL	ZZ CAADA GALLEGO	30876	IFRE CAADA	03 30	2008	042183356	0608 0608	96,59
0611 07 301036900703	FIERRO MOLINA DIEGO PATR	CL INGENIERO JUAN ES	30800	LORCA	03 30	2008	042184871	0608 0608	96,59
0611 07 301036979010	CHAMAKHE-ABDELAZIZ	CL SANTA TERESA 17	30140	SANTOMERA	03 30	2008	042632687	0608 0608	96,59
0611 07 301037039432	FILLALI-MUSTAPHA	CM LA TORRE ED.RETAM	30813	CAMPILLO	03 30	2008	042186588	0608 0608	96,59
0611 07 301037045492	MESRAR-MOHAMMED	CL GREGORIO SILVESTR	30876	IFRE CAADA	03 30	2008	039341963	0508 0508	96,59
0611 07 301037085003	SOFIANE-BOUDJELAL	CL TEJERA 19	30579	TORREAGUERA	03 30	2008	038266677	0508 0508	96,59
0611 07 301037093992	ALLAH KHADRA-FETTEH	ZZ CAÑADA GALLEGO,LI	30876	MAZARRON	03 30	2008	042187194	0608 0608	96,59
0611 07 301037138250	RAMI-ABDELMALEK	ZZ DIPUT.CAÑADA GALL	30876	MAZARRON	03 30	2008	042187602	0608 0608	96,59
0611 07 301037174121	MOUADINE-EL MAHFOUD	CL ESCULTOR ALFONSO	30800	LORCA	03 30	2008	042188410	0608 0608	96,59
0611 07 301037247778	NADIR-TARIK	CT DE CEUTI-LAS PULL	30560	ALGUAZAS	03 30	2008	042633394	0608 0608	96,59
0611 07 301037300827	SAAUDI-HASSAN	CL BARRERO 12	30420	CALASPARRA	03 30	2008	038822308	0508 0508	96,59
0611 07 301037322752	LAABID-AHMED	ZZ CAÑADA DE GALLEGO	30876	MAZARRON	03 30	2008	042191238	0608 0608	96,59
0611 07 301037323560	MARTINEZ SANCHEZ ESTEBAN	CL CTRA DE GRANDA 17	30400	CARAVACA DE	03 30	2008	042191440	0608 0608	38,64
0611 07 301037326186	LAGHOUATI-YOUSSEF	CL QUEVEDO 4	30739	DOLORES	03 30	2008	040029249	0508 0508	96,59
0611 07 301037342859	ADLOUNI-CHERKAOUI	ZZ CAADA DE GALLEGO	30876	MAZARRON	03 30	2008	042191844	0608 0608	96,59
0611 07 301037393278	GHANNOU-NORDDINE	AV JUAN CARLOS I 52	30700	TORRE PACHEC	03 30	2008	042879029	0608 0608	96,59
0611 07 301037394389	EL MATKOUNE-SAID	ZZ CAÑADA DE GALLEGO	30876	MAZARRON	03 30	2008	042192551	0608 0608	96,59
0611 07 301037487652	PINTO FERREIRA ELSA DE G	CL FRANCISCO SALCILL	30176	PLIEGO	03 30	2008	041660465	0608 0608	12,88
0611 07 301037491692	HIMRI-ABDELKARIM	AV JUAN CARLOS I, 52	30700	TORRE PACHEC	03 30	2008	042879433	0608 0608	96,59
0611 07 301037509577	ANDRADE MAZHENDO ALBERTO	CL LA TRANCA 16	30170	MULA	03 30	2008	041660566	0608 0608	96,59
0611 07 301037617792	HAMDAOUI-MOHAMMED	CL SAN CAYETANO, 25	30700	TORRE PACHEC	03 30	2008	042880443	0608 0608	96,59
0611 07 301037811792	MOUHADDIB-MOHAMED	CL VERTIENTE 26	30579	TORREAGUERA	03 30	2008	041104939	0508 0508	96,59
0611 07 301037965477	ZEKRAOUI-ABDERRAHIM	ZZ LIBRERIA ANGEL,CA	30876	MAZARRON	03 30	2008	042205180	0608 0608	96,59
0611 07 301038028024	EL BOUSTAOUI-MOHAMED	ZZ CAADA DE GALLEGO	30876	MAZARRON	03 30	2008	042206190	0608 0608	96,59
0611 07 301038252841	DOR-MUSTAPHA	CL ORIENTE 19	30500	MOLINA DE SE	03 30	2008	042637539	0608 0608	96,59
0611 07 301038297402	BEN MOUSSA-EL HABIB	PL BARCALA 5	30140	SANTOMERA	03 30	2008	042637741	0608 0608	96,59
0611 07 301038594967	CHAKIR-MOHAMED	CL CAADA DE GALLEGO	30870	MAZARRON	03 30	2008	042218520	0608 0608	96,59
0611 07 301038600425	ROMERO RIOS CLAUDIA PATR	CT GRANADA EDIF. PR	30800	LORCA	03 30	2008	039374804	0508 0508	96,59
0611 07 301038752591	GONZALEZ GONZALEZ MANUEL	ZZ IFRE PASTRANA -EL	30876	MAZARRON	03 30	2008	039377228	0508 0508	96,59
0611 07 301038793819	JARI-DRISS	CL LA MANCHA, S/N	30700	TORRE PACHEC	03 30	2008	035805507	0408 0408	96,59
0611 07 301039067742	LABRASS-MOUNIR	CL CARTAGENA, 30	30366	ALGAR EL	03 30	2008	042892365	0608 0608	96,59
0611 07 301039229410	DHAIMA-MUSTAPHA	CL NEPTUNO 882	30710	NAREJOS LOS	03 30	2008	040043292	0508 0508	96,59
0611 07 301039330551	TAYEBI-MOHAMMED AZEL	CL EMETERIO CUADRADO	30170	MULA	03 30	2008	041670165	0608 0608	96,59
0611 07 301039502424	BRAHIMI-SIHAM	CL TRIUNFO, 16	30739	DOLORES	03 30	2008	040043902	0508 0508	96,59
0611 07 301039521016	ERAZO BARRE CARMEN ELIZA	CL DE LA CRUZ 4	30562	CEUTI	03 30	2008	041672084	0608 0608	83,71
0611 07 301039546880	ORDOÑEZ AGUILAR SONIA MA	CL SAN CRISTOBAL 33	30850	TOTANA	03 30	2008	042231856	0608 0608	96,59
0611 07 301039823332	PERALVO ROMERO BAIRON PA	CL SAN AGUSTIN 1	30800	LORCA	03 30	2008	039390867	0508 0508	96,59
0611 07 301039845964	BOUZAIDI-HAMID	PZ BARCALA 12	30140	SANTOMERA	03 30	2008	042640670	0608 0608	64,39
0611 07 301040059263	DIAZ PITIZACA DALTON DUM	CL MARTIN CHIRINOS 4	30876	IFRE CAADA	03 30	2008	039393089	0508 0508	96,59
0611 07 301040250031	EL MOUATASSIM-ABDELH	CL PINTOR ANTONIO HE	30100	ESPINARDO	03 30	2008	041678552	0608 0608	96,59
0611 07 301040258519	ZAROUAL-JAMAL	CL PLAZA TEMPLARIOS	30400	CARAVACA DE	03 30	2008	042241253	0608 0608	96,59
0611 07 301040318638	CHERKAOUI-TALAL	CL MAESTRO NAVILLO 1	30500	MOLINA DE SE	03 30	2008	039795944	0508 0508	96,59
0611 07 301040373202	BELTRAN GARCIA JOSE LUIS	CL VIRGEN DE LOS DOL	30710	ALCAZARES L	03 30	2008	038522416	0508 0508	96,59
0611 07 301040702190	MERCHAN MERCHAN ANA GUAD	CL IGLESIAS 64	30400	CARAVACA DE	03 30	2008	042245596	0608 0608	96,59
0611 07 301040987938	DIAZ SANCHEZ LUIS ALFONS	CL RAFAEL ALBERTI 1	30620	FORTUNA	03 30	2008	038847667	0508 0508	96,59
0611 07 301041037751	DARKAOUI-EL HACHMI	CL ESPERANZA 10	30579	TORREAGUERA	03 30	2008	038280522	0508 0508	96,59
0611 07 301041331781	FERNANDEZ FERNANDEZ FRAN	CL COLEGIO NUEVO DE	30420	CALASPARRA	03 30	2008	038849788	0508 0508	35,41
0611 07 301041345727	LOPEZ TORRES SILVIA MARL	CL DEL CINTO 37	30176	PLIEGO	03 30	2008	041688959	0608 0608	74,05
0611 07 301041466874	BOUKHRISS-MOHAMMED	CL SAN CAYETANO, 25	30700	TORRE PACHEC	03 30	2008	042900651	0608 0608	96,59
0611 07 301041483749	VERA MORA JOSE JULIAN	BD JUAN VI EGLA 6	30170	MULA	03 30	2008	041690272	0608 0608	96,59
0611 07 301042015431	VIVANCO DIAZ FANNY ESPER	AV SAN JUAN DE LA CR	30170	MULA	03 30	2008	041694013	0608 0608	96,59
0611 07 301042135265	LADEL-REDOUANE	CL CORDOBA 10	30739	DOLORES	03 30	2008	040053804	0508 0508	96,59

REG. T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	TD NUM.	PROV.	APREMIO	PERIODO	IMPORTE
0611 07 301042233881	BELKASMI-MOHAMMED	CL SAN CAYETANO 25	30700	TORRE PACHEC	03 30	2008	042904792	0608 0608	96,59
0611 07 301042242571	LOUARADI-MIMOUN	PJ CERAMICA, 1	30366	ALGAR EL	03 30	2008	042904893	0608 0608	96,59
0611 07 301042322700	LAHLAL-BRAHIM	ZZ C.MATEO LGAR CAÑA	30876	MAZARRON	03 30	2008	042261562	0608 0608	96,59
0611 07 301042443746	DAMAI-ABDELKADER	CL SAN CAYETANO 25	30700	TORRE PACHEC	03 30	2008	042905503	0608 0608	96,59
0611 07 301042600764	CONZA VALLADARES NORMAN	AV EXPLANADA 18	30170	MULA	03 30	2008	041698457	0608 0608	96,59
0611 07 301042602178	OUAARIB-LHOUSSEINE	ZZ CAMPILLO.LOS SALO	30813	CAMPILLO	03 30	2008	042264592	0608 0608	96,59
0611 07 301042756772	MORENO MORENO EULOGIA	CL PRINCIPE 1	30565	TORRES DE CO	03 30	2008	042648350	0608 0608	96,59
0611 07 301042808912	ERRADI-BOUABID	LG CASA TEJADA -CAÑA	30876	MAZARRON	03 30	2008	042266414	0608 0608	96,59
0611 07 301043080714	SALTO ZUNA MARIA EUGENIA	CL PRINCIPE ALFONSO	30800	LORCA	03 30	2008	042269242	0608 0608	96,59
0611 07 301043146691	AIT BELAID-EL MOKHTA	CL PIZARRO 21	30550	ABARAN	03 30	2008	041703511	0608 0608	96,59
0611 07 301043186101	POMA MIRANDA ELIAS	CL MARTIRES 43	30170	MULA	03 30	2008	041703915	0608 0608	96,59
0611 07 301043216514	ZAOUH-AHMED	CL PLAZA VIEJA 16	30840	ALHAMA DE MU	03 30	2008	042272373	0608 0608	90,14
0611 07 301043293609	OCAMPO REQUELME DIANA VE	ZZ HINOJAR 24	30816	HOYA LA	03 30	2008	042273686	0608 0608	96,59
0611 07 301043346654	ERRAHALI-ABDELWAHED	CL ESCRITOR ALFONSO	30800	LORCA	03 30	2008	042274595	0608 0608	96,59
0611 07 301043535095	CUEVA CORONEL VICTOR EMI	CL CARMEN 52	30170	MULA	03 30	2008	041706844	0608 0608	96,59
0611 07 301043549142	HERRERA MEJIA LUIS ALBER	AV LOS MARTIRES 37	30170	MULA	03 30	2008	041706945	0608 0608	12,88
0611 07 301043695349	FANINE-MOHAMED	CL SAN IGNACIO 22	30500	MOLINA DE SE	03 30	2008	039804836	0508 0508	96,59
0611 07 301043748495	GARCIA ROJAS RODOLFO ALE	CL LOMA DEL PIMENTON	30870	MAZARRON	03 30	2008	039435226	0508 0508	77,27
0611 07 301043748495	GARCIA ROJAS RODOLFO ALE	CL LOMA DEL PIMENTON	30870	MAZARRON	03 30	2008	042282780	0608 0608	96,59
0611 07 301043752943	BENZAYYAN-AHMED	CS CAÑADA GALLEGO	30876	MAZARRON	03 30	2008	042282881	0608 0608	96,59
0611 07 301043764360	HURTADO IBAÑEZ KATHERINE	CL FRANCISCO GALINDO	30420	CALASPARRA	03 30	2008	038871111	0508 0508	96,59
0611 07 301043786588	EL BOUADILI-KHALID	CL ESCRITOR ALFONSO	30800	LORCA	03 30	2008	042283689	0608 0608	96,59
0611 07 301043952502	BARBERAN DIAZ CARLOS DAN	CL DOÑA GUILLERMA 2	30400	CARAVACA DE	03 30	2008	042285915	0608 0608	96,59
0611 07 301044136394	EL JAIDI-SAID	CL EL BARRANCO 10	30176	PLIEGO	03 30	2008	041714423	0608 0608	96,59
0611 07 301044151249	ALOUANE-SAID	ZZ TIENDA COMESTIBLE	30876	RAMONETE	03 30	2008	042288945	0608 0608	96,59
0611 07 301044211772	MOSTEFAI-HABIB	CM VIEJO DE ORIHUELA	30579	TORREAGUERA	03 30	2008	041131211	0608 0608	96,59
0611 07 301044533690	EL IDRISSE-SIDI HAMI	CL LA PEÑA 13	30579	TORREAGUERA	03 30	2008	038293858	0508 0508	96,59
0611 07 301044584517	EL MAZOULI-NOUREDIN	CL ORIENTE 4	30500	MOLINA DE SE	03 30	2008	042653101	0608 0608	96,59
0611 07 301045061332	ABDELAZIZ-KANDILI	PZ BARCALA 5	30140	SANTOMERA	03 30	2008	042654313	0608 0608	96,59
0611 07 301045106701	IBERINE-JAMAL	CT HINOJAR 30	30816	HOYA LA	03 30	2008	042303800	0608 0608	96,59
0611 07 301045204105	AZIZI-AHMED	CL SAN CAYETANO 25	30700	TORRE PACHEC	03 30	2008	042920455	0608 0608	96,59
0611 07 301045355968	OUMANSOUR-AZIZ	ZZ CAÑADA GALLEGO	30870	MAZARRON	03 30	2008	042307840	0608 0608	96,59
0611 07 301045503993	HTIT-MIMOUNE	CL TRIUNFO 5	30739	DOLORES	03 30	2008	040071584	0508 0508	57,95
0611 07 301045738615	POMA MIRANDA HECTOR	AV MARTIRES 43	30170	MULA	03 30	2008	041723618	0608 0608	96,59
0611 07 301045950702	EL ASRAOUI-MUSTAPHA	CL SAN CAYETANO 25	30700	TORRE PACHEC	03 30	2008	042923384	0608 0608	96,59
0611 07 301046000313	KASSE-MOHAMMED	CL CMNO.VIEJO ORIHUE	30579	TORREAGUERA	03 30	2008	041137675	0608 0608	96,59
0611 07 301046226241	MORENO SANTIAGO KIOMAN	CL ESPARRAGAL 17	30420	CALASPARRA	03 30	2008	038885558	0508 0508	12,88
0611 07 301046327584	FERNANDEZ CEDEÑO ALBERTO	CL CUBA 6	30820	ALCANTARILLA	03 30	2008	039702984	0508 0508	96,59
0611 07 301046610403	EL HASNAOUI-EL MADAN	CL SAN CAYETANO 25	30700	TORRE PACHEC	03 30	2008	042926317	0608 0608	96,59
0611 07 301046736705	VILLAMEDIANA DELGADO MAR	CL POSEIDON-URB.OASI	30710	NAREJOS LOS	03 30	2008	040077446	0508 0508	96,59
0611 07 301046753879	BOURSSAS-SMAIL	CT DE HINOJAR 30	30816	HOYA LA	03 30	2008	042324008	0608 0608	96,59
0611 07 301046873313	BEN SAIDI-ABDENNASSE	CL CRUZ 112	30620	FORTUNA	03 30	2008	041729678	0608 0608	96,59
0611 07 301046890487	SAILOUH-AHMED	CL LOS GARCIAS 5	30800	LORCA	03 30	2008	042326230	0608 0608	96,59
0611 07 301047040536	FARAAETTARH-MOHAMED	CL HORNO 21	30508	RIBERA DE MO	03 30	2008	042658454	0608 0608	96,59
0611 07 301047198665	ABAYAD-AZEDDINE	CL FRANCISCO SALZILL	30176	PLIEGO	03 30	2008	041730789	0608 0608	96,59
0611 07 301047204426	LUNA ORTIZ ENMER ENRIQUE	CT SANTA GERTRUDIS	30815	MARCHENA	03 30	2008	042330068	0608 0608	96,59
0611 07 301047248680	ABDEFETTAH-RAMAOU	CL LOPE DE VEGA 5	30820	ALCANTARILLA	03 30	2008	039706018	0508 0508	96,59
0611 07 301047514220	ECH CHAIT-RACHIDA	CL SAN CAYETANO 25	30700	TORRE PACHEC	03 30	2008	042933690	0608 0608	96,59
0611 07 301047576460	ESSAI-MOHAMMED	CL PERILLOS 8	30579	TORREAGUERA	03 30	2008	038304972	0508 0508	96,59
0611 07 301047593436	SICHA UGUÑA MARIANA DE J	CL VIRGEN DE FATIMA	30850	TOTANA	03 30	2008	042336839	0608 0608	96,59
0611 07 301047730549	HAMZAOUH-HASSAN	CM ANTENA LOS SALOBR	30813	CAMPILLO	03 30	2008	042339869	0608 0608	96,59
0611 07 301048003361	LLUNDO QUINAPANTA MENTOR	CL JOSE MARIA ZARAUZ	30800	LORCA	03 30	2008	042345327	0608 0608	96,59
0611 07 301048082779	EL MEKRET-YOUSSEF	CL RAFAEL ALBERTI 1	30620	FORTUNA	03 30	2008	041736954	0608 0608	38,64
0611 07 301048230808	BDIDI-RACHID	AV DE LOS ANGELES 33	30800	LORCA	03 30	2008	039498779	0508 0508	96,59
0611 07 301048434306	MOGHLI-AZOUZ	CL SAN CAYETANO 25	30700	TORRE PACHEC	03 30	2008	042940764	0608 0608	96,59

REG. T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	TD NUM.	PROV.	APREMIO	PERIODO	IMPORTE
0611 07 301048436124	CARCHI PINTO ANGEL MANUE	AV PRIMERO DE MAYO 1	30420	CALASPARRA	03 30	2008	038898692	0508 0508	96,59
0611 07 301048645581	EL BALLOUT-MOUSSA	CL SALITRE 38	30170	MULA	03 30	2008	041741806	0608 0608	96,59
0611 07 301048646288	KANOUAN-LEKBIR	CL ESTACION CASA CAR	30816	HOYA LA	03 30	2008	042355936	0608 0608	96,59
0611 07 301048648211	RAHMOUNI-BOUCHRA	CL SAN CAYETANO 25	30700	TORRE PACHEC	03 30	2008	042942380	0608 0608	96,59
0611 07 301048747736	BENSERYA-ABDELJABAR	CL PEDRO MATIAS 24	30700	TORRE PACHEC	03 30	2008	040093109	0508 0508	96,59
0611 07 301048747736	BENSERYA-ABDELJABAR	CL PEDRO MATIAS 24	30700	TORRE PACHEC	03 30	2008	042943794	0608 0608	96,59
0611 07 301048763294	EL MALHOUF-ZOUHAIR	CL LOPEZ SORIANO 17	30579	TORREAGUERA	03 30	2008	038311238	0508 0508	96,59
0611 07 301048771479	LOPEZ CORDOVA LUIS EGBER	CL CURIE, 1	30700	TORRE PACHEC	03 30	2008	042944101	0608 0608	96,59
0611 07 301048866560	BOURGAIA-MILOUD	CM LOS TOLLOS 397	30815	CONDOMINA L	03 30	2008	042358764	0608 0608	96,59
0611 07 301049018023	CHRIF-EL KEBIR	CM - MARCCHENA CONDO	30815	MARCHENA	03 30	2008	042362000	0608 0608	96,59
0611 07 301049034995	KHOMRICH-ABDERRAHIM	CL LA LUZ 45	30820	ALCANTARILLA	03 30	2008	039710967	0508 0508	96,59
0611 07 301049068644	TOUBI-MOHAMED	CM LOS TOLLOS 204	30816	HOYA LA	03 30	2008	042363010	0608 0608	96,59
0611 07 301049099259	MABTOUL-MOHAMMED	CL JESUS LOPEZ RILO	30700	TORRE PACHEC	03 30	2008	042947939	0608 0608	96,59
0611 07 301049297202	PROCEL LABANDA ANGEL ANT	CL CAMILO JOSE CELA	30700	TORRE PACHEC	03 30	2008	042948848	0608 0608	96,59
0611 07 301049344991	BOUJDAR-ABDELHAFID	ZZ LA CONDOMINA 404	30815	CONDOMINA L	03 30	2008	042366949	0608 0608	96,59
0611 07 301049365809	EL OUFY-ABDELLAH	CL ESCRITOR ALFONSO	30800	LORCA	03 30	2008	042367353	0608 0608	96,59
0611 07 301049451994	ABABOU-MUSTAPHA	CM LA CONDOMINA-BAR	30815	MARCHENA	03 30	2008	042368666	0608 0608	8,05
0611 07 301049452200	EL HARDI-MUSTAPHA	LG CONDOMINA 9999	30815	CONDOMINA L	03 30	2008	042368868	0608 0608	96,59
0611 07 301049470384	HAMDANI-RACHIDA	CL JARDIN_DE PONIENT	30107	GUADALUPE	03 30	2008	042557616	0608 0608	96,59
0611 07 301049562940	EL ADRAOUI-ENNASSIRI	CL JOSE DIAZ NAVARRO	30876	RAMONETE	03 30	2008	042371902	0608 0608	19,32
0611 07 301049574660	ADAIM-MUSTAPHA	CM POCICO BUZON 50	30815	MARCHENA	03 30	2008	042372205	0608 0608	96,59
0611 07 301049610935	RAJI-HAMID	CL BENAMOR 3	30420	CALASPARRA	03 30	2008	038908800	0508 0508	96,59
0611 07 301049679946	BEN LACHHAB-MUSTAFA	CL SAN MARTIN DE POR	30720	SANTIAGO DE	03 30	2008	042951878	0608 0608	96,59
0611 07 301049750472	DELGADO ALCIVAR JENNY MA	CL JUAN LEON 7	30700	TORRE PACHEC	03 30	2008	040100381	0508 0508	96,59
0611 07 301049818170	BENSERYA-KHALID	CL PEDRO MATIAS 24	30700	TORRE PACHEC	03 30	2008	042952989	0608 0608	96,59
0611 07 301049903248	MBARKI-MOHAMMED	CL CARTAGENA 30	30366	ALGAR EL	03 30	2008	042954609	0608 0608	96,59
0611 07 301049932247	ZAITRI-HASSAN	AV 1DE MAYO 16	30420	CALASPARRA	03 30	2008	038911426	0508 0508	96,59
0611 07 301049954475	JAAOUAN-MOHAMED	CL ANTONIO PALAO Y M	30700	TORRE PACHEC	03 30	2008	040103718	0508 0508	96,59
0611 07 301049992568	AJGHAL-RACHID	CT LAS CUEVAS 383	30815	CONDOMINA L	03 30	2008	042378669	0608 0608	96,59
0611 07 301050035412	VASCONEZ QUINAPANTA LAUR	CL COVADONGA 3	30820	ALCANTARILLA	03 30	2008	039714304	0508 0508	96,59
0611 07 301050102201	EL BOUHALI-ABDELGHAN	ZZ LOMA DEL PIMENTON	30876	IFRE CA ADA	03 30	2008	039532630	0508 0508	96,59
0611 07 301050165148	LADEL-EL KHATIR	CL CORDOBA 3	30739	DOLORES	03 30	2008	040105839	0508 0508	96,59
0611 07 301050234159	YAHYAOU-MAATI	CM CONDOMINA_BUZON	30815	MARCHENA	03 30	2008	042382915	0608 0608	96,59
0611 07 301050237189	BELCIUG-FLORENTA	AV 1 DE MAYO 10	30420	CALASPARRA	03 30	2008	038913345	0508 0508	16,09
0611 07 301050256589	BOUZZAOUI-EL HASSAN	CL CASA DE GINES SA	30876	IFRE CA ADA	03 30	2008	042383218	0608 0608	96,59
0611 07 301050379861	ZAHRAOUI-ABDELMAJID	CM POCICO_MARCHENA L	30815	MARCHENA	03 30	2008	042384733	0608 0608	96,59
0611 07 301050446246	TAAN-SAID	CT HINOJAR	30800	LORCA	03 30	2008	042385743	0608 0608	96,59
0611 07 301050452007	MOUNIR-YAGOUB	CL JUSTO 7	30700	TORRE PACHEC	03 30	2008	040110586	0508 0508	96,59
0611 07 301050521321	JIMENEZ JIMENEZ DIGNA MA	CL MUSEO, 15	30700	TORRE PACHEC	03 30	2008	040111802	0508 0508	96,59
0611 07 301050537485	CHOUACHI-AZZEDINE	ZZ CAÑADA DE GALLEGO	30876	IFRE CA ADA	03 30	2008	042386551	0608 0608	96,59
0611 07 301050621048	EL BAG-YASSINE	CL SEBASTIAN LORENTE	30820	ALCANTARILLA	03 30	2008	039716021	0508 0508	96,59
0611 07 301050635600	EL GHARBAOUI-ABDELAZ	CL CAADA DE GALLEGO	30876	MAZARRON	03 30	2008	042388066	0608 0608	96,59
0611 07 301050681369	EL FASSAL-AZIZ	LG CAADA DE GALLEGO	30876	MAZARRON	03 30	2008	042389480	0608 0608	90,14
0611 07 301050766750	EL ABDI-HICHAM	CL LUGAR CASA TEJADA	30876	IFRE CA ADA	03 30	2008	042390288	0608 0608	96,59
0611 07 301051067147	BOUHADOU-MUSTAPHA	CL ESCRITOR ALFONSO	30800	LORCA	03 30	2008	042392615	0608 0608	96,59
0611 07 301051276103	MOUTAE-M HAMMED	CL MENAMOR 3	30420	CALASPARRA	03 30	2008	038918601	0508 0508	96,59
0611 07 301051356834	BARRAHHAL-MOHAMED	CL GERMAN GALINDO 28	30420	CALASPARRA	03 30	2008	038919308	0508 0508	96,59
0611 07 301051366029	MEFLAH-ALI	CL ANTONIO LA ORDEN	30140	SANTOMERA	03 30	2008	042669265	0608 0608	96,59
0611 07 301051465958	MAQBOUR-AZIZ	CL SAN PASCUAL 12	30140	SANTOMERA	03 30	2008	042669568	0608 0608	96,59
0611 07 301051477981	AIT OUKAROU-RACHID	ZZ CAADA GALLEGO	30876	IFRE CA ADA	03 30	2008	042395948	0608 0608	96,59
0611 07 301051480813	EL KABDAR-ABDESSADEK	LG EL BENZAL CASA GI	30876	MAZARRON	03 30	2008	042396049	0608 0608	96,59
0611 07 301051608832	MALLA CORDOVA LUCERO MAR	CL SAN MIGUEL 5	30420	CALASPARRA	03 30	2008	038921732	0508 0508	19,32
0611 07 301051616613	EL MAHDAOUI-EL HASSA	PB IFRE CAADA DE GA	30876	MAZARRON	03 30	2008	042398069	0608 0608	96,59
0611 07 301051784341	ARANA OLMEDO LILIANA CEC	CL CAMINO VIEJO DE P	30170	MULA	03 30	2008	041766357	0608 0608	96,59
0611 07 301051830821	AZAITER-SAGHIR	PJ LUGAR NUEVO 101	30739	DOLORES	03 30	2008	040122916	0508 0508	96,59

REG. T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	TD NUM.	PROV.	APREMIO	PERIODO	IMPORTE
0611 07 301051863961	CHERRAJ-KHALID ECH	LG CAZADA DE GALLEGO	30870	MAZARRON	03 30	2008	042401608	0608 0608	96,59
0611 07 301051913875	HMINE-RACHID	CL POSTIGOS 6	30840	ALHAMA DE MU	03 30	2008	039554151	0508 0508	96,59
0611 07 301051957830	MOROCHO LOPEZ FLORENTINO	CL FUENSANTA 45	30170	MULA	03 30	2008	041767771	0608 0608	96,59
0611 07 301051960961	SARROU-MOHAMED	CL LA PEÑA 13	30579	TORREAGUERA	03 30	2008	038324675	0508 0508	96,59
0611 07 301051963587	BALI-ABDELHADI	CL LAS MIZAS 20	30170	MULA	03 30	2008	041767872	0608 0608	83,71
0611 07 301052005926	GHOURRI-SALAH EDDINE	CL PINTOR ANTONIO HE	30100	ESPINARDO	03 30	2008	042670679	0608 0608	96,59
0611 07 301052006431	BUSUYOK-VOLODYMYR	AV JUAN RAMON JIMENE	30420	CALASPARRA	03 30	2008	038924964	0508 0508	96,59
0611 07 301052042100	GANNOUNI-ABDELAZIZ	CL IFRE . CAZADA LOS	30876	MAZARRON	03 30	2008	042403830	0608 0608	96,59
0611 07 301052120104	AZAHRI-RABAH	AV JUAN CARLOS I 22	30700	TORRE PACHEC	03 30	2008	040126653	0508 0508	96,59
0611 07 301052168095	KISSI-JILALI	CL SALZILLO 5	30739	DOLORES	03 30	2008	040127663	0508 0508	96,59
0611 07 301052206794	DURAN CORONADO JOSE LUIS	CL CASALARGA 15	30850	TOTANA	03 30	2008	039557989	0508 0508	96,59
0611 07 301052232965	KUMAR-BALVINDER	CL MATEO NIETO CEREZ	30700	TORRE PACHEC	03 30	2008	040128572	0508 0508	96,59
0611 07 301052242261	KHAYRAN-ABDELKABIR	CL VERTIENTE 26	30579	TORREAGUERA	03 30	2008	038325382	0508 0508	96,59
0611 07 301052281364	QUICHOU-AHMED	CL RIO DUERO 5	30366	ALGAR EL	03 30	2008	042979059	0608 0608	96,59
0611 07 301052391296	KOSTIV-IRYNA	CL CIBELES, 751	30710	NAREJOS LOS	03 30	2008	040131101	0508 0508	96,59
0611 07 301052393118	MUHAMMAD-NOOR	AV DE FONTES 26	30700	TORRE PACHEC	03 30	2008	040131303	0508 0508	96,59
0611 07 301052395542	NEMMASSI-DRISS	CL ANTONIO AYALA GAR	30700	TORRE PACHEC	03 30	2008	042980473	0608 0608	96,59
0611 07 301052423228	EL OIRDI-MBAREK	CL LA GUIRRETA 999	30815	AGUADERAS	03 30	2008	042407971	0608 0608	38,64
0611 07 301052468694	GUEVARA PORTILLA JAIME J	CL HORNO NUEVO 12	30170	MULA	03 30	2008	041772421	0608 0608	96,59
0611 07 301052477081	SIGCHA PILATAXI CLAUDIA	CL DOCTOR FLEMING 1	30107	GUADALUPE	03 30	2008	042566205	0608 0608	96,59
0611 07 301052734436	FANACHE-NICOLETA	AV TIERNO GALVAN ED	30876	IFRE CAADA	03 30	2008	042411409	0608 0608	96,59
0611 07 301052862960	ARANDA DE RIOS LAURA RAM	AV JUSTO QUESADA, 2	30710	ALCAZARES L	03 30	2008	040135343	0508 0508	96,59
0611 07 301052944604	BENHADDOU-MOHAMMED	CL DE LA PLAZA 9	30840	ALHAMA DE MU	03 30	2008	042413934	0608 0608	96,59
0611 07 301053036348	SINGH-MOHINDER	CL PEDRO CERDAN, 1	30700	TORRE PACHEC	03 30	2008	040137464	0508 0508	96,59
0611 07 301053092528	MERZOUGUE-RACHID	CL CRUZ 112	30620	FORTUNA	03 30	2008	041777168	0608 0608	96,59
0611 07 301053099396	EL OIRDI-AZIZ	CL GUIRRETA 9999	30815	ALPORCHONES	03 30	2008	042415146	0608 0608	96,59
0611 07 301053470020	LAABYD-MOHAMMED	LG BENZAL-IFRE-CAZAD	30876	IFRE CAADA	03 30	2008	042417671	0608 0608	96,59
0611 07 301053499827	BOUDAUD-BRAHIM	ZZ CASAS DEL PALMERO	30739	DOLORES	03 30	2008	040141710	0508 0508	96,59
0611 07 301053693120	EL GANNOURI-MOHAMMED	CL ANTONIO AYALA GAR	30700	TORRE PACHEC	03 30	2008	042991890	0608 0608	96,59
0611 07 301053742226	ZOHRI-ABDELAZIZ	LG LA LOMA DE LOS CA	30876	IFRE CAADA	03 30	2008	042418580	0608 0608	96,59
0611 07 301054008570	SANDA-MARIA	LG LOMA DE CAZADORES	30876	IFRE CAADA	03 30	2008	042419792	0608 0608	96,59
0611 07 301054009782	PRODAN-ION	LG DIPUTACION CAZADA	30876	MAZARRON	03 30	2008	042419893	0608 0608	96,59
0611 07 301054379493	MAAMRI-SAID	CL ESPERANZA 10	30579	TORREAGUERA	03 30	2008	040146457	0508 0508	96,59
0611 07 301054744659	MOLDARIENE-ZITA	AV TORRE-PACHECO 32	30739	DOLORES	03 30	2008	040147871	0508 0508	96,59
0611 07 301054950177	OTMANI-EL MILOUD	CL ADUANA 11	30176	PLIEGO	03 30	2008	041784848	0608 0608	96,59
0611 07 301054962204	JAAOUANE-HICHAM	CL SALITRE 38	30170	MULA	03 30	2008	041785050	0608 0608	96,59
0611 07 301055346160	BURNEIKIENE-SANDRA	CL RAMBLA 17	30739	DOLORES	03 30	2008	040149285	0508 0508	96,59
0611 07 301055665856	KOUHAIL-ABDELMAJID	CN VIEJO DE ORIHUELA	30579	TORREAGUERA	03 30	2008	041173950	0608 0608	96,59
0611 07 301056952926	OUFRIID-MALIKA	AV CONSTITUCION 1	30840	ALHAMA DE MU	03 30	2008	042426361	0608 0608	90,14
0611 07 301057989008	HYUSEIN-HYUSEIN NEZH	CL SAN LUCAS 30	30180	BULLAS	03 30	2008	038946485	0508 0508	96,59
0611 07 301059040143	YUPA MOROCHO MARIA DOLOR	CL CARTAGENA 20	30739	DOLORES	03 30	2008	040157773	0508 0508	96,59
0611 07 301059186855	KAMENOV-ALEKSANDAR S	CL SAN BLAS 28	30180	BULLAS	03 30	2008	038949418	0508 0508	83,71
0611 07 301059186855	KAMENOV-ALEKSANDAR S	CL SAN BLAS 28	30180	BULLAS	03 30	2008	041795255	0608 0608	96,59
0611 07 301059218379	BAR-ANNA	AS DE CORREOS-CAÑADA	30870	MAZARRON	03 30	2008	039588810	0508 0508	83,71
0611 07 301059218985	BOBRYK-JOLANTA	AS DE CORREOS 156-CA	30870	MAZARRON	03 30	2008	039588911	0508 0508	96,59
0611 07 301059327810	PEREZ CASTILLO LUIS	CL CANALICA 2	30400	CARAVACA DE	03 30	2008	042434950	0608 0608	96,59
0611 07 301059504935	REDONDO DA CRUZ MARTINS	CL PAQUIRO 13	30176	PLIEGO	03 30	2008	041795962	0608 0608	19,32
0611 07 301059535045	DAHMANI-JAMAL	LG ALPORCHONES	30815	AGUADERAS	03 30	2008	042435556	0608 0608	96,59
0611 07 301060191615	BOBRYK-JAN	CL CAÑADA DE GALLEGO	30876	MAZARRON	03 30	2008	042438283	0608 0608	96,59
0611 07 301060304577	NABBAH-RACHIDA	CL TEJERA 19	30579	TORREAGUERA	03 30	2008	038335284	0508 0508	86,93
0611 07 301061042484	SATRANI-RACHID	LG CASA TEJADA	30876	IFRE CAADA	03 30	2008	042441923	0608 0608	96,59
0611 07 301061361574	GHANNEF-FOUAD	CL SOCOVOS 38	30420	CALASPARRA	03 30	2008	038953054	0508 0508	80,48
0611 07 301061785647	RADOSTINOV MILENKOV NIKO	CL SALIENTE 15	30430	CEHEGIN	03 30	2008	042445559	0608 0608	96,59
0611 07 301061870624	OLTEAN-ANA	CL LAS MONJAS 4	30400	CARAVACA DE	03 30	2008	042446165	0608 0608	96,59
0611 07 301061909323	CUCIUREANU-DIONITA	CL LOPE DE VEGA 6	30800	LORCA	03 30	2008	039603055	0508 0508	45,07

REG. T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	TD NUM.	PROV.	APREMIO	PERIODO	IMPORTE
0611 07 301062383714	EL HILALI-ASMAA	CL FUENSANTA 33	30170	MULA	03 30	2008	043016950	0608 0608	96,59
0611 07 301063116567	DORIAN MARIN DANIEL	CM EL PEDREGAL-CASA	30876	IFRE CAADA	03 30	2008	039609725	0508 0508	96,59
0611 07 301063194066	EL GHAZAOUI EP EL KHADRA	LG LA COSTERA ALTA	30876	IFRE CAADA	03 30	2008	042453037	0608 0608	96,59
0611 07 301063208921	DANCIU-DOREL	CL CAÑADA DE GALLEGO	30870	MAZARRON	03 30	2008	042453239	0608 0608	96,59
0611 07 301063269747	BACHRI-KHALID	CL CIBELES 674	30710	NAREJOS LOS	03 30	2008	040172123	0508 0508	96,59
0611 07 301063875288	SPIRIDON-IORDACHE	LG CAÑADA DE GALLEGO	30876	IFRE CAADA	03 30	2008	042456774	0608 0608	19,32
0611 07 351039750601	FUERTES RECALDE JACQUELI	CL JUAN LEON 11	30700	TORRE PACHEC	03 30	2008	040175557	0508 0508	64,39
0611 07 361023504802	CARDENAS ROMERO MARISOL	CL HELLIN 13	30420	CALASPARRA	03 30	2008	038965380	0508 0508	96,59
0611 07 381029251614	VILLAVICENCIO VILLAGOMEZ	CL FUENTE ALAMO 4	30800	LORCA	03 30	2008	039614977	0508 0508	96,59
0611 07 401005603584	HENAO CIRO MARTA CECILIA	AV DE LA LIBERTAD 79	30180	BULLAS	03 30	2008	038968111	0408 0408	9,66
0611 07 411078004974	FALCONES LOPEZ PEDRO IGN	CL VOLUNTARIOS 1	30800	LORCA	03 30	2008	039617809	0508 0508	96,59
0611 07 451023572954	HABCHI-HAMID	CL CAMINO VIEJO 16	30170	MULA	03 30	2008	041818190	0608 0608	96,59
0611 07 461045431583	AMIN-MD RUHOL	AV DE FONTES 26	30700	TORRE PACHEC	03 30	2008	040179395	0508 0508	96,59
0611 07 461077996204	MEDINA SACA MARIA MARGAR	CL MIRADOR 16	30420	CALASPARRA	03 30	2008	038973464	0508 0508	16,09
0611 07 461079536480	KROUIT-NOUREDDINE	CL LAS MULAS 11	30360	UNION LA	03 30	2008	041458684	0608 0608	96,59
0611 07 501020554554	VARGAS OLMEDO ANA LUCIA	CL CARMEN CONDE 5	30835	SANGONERA LA	03 30	2008	039732791	0508 0508	96,59
0611 07 501031719254	ZAROUAL-MUSTAPHA	CL SALITRE 38	30170	MULA	03 30	2008	041822335	0608 0608	96,59
0613 10 030103722452	MARTINEZ MARTINEZ JOSEFA	CL BARRIO NUEVO POZO	30420	CALASPARRA	03 30	2008	040380469	0508 0508	2.246,27
0613 10 030115203818	EXPLOTACIONES AGRICOLAS	CT PUNTAS DE CALNEGR	30876	CALNEGRE Y L	03 30	2008	040781809	0508 0508	4.382,20
0613 10 030115719736	AGRO VIDALES, S.L.	AV CONSTITUCION 28	30876	IFRE CAADA	03 30	2008	040826467	0508 0508	224,50

REGIMEN 12 REGIMEN ESPECIAL EMPLEADOS DEL HOGAR

1211 10 030115668509	GUIRAO JIMENEZ JOSE SANT	CL AGUERA 6	30579	TORREAGUERA	03 30	2008	040202637	0508 0508	185,62
1211 10 030116102682	LOPEZ SANCHEZ JUAN	CT CARAVACA 43	30412	BARRANDA	03 30	2008	043080911	0608 0608	185,62
1211 10 030116782086	ROBLES MARIN PEDRO	CL DOCTOR FLEMING 3	30400	CARAVACA DE	03 30	2008	043081214	0608 0608	185,62
1211 10 030117171201	RUBIO PONCE ANDRES	CL CASTILLO 26	30176	PLIEGO	03 30	2008	043073029	0608 0608	185,62
1221 07 300073026602	IBAÑEZ SANCHEZ MARIA CAR	CL PINTOR VELAZQUEZ	30579	TORREAGUERA	03 30	2008	040185156	0508 0508	185,62
1221 07 301020207407	SALVATIERRA CUELLAR ANA	AV INTENDENTE JORGE	30003	MURCIA	03 30	2008	043040188	0608 0608	185,62
1221 07 301022034441	GALVEZ CARRILLO PALMIRA	CL MAYOR 44	30820	ALCANTARILLA	03 30	2008	040235575	0508 0508	136,12
1221 07 301032355342	VARGAS ROMERO JENY TERES	PZ INMACULADA 10	30500	MOLINA DE SE	03 30	2008	043098186	0608 0608	185,62
1221 07 301037184124	SLIMANI-AHMED	CT ESTACION 36	30817	TORRECILLA	03 30	2008	040227087	0508 0508	185,62
1221 07 301041078066	AQUINO MARTINEZ VANESSA	CL NAVARRA 8	30500	MOLINA DE SE	03 30	2008	040251743	0508 0508	185,62
1221 07 301044229051	DELGADO LOMAS JEANNETH J	AV DE LA IBERTAD 12	30180	BULLAS	03 30	2008	040219613	0508 0508	185,62
1221 07 301047105002	SULEA-ILEANA	CL GRAN VIA 32	30400	CARAVACA DE	03 30	2008	048970124	0608 0608	185,62
1221 07 351030543176	VILLA CARDONA DIANA MARI	AV DE LOS MARTIRES 1	30170	MULA	03 30	2008	043070807	0608 0608	129,92
1221 07 401003254871	ESPINOSA OSPINA ALEXIS M	CL SAN PEDRO 3	30100	ESPINARDO	03 30	2008	043103543	0608 0608	185,62

REGIMEN 23 RECURSOS DIVERSOS

2300 07 300078253282	GUTIERREZ SANDOVAL JOSEF	AV JUAN VIÑEGLA	30170	MULA	08 30	2008	021118188	0106 0707	8.036,81
2300 07 300081001719	RIQUELME QUINTANA ANGEL	AV MADRID (EDIF. PAL	30500	MOLINA DE SE	08 30	2008	019682790	1005 0407	14.609,45

DIRECCION PROVINCIAL DE ALAVA**REGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA**

0611 07 041037858304	AZEROUAL-ABDERRAHIM	AV DE CIEZA 57	30550	ABARAN	03 01	2008	012541857	0508 0508	64,39
----------------------	---------------------	----------------	-------	--------	-------	------	-----------	-----------	-------

DIRECCION PROVINCIAL DE ALBACETE**REGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA**

0611 07 021014309362	JIMENEZ GUAMAN COSME BEN	CL FRANCISCO MALDONA	30591	BALSICAS	03 02	2008	015315182	0608 0608	38,64
----------------------	--------------------------	----------------------	-------	----------	-------	------	-----------	-----------	-------

REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS

0521 07 020030254153	GONZALEZ GABALDON ANA MA	CL SAN JOSE 2	30011	DOLORES LOS	03 02	2008	014701052	0608 0608	293,22
----------------------	--------------------------	---------------	-------	-------------	-------	------	-----------	-----------	--------

REGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA

0611 07 021016355254	MOUTIA-HAFIDA	CL MANUEL ASENSIO 2	30550	ABARAN	03 02	2008	015026711	0508 0508	96,59
0611 07 301060486453	PEEV BUDAKOV GOSPODIN	CL BEGASTRI 97	30430	CEHEGIN	03 02	2008	015055205	0508 0508	64,39

REG. T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	TD NUM.	PROV.	APREMIO	PERIODO	IMPORTE	
DIRECCION PROVINCIAL DE ALACANT - ALICANTE										
REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL										
0111	10	003109416640	SANCHEZ NICOLAS JUAN	CL EL PALMERAL, (S.	30300	SANTA CRUZ	03 03 2008	036054224	0608 0608	782,35
0111	10	003111598130	PROMICONS XXI CONSTRUCTOR	PG INDUSTRIAL DE ASC	30530	CIEZA	03 03 2008	036088374	0608 0608	478,03
0111	10	003114038486	CONSTRUCCIONES Y CONTRAT	CL TRES HERMANOS 6	30140	SANTOMERA	03 03 2008	036145059	0608 0608	78,96
0111	10	003122635013	BRIK-MOSTAFA	CL HOSPICIO 8	30840	ALHAMA DE MU	03 03 2008	033618211	0508 0508	21,25
0111	10	003122982391	SATURNINO PEREZ BARRIOS	AV TOMAS FERRO 36	30593	PALMA LA	03 03 2008	036630463	0608 0608	7.374,67
REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS										
0521	07	030081759112	MARTINEZ PEREZ TRINIDAD	CL GABRIEL CELAYA 1	30100	MURCIA	03 03 2008	035577409	0708 0708	293,22
0521	07	031021866959	BENAOU-LARAJ	CL LOS POZUELOS 32	30720	SANTIAGO DE	03 03 2008	035764436	0708 0708	293,22
0521	07	031035213452	SOMMERFELD-JOACHIM	CL RAMON Y CAJAL 2	30880	AGUILAS	03 03 2008	035776459	0708 0708	308,39
0521	07	031065800683	WAKEHAM-KRIS JAMES T	CL GRAN VIA, S/N. U	30380	MANGA DEL MA	03 03 2008	035821525	0708 0708	293,22
0521	07	300079959876	BALLESTA MORENO M AGUSTI	CL CANOVAS DEL CASTI	30003	MURCIA	03 03 2008	035874368	0708 0708	293,22
0521	07	300081184096	NICOLAS CARRILLO JOSE FR	CL LOS MALAGUE±OS 12	30570	BENIAJAN	03 03 2008	035874570	0708 0708	293,22
0521	07	301001393649	KASSAB-ABDELHAMID	CL LA FABRICA 1	30110	CABEZO DE TO	03 03 2008	035876792	0708 0708	293,22
0521	07	301025355982	DUFFY-EUGENE	CL CUEVAS DE MARIN 9	30590	SUCINA	03 03 2008	035879927	0708 0708	293,22
0521	07	430019546880	GARCIA RODRIGUEZ ANTONIO	CL TRINQUETE 64	30510	YECLA	03 03 2008	031759649	0508 0508	293,22
0521	07	430019546880	GARCIA RODRIGUEZ ANTONIO	CL TRINQUETE 64	30510	YECLA	03 03 2008	031759750	0608 0608	293,22
REGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA										
0611	07	021010020851	BENHAMMADI-SALEM	CL PUENTE TOCIOS 6	30007	MURCIA	03 03 2008	034101389	0608 0608	51,52
0611	07	031043236665	VEGA BRAVO DARWIN FADY	CL PROGRESO 22	30870	MAZARRON	03 03 2008	034482319	0608 0608	125,23
0611	07	031054305981	DIAZ HOFFMANN ESTEFANIA	CL PEREZ CASAS 107	30800	LORCA	03 03 2008	032417633	0508 0508	45,07
0611	07	041038310867	LAHLAL-MHAMMED	CL LOS CURAS 89	30876	RAMONETE	03 03 2008	034178787	0608 0608	96,59
0611	07	301026174321	MUHAMMAD-ALAM	CL FRAY JUNIPERO SER	30840	ALHAMA DE MU	03 03 2008	034184245	0608 0608	96,59
0611	07	301027328419	MOREIRA CRIOLLO JORGE ED	CL JERONIMO STA.FE 1	30800	LORCA	03 03 2008	032346905	0508 0508	96,59
0611	07	301053047462	NCHINECH-HAKIM	CL CABEZO GORDO 2	30700	TORRE PACHEC	03 03 2008	034242748	0608 0608	96,59
REGIMEN 12 REGIMEN ESPECIAL EMPLEADOS DEL HOGAR										
1221	07	031038968261	DOS SANTOS SOUSA MARINET	AV MURCIA, EDIF.BELL	30007	MURCIA	03 03 2008	034707641	0608 0608	185,62
REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL										
0111	10	003121858205	SWEET DREANS DESCANSO, S	CL PARAGUAY, PG.IND.	30500	MOLINA DE SE	03 03 2008	029007071	0408 0408	479,18
0111	10	003121858205	SWEET DREANS DESCANSO, S	CL PARAGUAY, PG.IND.	30500	MOLINA DE SE	03 03 2008	033534446	0508 0508	1.428,49
0111	10	003122070288	DOMOLEVANTE ENTORNOS INT	CL ROQUE SANCHEZ JAV	30840	ALHAMA DE MU	03 03 2008	033557482	0508 0508	629,66
REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS										
0521	07	030099301560	LOPEZ SAEZ JOAQUIN	CL CRISTINA 3	30739	MIRADOR EL	03 03 2008	032106930	0608 0608	293,22
0521	07	031006227832	LIEBANA LIEBANA FRANCISC	CL MEDITERRANEO 16	30110	CABEZO DE TO	03 03 2008	032132390	0608 0608	293,22
0521	07	031008226436	CONTRERAS PALAO FRANCISC	AV ANTONETE GALVEZ 1	30006	MURCIA	03 03 2008	032134717	0608 0608	293,22
0521	07	031011179680	CASES ARCE NOEMI	CL RUIZ CARRILLO 2	30820	ALCANTARILLA	03 03 2008	031577268	0608 0608	293,22
0521	07	031021866959	BENAOU-LARAJ	CL LOS POZUELOS 32	30720	SANTIAGO DE	03 03 2007	043869112	0607 0607	286,55
0521	07	031021866959	BENAOU-LARAJ	CL LOS POZUELOS 32	30720	SANTIAGO DE	03 03 2007	045485271	0707 0707	286,55
0521	07	031021866959	BENAOU-LARAJ	CL LOS POZUELOS 32	30720	SANTIAGO DE	03 03 2007	050114494	0807 0807	286,55
0521	07	031021866959	BENAOU-LARAJ	CL LOS POZUELOS 32	30720	SANTIAGO DE	03 03 2008	032148457	0608 0608	293,22
0521	07	031039908656	GOMEZ ARREDONDO VANESA	CL RAMON Y CAJAL 138	30205	CARTAGENA	03 03 2008	031253027	0608 0608	293,22
0521	07	031050660502	LAWS-MARIA ANNE	CL COLUMBRETES,188-P	30710	ALCAZARES L	03 03 2008	032186651	0608 0608	293,22
0521	07	031060544192	MERAJ-NASIR	CL RIO NALON 38	30710	ALCAZARES L	03 03 2008	032201304	0608 0608	304,98
0521	07	031068907616	BEACH-PAULINE FRANCE	UR CUEVAS DE LA BELA	30520	JUMILLA	03 03 2008	031745303	0608 0608	293,22
0521	07	230063077785	CASTILLO GARCIA CATALINA	CL AGUILA 8	30740	SAN PEDRO DE	03 03 2008	032253137	0608 0608	293,22
0521	07	300032622866	TORRENTE MARTINEZ TERE NC	CL RIO GUADALQUIVIR-	30130	BENIEL	03 03 2008	032266271	0608 0608	498,05
0521	07	300067255405	CAMARA NAVARRO JOSE MANU	CL mariano soto lope	30139	RAAL EL	03 03 2008	032268796	0608 0608	293,22
0521	07	300070581491	CAMARA PALOP JOAQUIN	CL VEREDA LA BARCA,	30139	RAAL EL	03 03 2008	032268901	0608 0608	293,22
0521	07	300081665662	LOPEZ PEREÑIGUEZ EUSEBIO	CL SAN FRANCISCO 2	30161	LLANO DE BRU	03 03 2008	032270618	0608 0608	293,22
0521	07	300082888973	MARTINEZ ARENAS JUAN MAN	AV TAIBILLA 20	30740	SAN PEDRO DE	03 03 2008	032270921	0608 0608	293,22
0521	07	300085069554	PELEGRIN JIMENEZ JUAN AN	CL MIGUEL HDEZ,EDIF.	30579	TORREAGUERA	03 03 2008	032065302	0608 0608	293,22
0521	07	300092904932	PORTELA GONZALEZ JOSE LU	CL GABRIELA MISTRAL	30300	BARRIO DE PE	03 03 2008	032272335	0608 0608	293,22
0521	07	301001393649	KASSAB-ABDELHAMID	CL LA FABRICA 1	30110	CABEZO DE TO	03 03 2008	032273345	0608 0608	293,22
0521	07	301006318926	TORRENTE MUÑOZ TERE NCIO	CL RIO GUADALQUIVIR	30130	BENIEL	03 03 2008	032273951	0608 0608	293,22

REG. T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	TD NUM. PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
0521 07 301007988538	PEREZ MOLINA JUAN CARLOS	CL ANTONIO MONDEJAR	30589	RAMOS LOS	03 03 2008 031636175	0608 0608	363,83
0521 07 301008778884	JULIA VILLA JUAN MARIANO	AV DEL RIO SEGURA 1	30530	CIEZA	03 03 2008 032274860	0608 0608	293,22
0521 07 301010335332	ALMAGRO BELTRAN CARLOS J	CL SAN FELIPE 11	30820	ALCANTARILLA	03 03 2008 032275264	0608 0608	293,22
0521 07 301016967910	RAMAL MORCILLO ROBERTO	CL RAMON Y CAJAL, 12	30730	SAN JAVIER	03 03 2008 032275870	0608 0608	293,22
0521 07 301021433546	LOPEZ LOPEZ JOSE DAVID	CL GIMENEZ DE LA ESP	30204	CARTAGENA	03 03 2008 032276375	0608 0608	293,22
0521 07 301025957281	MARTINEZ TORRES ANTONIO	CL LO PE±A, 16	30730	SAN JAVIER	03 03 2008 032277082	0608 0608	293,22
0521 07 301027439967	CASTILLO HURTADO ARLEY	CL SANTA TERESA 11	30500	MOLINA DE SE	03 03 2008 031307789	0608 0608	293,22
0521 07 461061064347	BECERRA BAEZ ELEAZAR	CL JARDIN DE MURCIA	30100	PUNTAL EL	03 03 2008 031315065	0608 0608	293,22
REGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA							
0611 07 031058318549	HICHAM-ETTALIBY	CL EMPEDRADA 4	30800	LORCA	03 03 2008 032419148	0508 0508	96,59
0611 07 031061197126	BEKADDOUR-EL HOUARI	CL MARTINEZ SORIANO	30500	MOLINA DE SE	03 03 2008 034294177	0608 0608	96,59
0611 07 041015686528	AZZAN-ABDERRAHIM	CL SANTA RITA (BO.FA	30006	MURCIA	03 03 2008 032338619	0508 0508	96,59
0611 07 071026722147	CEDEÑO PINARGOTE RENE OS	CL VIRGEN DE GUADALU	30310	DOLORES LOS	03 03 2008 032446531	0508 0508	96,59
0611 07 281284830412	HALID-KEVIN	CL POSITO 11	30520	JUMILLA	03 03 2008 034135240	0508 0508	12,88
0611 07 301006433609	GONZALEZ CAPARROS JUAN	CL JUAN CARLOS I 51	30400	CARAVACA DE	03 03 2008 032345891	0508 0508	19,32
0611 07 301012312516	ACHOURI-MOHAMED	CL ALAMO 33	30860	MAZARRON	03 03 2008 041530882	0408 0408	96,59
0611 07 301012312516	ACHOURI-MOHAMED	CL ALAMO 33	30860	MAZARRON	03 03 2008 041530983	0508 0508	96,59
0611 07 301028491106	SAMHI-RACHID	CL GRAN VIA 6	30400	CARAVACA DE	03 03 2008 032454615	0508 0508	96,59

DIRECCION PROVINCIAL DE AVILA**REGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA**

0611 07 051005914164	BENAMAR-ACHOUR	CL SAN CRISTOBAL LAR	30202	CARTAGENA	03 05 2008 011490155	0608 0608	96,59
DIRECCION PROVINCIAL DE BADAJOZ							
REGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA							
0611 07 061019771711	KELOUAZ-KELTOUM	CL LA PALMA 14	30201	CARTAGENA	03 06 2008 017737801	0508 0508	96,59

DIRECCION PROVINCIAL DE ILLES BALEARS**REGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA**

0611 07 301042174267	LLUILEMA PALTAN JAIME OS	CL WILAYA DEL AAIUN	30800	LORCA	03 07 2008 027783803	0408 0408	96,59
0611 07 301042174267	LLUILEMA PALTAN JAIME OS	CL WILAYA DEL AAIUN	30800	LORCA	03 07 2008 027783904	0508 0508	96,59
0611 07 301042174267	LLUILEMA PALTAN JAIME OS	CL WILAYA DEL AAIUN	30800	LORCA	03 07 2008 027784005	0608 0608	96,59
0611 07 301043038678	LOZA LOZA LEANDRO	CL RIO MUNDO S/N	30562	CEUTI	03 07 2008 023418702	0608 0608	96,59

REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS

0521 07 031068637632	MARTINS DO CARMO-RIC	CL ISLA DE HIERRO 13	30868	ISLA PLANA	03 07 2008 022375748	0508 0508	363,83
0521 07 031068637632	MARTINS DO CARMO-RIC	CL ISLA DE HIERRO 13	30868	ISLA PLANA	03 07 2008 022375849	0608 0608	363,83

DIRECCION PROVINCIAL DE BARCELONA**REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS**

0521 07 081016683439	MIÑARRO DIAZ MARIA CARMÉ	CL PIO XII 13	30800	LORCA	03 08 2008 052530254	0608 0608	293,22
0521 07 291057895458	IGWEGBE-IFEANYI MADU	CL CONSUELO 21	30360	UNION LA	03 08 2008 060089483	0708 0708	293,22

REGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA

0611 07 081127303047	CARVAJAL-JOSE MILAGR	CL ABELLAN 6	30800	LORCA	03 08 2008 057981048	0608 0608	67,61
0611 07 081204038939	ERRABBANY-ABDESLAM	CL EULOGIO PERIAGO 3	30800	LORCA	03 08 2008 055236453	0508 0508	96,59
0611 07 081135546734	JDID-MOHAMMED	CL INOCENCIO MESEGUE	30580	ALQUERIAS	03 08 2008 055287983	0508 0508	12,88

REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS

0521 07 080528517761	MILLAN SORROCHE LIDIA	CL NOTARIO JUAN ALCO	30800	LORCA	03 08 2008 059434533	0708 0708	293,22
0521 07 300084321745	ORIHUELA CALATAYUD MARIA	CL PERIODISTA ENCARN	30007	MURCIA	03 08 2008 058860819	0708 0708	293,22

REGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA

0611 07 081204038939	ERRABBANY-ABDESLAM	CL EULOGIO PERIAGO 3	30800	LORCA	03 08 2008 057999741	0608 0608	96,59
0611 07 451022445532	FATCHI-BADR	CL MOLINA 2	30390	ALJORRA LA	03 08 2008 055369930	0508 0508	32,20

REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS

0521 07 081142835878	PIVANTI-DANILO	AV RIO SEGURA 9	30509	TORREALTA	03 08 2008 054275547	0608 0608	293,22
----------------------	----------------	-----------------	-------	-----------	----------------------	-----------	--------

REGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA

0611 07 081096868487	MUÑOZ GIRONES IVAN	AV JUAN CARLOS I 59	30400	CARAVACA DE	03 08 2008 055248072	0508 0508	19,32
0611 07 081147434486	LEMMAGHTI-MOHAMED	CL RIO BIDASOA 49	30740	PAGAN LO	03 08 2008 055366896	0508 0508	96,59
0611 07 301046632025	EL FARSAOUI-ADDELOUA	CL HOYOS 7	30800	LORCA	03 08 2008 057990243	0608 0608	96,59
0611 07 301049833934	ABIDI-MOHAMMED	CL MIRLO 6	30870	MAZARRON	03 08 2008 055294350	0508 0508	96,59
0611 07 041019329785	HAROUN-FARID	CL GENERALISIMO 56	30740	PAGAN LO	03 03 2008 032392270	0508 0508	25,75

REG. T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	TD NUM.	PROV.	APREMIO	PERIODO	IMPORTE	
DIRECCION PROVINCIAL DE CADIZ										
REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL										
0111	10 011111365861	MARTINS DA CUNHA MAFALDA	CL BIENVENIDO CONEJE	30710	ALCAZARES L	03	11 2008	021742055	0508 0508	19.891,38
DIRECCION PROVINCIAL DE CASTELLO										
REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS										
0521	07 120044316915	AGREDA RECUENCO SANTIAGO	CL GUSTAVO PEREZ PUI	30007	SANTIAGO Y Z	03	12 2008	016757404	0608 0608	293,22
0521	07 121006232936	MARTIN BENITO MORENO JUA	UR URB LA ÑORA PAT 2	30830	ORA LA	03	12 2008	017648891	0708 0708	293,22
REGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA										
0611	07 031058557312	QERDACHI-AHMED	CL LOS PAJAROS 5	30395	ROSES LOS	03	12 2008	017469342	0608 0608	96,59
0611	07 301036235746	BEN ZEROUAL-SIDI MOH	CL MULA 116	30850	TOTANA	03	12 2008	017411647	0608 0608	96,59
DIRECCION PROVINCIAL DE CIUDAD REAL										
REGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA										
0611	07 301033548240	HAMDAL-AZOUZ	AV DE MULA 33	30176	PLIEGO	03	13 2008	015778546	0508 0508	96,59
DIRECCION PROVINCIAL DE CORDOBA										
REGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA										
0613	10 014108292615	TEMPOMUR, E.T.T., S.L.	AV ESTACION 41	30700	TORRE PACHEC	03	14 2008	021945659	0608 0608	259,13
0611	07 141042885362	SAIDI-ABDERRAHMAN	CL COMPOSITOR DAVID	30550	ABARAN	03	14 2008	020289181	0508 0508	96,59
DIRECCION PROVINCIAL DE CUENCA										
REGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA										
0611	07 161005233768	RACHID-EL HASSANA OUI	CL RAMBLA DE BENITO	30550	ABARAN	03	16 2008	013389321	0608 0608	96,59
0611	07 161009041929	DRISS-NAJI	CL FABRICIANO MARTIN	30593	PALMA LA	03	16 2008	013214014	0508 0508	96,59
0611	07 301029000354	CHATER-SAID	ZZ VEREDA ALTA 1	30800	LORCA	03	16 2008	014852607	0508 0508	96,59
0611	07 301029181624	EL QAHIRI-CHARKAOUI	CL ANGEL MARIA DE LE	30880	AGUILAS	03	16 2008	014853112	0608 0608	96,59
0611	07 301052436968	LAMKADMI-MOSTAFA	CL RIO SECO 15	30390	ALJORRA LA	03	16 2008	013494203	0608 0608	96,59
0613	10 016102633328	AGRICOLA LA SAABANA MANC	CM CEMENTERIO	30850	TOTANA	03	16 2008	013688001	0608 0608	2.354,45
DIRECCION PROVINCIAL DE GIRONA										
REGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA										
0611	07 171021501056	BOUTERBOUCHE-ALI	CL CRTA. FUENSANTA 5	30012	SANTIAGO EL	03	17 2008	018325342	0508 0508	96,59
DIRECCION PROVINCIAL DE GRANADA										
REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS										
0521	07 181013628781	SOLA EHLER JOSE	CL SARGENTO A. TORNE	30009	MURCIA	03	18 2008	021832635	0608 0608	293,22
REGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA										
0611	07 031040051227	LOUAFI-MHAMMED	CL MAYOR 64	30162	SANTA CRUZ	03	18 2008	022586306	0508 0508	96,59
0611	07 181001141043	TORRES MORENO DULCE NOMB	CL IGLESIA 57	30338	CANOVAS	03	18 2008	022378663	0508 0508	96,59
REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL										
0111	10 018005921243	CORBALAN FERNANDEZ PORFI	CL ROSALES 32	30500	MOLINA DE SE	11	18 2006	003253541	0702 1202	3.207,24
0111	10 018005921243	CORBALAN FERNANDEZ PORFI	CL ROSALES 32	30500	MOLINA DE SE	11	18 2006	003263645	0103 1203	7.771,84
0111	10 018005921243	CORBALAN FERNANDEZ PORFI	CL ROSALES 32	30500	MOLINA DE SE	11	18 2006	003273749	0104 0504	2.861,54
0111	10 018005921243	CORBALAN FERNANDEZ PORFI	CL ROSALES 32	30500	MOLINA DE SE	11	18 2006	003283853	0704 0704	817,58
0111	10 018005921243	CORBALAN FERNANDEZ PORFI	CL ROSALES 32	30500	MOLINA DE SE	11	18 2006	003283954	0804 0804	815,59
0111	10 018005921243	CORBALAN FERNANDEZ PORFI	CL ROSALES 32	30500	MOLINA DE SE	11	18 2006	003284055	0904 0904	813,54
0111	10 018005921243	CORBALAN FERNANDEZ PORFI	CL ROSALES 32	30500	MOLINA DE SE	11	18 2006	003284156	1004 1004	811,55
0111	10 018005921243	CORBALAN FERNANDEZ PORFI	CL ROSALES 32	30500	MOLINA DE SE	11	18 2006	003284257	1104 1104	809,50
0111	10 018005921243	CORBALAN FERNANDEZ PORFI	CL ROSALES 32	30500	MOLINA DE SE	11	18 2006	003284358	1204 1204	807,34
0111	10 018005921243	CORBALAN FERNANDEZ PORFI	CL ROSALES 32	30500	MOLINA DE SE	11	18 2006	003293957	0105 0105	836,10
0111	10 018005921243	CORBALAN FERNANDEZ PORFI	CL ROSALES 32	30500	MOLINA DE SE	11	18 2006	003294058	0205 0205	833,85
0111	10 018005921243	CORBALAN FERNANDEZ PORFI	CL ROSALES 32	30500	MOLINA DE SE	11	18 2006	003294159	0305 0305	831,68
0111	10 018005921243	CORBALAN FERNANDEZ PORFI	CL ROSALES 32	30500	MOLINA DE SE	11	18 2006	003294361	0505 0505	827,27
0111	10 018005921243	CORBALAN FERNANDEZ PORFI	CL ROSALES 32	30500	MOLINA DE SE	11	18 2006	003294563	0705 0705	822,79
0111	10 018005921243	CORBALAN FERNANDEZ PORFI	CL ROSALES 32	30500	MOLINA DE SE	11	18 2006	003294664	0805 0805	820,62
0111	10 018005921243	CORBALAN FERNANDEZ PORFI	CL ROSALES 32	30500	MOLINA DE SE	11	18 2006	003294765	0905 0905	818,37
0111	10 018005921243	CORBALAN FERNANDEZ PORFI	CL ROSALES 32	30500	MOLINA DE SE	11	18 2006	003294866	1005 1005	816,20

REG. T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	TD NUM. PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
0111 10 018005921243	CORBALAN FERNANDEZ PORFI	CL ROSALES 32	30500	MOLINA DE SE	11 18 2006 003294967	1105 1105	813,96
0111 10 018005921243	CORBALAN FERNANDEZ PORFI	CL ROSALES 32	30500	MOLINA DE SE	11 18 2006 003295068	1205 1205	811,72
0111 10 018005921243	CORBALAN FERNANDEZ PORFI	CL ROSALES 32	30500	MOLINA DE SE	11 18 2006 003304061	0106 0106	973,79
0111 10 018005921243	CORBALAN FERNANDEZ PORFI	CL ROSALES 32	30500	MOLINA DE SE	11 18 2006 003304162	0206 0206	971,09

REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. OAUTONOMOS

0521 07 040021750544	BRETONES MANZANO JUAN	CL MIGUEL ESPINOSA 1	30400	CARAVACA DE	03 18 2008 022115854	0608 0608	326,06
----------------------	-----------------------	----------------------	-------	-------------	----------------------	-----------	--------

REGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA

0611 07 181048059539	NAVARRETE ARSINIEGAS JAC	CL SAN JOSE 13	30430	CEHEGIN	03 18 2008 022433227	0508 0508	96,59
0613 10 018107387700	PLANTACIONES DEL MEDITER	CT NUEVA APDO. 46 -	30816	LORCA	03 18 2008 023070595	0508 0508	479,96

DIRECCION PROVINCIAL DE HUELVA**REGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA**

0611 07 031053627284	HOUSNI-RADOUANE	CL SIERRA DE CAZORLA	30860	PUERTO DE MA	03 21 2008 023173664	0508 0508	96,59
0611 07 211036747368	PASDZIOR-ANDRZEJ PAW	CL DIAZ ROMERO 15	30880	AGUILAS	03 21 2008 025653228	0608 0608	96,59
0611 07 281161464293	RECALDE HERNANDEZ GLORIA	AV JUAN CARLOS I 143	30850	TOTANA	03 21 2008 024217022	0508 0508	70,82
0611 07 211036323295	FILIPIAK-WIESLAW STA	AV ESTACION	30700	TORRE PACHEC	03 21 2008 025162366	0608 0608	35,41
0611 07 211036323396	ZDUNEK-MAGDALENA KAT	AV ESTACION 27	30700	TORRE PACHEC	03 21 2008 023535695	0508 0508	19,32
0611 07 281127536828	FADLI-DRISS	CL ORILLA DE LA VIA	30010	MURCIA	03 21 2008 024216618	0508 0508	83,71
0611 07 301049483017	TAHZIMA-FATIMA	CL HORTENSIA 60	30740	SAN PEDRO DE	03 21 2008 024221365	0508 0508	96,59

DIRECCION PROVINCIAL DE LEON**REGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA**

0611 07 241018317118	CHARIOUNE-ABDESSLAM	CL CONTINENTAL 3	30310	DOLORES LOS	03 24 2008 014019495	0608 0608	96,59
----------------------	---------------------	------------------	-------	-------------	----------------------	-----------	-------

DIRECCION PROVINCIAL DE LLEIDA**REGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA**

0611 07 251013043938	AIT TALEB-ZOUHIR	CL BUENOS AIRES 4	30880	AGUILAS	03 25 2008 015960038	0608 0608	96,59
----------------------	------------------	-------------------	-------	---------	----------------------	-----------	-------

DIRECCION PROVINCIAL DE LA RIOJA

REGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA

0611 07 101000616567	BENALIA-MOSTAFA	CL SANTA ELENA 2	30591	BALSICAS	03 26 2008 014203463	0508 0508	96,59
0611 07 101000616567	BENALIA-MOSTAFA	CL SANTA ELENA 2	30591	BALSICAS	03 26 2008 014517907	0608 0608	96,59
0611 07 261006378911	GUAMAN GUAMAN ANA LUCIA	CL ALCANTARA 30	30850	TOTANA	03 26 2008 014219732	0508 0508	96,59
0611 07 261009105419	NAJIB-MOHAMED	CL COLON 58	30550	ABARAN	03 26 2008 014232563	0408 0408	90,14
0611 07 261009105419	NAJIB-MOHAMED	CL COLON 58	30550	ABARAN	03 26 2008 014232664	0508 0508	96,59
0611 07 261010966607	MALIH-ABDELAZIZ	AV CONSTITUCION 6	30400	CARAVACA DE	03 26 2008 014243475	0508 0508	96,59
0611 07 261011747960	RAHAL-ELMIR	CL VISTA ALEGRE 41	30591	BALSICAS	03 26 2008 014312385	0508 0508	96,59
0611 07 301032139821	EL BAYED-HAMZA	CL CORAZON DE JESUS	30739	SAN JAVIER	03 26 2008 014578834	0608 0608	96,59
0611 07 301041462430	EDDERRAZ-MOHAMMED	CL MENENDEZ PIDAL 14	30709	ROLDAN	03 26 2008 014264693	0508 0508	96,59
0611 07 301052662900	CHAOUI-MOHAMMED	CL LUGAR FINCA EL PI	30700	TORRE PACHEC	03 26 2008 014580551	0608 0608	96,59
0611 07 261007069732	OKEIL-FEGHOUL	CL CAMINO DE LA MINA	30140	SANTOMERA	03 26 2008 014222055	0508 0508	96,59

DIRECCION PROVINCIAL DE LUGO**REGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA**

0611 07 271012035308	HOUSSINE-BOUDEN	CL AGUA 1	30550	ABARAN	03 27 2008 013367378	0508 0508	96,59
----------------------	-----------------	-----------	-------	--------	----------------------	-----------	-------

DIRECCION PROVINCIAL DE MADRID**REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL**

0111 10 028149669273	SERVICIO FINANCIACION HI	AV CONSTITUCION 9	30008	MURCIA	03 28 2008 072912581	0608 0608	416,66
----------------------	--------------------------	-------------------	-------	--------	----------------------	-----------	--------

REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS

0521 07 031021561411	MILLER-DAVID	CL NORIA 20	30509	ALTORREAL	03 28 2008 062225811	0608 0608	308,39
0521 07 041002940122	TUTU-KINGSLEY OSEI	CL PINA 14	30006	PUENTE TOCIN	03 28 2008 063320190	0608 0608	293,22
0521 07 281133645808	GONZALEZ CASTAÑEDA LUZ M	CL CRUCERO 20	30710	ALCAZARES L	03 28 2008 063380515	0608 0608	293,22

REGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA

0611 07 281177434739	ZURITA CORRALES JOSE AGU	CL ORTEGA MELGARES 8	30800	LORCA	03 28 2008 067591931	0608 0608	61,18
0611 07 281236159448	HELD-CHRISTIAN	CL LOS VOLUNTARIOS E	30800	LORCA	03 28 2008 064281807	0508 0508	96,59
0611 07 301045303428	MANSSOURI-TARIK	CL CARTAGENA 22	30860	PUERTO DE MA	03 28 2008 067648414	0608 0608	41,86
0611 07 301049768559	KAMAL-EL HASSAN	CL SAN CRISTOBAL LA	30202	CARTAGENA	03 28 2008 067607792	0608 0608	96,59

REG. T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	TD NUM.	PROV.	APREMIO	PERIODO	IMPORTE	
REGIMEN 12 REGIMEN ESPECIAL EMPLEADOS DEL HOGAR										
1221 07	2812711104912	HURTADO CARRION SANDRA M	CL MULA 96	30850	TOTANA	03 28	2008	068285984	0608 0608	185,62
DIRECCION PROVINCIAL DE MALAGA										
REGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA										
0611 07	291084775875	ABDELILLAH-BARTOUT	CL MASEGOSA 34	30500	MOLINA DE SE	03 29	2008	028362438	0608 0608	96,59
0611 07	251008887486	DIARRA-BASSY	CL MIGUEL ANGEL 5	30565	TORRES DE CO	03 29	2008	027224205	0508 0508	9,66
0611 07	291085148115	BABAIYA-MAIDUKIYA	CL TORRE DE ROMO 64	30011	MURCIA	03 29	2008	027238652	0508 0508	64,39
DIRECCION PROVINCIAL DE NAVARRA										
REGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA										
0611 07	301019347541	EL MAZOUZI-LAKHLIFI	LG LOS PEREZ	30739	DOLORES	03 31	2008	015142218	0508 0508	96,59
DIRECCION PROVINCIAL DE OURENSE										
REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS										
0521 07	330120279881	CARNERO CORDERO OSCAR	CL CONDE DE FLORIDAB	30506	ALTORREAL	03 32	2008	012573873	0608 0608	322,63
DIRECCION PROVINCIAL DE LAS PALMAS										
REGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA										
0611 07	351041300577	ICHOU-OMAR	CL JAIME BALMES 2	30700	TORRE PACHEC	03 35	2008	023573678	0508 0508	67,61
DIRECCION PROVINCIAL DE SANTA CRUZ TENERIFE										
REGIMEN 06 R. ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA										
0611 07	361032124260	ACEVEDO VIVAS DIANA MILE	CL DE LA ESTACION 20	30500	MOLINA DE SE	03 38	2008	021913973	0508 0508	96,59
DIRECCION PROVINCIAL DE SEVILLA										
REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL										
0111 10	041118531079	GRUPO PRODESA 2005, S.A.	PZ SANTO DOMINGO 11	30008	MURCIA	03 41	2008	034947344	0608 0608	3.078,40
DIRECCION PROVINCIAL DE TARRAGONA										
REGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA										
0611 07	041038461522	MBARK-NAIT MBARK	CL LOS FOCONOS 4	30739	POZO ALEDO	03 43	2008	019304447	0508 0508	96,59
DIRECCION PROVINCIAL DE VALENCIA										
REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL										
0111 10	046128088403	SATURNINO PEREZ BARRIOS	AV TOMAS FERRO 36	30593	PALMA LA	03 46	2008	046133945	0608 0608	11.274,86
REGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA										
0611 07	301020289249	BOUTKHIL-FOUAD	PZ TORREBLANCA	30730	SAN JAVIER	03 46	2008	043069654	0608 0608	96,59
0611 07	301036173809	EL MAMOUNI-SALAH	PZ CONSTITUCION 6	30500	MOLINA DE SE	03 46	2008	040954549	0508 0508	9,66
0611 07	301046714170	TENE CHALAN CARLOS ALBER	CL JOAQUIN BLUME 21	30710	ALCAZARES L	03 46	2008	040954953	0508 0508	54,73
0611 07	461082795680	RACZKA-ROBERT WOJCIE	CL VIRGEN DE LOS DOL	30840	ALHAMA DE MU	03 46	2008	040724375	0508 0508	61,18
REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS										
0521 07	300091681924	RIQUELME FENOLL MARIA JO	CL HUERTO CAQPOTE 4	30500	MOLINA DE SE	03 46	2007	066484364	0907 0907	286,55
0521 07	300091681924	RIQUELME FENOLL MARIA JO	CL HUERTO CAQPOTE 4	30500	MOLINA DE SE	03 46	2008	010892229	1007 1007	286,55
0521 07	300091681924	RIQUELME FENOLL MARIA JO	CL HUERTO CAQPOTE 4	30500	MOLINA DE SE	03 46	2008	012968534	1107 1107	286,55
REGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA										
0611 07	301026724692	FOURAR-KHALID	LG IFRE PASTRANA	30870	MAZARRON	03 46	2008	040418928	0508 0508	67,61
0611 07	301051104230	BENSEDDIQ-AHMED	CL ALAMO PLAYASOL I	30860	PUERTO DE MA	03 46	2008	041004160	0508 0508	96,59
DIRECCION PROVINCIAL DE VALLADOLID										
REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS										
0521 07	421001615943	SARABIA DURAN DE ARMAS B	CL TUDMIR 2	30006	PUENTE TOCIN	03 47	2008	014098317	0608 0608	363,83
REGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA										
0611 07	301039063092	BOUAICHAT-BENYOUSSEF	CL CONTINENTAL 5	30310	DOLORES LOS	03 47	2008	014345968	0508 0508	96,59
DIRECCION PROVINCIAL DE VIZCAYA										
REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS										
0521 07	480113511580	MANTECON CORCOBADO NICOL	CL PROCESION DEL SIL	30800	LORCA	03 48	2008	017298341	0608 0608	363,83

REG. T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	TD NUM. PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
DIRECCION PROVINCIAL DE ZARAGOZA							
REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL							
0111 10 050108579086	AUSTRAL NUEVA EUROPA, S.	CL RICARDO GIL 26	30002	MURCIA	03 50 2008 021182756	0608 0608	5.967,73
0111 10 050108633953	CONSTANZZA EUROMED,S.L.	CL RICARDO GIL 26	30002	MURCIA	03 50 2008 021184574	0608 0608	341,04
REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS							
0521 07 301062583370	BULMOAGA-MARIUS	CL JOVELLANOS 36	30880	AGUILAS	03 50 2008 020922977	0708 0708	8,54
REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL							
0111 10 050108579086	AUSTRAL NUEVA EUROPA, S.	CL RICARDO GIL 26	30002	MURCIA	03 50 2008 019891141	0508 0508	8.114,98
0111 10 050108633953	CONSTANZZA EUROMED,S.L.	CL RICARDO GIL 26	30002	MURCIA	03 50 2008 019893464	0508 0508	341,04

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

De lo Social número Uno de Cartagena

2042 N.º Autos: Demanda 52/2009-P.

07410

Materia: Ordinario/Cantidad.

Demandante/s: El Allali Allal

Demandado/s: Construcciones Caraba 2000 S.L., OHL (Obrascon Huarte Lain), Urbazamora, Fogasa.

Doña Rosa Elena Nicolás Nicolás, Secretario de lo Social número Uno de Cartagena.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de El Allali Allal contra Construcciones Caraba 2000 S.L., OHL (Obrascon Huarte Lain), Urbazamora, Fogasa, sobre cantidad, registrado con el n.º 52/2009, se ha acordado citar a Construcciones Caraba 2000, S.L., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 07-09-09 a las 10:10 horas, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso, juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número 1 sito en C/ Ángel Bruna, 21 - 5.ª planta, Sala de Vistas 1 - 1.ª planta, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Construcciones Caraba 2000, S.L., se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y colocación en el tablón de anuncios.

En Cartagena a 29 de enero de 2009.—El/La Secretario Judicial.

De lo Social número Uno de Cartagena

2046 Demanda 107/2009. MC.

N.I.G.: 30016 4 0100150/2009 07410

N.º Autos: Demanda 107/2009. MC

Materia: Ordinario/cantidad.

Demandante: Vasyl Gortovlyuk

Demandado: MJWM Holding, S.L., Polaris Desarrollo, S.L., Fogasa

Doña Rosa Elena Nicolás Nicolás, Secretario del Juzgado de lo Social número Uno de Cartagena.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de Vasyl Gortovlyuk contra MJWM Holding, S.L., Polaris Desarrollo, S.L., Fogasa, sobre cantidad, registrado con el n.º 107/2009, se ha acordado citar a MJWM Holding, S.L., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 21-09-09 a las 10:20 horas, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso, juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número 1 sito en C/ Ángel Bruna, 21-5.ª planta, sala de vistas N.º1, 1.ª planta-fax-968-326287, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a MJWM Holding, S.L., se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y colocación en el tablón de anuncios.

En Cartagena a 20 de enero de 2009.—El/La Secretario Judicial.

De lo Social número Uno de Cartagena

2048 Demanda 729/2008. MC.

N.I.G.: 30016 4 0100752 /2008

07410

N.º Autos: Demanda 729/2008. MC.

Materia: Ordinario / Cantidad.

Demandante/s: Jaouad Addahas.

Demandado/s: Surecont, S.L.U., Fogasa, Polaris Desarrollos S.L.

Doña Rosa Elena Nicolás Nicolás, Secretario de lo Social número Uno de Cartagena.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de Jaouad Addahas contra Surecont, S.L.U., Fogasa, Polaris Desarrollos S.L., sobre cantidad, registrado con el n.º 729/2008, se ha acordado citar a Surecont SLU, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 13-07-09, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso, juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número Uno sito en C/ Ángel Bruna, 21 - 5.ª Planta, Sala de Vistas N.º 1 - 1.ª Planta - Fax - 968-326287, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que

intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a 10.55, se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y colocación en el tablón de anuncios.

En Cartagena, 30 de enero de 2009.—La Secretario Judicial.

—

De lo Social número Uno Cartagena

2061 N.º Autos: Demanda 1370/2008 MC.

N.I.G.: 30016 4 0101445 /2008

07410

N.º Autos: Demanda 1370/2008. MC

Materia: Despido/Despido.

Demandante/s: Hlal Nour Eddine.

Demandado/s: Construcciones Caraba 2000 S.L.

Doña Rosa Elena Nicolás Nicolás, Secretario de lo Social número Uno de Cartagena.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de Hlal Nour Eddine contra Construcciones Caraba 2000 S.L., sobre despido, registrado con el n.º 1370/2008, se ha acordado citar a Construcciones Caraba 2000, S.L., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 17-04-09 a las 11:45, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso, juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número 1 sito en C/ Ángel Bruna, 21 - 5.ª planta, Sala de Vistas n.º 1 - 1.ª planta - Fax 968 326287, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Construcciones Caraba 2000, S.L., se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y colocación en el tablón de anuncios.

En Cartagena, 3 de febrero de 2009.—El/La Secretario Judicial.

De lo Social número Uno de Cartagena

2068 N.º Autos: Demanda 1357/2008 MC.

N.I.G.: 30016 4 0101428 /2008

07410

Materia: Despido / Despido.

Demandante/s: Luis Amado Pinsag Cachimuel.

Demandado/s: Construcciones Caraba 2000 S.L.

Doña Rosa Elena Nicolás Nicolás, Secretario de lo Social número Uno de Cartagena.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de Luis Amado Pinsag Cachimuel contra Construcciones Caraba 2000 S.L., sobre despido, registrado con el n.º 1357/2008, se ha acordado citar a Construcciones Caraba 2000, S.L., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 17-04-09 a las 10:40, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso, juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número 1 sito en C/ Ángel Bruna, 21 5.ª planta, Sala de Vistas n.º 1 - 1.ª planta - Fax: 968-326287, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Construcciones Caraba 2000, S.L., se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y colocación en el tablón de anuncios.

En Cartagena a 3 de febrero de 2009.—El/La Secretario Judicial.

—

De lo Social número Uno de Cartagena

2069 Demanda 129/2008. MA.

N.I.G.: 30016 4 0100118 /2008

01000

N.º Autos: Demanda 129/2008 MA.

Materia: Despido.

Demandante: Javier Andreu Faz

Demandado/s: Juan Pablo Espinosa Rocamora, Raúl Rocamora Sevilla Construcciones Inmobiliaria Qbo,c.b., Fogasa

Doña Rosa Elena Nicolas Nicolas, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Uno de Cartagena.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 129/2008 de este Juzgado de lo Social, seguidos a ins-

tancias de don Javier Andreu Faz contra la empresa Juan Pablo Espinosa Rocamora, Raúl Rocamora Sevilla y Construcciones Inmobiliaria QBO, C.B, sobre despido, se ha dictado sentencia, cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

Fallo

Que estimando la demanda interpuesta por D. Javier Andreu Faz, declaro improcedente el despido del actor y, dada la imposibilidad de readmisión del trabajador, declaro extinguida, a esta fecha, la relación laboral que unía a las partes, y condeno a la empresa demandada "Construcciones Inmobiliaria QBO, C.B.", así como a D. Juan Pablo Espinosa Rocamora y a D. Raúl Rocamora Sevilla, a abonar al demandante la cantidad de setecientos cincuenta y tres euros con diecinueve céntimos (753,19 €) euros en concepto de indemnización, más otra cantidad igual a la suma de los salarios dejados de percibir desde la fecha del despido hasta la de la presente sentencia, a razón de 40,17 euros diarios; y todo ello sin perjuicio de la responsabilidad que pudiera corresponder al Fondo de Garantía Salarial en los términos previstos en nuestro ordenamiento jurídico.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Juan Pablo Espinosa Rocamora, Raúl Rocamora Sevilla y Construcciones Inmobiliarias QBO, C.B, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y colocación en el tablón de anuncios, con la advertencia al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

En Cartagena, a 30 de enero de 2009.

N.I.G.: 30016 4 0100118 /2008

01000

N.º Autos: Demanda 129/2008.

Materia: Despido.

Demandante: Javier Andreu Faz.

Demandado/s: Juan Pablo Espinosa Rocamora, Raúl Rocamora Sevilla Construcciones Inmobiliaria QBO,C.B., Fogasa.

Diligencia.- En Cartagena a 30 de enero de 2009.

La extiendo yo, el Secretario Judicial, para hacer constar que, intentada la notificación a Juan Pablo Espinosa Rocamora, Raúl Rocamora Sevilla y Construcciones Inmobiliaria QBO,C.B por los medios que constan en autos, se ignora su paradero, por lo que se remite edicto al Boletín Oficial de la Región de Murcia. Doy fe.

Demandado: Mejor Fruta, S.L.

Don Joaquín Torro Enguix, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Dos de Cartagena.

Hago saber: Que en los autos número 123/07, Ejecución 139/07 este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Volodymie Dovhan contra la empresa Mejor Fruta, S.L., sobre ejecución, se ha dictado la siguiente resolución cuyo fallo es del siguiente tenor literal refiere:

Auto

En Cartagena, 23 de enero de 2009.

Hechos

Primero.- En estos autos se sigue ejecución contra el deudor Fogasa, Mejor Fruta S.L., por un importe que, actualmente, asciende a 1.203,64 euros de principal, de la que es/son acreedor/es, entre otros, la/s persona/s que se indica/n en el hecho siguiente y por la cuantía que para cada una de ellas se recoge en la columna "Principal Pendiente".

Segundo. El Fondo de Garantía Salarial ha solicitado subrogarse parcialmente en ese crédito, aportando justificación suficiente que acredita el pago a dicho/s acreedor/es de la/s cantidad/es que se recogen en la columna "Abono FGS":

Acreedor: Volodymie Douhan

Ppal. pendiente: 1203,64 euros

Abono FGS: 1142 euros

Razonamientos jurídicos

Primero.- La obligación que tiene el Fondo de Garantía Salarial de hacer pago a los trabajadores de los salarios e indemnizaciones que éstos tengan pendientes de abono por sus empresarios, cuando éstos son declarados insolventes en el pago de esa deuda o con carácter general (Art. 33-1.º y 2.º del Estatuto de los Trabajadores), así como de satisfacer las indemnizaciones derivadas de la extinción del contrato de trabajo que obedezca a razones de fuerza mayor, cuando así lo declara la Autoridad Laboral (Art. 51-12 de dicha norma), lleva consigo que, con su cumplimiento, nazca su derecho a resarcirse frente al empresario deudor, para lo que la ley (número 4 del primero de esos preceptos) establece que se subrogará en los derechos y acciones que, frente a éste, tuviera el trabajador y es por lo que en el presente caso, dado los extremos que han quedado acreditados,

Parte dispositiva

Se tiene por subrogado al Fondo de Garantía Salarial en el crédito de quiénes se menciona en el hecho segundo de esta resolución y por la cuantía de 1.142 euros.

Notifíquese esta resolución a las partes y al FGS. Una vez firme esta resolución, archívese.

Modo de impugnarla: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla.

De lo Social número Dos de Cartagena

2052 Ejecución 139/07.

N.º Autos: 123/07.

Materia: Ejecución 139/07.

Demandante: Volodymie Dovhan.

Lo que propongo a S. S.^a para su conformidad.

La Magistrado-Juez, Teresa Clavo García.—El Secretario Judicial.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones no se entenderán con el mismo por aplicación del Art. 59 de la LPL en concordancia con las pautas contenidas en el régimen de comunicaciones de la Ley de Enjuiciamiento Civil, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de comunicación en legal forma a Mejor Fruta, S.L. en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

En Cartagena, 23 de enero de 2009.—El Secretario Judicial, Joaquín Torro Enguix.

Primera Instancia número Cuatro de Molina de Segura

2051 Expediente de dominio. Exceso de cabida 768/2005.

N.I.G.: 30027 1 0402702 /2005

Procedimiento: Expediente de dominio. Exceso de cabida 768/2005.

Sobre: Otras materias

De: Bernardino Gomariz Soro, María Molina Abad.

Procurador: Antonio Abellan Matas

Don Juan Antonio Romero Fernández, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Cuatro de Molina de Segura.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento expediente de dominio, exceso de cabida 768/2005 a instancia de Bernardino Gomariz Soro, María Molina Abad expediente de dominio para la inscripción del exceso de cabida de las siguientes fincas:

Finca n.º 9430 del Registro de la Propiedad de Molina de Segura libro 50, tomo 287, folio 94, Inscripción 2.ª un trozo de tierra secano, con varios plantíos y dos cuevas habitaciones, en termino de Molina de Segura, partido de la Espada, de haber treinta y tres áreas, cincuenta y cuatro centiáreas, y linda: Norte herederos de José Treviño, Sur Manuel Campoy López Este, Blas Campoy Gomariz y Poniente, Juan Campoy Palazón.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a los colindantes Manuel Campoy López, Blas Campoy Gomariz y Juan Campoy Palazón o sus causahabientes, cuyas circunstancias se desconocen, a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Molina de Segura a 30 de octubre de 2008.—El/la Secretario.

Primera Instancia número Cinco de Murcia

2058 Expediente de dominio. Exceso de cabida 30/2009.

N.I.G.: 30030 1 0000425 /2009

Procedimiento: Expediente de dominio. Exceso de cabida 30/2009

Sobre: Expediente de dominio, exceso de cabida

De: María Dolores Caride Belchí

Procurador: Guillermo Martínez Torres, Ministerio Fiscal

Doña María Encarnación Sánchez Melgarejo, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número Cinco de Murcia.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento expediente de dominio, exceso de cabida 30/2009 a instancia de María Dolores Caride Belchí expediente de dominio para la inscripción en el Registro de la Propiedad de Murcia número Seis, la mayor superficie de la finca rústica n.º 11.724 de la sección 11.ª, libro 149, folio 189; a los fines de lograr la concordancia entre la realidad física y registral haciendo constar registralmente el exceso de cabida en cuanto a dos hectáreas setenta y siete áreas, cuarenta y tres áreas y ochenta decímetros y ochenta y ocho centímetros cuadrados, ya que en realidad, tiene una superficie total de tres hectáreas, treinta y siete áreas y cincuenta y cuatro centiáreas.

Descripción de la finca: "Finca de terreno rústico, planta de almendros de regadío del Trásvase, en término de Murcia, partido de El Palmar, sitio de Sangonera la Seca, con una superficie de tres hectáreas, treinta y siete áreas y cincuenta y cuatro centiáreas. Linda: Este Conde del Valle de San Juan (hoy camino de servicio del Iryda, correspondiente a la Comunidad de Regantes de Sangonera la Seca), Sur Ángela Mayor Sánchez (hoy camino de servicio de la Autovía del Mediterráneo en su tramo Murcia-Puerto Lumbreras); Oeste Francisco Villa (hoy Miguel Martínez Cava-polígono 85 parcela 29- y Sor Ibérica S.A.-polígonos 85 parcelas 185 y 186) y Norte, herederos de Juan de Dios Cañada (hoy José Molina Nadal, polígono 85, parcela 28).

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Murcia a 19 de enero de 2009.—La Secretaria.

De lo Social número Uno de Murcia

2043 N.º Autos: 1080/2008.

20320

Demandante: Francisco Juan Martínez Jiménez.

Demandado: Abril Escuela de Oficios, Fogasa.

Acción: Despido.

Don Pascual Sáez Domenech, Secretario/a del Juzgado de lo Social número Uno.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita proceso número 1080/08 seguido a instancia de Francisco Juan Martínez Jiménez contra Abril Escuela de Oficios y Fogasa, sobre despido, habiendo recaído la siguiente:

Auto de Aclaración de Sentencia

En la ciudad de Murcia a veintiuno de enero de dos mil nueve

Antecedentes de Hecho

Fundamentos Jurídicos

Parte Dispositiva

Se acuerda la rectificación del error padecido en el número de la Sentencia de fecha trece de enero de dos mil nueve debiendo constar el número 8/09 donde dice 1080/08. Se mantiene íntegra la Sentencia en cuanto al resto.

Notifíquese esta resolución a las partes advirtiéndole que contra ella no cabe interponer recurso alguno distinto del recurso de suplicación que en su caso se formule contra la sentencia.

Así, lo acuerda, manda y firma. S. S.º Il'tma. D. Ramón Álvarez Laita, Magistrado Juez de lo Social del número Uno de los de Murcia.

Y para que sirva de notificación en forma a la parte abril Escuela de Oficios, que últimamente tuvo su domicilio en esta localidad, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, expido el presente para su inserción y publicación en el B.O.R.M. y en el Tablón de Anuncios de este Juzgado, haciéndole saber que las próximas notificaciones se verificarán en estrados de este Juzgado.

En Murcia a 21 de enero de 2009.—El Secretario Judicial, Pascual Sáez Domenech.

De lo Social número Uno de Murcia

2044 Autos n.º 1476/2008.

Don Pascual Sáez Domenech, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Uno de Murcia.

Hago saber: Que en autos n.º 1476/2008, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Antonio

Ruiz Coll contra la empresa Fogasa, Zapata y Compañía S.L., sobre despido, se ha mandado citar a las partes para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio, de no haber avenencia en el primero, el día 06 de abril de 2.009 a las 11:00 ante la Sala de Vistas n.º 10 de este Juzgado de lo Social, sita en Avd. Ronda Sur, Esquina C/Senda Estrecha s/n, 30011 Murcia y n.º de teléfono 968-817010.

En la reclamación que se ha dejado expresada, advirtiéndole que es única convocatoria y que deberá concurrir con a juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse, y que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de asistencia de la parte demandada. Quedando citado para confesión judicial con apercibimiento de poder tenerlo por confeso y advirtiéndole que según preceptúa el art. 59 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Para que le sirva de citación en legal forma a Zapata y Compañía S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia, en Murcia a 22 de enero de 2009.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Dado en Murcia a 22 de enero de 2009.—El Secretario Judicial, Pascual Sáez Domenech.

De lo Social número Uno de Murcia

2045 Autos n.º 1174/2008.

Don Pascual Sáez Domenech, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Uno de Murcia.

Hago saber: Que en autos n.º 1174/2008 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Dragos Stelian Popescu contra la empresa Encarnación Palencia Donate, Fondo Garantía Salarial, sobre ordinario, se ha mandado citar a las partes para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio, de no haber avenencia en el primero, el día 23-3-09 a las 11 horas ante la Sala de Vistas n.º 10 de este Juzgado de lo Social, sita en Avd. Ronda Sur, esquina C/ Senda Estrecha s/n, 30011 Murcia y n.º de teléfono 968-817010. En la reclamación que se ha dejado expresada, advirtiéndole que es única convocatoria y que deberá concurrir con a juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse, y que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de asistencia de la parte demandada. Quedando citado para confesión judicial con apercibimiento de poder tenerlo por confeso y advirtiéndole que según preceptúa el art. 59 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Para que le sirva de citación en legal forma a Encarnación Palencia Donate, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia, en Murcia a 19 de enero de 2009

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Dado en Murcia a 19 de enero de 2009.—El Secretario Judicial, Pascual Sáez Domenech.

De lo Social número Tres de Murcia

2079 Proceso n.º 854/08.

Proceso n.º: 854/08

Demandante: Cosme Juan Martín

Demandado: INSS, TGSS, Umivale, Muebles Vidal Lledo S.L.

Acción: Prestación

Doña Carmen Ortiz Garrido del Juzgado de lo Social número Tres,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita proceso número , seguido a instancia de , contra , sobre , habiendo recaído la siguiente:

Parte dispositiva

Se tiene a la parte actora por desistida de su demanda, archivándose en consecuencia las presentes actuaciones previa notificación a las partes.

Notifíquese la presente resolución a las partes, advirtiéndoles que contra la misma cabe recurso de reposición en plazo de cinco días, contados a partir de la fecha de notificación.

Así lo manda y firma S.S.ª Ittma.

Diligencia.-Seguidamente se cumple lo ordenado, doy fe.

Y para que sirva de notificación a la parte demandada Muebles Vidal Lledo S.L., que se encuentra en la actualidad en ignorado paradero, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, haciéndole saber los extremos expuestos, y haciéndose constar que las resoluciones judiciales que se dicten en este procedimiento a partir de la presente, serán notificadas en el tablón de anuncios de este Juzgado de lo Social.

En Murcia a 20 de enero de 2009.—La Secretaria.

De lo Social número Cuatro de Murcia

2072 Procedimiento número 901/2008.

Doña Victoria Juárez Arcas, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Cuatro de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 901/2008 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Marcelio Alejandro Moya contra la empresa Aguilar y Castilla 2004, S.L., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Sentencia N.º 354/2008

En la ciudad de Murcia, 14 de noviembre de 2008.

Antecedentes de Hecho

Fundamentos de Derecho

Fallo

Estimo la demanda interpuesta por D. Marcelo Alejandro Moya frente a la empresa demandada Aguilar y Castilla 2004, S.L., y el Fogasa, declaro improcedente el despido de que ha sido objeto el actor con efectos de fecha 8-08-2008, y así mismo declaro la extinción de la relación laboral existente entre las partes con efectos desde la fecha de la presente sentencia, y condeno a la empresa demandada a que abone al demandante, en concepto de indemnización, la cantidad de 1.706,77 €, y en concepto de salarios de tramitación desde la fecha del despido hasta la de la presente resolución, con deducción del periodo en que obtuvo ocupación efectiva en otra empresa, la cantidad de 4.064,79 €.

El Fogasa responderá subsidiariamente en los supuestos legalmente establecidos.

Se advierte además a las partes que deberán hacer constar en los escritos de interposición del recurso, así como en el de impugnación del mismo, un domicilio en la sede de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, a efectos de notificación, art. 196 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Y en cuanto a la condenada al pago, que para hacer uso de este derecho, deberá ingresar la cantidad de 150,25 euros, en la cuenta establecida a efecto en el Banco Banesto, cuenta núm. 3095.0000.67.901/08, así como la cantidad objeto de condena a que el fallo se contrae en la misma oficina, cuenta núm. 3095.0000.65.,901/08 acreditándolo mediante los correspondientes resguardos.

Así por esta mi Sentencia, la pronuncio, mando y firmo.—La Magistrada-Juez.—La Secretario Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a, que tuvo su domicilio en esta Provincia en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, expido la presente para su inserción y publicación en el tablón, de anuncios de este Juzgado y en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Murcia, 18 de diciembre de 2008.—La Secretario Judicial.

De lo Social número Cuatro de Murcia

2073 Procedimiento número 902/2008.

Doña Victoria Juárez Arcas, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Cuatro de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 902/2008 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Kacic Patricio Ferran contra la empresa FOGASA, Aguilar y Castilla 2004, S.L., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Sentencia N.º 346/2008

Antecedentes de Hecho

Fundamentos de Derecho

Fallo

Estimo la demanda interpuesta por don Kacic Patricio Fabian frente a la empresa demandada Aguilar y Castilla 2004, S.L., y el FOGASA, declaro improcedente el despido de que ha sido objeto el actor con efectos de fecha 8-08-2008, y así mismo declaro la extinción de la relación laboral existente entre las partes con efectos desde la fecha de la presente sentencia, y condeno a la empresa demandada a; que abone al demandante, en concepto de indemnización, la cantidad de 4.523,95 € y en concepto de salarios de tramitación desde la fecha del despido hasta la de la presente resolución, con deducción del periodo en que obtuvo ocupación efectiva en otra empresa, la cantidad de 4.090,32 €.

El FOGASA responderá subsidiariamente en los supuestos legalmente establecidos.

Se advierte además a las partes que deberán hacer constar en los escritos de interposición del Recurso, así como en el de impugnación del mismo, un domicilio en la sede de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, a efectos de notificación, art. 196 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Y en cuanto a la condenada al pago, que para hacer uso de este derecho, deberá ingresar la cantidad de 150,25 euros, en la cuenta establecida a efecto en el Banco Banesto, cuenta núm. 3095.0000.67.902/08, así como la cantidad objeto de condena a que el fallo se contrae en la misma oficina, cuenta núm. 3095.0000.65, acreditándolo mediante los correspondientes resguardos.

Así por esta mi Sentencia, la pronuncio, mando y firmo.— La Magistrada-Juez.—La Secretario Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a, que tuvo su domicilio en esta Provincia y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, expido la presente para su inserción y publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Murcia, 29 de enero de 2009.—La Secretario Judicial.

De lo Social número Cuatro de Murcia

2074 Procedimiento número 642/2008.

N.I.G.: 30030 4 0004634/2008

N.º Autos: Demanda 642/2008

Materia: Ordinario

Demandante: Ángel Fresneda Martínez

Demandados: Fogasa, Rehabilitación y Patología Juma, S.L.

Doña Victoria Juárez Arcas, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Cuatro de Murcia.

Hago saber: Que en autos n.º 642/2008 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de don Ángel Fresneda Martínez contra la empresa FOGASA, Rehabilitación y Patología Juma, S.L., sobre ordinario, se ha mandado citar a las partes para la celebración de los actos de conciliación y/o juicio del día 4-03-09, a las 10,00 horas ante la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social, sita en Murcia, Avda. Ronda Sur, s/n, Esquina Calle Senda Estrecha (junto a Eroski), en la reclamación que se ha dejado expresada, advirtiéndole que es única convocatoria y que deberá concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse, y que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de asistencia de alguna de las partes. Quedando citado para confesión judicial con apercibimiento de poder tenerlo por confeso.

Y para que le sirva de citación en legal forma a Rehabilitación y Patología Juma, S.L., en ignorado paradero, y que últimamente tuvo su residencia en la provincia de Murcia, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Región, en Murcia, 27 de enero de 2009.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

La Secretario Judicial.

De lo Social número Cuatro de Murcia

2075 Procedimiento número 900/2008.

N.I.G.: 30030 4 0006563/2008

N.º Autos: Demanda 900/2008

Materia: Despido-Ordinario

Demandantes: Rubén Rey Fernández, Carlos Luis Escaray

Demandados: Intersa, Aguilar y Castilla 2004, S.L. Fogasa

Doña Victoria Juárez Arcas, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Cuatro de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 900/2008 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Rubén Rey Fernández, Carlos Luis Escaray contra la empresa Intersa, Aguilar y Castilla 2004, S.L., y Fogasa, sobre despido, se ha dictado la siguiente:

Sentencia N.º 344/2008

En la ciudad de Murcia, 14 de noviembre de 2009.

Antecedentes de Hecho

Fundamentos de Derecho

Fallo

Estimo en parte la demanda interpuesta por don Carlos Luis Escaray y don Rubén Rey Fernández frente a la empresa demandada Aguilar y Castilla 2004, S.L., Infraestructuras Terrestres, S.A., y el Fogasa, declaro improcedente el despido de que han sido objeto los actores con efectos de fecha 19-08-2008, y así mismo declaro la extinción de la relación laboral existente entre las partes con efectos desde la fecha de la presente sentencia, y condeno a la empresa demandada a que abone a los demandantes, en concepto de indemnización, y de salarios de tramitación desde la fecha del despido hasta la de la presente resolución, con deducción del periodo en que obtuvieron ocupación efectiva en otra empresa, las cantidades que seguidamente se dirán:

- Don Carlos Luis Escaray y 1.870,53 € en concepto de indemnización y 5.057,36 € de salarios de tramitación.

- Don Rubén Rey Fernández, 2.748,52 € en concepto de indemnización y 3.765,52 € de salarios de tramitación.

Y absuelvo a la empresa codemandada Infraestructuras Terrestres, S.A., de la pretensión en su contra deducida.

El Fogasa responderá subsidiariamente en los supuestos legalmente establecidos.

Notifíquese la presente Sentencia a las partes, a las que se hará saber que contra la misma podrá interponerse recurso de Suplicación, para ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, dentro de los cinco días siguientes a su notificación, anunciándolo ante este Juzgado de lo Social.

Se advierte además a las partes que deberán hacer constar en los escritos de interposición del Recurso, así como en el de impugnación del mismo, un domicilio en la sede de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, a efectos de notificación, art. 196 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Y en cuanto a la demandada, que para hacer uso de este derecho, deberá ingresar la cantidad de 150,25 €, en la cuenta establecida al efecto en el Banco Banesto, núm. 3095.0000.67.0900.08, así como la cantidad objeto de condena a que el fallo se contrae en la misma oficina, cuenta núm. 3095.0000.65.0900.08, acreditándolo mediante los correspondientes resguardos.

Así por esta mi Sentencia, la pronuncio, mando y firmo.—La Magistrada-Juez.—La Secretario Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Aguilar y Castilla 2004, S.L., que tuvo su domicilio en esta Provincia y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, expido la presente para su inserción y publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Murcia, 21 de enero de 2009.—La Secretario Judicial.

De lo Social número Cuatro de Murcia

2080 Autos 423/2007. Ejecución 10/2008.

N.I.G.: 30030 4 0003097/2007 32300

N.º Autos: 423/2007.

N.º Ejecución: 10/2008.

Materia: Ordinario.

Demandado: Juan Gomariz Bolarín

Demandante: Francisco García Tornero

Doña Victoria Juárez Arcas Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Cuatro.

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en resolución del día de la fecha en el procedimiento de ejecución 10/2008 que se sigue en este juzgado a instancia de Francisco García Tornero contra Juan Gomariz Bolarín por un principal de 24.000 euros más 2.400 euros provisionalmente calculadas para costas e intereses, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días los siguientes bienes:

Lote n.º 1.- Urbana.- Solar edificable, sito en pago de la Casica, término municipal de Ceutí, ocupa una superficie de trescientos sesenta y cinco metros, setenta decímetros cuadrados, según nota simple registral.

Finca 7.409, inscrita en el Registro de la Propiedad de Mula, al tomo 970, libro 64, folio 216.

Valoración lote número uno. 54.882,01 euros.

Lote n.º 2.- Vivienda unifamiliar, dúplex tipo "b", formado por planta semisótano destinada a garaje y bodega, planta baja y primera destinada a vivienda, sita en calle Pintor Antonio Gómez Cano, paraje La Tejera, término municipal de Ceutí. Superficie construida doscientos cincuenta y cuatro metros, setenta decímetros cuadrados.

Finca 12.921, inscrita en el Registro de la Propiedad de Mula, al tomo 1637, libro 178, folio 181.

Valoración lote número dos. 16.229,73 euros.

Lote n.º 3.- Urbana.- Vivienda unifamiliar, dúplex tipo "b", formada por planta semisótano destinada a garaje y bodega, planta bajo y primera destinada a vivienda, sita en c/ Pintor Gómez Cano, paraje La Tejera, término municipal de Ceutí. Superficie construida doscientos cuarenta y ocho metros, cincuenta decímetros cuadrados.

Finca 12.919, inscrita en el Registro de la Propiedad de Mula, al tomo 1637, libro 178, folio 175.

Valoración lote número tres. 16.469,26 euros.

La subasta se celebrará el día 26 de marzo de 2009 a las 10,30 horas, en la Secretaría de este Juzgado sito en Ronda Sur, esquina Senda Estrecha, S/n, 30011, Murcia.

La situación posesoria de los inmuebles se desconoce.

Las condiciones generales y particulares para tomar parte en la subasta se encuentran publicadas en Edictos fijados en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Y para que sirva de notificación a las partes y terceros interesados, una vez se haya publicado en el B.O. Comunidad, expido el presente en Murcia a 3 de febrero de 2009.—La Secretario.

—

De lo Social número Cuatro de Murcia

2094 Procedimiento número 606/2008.

Doña Victoria Juárez Arcas, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Cuatro de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 606/2008 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Juan Puche Alacid contra la empresa Muebles Jarama, S.L., sobre despido, se ha dictado la siguiente:

Sentencia N.º 322/2008

En la ciudad de Murcia, 30 de octubre de 2008.

Antecedentes de Hecho

Fundamentos de Derecho

Fallo

Estimo la demanda interpuesta por don Juan Puche Alacid frente a Muebles Jarama, S.L., y el Fogasa, declaro improcedente la decisión extintiva acordada con efectos de 6-06-2008, y, así mismo, declaro la extinción de la relación laboral existente entre las partes con efectos desde la fecha de la presente sentencia, y condeno a la empresa demandada a que abone al demandante, en concepto de indemnización, la cantidad de 6.893,46 €, y, en concepto de salarios de tramitación la cantidad de 5.719,77 €, correspondiente al periodo comprendido desde la fecha del despido hasta la fecha de la presente resolución.

El Fogasa responderá subsidiariamente en los supuestos legalmente establecidos.

Notifíquese la presente Sentencia a las partes, a las que se hará saber que contra la misma podrá interponerse recurso de suplicación, para ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, dentro de los cinco días siguientes a su notificación, anunciándolo ante este Juzgado de lo Social.

Se advierte además a las partes que deberán hacer constar en los escritos de interposición del recurso, así como en el de impugnación del mismo, un domicilio en la sede de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, a efectos de notificación, art. 196 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Y en cuanto a la condenada al pago, que para hacer uso de este derecho, deberá ingresar la cantidad de 150,25 euros, en la cuenta establecida a efecto en el Banco Banesto, cuenta núm. 3095.0000.67., así como la cantidad objeto de condena a que el fallo se contrae en la misma oficina, cuenta núm. 3095.0000.65., acreditándolo mediante los correspondientes resguardos.

Así por esta mi Sentencia, la pronuncio, mando y firmo.—La Magistrada-Juez.—La Secretario Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Muebles Jarama, S.L., que tuvo su domicilio en esta Provincia y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, expido la presente para su inserción y publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Murcia, 2 de febrero de 2009.—La Secretario Judicial.

—

De lo Social número Cuatro de Murcia

2796 Demanda 659/2008.

N.I.G.: 30030 4 0004781 /2008 07410

N.º Autos: Demanda 659/2008.

Materia: Cantidad-ordinario.

Demandante: Miroslaw Mazur

Demandado: Logística Santa Cruz S.L., Fogasa.

Doña Victoria Juárez Arcas, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Cuatro de Murcia.

Hago saber: Que en autos n.º 659/2008 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Miroslaw Mazur contra la empresa Logística Santa Cruz S.L., Fogasa., sobre cantidad-ordinario, se ha mandado citar a las partes para la celebración de los actos de conciliación y/o juicio del día 09-03-2009 a las 10'15 horas ante la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social, sita en Murcia, Avda. Ronda Sur, s/n, esquina calle Senda Estrecha (junto a Eroski), en la reclamación que se ha dejado expresada, advirtiéndole que es única convocatoria y que deberá concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse, y que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de asistencia de alguna de las partes. Quedando citado para confesión judicial con apercibimiento de poder tenerlo por confeso.

Y para que le sirva de citación en legal forma a Logística Santa Cruz S.L., en ignorado paradero, y que últimamente tuvo su residencia en la provincia de Murcia, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Región, en Murcia a once de febrero de dos mil nueve.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

La Secretario Judicial

De lo Social número Cinco de Murcia

2055 Demanda 1313/2008.

N.I.G.: 30030 4 0009598/2008.

07410

N.º Autos: Demanda 1313/2008.

Materia: Despido.

Demandante: Isabel Andreo Tejedor.

Demandado: Promociones Ciudad de Miami S.L.

Doña Lucía Campos Sánchez, Secretario de lo Social número Cinco de Murcia.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de Isabel Andreo Tejedor, contra Promociones Ciudad de Miami, S.L., en reclamación por despido registrado con el n.º, 1313/2008 se ha acordado citar a Promociones Ciudad de Miami S.L., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 3/3/09 a las 12 horas, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso Juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número Cinco sito en Ronda Sur-Esquina Senda Estrecha debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento

Y para que sirva de citación a Promociones Ciudad de Miami S.L., se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y colocación en el tablón de anuncios.

En Murcia, 2 de febrero de 2009.—La Secretario Judicial.

De lo Social número Cinco de Murcia

2056 Procedimiento demanda 911/2007.

Doña Lucía Campos Sánchez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Cinco de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 911/2007 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Decogama-Reque SLU contra la empresa Armecon Estructuras y Construcciones S.L., sobre Seguridad Social, se ha dictado la siguiente:

“Desestimar las demandas acumuladas promovidas por la empresa Decogama-Reque S.L.U. y por Alfonso Martín Carmona, salvo en lo referente a declarar la responsabilidad solidaria de las empresas Profusa y Sermaco de Levante S.L. Y en consecuencia, procede declarar la responsabilidad empresarial por falta de medidas de seguridad e higiene derivadas del accidente de trabajo sufrido por dicho señor el 31/01/2006, y la procedencia de que las prestaciones de Seguridad Social derivadas de dicho accidente sean incrementadas en un 40 por 100 con cargo a la empresa responsable Decogama-Reque S.L., respondiendo solidariamente de dicho recargo las empresas Joy Pinturas S.L., Armecon Estructuras y Construcciones S.L. así como las empresas Profusa S.A. y Sermaco de Levante S.L.

Notifíquese la sentencia a las partes, haciendo saber a las mismas que contra esta cabe interponer recurso de suplicación.

Llévese a los autos copia testimoniada de la presente que se unirá al libro de sentencias.”

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Armecon Estructuras y Construcciones S.L., e ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

En Murcia, 23 de enero de 2009.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial.

De lo Social número Seis de Murcia

2050 Demanda 1000/2008.

N.I.G.: 30030 4 0007326 /2008

07410

N.º Autos: Demanda 1000/2008.

Materia: Ordinario.

Demandante: Juan Manuel Riquelme Férrez

Demandado/s: Fogasa, Francisco Javier Gallego Frutos

Doña Fuensanta Corbalán García, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Seis de Murcia.

Hago saber: Que en autos n.º 1000/2008 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Juan Manuel Riquelme Férrez contra la empresa Francisco Javier Gallego Frutos, sobre Ordinario, se ha ordenado la publicación del presente para citación a juicio que se celebrará el día 31-3-09 a las 9.20 horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, advirtiéndole que es su única convocatoria y que deberá concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse, así como que los autos no podrán suspenderse por falta injustificada de asistencia de la parte demandada, quedando citada para confesión judicial con apercibimiento de tenerlo por confeso.

Y para que le sirva de citación en legal forma a Francisco Javier Gallego Frutos y Umivale, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, en Murcia a 27-1-09

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

La Secretario Judicial.

—

De lo Social número Seis de Murcia

2054 Demanda 1036/2008.

N.I.G.: 30030 4 0007536 /2008

07410

N.º Autos: Demanda 1036/2008.

Materia: Ordinario.

Demandante: Francisco José Guijaro García.

Demandado/s: Fogasa, Jucasa S. Coop.

Doña Fuensanta Corbalán García, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Seis de Murcia.

Hago saber: Que en autos n.º 1036/2008 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Francisco José Guijaro García contra la empresa Jucasa S. Coop., sobre Ordinario, se ha ordenado la publicación del presente para citación a juicio que se celebrará el día 21-4-09 a las 9.30 horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, advirtiéndole que es su única convocatoria y que deberá concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse, así como que los autos no podrán suspenderse por falta injustificada de asistencia de la parte demandada, quedando citada para confesión judicial con apercibimiento de tenerlo por confeso.

Y para que le sirva de citación en legal forma a Incasa S. Coop., en ignorado paradero, expido la presente para

su inserción en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, en Murcia a 27-1-09

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

La Secretario Judicial.

—

De lo Social número Seis de Murcia

2057 Procedimiento demanda 1129/2008.

Doña Fuensanta Corbalán García, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Seis de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 1129/2008 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Antonio Alcalá Sánchez contra la empresa Almerimar Auto S.L., sobre despido, se ha dictado la sentencia cuya parte dispositiva, dice:

“Que estimando la demanda planteada por D. Antonio Alcalá Sánchez, contra la empresa Almerimar Auto, S.L., debo declarar y declaro la improcedencia del despido enjuiciado y resuelto el contrato de trabajo que vinculaba a las partes, condenando a la empresa demandada a abonar a la actora la cantidad de 814,46 euros por el concepto de indemnización por despido y la de 4.660,27 euros por el de salarios de tramitación desde la fecha del despido hasta la de la presente resolución. Esta sentencia no es firme, contra ella cabe recurso de suplicación para ante la Sala del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, el cual deberá anunciarse en el plazo de cinco días hábiles siguientes a la notificación de la sentencia, por escrito o comparecencia ante éste Juzgado de lo social”.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Almerimar Auto, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

En Murcia, 26 de enero de 2009.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial.

—

De lo Social número Seis de Murcia

2086 Procedimiento número 936/2008.

N.I.G.: 30030 4 0006806/2008

N.º Autos: Demanda 936/2008

Materia: Seguridad Social

Demandante: Abderramane Outaazat

Demandado: INSS, Ibermutuamur Seg. Social, Arida, S.L.

Doña Fuensanta Corbalán García, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Seis de Murcia.

Hago saber: Que en autos número 936/2008 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Abderramane Outaazat contra la empresa Arida, S.L., sobre Seguridad Social, se ha ordenado la publicación del presente para citación a juicio que se celebrará el día 20 de marzo de dos mil nueve a las 10.15 horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, advirtiéndole que es su única convocatoria y que deberá concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse, así como que los autos no podrán suspenderse por falta injustificada de asistencia de la parte demandada, quedando citada para confesión judicial con apercibimiento de tenerlo por confeso. Y para que le sirva de citación en legal forma a Arida S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia, en Murcia a 27 de enero de 2009.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial.

De lo Social número Siete de Murcia

2070 Autos 1.408/09.

Doña Concepción Montesinos García, Secretaria del Juzgado de lo Social número Siete de Murcia.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de José Martínez Agudo, contra Decore Murcia, S.L.U., en reclamación por cantidad, registrado con el número 1.408/09, se ha acordado citar a la parte demandada, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 9 de noviembre de 2009, a las 12,15 horas, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número Siete, sito en Murcia, Ciudad de la Justicia, Avda. Ronda Sur, esquina Senda Estrecha, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Decore Murcia, S.L.U. y al representante legal de la referida mercantil para confesión judicial y a los trabajadores codemandados, se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y colocación en el tablón de anuncios.

En Murcia a 3 de febrero de 2009.—La Secretario Judicial.

De lo Social número Siete de Murcia

2071 Autos 33/09.

Doña Concepción Montesinos García, Secretaria del Juzgado de lo Social número Siete de Murcia.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de Juan Pastrana Herrera, contra Pascual Hermanos, S.A., Juan Manuel Lorente Barroso, Juan Albarracín Martínez y Andrés Ruiz Soler, en reclamación por despido, registrado con el número 33/09, se ha acordado citar a la parte demandada, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 20 de abril de 2009, a las 11,30 horas, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número Siete, sito en Murcia, Ciudad de la Justicia, Avda. Ronda Sur, esquina Senda Estrecha, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Pascual Hermanos, S.A., Juan Manuel Lorente Barroso, Juan Albarracín Martínez y Andrés Ruiz Soler y al representante legal de la referida mercantil para confesión judicial y a los trabajadores codemandados, se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y colocación en el tablón de anuncios.

En Murcia a 3 de febrero de 2009.—El/La Secretario Judicial.

De lo Social número Siete de Murcia

2076 Autos 4/09.

Doña Concepción Montesinos García, Secretaria del Juzgado de lo Social número Siete de Murcia.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instan-

cia de Alfonso Gabarrón Martínez, contra Decore Murcia, S.L.U., en reclamación por despido, registrado con el número 4/09, se ha acordado citar a la parte demandada, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 20 de abril de 2009, a las 10 horas, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número Siete, sito en Murcia, Ciudad de la Justicia, Avda. Ronda Sur, esquina Senda Estrecha, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Decore Murcia, S.L.U. y al representante legal de la referida mercantil para confesión judicial y a los trabajadores codemandados, se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y colocación en el tablón de anuncios.

En Murcia a 3 de febrero de 2009.—El/La Secretario Judicial.

De lo Social número Siete de Murcia

2078 Autos 34/09.

Doña Concepción Montesinos García, Secretaria del Juzgado de lo Social número Siete de Murcia.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de Andrés Asensio Serrano, contra Pascual Hermanos, S.A., Juan Manuel Lorente Barroso, Juan Albarracín Martínez y Andrés Ruiz Soler, en reclamación por despido, registrado con el número 34/09, se ha acordado citar a la parte demandada, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 20 de abril de 2009, a las 11,35 horas, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número Siete, sito en Murcia, Ciudad de la Justicia, Avda. Ronda Sur, esquina Senda Estrecha, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Pascual Hermanos, S.A., Juan Manuel Lorente Barroso, Juan Albarracín Martínez y Andrés Ruiz Soler y al representante legal de la referida mercantil para confesión judicial y a los trabajadores codemandados, se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y colocación en el tablón de anuncios.

En Murcia a 3 de febrero de 2009.—El/La Secretario Judicial.

De lo Social número Siete de Murcia

2084 Autos 1.407/08.

Doña Concepción Montesinos García, Secretaria del Juzgado de lo Social número Siete de Murcia.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de José Martínez Agudo, contra Decore Murcia, S.L.U., en reclamación por despido, registrado con el número 1.407/08, se ha acordado citar a la parte demandada, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 29 de abril de 2009, a las 10,45 horas, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número Siete, sito en Murcia, Ciudad de la Justicia, Avda. Ronda Sur, esquina Senda Estrecha, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Decore Murcia, S.L.U. y al representante legal de la referida mercantil para confesión judicial y a los trabajadores codemandados, se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y colocación en el tablón de anuncios.

En Murcia a 3 de febrero de 2009.—El/La Secretario Judicial.

De lo Social número Siete de Murcia

2087 Autos 1.426/08.

Doña Concepción Montesinos García, Secretaria del Juzgado de lo Social número Siete de Murcia.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de Eltec 2005, S.L., en reclamación por despido, registrado con el número 1.426/08, se ha acordado citar a la parte demandada, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 25 de marzo de 2009, a las 11,30 horas, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número Siete, sito en Murcia, Ciudad de la Justicia, Avda. Ronda Sur, esquina Senda Estrecha, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Eltec 2005, S.L. y al representante legal de la referida mercantil para confesión judicial y a los trabajadores codemandados, se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y colocación en el tablón de anuncios.

En Murcia a 3 de febrero de 2009.—La Secretario Judicial.

—

De lo Social número Siete de Murcia

2088 Autos 32/09.

Doña Concepción Montesinos García, Secretaria del Juzgado de lo Social número Siete de Murcia.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de Ramón Jiménez Carmona, contra Pascual Hermanos, S.A., Juan Manuel Lorente Barroso, Juan Albarracín Martínez y Andrés Ruiz Soler, en reclamación por despido, registrado con el número 32/09, se ha acordado citar a la parte demandada, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 20 de abril de 2009, a las 11,25 horas, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número Siete, sito en Murcia, Ciudad de la Justicia, Avda. Ronda Sur, esquina Senda Estrecha, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única

convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Pascual Hermanos, S.A., Juan Manuel Lorente Barroso, Juan Albarracín Martínez y Andrés Ruiz Soler y al representante legal de la referida mercantil para confesión judicial y a los trabajadores codemandados, se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y colocación en el tablón de anuncios.

En Murcia a 3 de febrero de 2009.—La Secretario Judicial.

—

De lo Social número Siete de Murcia

2090 Autos 1.405/08.

Doña Concepción Montesinos García, Secretaria del Juzgado de lo Social número Siete de Murcia.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de Pedro Querreda Cárcelos, contra Sistemas Forza, S.L., en reclamación por despido, registrado con el número 1.405/08, se ha acordado citar a la parte demandada, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 23 de marzo de 2009, a las 10,15 horas, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número Siete, sito en Murcia, Ciudad de la Justicia, Avda. Ronda Sur, esquina Senda Estrecha, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Sistemas Forza, S.L. y al representante legal de la referida mercantil para confesión judicial y a los trabajadores codemandados, se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y colocación en el tablón de anuncios.

En Murcia a 2 de febrero de 2009.—La Secretario Judicial.

De lo Social número Siete de Murcia

2092 Autos 30/09.

Doña Concepción Montesinos García, Secretaria del Juzgado de lo Social número Siete de Murcia.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de Juan Asensio Serrano, contra Pascual Hermanos, S.A., Juan Manuel Lorente Barroso, Juan Albarracín Martínez y Andrés Ruiz Soler, en reclamación por despido, registrado con el número 30/09, se ha acordado citar a la parte demandada, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 20 de abril de 2009, a las 11,15 horas, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número Siete, sito en Murcia, Ciudad de la Justicia, Avda. Ronda Sur, esquina Senda Estrecha, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Pascual Hermanos, S.A., Juan Manuel Lorente Barroso, Juan Albarracín Martínez y Andrés Ruiz Soler y al representante legal de la referida mercantil para confesión judicial y a los trabajadores codemandados, se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y colocación en el tablón de anuncios.

En Murcia a 3 de febrero de 2009.—La Secretario Judicial.

De lo Social número Siete de Murcia

2093 Autos 1.425/08.

Doña Concepción Montesinos García, Secretaria del Juzgado de lo Social número Siete de Murcia.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de Antonio López López, contra Eltec 2005, S.L., en reclamación por despido, registrado con el número 1.425/08, se ha acordado citar a la parte demandada, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 25 de marzo de 2009, a las 11,15 horas, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número Siete, sito en Murcia, Ciudad de la Justicia, Avda. Ronda Sur, esquina Senda Estrecha, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Eltec 2005, S.L. y al representante legal de la referida mercantil para confesión judicial y a los trabajadores codemandados, se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y colocación en el tablón de anuncios.

En Murcia a 3 de febrero de 2009.—La Secretario Judicial.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Águilas

1998 Delegación de funciones del Alcalde.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 47.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se hace público que, mediante Resolución de la Alcaldía de fecha 28 de enero de 2009, se han delegado las funciones que le corresponden en la Primera Teniente de Alcalde de este Ayuntamiento, doña Catalina Lorenzo Gabarrón, con motivo de su ausencia del término municipal, durante los días 29 y 30 de enero.

Águilas a 2 de febrero de 2009.—El Alcalde, Juan Ramírez Soto.

Albudeite

2047 Aprobación definitiva Ordenanza reguladora de la limpieza y vallado de solares.

No habiéndose presentado reclamaciones al acuerdo de aprobación provisional de la Ordenanza Reguladora de la Limpieza y Vallado de solares, BORM de fecha 03-09-2008, a continuación se inserta el texto de la Ordenanza a efectos de su entrada en vigor.

Artículo 1.- Objeto.

El objeto de la presente Ordenanza es establecer las reglas de policía relativas a la conservación de los terrenos municipales que tengan la consideración de solar en las debidas condiciones de salubridad, seguridad y ornato público, estableciendo las obligaciones de sus propietarios o poseedores respecto a la limpieza y vallado de los mismos.

Así mismo esta ordenanza tiene por objeto regular dentro de la esfera de la competencia municipal la realización de pintadas.

Esta Ordenanza se dicta en virtud de las facultades concedidas a los Ayuntamientos por el artículo 92 de la Ley del Suelo de la Región de Murcia, en relación con el artículo 225 del mismo cuerpo legal, y el artículo 10 del Reglamento de Disciplina Urbanística.

Artículo 2.- Naturaleza.

Esta Ordenanza, por venir referida a aspectos sanitarios y de seguridad, tiene carácter de norma de policía urbana, por lo que regirá con independencia de las directrices que marquen los planes de ordenación urbanística.

Artículo 3.- Definiciones.

1. A los efectos de esta Ordenanza, tendrán la consideración de solar:

a) Las superficies de suelo urbano, tanto industrial como residencial, aptas para la edificación por estar urbanizadas conforme a lo preceptuado en el artículo 64 de la Ley del Suelo.

b) Las parcelas en suelo urbano que por su reducida extensión, forma irregular o emplazamiento no sean susceptibles de edificación.

2. Se entiende por vallado la obra exterior de nueva planta, de naturaleza no permanente, que tenga por objeto el cerramiento físico de un solar.

Artículo 4.- Del deber de limpieza.

1. Los propietarios de solares tienen la obligación de conservarlos en condiciones de seguridad, salubridad y ornato público, y, a estos efectos, deberán mantenerlos libres de escombros, arbustos, brozas, hierbas secas y/o cualquier género de residuo.

2. La misma obligación incumbe a quienes ostenten el dominio útil de un solar, sin ser propietarios del mismo.

3. Queda prohibido vaciar, verter y depositar basuras, escombros, mobiliario, y, en general, cualquier clase de materiales residuales en solares de titularidad privada.

Artículo 5.- De la obligación de vallar.

Al objeto de impedir el depósito de residuos, escombros o basuras en los solares, y en beneficio de la seguridad y ornato público, los propietarios de solares, o los que por cualquier título ostenten su dominio útil, deben proceder al vallado de los mismos, solicitando para ello la concesión de la pertinente licencia de obra menor.

Artículo 6.- De las características del cerramiento.

La valla se practicará a base de materiales de albañilería, y recibirá un adecuado tratamiento de fachada. Su altura máxima será de 2,20 metros medida desde la vía pública para el cierre de la alineación, y desde el terreno más alto en el cierre de medianeras, y no dejará ver el interior del recinto acotado a través de sus portales de acceso.

En terrenos con pendiente se admitirá el escalonado de la pared de cierre, sin que se pueda rebasar en más de 40 cm las alturas anteriores.

Artículo 7.- De la realización de pintadas.

1. A los efectos de la presente Ordenanza, se entenderá por "pintada", las inscripciones que se realicen sobre los muros o paredes, sobre las aceras y calzadas o sobre cualquiera de sus elementos estructurales y mobiliario urbano dentro del término municipal.

2. Se prohíbe la realización de toda clase de pintadas en la vía pública, tanto sobre sus elementos estructurales, calzadas, aceras y mobiliario urbano, como sobre los muros y/o fachadas.

3. Se exceptúan en relación con lo dispuesto en el número anterior, las pintadas murales de carácter artístico realizadas sobre las vallas de los solares, medianerías etc. que sean expresamente autorizadas por la Alcaldía-Presidencia.

A la solicitud de autorización, y sin perjuicio de la observancia de los requisitos que procedan con carácter

preceptivo, se acompañará documentación acreditativa de la conformidad de la propiedad del inmueble y boceto del mural que se pretende realizar.

Artículo 8.- De las potestades municipales.

1. El expediente de limpieza y/o vallado de un solar podrá iniciarse de oficio o a instancia de cualquier interesado.

2. El Alcalde será el órgano competente para ordenar la ejecución de las obras necesarias para mantener los solares en las debidas condiciones de salubridad, seguridad y ornato públicos. A tal efecto, previo informe de los servicios técnicos municipales, dictará resolución en la que se indique la obra o trabajo a realizar en exigencia de los deberes señalados en los artículos 5 y 6 de la presente Ordenanza, con indicación del presupuesto de las actuaciones y el plazo de realización.

3. Una vez transcurrido el plazo concedido para efectuar la limpieza y/o el vallado sin haber atendido el requerimiento, por resolución de la Alcaldía se procederá a la incoación de un procedimiento de ejecución forzosa de los citados trabajos.

4. Incoado el procedimiento de ejecución forzosa, se notificará al interesado, dándole audiencia por plazo de 15 días para que formule las alegaciones pertinentes. Transcurrido el plazo de audiencia, por decreto de la Alcaldía se resolverán las alegaciones presentadas y se ordenará la ejecución subsidiaria de los trabajos, siendo los gastos que se ocasionen a cargo del titular y exigibles por la vía de apremio.

Artículo 9.- Del incumplimiento de las obligaciones de conservación y la potestad sancionadora municipal.

1. Las acciones u omisiones que infrinjan lo prevenido por esta Ordenanza generarán responsabilidad de naturaleza administrativa, sin perjuicio de la exigible en vía penal o civil. Cuando sean varios los responsables de la infracción, la responsabilidad se exigirá solidariamente.

2. Las infracciones podrán dar lugar a la imposición de las siguientes sanciones:

a) Multa de hasta 300 € por el incumplimiento de lo estipulado en el número 3 del artículo 4 y del número 2 del artículo 7 de esta Ordenanza.

b) Multa de hasta el 20% del importe de los trabajos realizados, por el incumplimiento de lo estipulado en los artículos 4.1, 4.2 y 5 de esta Ordenanza.

La sanción se impondrá atendiendo a las circunstancias del responsable, grado de culpa, reiteración y participación, y en función del peligro que la acción u omisión haya supuesto para la seguridad o la salud públicas.

Se considerará circunstancia atenuante la adopción por parte del responsable de la infracción de medidas correctoras con anterioridad a la incoación del expediente sancionador.

El expediente sancionador que se incoe para la imposición de las sanciones establecidas por esta Ordenanza, se tramitará conforme a lo dispuesto en RD Leg. 1398/93,

de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento de Procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora, u otra normativa que pueda dictarse con posterioridad en sustitución de éste.

Con independencia de las sanciones impuestas a los infractores, estarán obligados a la reposición de las cosas al estado anterior a la infracción cometida, de conformidad con los informes técnicos emitidos por los servicios técnicos municipales, siendo de a su costa los gastos que de ello se deriven.

Disposiciones finales

Primera.- Se faculta al Sr. Alcalde-Presidente para dictar cuantos actos y resoluciones sean necesarias para el desarrollo y ejecución de la presente Ordenanza.

Segunda.- La presente Ordenanza entrará en vigor, una vez aprobada definitivamente, el día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Alguazas

2800 Convenio urbanístico que el Ayuntamiento de Alguazas y la mercantil Proayna, S.L

Considerando la propuesta de convenio urbanístico que el Ayuntamiento de Alguazas y la mercantil Proayna, S.L, pretenden suscribir relativo al establecimiento de las condiciones para la construcción de una planta más de las que actualmente permiten las NNSS en solar sito en c/ Gran Vía San Onofre.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 11.1 de la Ley del Suelo 8/2007, de 28 de mayo, dicha propuesta de convenio se somete a información pública por plazo de 1 mes para la presentación de alegaciones.

Dicho expediente estará a disposición de los interesados en el Departamento de Urbanismo del Ayuntamiento de Alguazas.

Alguazas 13 de febrero de 2009.—El Alcalde, José Antonio Fernández Lladó.

Alhama de Murcia

2599 Corrección de error en anuncio de licitación de contrato de obras. Expediente número 7-09.

Advertido error en la publicación número 2599, aparecida en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", número 43, de fecha 21 de febrero de 2009 se rectifica en lo siguiente:

En el punto 4. **Presupuesto base de licitación.** debe quedar como sigue.

“ 4. Presupuesto base de licitación:

Importe total: 344.760 euros y 55.161,60 euros correspondientes al Impuesto sobre el Valor Añadido.

Alhama de Murcia

2033 Aprobación definitiva de la Ordenanza Municipal reguladora de la concesión de Licencias de Actividad, para Industrias, Comercios y Establecimientos.

El Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Alhama de Murcia.

Hace saber: Que por acuerdo del Pleno de la Corporación Municipal, en sesión celebrada con fecha 27 de enero del año 2009, se ha aprobado definitivamente la siguiente ordenanza:

ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DE LA CONCESION DE LICENCIAS DE ACTIVIDAD, PARA INDUSTRIAS, COMERCIOS Y ESTABLECIMIENTOS

Exposición de motivos

El Pleno de la Corporación aprobó la Ordenanza Municipal reguladora de la concesión de Licencias de Apertura de Actividades, Industrias, Comercios y Establecimientos al público de Alhama de Murcia, siendo publicada en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, número 120 de fecha viernes, 27 de mayo de 1994.

La Exposición de Motivos de la citada Ordenanza, mencionaba que la Constitución Española establece en su Título IV, Artículo 103, una serie de principios que vinculan a la Administración Pública, como son el de servir con objetividad a los intereses generales, así como el de eficacia.

Siendo el Artículo 149.1.18, el que enmarca, la que con posterioridad se promulgó como Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Con ella quedan plasmados los principios generales de actuación, así como la necesidad de regular la actuación administrativa ajustándola a criterios de eficacia y agilidad administrativa, siendo estos de especial importancia en el caso de la Administración Local, dada su proximidad al ciudadano.

La Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en su Artículo 25, delimita las competencias del municipio para la gestión de sus intereses enumerando las de protección del Medio Ambiente y las de abastos, mercados etc. siendo el Reglamento de Servicios de las Entidades Locales, de 17 de junio de 1955, el que determina en su Artículo 22, que estarán sujetos a licencia

la apertura de establecimientos industriales y mercantiles, y lo que no es menos importante, que la intervención municipal tendrá que verificar si los locales e instalaciones reúnen las condiciones de tranquilidad, seguridad y salubridad, y las que en su caso, estuvieren dispuestas en los Planes Urbanísticos debidamente aprobados.

La Ley 1/1995, de 8 de marzo, de Protección del Medio Ambiente de la Región de Murcia, tiene por objeto establecer un sistema de normas adicionales de protección del medio ambiente, y de los procedimientos administrativos para la concesión de autorizaciones.

El Decreto Legislativo 1/2005, de 10 de Junio, Texto Refundido de la Ley del Suelo de la Región de Murcia, (en adelante TRLSRM), en su Artículo 214 determina como modalidad de Licencia Municipal, entre otras, la Licencia de Actividad, que se exigirá para cualquier actividad mercantil o industrial que se pretenda desarrollar, tanto en el interior de edificaciones como en espacios libres. Siendo también exigible para cualquier modificación que se pretenda realizar de los usos existentes, así como para los usos de carácter provisional.

El PGMO de Alhama de Murcia, en los Artículos 64 y siguientes de sus Normas, regula las Condiciones Generales establecidas para la implantación de usos en nuestro término municipal. Siendo el Artículo 68, el que determina que en suelo urbano y urbanizable pormenorizado, será mediante Ordenanza específica, el instrumento para desarrollar los usos, y hacer más restrictivas las determinaciones del PGMO en lo referente a la localización y características de los usos admitidos por este.

TÍTULO I

DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1.- Objeto.

1.- Es preceptiva Licencia Municipal de Actividad en todo tipo de actividad mercantil o industrial, que se pretenda desarrollar, tanto en interior de edificaciones como en espacios libres. También se exigirá dicha licencia de actividad para cualquier modificación que se pretenda realizar de los usos existentes, así como para los usos de carácter provisional, dentro del Término Municipal de Alhama de Murcia.

2.- Los Servicios de Inspección Municipal comprobarán si los locales en donde se desarrollan las actividades descritas en el párrafo anterior, reúnen las condiciones necesarias, de acuerdo con el tipo de actividad a desarrollar, con el fin de garantizar la tranquilidad, seguridad y salubridad ciudadanas, así como la comprobación del respeto y observación de las normas que imponen las Leyes Ambientales, el PGMO de Alhama de Murcia, y el resto de reglamentación vigente.

3.- Las licencias se entenderán otorgadas salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros y no podrán ser invocadas para excluir o disminuir la responsabilidad civil o penal en que hubieran incurrido los beneficiarios en el ejercicio de la actividad para las que se concedió.

Artículo 2.- Ámbito material y ámbito temporal.

Quedan sometidas a la presente Ordenanza de conformidad con el Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales todas aquellas actividades que se mencionan en los Anexos de la Ley 1/1995, de 8 de marzo, de Protección del Medio Ambiente de la Región de Murcia, debiendo someterse a los procedimientos de evaluación y calificación ambiental que se determinan en la misma.

Las licencias tendrán carácter indefinido, siempre y cuando no varíen las condiciones que motivaron su concesión, tales como el tipo de actividad, la configuración del local o inmueble o cualquier otra de aspecto sustancial prevista legalmente, y se desarrolle el ejerciendo la actividad autorizada.

A los efectos de desarrollo de la actividad, se entenderá que no se ejerce, y por ende se podrá declarar la caducidad de la licencia en los siguientes supuestos:

a) Por el transcurso de seis meses, a partir de la fecha de la concesión o autorización, si el establecimiento no hubiese iniciado la prestación de la actividad o no hubiera abierto al público.

b) Después de iniciada la prestación de la actividad o abierto al público, si se cesa la actividad o el local permanece cerrado por un periodo superior a seis meses consecutivos. Si se tratase de una interrupción temporal, propia de la actividad estacional, el plazo para declarar la caducidad será de un año.

Artículo 3.- Ámbito de Evaluación Ambiental y de Calificación ambiental.

Las actividades sometidas a evaluación ambiental son las enumeradas en el Anexo I de la Ley 1/1995, de 8 de marzo, de Protección del Medio Ambiente de la Región de Murcia.

Las actividades sometidas al trámite de calificación ambiental son las enumeradas en el Anexo II de la Ley 1/1995, de 8 de marzo, de Protección del Medio Ambiente de la Región de Murcia.

Se entiende por evaluación ambiental el conjunto de estudios y sistemas técnicos que permiten determinar los efectos que la ejecución de un determinado plan, programa, proyecto, obra o actividad, causa sobre el medio ambiente.

Se entiende por calificación ambiental el pronunciamiento del órgano ambiental, con carácter vinculante para la autorización futura.

Artículo 4.- Actividades exentas de tramitación ambiental.

Son actividades exentas de la tramitación ambiental, las mencionadas en el Anexo III, de la Ley 1/1995, de 8 de marzo, de Protección del Medio Ambiente de la Región de Murcia.

TÍTULO II**DE LOS USOS Y ACTIVIDADES****Artículo 5.- De las actividades autorizadas.**

Los usos para actividades son los así establecidos para las distintas zonas de ordenación urbanística señaladas por el PGMO de Alhama de Murcia.

Se diferencian en tres categorías:

1. Uso dominante: el propio y característico de la zona.

2. Uso compatible: aquel cuya implantación es admitida por el Plan General. Los espacios adscritos a un uso compatible pueden ser limitados. Además, se pueden regular de forma diferenciada las unidades de implantación de cada uso.

3. Uso incompatible: aquel cuya implantación no se permite en el Plan.

En el Parque Industrial de Alhama de Murcia, el uso dominante es el Industrial con independencia que los instrumentos de desarrollo urbanísticos permitan y delimiten como compatibles actividades relacionadas con el ocio, comerciales y de hostelería.

A estos efectos, cuando se concedan licencias de actividad fuera de las áreas específicamente delimitadas como de ocio por los correspondientes Planes Parciales, en la concesión de la mencionada licencia se podrá restringir el horario de apertura y cierre de los mismos, con objeto de hacerlos coincidir con el horario habitual de las industrias allí ubicadas.

Artículo 6.- De las actividades vinculadas a usos y obras provisionales.

1.- A la Licencia de actividad vinculada a un uso u obra provisional le será de aplicación el régimen jurídico y las cargas y obligaciones de la autorización de uso provisional al que se vincula, a estos efectos se consideran usos provisionales los que, no estando prohibidos por el PGMO, se establecen de manera temporal, no requieren obras o instalaciones permanentes y no dificultan la ejecución del planeamiento, siempre que se justifique la necesidad y su carácter no permanente, bien sea por las características técnicas de las mismas, como por la temporalidad de su régimen de titularidad de explotación.

2. La autorización se otorgará sujeta al compromiso de demoler o erradicar la actuación cuando venza el plazo o se cumpla la condición que se establezca por el Ayuntamiento al autorizarla, con renuncia a toda indemnización, que deberá hacerse constar en el Registro de la Propiedad antes de iniciar la obra o utilizar la instalación.

3. La provisionalidad del uso deberá deducirse de las propias características de la construcción o de circunstancias objetivas, como la viabilidad económica de su implantación provisional o el escaso impacto social de su futura erradicación.

4. El procedimiento a seguir será el previsto en el artículo 93 del TRLSRM. No obstante, en cada momento se aplicará la normativa que resulte vigente al respecto.

Artículo 7.- De las actividades con carácter eventual.

Quedan excluidas de la presente Ordenanza todas aquellas actividades de carácter eventual, tanto de titularidad pública como privada que sean: portátiles o desmontables, y vayan a prestar su servicio o actividad de forma

temporal, tales como circos, plazas de toros, barracas, atracciones de feria e instalaciones similares, y que con arreglo a la reglamentación de aplicación del sector correspondiente reúnan las condiciones de seguridad, salubridad e higiene.

Esta exclusión será sin perjuicio de que estén afectadas por las Ordenanzas Fiscales correspondientes.

Artículo 8.- De los quioscos.

Las actividades que se presten en quioscos o similares necesitan una autorización especial de apertura e instalación conforme a la actividad a desarrollar, debiendo el titular de la misma dirigirse por escrito al Ayuntamiento, cumplimentado la documentación que se le solicite.

Cuando estos quioscos se instalen en suelo público, necesitan además, autorización o concesión de uso privativo del dominio público y están sujetos a la tasa correspondiente según las Ordenanzas Fiscales en vigor.

TÍTULO III

PROCEDIMIENTO PARA LA CONCESION DE LICENCIAS DE ACTIVIDAD

Capítulo primero

Actividades con clasificación ambiental.

Artículo 9.- De las actividades con evaluación o clasificación ambiental.

Las actividades comprendidas en los Anexos I y II, de la Ley 1/1995, de 8 de marzo, de Protección del Medio Ambiente de la Región de Murcia, por su repercusión en el Medio Ambiente, deberán someterse a los procedimientos de evaluación y calificación ambiental que se determinan en la misma.

La tramitación administrativa de la evaluación y calificación ambiental, se unificará con el resto de autorizaciones que se expidan por las diferentes Administraciones Públicas que debieran pronunciarse en la tramitación del expediente.

Artículo 10.- Procedimiento.

La solicitud de licencia municipal sometida a clasificación ambiental, se iniciará por instancia dirigida al Alcalde, adjuntando la documentación siguiente:

- a).- Proyecto técnico de actividad.
- b).- Memoria Ambiental.

El Proyecto técnico de actividad, deberá mencionar si resulta, o no necesario, realizar obras de adecuación del local, y en todo caso, acreditar que la actividad solicitada no produce impactos ambientales negativos, por los efectos aditivos generados con otras actividades ya autorizadas en la zona, conforme a lo establecido en el Título V de la presente Ordenanza.

La Memoria Ambiental comprenderá, una descripción de la actividad, su incidencia en la salubridad y en el medio ambiente, y los riesgos potenciales para las personas y sus bienes, así como las medidas correctoras y preventivas, en su caso, y programa de vigilancia ambien-

tal propuesto, debiendo justificarse expresamente el cumplimiento de la normativa sectorial vigente.

Artículo 11.- Resolución previa.

Recibida la solicitud con los documentos preceptivos, el órgano municipal correspondiente podrá emitir una de las siguientes resoluciones:

a).- Denegación expresa y motivada de la solicitud de licencia por razones de competencia municipal, basada en el incumplimiento de ordenanzas, o del planeamiento urbanístico municipal.

b).- Admisión a trámite.

Artículo 12.- Tramitación.

Cuando el Ayuntamiento admita a trámite la solicitud de licencia para el establecimiento de una actividad:

a).- Se someterá el expediente a información pública, mediante edicto en el tablón de anuncios, y a consulta directa al menos a cuatro vecinos inmediatos, o más próximos al lugar de emplazamiento, en un plazo no menor de diez días, ni mayor de veinte.

b).- Transcurrido el plazo a que se refiere el apartado anterior, se evacuará el correspondiente informe técnico en un plazo de treinta días.

Se remitirá el expediente completo al Órgano Ambiental Municipal o Regional, según proceda, que podrá ordenar las actuaciones necesarias, con objeto de verificar la adecuación de las prescripciones contenidas en el proyecto técnico y memoria descriptiva, de las disposiciones contenidas en la Ley de Medio Ambiente.

El Órgano Ambiental, una vez examinado el expediente, emitirá dictamen de calificación ambiental que corresponda. En el caso de que esta fuera negativa o impusiera medidas correctoras, dará audiencia al interesado para que en un plazo de diez días, exponga por escrito, las razones que en su derecho convengan.

El Órgano Ambiental, emitirá dictamen y devolverá el expediente, junto con la calificación ambiental al Órgano encargado de la concesión de la Licencia, en un plazo no superior a dos meses.

Si en dicho plazo no se produce la resolución, se considerará como positiva, conforme a lo establecido en la LRJ-PAC.

La calificación ambiental tendrá carácter vinculante para la autoridad municipal, caso de implicar la denegación de la Licencia, o determinar medidas correctoras.

Respecto a las medidas correctoras inicialmente establecidas, puede resultar necesario su modificación o ampliación por razones de la normativa ambiental sectorial vigente en cada momento, quedando en este caso el titular de la Licencia obligado a proceder a su cumplimiento.

Capítulo Segundo

Actividades sin clasificación ambiental.

Artículo 13.- De las actividades inocuas.

Son las actividades que por sus características respecto al medio ambiente no requieren un procedimiento

especial de evaluación ambiental para su autorización, por lo que están exentas conforme a lo establecido en la Ley 1/1995, de 8 de marzo, de Protección del Medio Ambiente de la Región de Murcia, y mencionadas en el Anexo III.

Artículo 14.- Procedimiento y tramitación.

El interesado presentará solicitud describiendo la actividad a desarrollar, acompañada de un plano de ubicación y distribución del local, así como si fuere, o no necesario, efectuar obras para adaptación del local.

Se deberá acreditar, en todo caso, que la actividad solicitada no produce impactos ambientales negativos, por los efectos aditivos generados con otras actividades ya autorizadas en la zona, conforme a lo establecido en el Título V de estas Ordenanzas.

Por el Órgano correspondiente, se procederá a su admisión y a la tramitación de la misma, solicitando los informes urbanísticos, medioambientales y sanitarios necesarios, para la concesión de este tipo de licencias.

Una vez emitidos los informes, y siendo estos favorables, se Decretará por el Órgano Municipal Competente, concesión de Licencia Municipal de Actividad, haciendo constar el cumplimiento de las medidas urbanísticas que con arreglo al planeamiento urbanístico sean necesarias, o el establecimiento de las medidas correctoras impuestas por los técnicos en sus informes correspondientes.

Capítulo Tercero

Necesidad de realizar obras.

Artículo 15.- De la licencia municipal de obras.

En los supuestos en que sea preceptiva licencia urbanística, y además licencia de actividad, serán objeto de una sola resolución, sin perjuicio de la formación y tramitación simultánea de piezas separadas para cada intervención administrativa.

Por ello, caso de resultar necesario acometer obras para adaptar el local a la actividad correspondiente, conjuntamente con la documentación requerida en los Capítulos anteriores de este mismo Título, se solicitará la correspondiente Licencia Municipal de Obras.

La solicitud de licencia de obras para acondicionamiento de locales sin determinar uso específico, no facultan al propietario o titular del local para desarrollar actividad industrial o comercial alguna.

Capítulo Cuarto

Primera Ocupación.

Artículo 16.- Licencia de primera ocupación.

Finalizada la tramitación del procedimiento de concesión correspondiente, y realizadas las obras de acondicionamiento del local, en su caso, por parte de los Servicios Técnicos Municipales, previa solicitud del interesado, se procederá a la correspondiente Inspección Técnica del Local, si el resultado de la Inspección resulta favorable, se concederá la Licencia de Primera Ocupación, por Acuerdo del Órgano Municipal correspondiente.

A tal efecto, el titular deberá acreditar que las obras realizadas se ajustan a las licencias de actividad y urbanís-

tica en su caso, así como que la actividad a desarrollar se adapta al proyecto técnico presentado, y reúne las condiciones técnicas de seguridad, salubridad y accesibilidad y por tanto la instalación puede destinarse al uso de la actividad, todo ello de conformidad al artículo 214 apartado c) del TRLSRM.

Artículo 17.- Modificaciones legislativas o cambio de condiciones.

Si con posterioridad a la concesión de Licencia de Primera Ocupación se modifican las condiciones sin consentimiento del Ayuntamiento, podría revocarse la misma.

Si se modifican los aspectos legales por la que fue autorizada la Licencia de Actividad, el titular deberá adaptarse a los nuevos requerimientos.

Si respecto a las medidas correctoras inicialmente establecidas, resultara necesario su modificación o ampliación por razones de la normativa ambiental sectorial vigente en cada momento, quedará en este caso el titular de la Licencia obligado a proceder a su cumplimiento.

Capítulo Quinto

Cambios de titularidad.

Artículo 18.- Transmisiones o modificaciones de titularidad.

Las Licencias de Actividad son trasmisibles inter-vivos, ya sea mediante cesión, traspaso, arrendamiento, o cualquier otro sistema admitido en derecho, y mortis-causa de acuerdo con los preceptos del derecho sucesorio.

La solicitud de cambio de titularidad de licencias de actividad se presentará según modelo normalizado, y ratificado por cedente y cesionario ante el Secretario de la Corporación o Funcionario Municipal en quien delegue.

Las sometidas a calificación ambiental, se concederán cuando no impliquen cambio de domicilio o lugar de la prestación, y que se cumplan los requisitos legales correspondientes.

El Ayuntamiento podrá conceder el cambio de titularidad tras la comprobación necesaria, en su caso, por los Servicios Técnicos Municipales.

Transmitente y transmitido deberán poner en conocimiento del Ayuntamiento, la operación realizada, siendo ambos responsables solidarios, en caso de incumplimiento, de las responsabilidades que se pudieren derivar.

TÍTULO IV

DE LOS REQUISITOS Y CONDICIONES DE LOS LOCALES

Capítulo primero

Condiciones generales

Artículo 19.- De las condiciones de uso.

Cualquier tipo de industrias se ajustará además de lo establecido en las presente Ordenanza, a las normas de uso establecidas tanto con carácter general como por zonas en el Plan General, así como a las disposiciones de carácter general de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y de la Administración Central.

Artículo 20.- De las actividades industriales.

A efectos de estas Ordenanzas, se define como uso industrial el correspondiente a los establecimientos dedicados al conjunto de operaciones que se ejecuten para la obtención y transformación de primeras materias, así como su preparación para posteriores transformaciones, incluso el envasado, transporte y distribución.

Se incluyen también en esta definición los almacenes de primeras materias que requieran para su uso transformaciones ulteriores, los productos semifabricados y acabados y aquellos locales anejos dedicados a la exposición y guarda de maquinaria.

Artículo 21.- De las condiciones de los locales industriales.

1.- Los locales industriales en donde existan puestos de trabajo deberán:

a) Tener una superficie mínima, por cada uno de ellos, de dos metros cuadrados y cubicación de cinco metros cúbicos.

b) La luz y ventilación de estos locales deberán ser directos al exterior por medio de hueco con superficie superior a un octavo de la que tenga el local.

c) Si, por necesidades del proceso de fabricación, fuese necesario realizarlo en locales sin ventilación directa, dispondrán del aire preciso y además de un buen sistema de iluminación, de acuerdo con la normativa legal aplicable.

d) Todos los paramentos interiores, así como los pavimentos, deberán ser impermeables y lisos.

e) Dispondrán de aseos independientes para los dos sexos, a razón de un retrete, un lavabo y una ducha para cada 10 obreros o fracción, y al menos uno de ellos para cada sexo adaptado a minusválido.

2.- Si los residuos que produzca cualquier industria por su volumen, naturaleza, etc., no pueden ser recogidos por el servicio de limpieza domiciliario, deberán ser puestos a disposición de un Gestor autorizado de residuos, por cuenta del titular de la actividad.

3.- La superficie que ocupa una industria viene fijada por la suma de las superficies de todos los locales destinados a esta actividad.

4.- La potencia electromecánica está determinada por la suma de las potencias de los motores instalados, cuando estos o la maquinaria que accionen estén fijos al pavimento o a la estructura del edificio. Se expresará en caballos de vapor (C.V.).

5.- Las instalaciones de fuerza y alumbrado de los establecimientos industriales cumplirán con las reglamentaciones vigentes para líneas de alta tensión, estaciones transformadoras, verificaciones eléctricas y de baja tensión.

6.- Los materiales que constituyan la edificación deberán ser incombustibles y de características acústicas tales que al exterior no permitan llegar ruidos, cuyos niveles se determinan en cada caso por la Ordenanza correspondiente.

7.- Los motores y las máquinas, así como toda la instalación, deberán montarse bajo la dirección de un técnico legalmente reconocido. Cumplirán los requisitos necesarios para la seguridad del personal y, además, lo que sean precisos acústica y térmicamente, a fin de no originar molestias a los colindantes.

8.- La evacuación de gases, vapores, humos, polvos, etc., que se hagan al exterior, deberán efectuarse dotando de instalaciones adecuadas y eficaces, en los casos en que la Inspección Técnica Municipal lo crea conveniente.

9.- La instalación de calderas y recipientes a presión estará sujeta al Reglamento vigente de Reconocimientos y Prueba de Fluidos a Presión, prohibiéndose la instalación de estos aparatos debajo de viviendas.

10.- No se permitirá tampoco debajo de viviendas los aparatos de producción de acetileno (gasógeno) empleados en las instalaciones para soldadura.

11.- Para la prevención y extinción de los incendios se dispondrá de los aparatos, instalaciones y útiles que, en cada caso y de acuerdo con la naturaleza y características de la actividad, determinen los servicios municipales.

12.- Si las aguas residuales que originen no cumplen, a juicio de la Inspección Técnica Municipal, las debidas condiciones para un vertido a la alcantarilla general, habrán de ser sometidas a depuración por procedimientos adecuados, a fin de que reúnan las condiciones que señala el Plan General de Ordenación Urbana, cumpliendo los requisitos establecidos del Decreto 16/1999 de 22 de abril.

Artículo 22.- De las actividades comerciales.

A efectos de la presente Ordenanza se consideran como actividades comerciales las de uso terciario además de las relacionadas con servicios de tipo comercial, las siguientes: hostelero, hotelero, oficinas, recreativo, residencias colectivas, aparcamientos y similares, etc.

Artículo 23.- De las condiciones para actividades comerciales.

Locales en sótanos y semisótanos: En las zonas en que el Plan lo permita, las partes de comercios que se establezcan en sótanos no podrán ser independientes del local inmediatamente superior, estando unido éste por amplias escaleras o aberturas cuya superficie de contacto sea, como mínimo del 15% de la planta sótano.

Los comercios que se establezcan en semisótano deberán tener entrada directa por la vía pública y el desnivel se salvará mediante una escalera cómoda que deje una meseta de un metro, como mínimo, de ancho a nivel de batiente. La altura de la puerta de entrada hasta la línea inferior del dintel tendrá una dimensión mínima de dos (2) metros, y la altura libre del local no será inferior a dos ochenta (2,80) metros.

Locales en planta baja: Los comercios que se establezcan en la planta baja deberán tener su acceso directo por la vía pública, y la altura del local será como mínimo de tres (3) metros.

Los locales comerciales y sus almacenes no podrán tener ninguna conexión directa con viviendas, cajas de es-

calera de viviendas, ni portal. Se comunicarán por medio de habitación o paso intermedio; la puerta de salida será incombustible e inalterable al fuego.

Condiciones generales

a) Los locales deberán disponer para uso de los trabajadores de un inodoro y lavabo para cada 10 empleados o fracción, diferenciados para uno y otro sexo, a excepción de pequeños comercios de superficie inferior a doscientos cincuenta m² de superficie útil de exposición y venta al público, que podrá sustituirse uno de los inodoros y lavabo, por un área destinada vestuario-comedor de los trabajadores.

En los inferiores a ciento cincuenta metros, (excluidos los de hostelería), se exigirá únicamente un aseo.

b) Aseos para las necesidades de la clientela.

En los locales de hasta 400 m² de superficie útil de exposición se dispondrá al menos de un inodoro y un lavabo por cada sexo, (cuando la superficie útil de exposición sea inferior a ciento cincuenta m², se exigirá un único aseo, pudiendo coincidir el aseo de trabajadores con el de clientela, no siendo de aplicación este apartado a los locales destinados a actividades de hostelería).

Los comprendidos entre 400 y 1500 m² de superficie útil de exposición, contarán al menos de dos inodoros y dos lavabos para cada sexo.

En los de más de 1500 m² de superficie útil de exposición (gran establecimiento comercial), los que requiera la Legislación Estatal y Autonómica, y en su caso los que determine el informe de los Servicios Técnicos Municipales, emitido tras el estudio del anteproyecto y con arreglo a los aforos requeridos.

En cualquiera de los casos anteriores como mínimo un aseo estará adaptado a minusválido.

c) Los cuartos de aseo no tendrán comunicación directa con el local de venta.

d) La luz y ventilación de los locales comerciales podrá ser natural o artificial. La ventilación artificial sólo podrá ser una instalación suficiente de climatización.

e) Las instalaciones de fuerza y alumbrado cumplirán con las reglamentaciones vigentes en la materia.

f) Dispondrán de los aparatos, instalaciones y útiles que, en cada caso y de acuerdo con la naturaleza y características de la actividad, señalen los servicios técnicos municipales.

g) Los materiales que constituyen la edificación deberán ser incombustibles y con características acústicas tales que, al exterior, no lleguen a niveles de ruido superior a 30 decibelios.

Capítulo segundo

De los Locutorios.

Artículo 24.- De los locutorios.

Tendrán consideración de locutorios los establecimientos donde se desarrollen actividades cuya finalidad sea la de prestación de servicios de telecomunicaciones

de cualquier tipo, tales como telefonía básica, videoconferencia, Internet, fax, etc., se presten de forma individualizada o conjuntamente con servicios de cambio de moneda, envíos de dinero, etc.

Artículo 25.- De las condiciones de los locutorios.

Los locales afectos a esta actividad deberán cumplir, además de los requisitos exigidos con carácter general, con los siguientes:

a) Disponer de una superficie libre para zona de espera con un mínimo de 20 m², además de 4 m² adicionales por cada cabina o puesto de comunicación que exceda de cinco.

b) Las dimensiones mínimas útiles de las cabinas cerradas será de 1,20 x 1,50 x 2,30 (anch-fon-alt), debiendo estar dotadas de insonorización, de un asiento interior, iluminación adecuada y renovación de aire, y al menos una por cada cinco adaptada a minusválidos.

c) El establecimiento deberá disponer como mínimo, de un aseo para cada sexo, siendo al menos uno de ellos adaptado a minusválidos.

d) Además de las enumeradas en el artículo anterior, no se podrán desarrollar actividades industriales o comerciales que no hayan sido expresamente autorizadas por la Licencia, no permitiéndose en ningún caso dispensar bebidas alcohólicas, ni otras bebidas o alimentos que no vengyan envasados por el fabricante.

e) Para evitar los efectos aditivos o acumulativos deberán estar separadas al menos 200 mts.

TÍTULO V

DE LA LIMITACIÓN DE ACTIVIDADES POR EFECTOS ADITIVOS EN UNA MISMA ZONA

Artículo. 26.- Efectos aditivos o acumulativos.

Serán restringidos los usos autorizados para actividades que por sí mismas y de forma individualizada no alteran la tranquilidad, seguridad, o salubridad ciudadana, cuando en caso de acumularse varias en una misma zona geográfica, aun siendo conformes con el planeamiento urbanístico, provoquen un impacto ambiental negativo, por los efectos aditivos que generan.

En este sentido el PGM0 prevé ante el desarrollo de los usos, hacer más restrictivas sus determinaciones, en lo referente a la localización y características de los usos admitidos por el mismo, mediante la presente Ordenanza.

A estos efectos, el solicitante deberá presentar estudio, referido a los aforos de las actividades enumeradas en el artículo siguiente, con relación a la separación en que estén implantadas, dentro de un radio de 50 metros alrededor de la actividad objeto de la solicitud, donde se acredite que no se provoca un efecto pernicioso en términos de impactos medioambientales por los repercusión aditiva o acumulativa de ésta nueva actividad.

Artículo 27.- Actividades Molestas por generación de impactos aditivos.

Se limitaran las autorizaciones de Licencia de Actividad, y no se concederán otras nuevas aun estando previs-

tas en el planeamiento urbanístico, cuando en una misma área residencial homogénea, formada por una Avenida, Calle o manzana, se acumulen actividades generadoras de impactos aditivos, previo expediente incoado de oficio o a instancia de parte, y tras los informes técnicos correspondientes, en los casos siguientes:

a).- Actividades que generan tráfico elevado de vehículos, sobre todo cuando se vayan a implantar en calles estrechas, de difícil maniobra y/o con escasas plazas de aparcamientos.

b).- Actividades que generen elevado tránsito de personas, sobre todo en horarios nocturnos o no comerciales, como bares, cafeterías, salones de juego, etc.

c).- Actividades de hostelería con cocina, con instalaciones al aire libre, terrazas, etc.

d).- Actividades que requieran operaciones de carga y descarga durante horas nocturnas.

e).- Actividades que requieran un funcionamiento de instalaciones auxiliares (como cámaras frigoríficas, sistemas de extracción, etc.).

f).- Actividades en general, que por precedentes creados y previo informe técnico elaborado al efecto, de forma motivada, se acredite que son generadoras de efectos aditivos.

TÍTULO VI

DE LAS ACTIVIDADES QUE REQUIERAN EL USO PRIVATIVO DEL DOMINIO PÚBLICO

Capítulo primero

Disposiciones generales

Artículo 28.- Ocupación del dominio público.

La concesión o autorización del uso del suelo público de forma privativa por actividades, se concederá de forma discrecional por el Ayuntamiento, pudiendo autorizar, denegar o revocar dichos permisos en función de los problemas generados por dicha ocupación, a personas, o bienes, tanto públicos como privados.

Toda ocupación privativa del dominio público genera la obligación de liquidar las tasas correspondientes, según la Ordenanza Fiscal Municipal en vigor para el ejercicio en que se ocupe.

La concesión autorización de ocupación deberá renovarse anualmente.

Capítulo segundo

De las terrazas para actividades de hostelería.

Artículo 29.- Uso privativo para terrazas por actividades de hostelería.

Las actividades de hostelería que cuenten con la preceptiva licencia de actividad, podrán solicitar la ocupación con carácter privativo del dominio público para destinarlo a terrazas, estando condicionada a la prestación de la misma actividad que tiene concedida, y cumpliendo con las prescripciones siguientes:

a).- De forma general la concesión/autorización del uso privativo del dominio público, se concederá por un plazo comprendido entre el día primero del mes de mayo y el día último del mes de octubre. Con carácter extraordinario, el resto de los meses del año siempre que de forma motivada se solicite.

b).- Con carácter general se podrá ocupar el espacio público por terrazas para actividades hosteleras, con un máximo de 10 mesas y 40 sillas.

c).- El horario de ocupación será:

* Hasta las 00.00 horas, los días laborables.

* Hasta las 00,30 horas, domingos, días festivos y días laborables del mes de agosto.

* Hasta las 01.00 horas, los viernes, sábados y vísperas de festivos.

* En el periodo comprendido entre el día 1 de julio y el 15 de septiembre, el horario de ocupación los viernes, sábados, y vísperas de festivo se amplía a 01.30 horas.

* En periodo extraordinario el horario que por el Ayuntamiento, y para el caso concreto se determine en la autorización.

d).- En ningún caso se utilizará el espacio público como almacén, por ejemplo con barriles de cerveza, cajas de bebidas, mesas, sillas o cualquier otro utensilio.

e).- Las mesas y sillas para el uso de terraza, serán instaladas frente a la fachada del establecimiento, sin exceder de la alineación de la misma, es decir, no ocupando más anchura que la que tenga la fachada del establecimiento. Si lo que se ocupa es un jardín o plaza pública se solicitará del Ayuntamiento informe de la superficie máxima permitida.

f).- En ningún caso la ocupación podrá impedir o bloquear el acceso a locales o portales de viviendas adyacentes, ni perjudicar gravemente el tránsito normal por la acera.

g).- No se autorizan sistemas de iluminación independientes del alumbrado público, ni en caso alguno ambientación musical o megafonía.

h).- No se podrá ocupar la calzada ni el espacio destinado a aparcamientos públicos, excepto con autorización expresa del Ayuntamiento y previo Informe de la Policía Local.

Artículo 30.- De la limpieza de las terrazas.

El adjudicatario del uso del suelo es responsable de la limpieza tanto de la terraza como de los residuos que los usuarios de la misma pudieran dejar en las inmediaciones.

La limpieza se efectuará al cierre de la misma, o como máximo antes de las 10.00 horas del día siguiente, realizando estas labores con el mínimo ruido posible.

Artículo 31.- Del ornato de las terrazas.

El titular de la concesión o autorización es responsable del correcto ornato de la terraza, que la mantendrá en perfectas condiciones de orden y limpieza.

Se permitirán sombrillas y/o parasoles, móviles, siempre que no excedan de la superficie autorizada para mesas y sillas, y cuenten con elemento de sujeción suficiente.

No se permiten elementos que requieran una estructura anclada al suelo, o a elementos de mobiliario urbano.

No se podrán utilizar elementos de mobiliario urbano, (bancos, etc.), para el uso privativo de la actividad.

Artículo 32.- De los Soportales y los Pasajes.

El PGMO define en los Artículos 144 y 145 de sus Normas, los Soportales y Pasajes.

Los soportales como los espacios de uso público resultante del retranqueo de la edificación en la planta baja, respecto del plano de fachada del inmueble.

Por consiguiente, podrán ser utilizados de forma privativa siempre que la ocupación no impida o dificulte gravemente el tránsito de personas o acceso a locales o edificios próximos.

Pasaje, como aquel espacio de uso público situado en la planta baja de un edificio que proporciona acceso a otros espacios o edificaciones.

Por su finalidad, no podrá ser ocupado de forma privativa excepto en casos excepcionales y por el menor tiempo posible.

Capítulo tercero

De las terrazas para actividades de hostelería en el casco histórico.

Artículo 33.- Terrazas en el casco histórico.

Cuando la terraza sea autorizada en la zona que el planeamiento urbanístico delimita como "Casco Histórico", además de los requisitos exigidos con carácter general, el mobiliario que utilice el titular de la actividad deberá ser acorde con el entorno, siendo conveniente evacuar consulta al Ayuntamiento sobre el mobiliario a utilizar.

Se prohíben expresamente las mesas, sillas, sombrillas, etc. de materiales plásticos, de colores llamativos y con propaganda impresa.

TÍTULO VII

INSPECCIÓN

Artículo 34.- De la Inspección.

Los Servicios de Inspección Municipal, de oficio o a instancia de parte, podrán inspeccionar en cualquier momento para que las actividades se desarrollen acordes con la licencia concedida.

Los miembros de dichos Servicios de Inspección, y en el ejercicio de sus funciones, tendrán la consideración de agentes de la autoridad y en dicho ejercicio están facultados para requerir y examinar toda clase de documentos, y obtener cuanta información sea necesaria para estos fines.

A estos efectos tendrán libre acceso a los edificios o locales donde se desarrollen los usos que pretendan inspeccionar, de acuerdo con las disposiciones legales que sean de aplicación.

Artículo 35.- Requerimiento y plazos.

Caso de observarse deficiencias en la prestación de la actividad, se levantará la Acta correspondiente, que tendrá naturaleza de documento público y por lo tanto constituye prueba de los hechos que motivan su formalización.

Se requerirá al titular o propietario, para que en el plazo ordenado por los Servicios de Inspección, subsane las deficiencias.

Transcurridos el plazo señalado al efecto, los Servicios de Inspección emitirán informe donde se hará constar si las deficiencias detectadas han sido, o no corregidas, resolviendo en su defecto, la incoación del expediente sancionador correspondiente, pudiendo llegar incluso a la revocación de la Licencia de Actividad.

TÍTULO VIII

REGIMEN SANCIONADOR

Artículo 36.- Ejercicio de la potestad sancionadora.

La vulneración de las prescripciones de estas Ordenanzas, dará lugar necesariamente a la incoación del correspondiente expediente sancionador, en cuyo procedimiento se desarrollan como piezas separadas, la suspensión de las actuaciones ilegales, y la de restablecimiento del orden infringido.

Cuando los actos de uso de suelo tanto privado como público, incluido el desarrollo de actividades mercantiles o industriales, se efectúen o desarrollen sin licencia, o incumpliendo las determinaciones de la misma, se dispondrá la suspensión inmediata de dichos actos, como pieza separada al expediente sancionador correspondiente, sin perjuicio de la formalización de la pieza separada de restablecimiento del orden infringido regulado por la Ley.

Artículo 37.- Legislación aplicable.

Para el régimen sancionador, inspección, incoación, tramitación y resolución del expediente sancionador, será de aplicación lo establecido en el Título VI, Capítulos III y IV, del TRLSRM.

Del Título V, de la Ley 1/1995, de 8 de marzo, de Protección del Medio Ambiente de la Región de Murcia.

Del Título IX, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre LRJ-PAC, y del Reglamento del Procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora, RD. 1398/1993, de 4 de agosto.

Disposicion adicional

En lo no previsto en esta Ordenanza se aplicará la Legislación Reguladora de Régimen Local y sus Reglamentos de desarrollo, y en especial el Decreto de 17 de junio de 1955, de Servicios de las Corporaciones Locales. Serán también de aplicación, la Ley 1/1995, de 8 de marzo, de Protección del Medio Ambiente de la Región de Murcia, la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la Ley del Suelo estatal y el TRLSRM, y sus modificaciones en vigor.

Disposición transitoria primera

Las actividades mercantiles o industriales, que a la entrada en vigor de estas Ordenanzas se estén desarrollando en espacios libres públicos, o estén ocupando de forma privativa el dominio público, (como quioscos, terrazas, etc.), deberán adaptarse a la misma en un plazo de tres meses.

Disposición transitoria segunda

Los procedimientos que tramiten la solicitud de Licencias de Actividad, que no hayan alcanzado la resolución de su autorización a la entrada en vigor de estas Ordenanzas, les será de aplicación lo establecido en su Título V, en cuanto a los efectos aditivos o acumulativos respecto al medio ambiente, en relación con los requerimientos de los Artículos 10 y 15.

Disposición transitoria tercero

Los locutorios que a la entrada en vigor de la presente Ordenanza cuenten con la correspondiente Licencia de Primera Ocupación, dispondrán de un plazo de un año para adaptarse a la misma.

Disposición derogatoria

La presente Ordenanza deroga a la Ordenanza Municipal reguladora de la concesión de Licencias de Apertura de Actividades, Industrias, Comercios y Establecimientos al público de Alhama de Murcia, aprobada por el Pleno de la Corporación y que fue publicada en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, número 120 de fecha viernes, 27 de mayo de 1994.

Disposición final

De conformidad con lo dispuesto en los Artículos 56.1, 65.2, y 70.2, de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, la presente Ordenanza entrará en vigor después de transcurrido el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación de su texto íntegro en el Boletín Oficial de la Región de Murcia. Una vez transcurrido el plazo de quince días desde la comunicación del acuerdo a la Delegación de Gobierno y a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 70.2 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local. Pudiendo los interesados interponer recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes ante la Alcaldía, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Murcia a contar desde el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Alhama de Murcia a 29 de enero de 2009.—El Alcalde P.D. (Decr. n.º 263/2009), José López Núñez.

Alhama de Murcia

2171 Anuncio para la enajenación de dos parcelas municipales n.º A-9-a-1 Y A-9-a del Plan Parcial Nueva España con destino a la promoción de viviendas de protección oficial.

1.- Entidad adjudicadora.

- a) Ayuntamiento de Alhama de Murcia.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.

2.- Objeto del contrato.

Descripción del objeto: Enajenación mediante procedimiento abierto con base en varios criterios de adjudicación, de las parcelas municipales n.º A-9-a-1, con superficie de 865,50 m² y n.º A-9-a, con superficie de 865,50 m², del Plan Parcial Nueva España de Alhama de Murcia, con destino a la promoción de viviendas de protección oficial.

3.- Tramitación y procedimiento.

- Tramitación: Ordinaria;
- Procedimiento: Abierto, con base en varios criterios de adjudicación.

4.- Presupuesto base de licitación por cada parcela.

Importe total: 497,902,51 €, más IVA correspondiente, por cada parcela.

5.- Garantías por cada una de las parcelas

- a) Provisional: 3% del precio base de licitación, excluido el IVA, o sea, 14.937,07 €, por cada parcela.
- b) Definitiva: 5% del importe de adjudicación, excluido el IVA, por cada parcela.

6.- Obtención de documentación e información.

Perfil del contratante de la página web del Ayuntamiento de Alhama de Murcia, www.alhamademurcia.es.

Secretaría General del Ayuntamiento de Alhama de Murcia,
Plaza de la Constitución, n.º 1

30840 Alhama de Murcia (Murcia)

Teléfono: 968 63 00 00

Telefax: 968 63 14 71

Fecha límite: 26 días hábiles, del siguiente a su publicación en el B.O.R.M.

7.- Presentación de ofertas o de solicitudes de participación.

a) Fecha límite de la presentación: Hasta las 15 horas del día en que finalice el plazo de veintiséis días hábiles contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BORM, salvo que el último día coincida con sábado o festivo en cuyo caso se ampliará al primer día hábil siguiente, que no sea sábado.

b) Documentación a presentar: Relacionada en la cláusula undécima del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: el indicado en la cláusula undécima, in fine del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8.- Apertura de ofertas.

a) Lugar: Sala de Juntas del Ayuntamiento de Alhama de Murcia.

b) Fecha apertura sobre A: Sexto día hábil siguiente al de finalización del plazo de presentación de proposiciones, salvo sábado.

c) Fecha apertura sobres B y C: Decimoquinto día hábil siguiente al de finalización del plazo de presentación de proposiciones, salvo sábado.

d) Hora: 13'00 horas.

9.- Gastos.

Serán de cuenta del adjudicatario cuantos gastos, impuestos o arbitrios se originen con ocasión de la enajenación, incluidos los de publicación, otorgamiento de escritura y posteriores registrales.

Alhama de Murcia, a 17 de enero de 2009.—El Alcalde, Juan Romero Cánovas.

—

Archena

2794 Anuncio de licitación de obra.

1. Entidad adjudicadora: Ayuntamiento de Archena.

a) Órgano: Junta de Gobierno.

b) Dependencia en que se tramita el expediente: Secretaría Gral.

c) Números de expedientes: 018/2009 F. E. I. L

2. Objeto del contrato.

a) Descripción: "Rehabilitación C.P. Río Segura para Escuela Municipal de Música".

CNAE - 2009: F- 41-41.2-41.22

CPV: 45262700-8

b) Lugar de ejecución: C. P. Río Segura

c) Plazo de ejecución: Nueve meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Pluralidad de criterios de adjudicación.

4: Presupuesto base de licitación:

a) El presupuesto base de licitación tiene un importe de: 700.000.- €, de la cantidad anterior, corresponde en concepto de Impuesto sobre el Valor Añadido: 96.551,72.-€.

5: Garantías:

Provisional: 3% del presupuesto base de licitación, excluido el Impuesto sobre el Valor Añadido

Definitiva: 5% del importe de la adjudicación del contrato, sin incluir el IVA.

6: Obtención de documentación e información.

a) Oficina: Secretaría General del Ayuntamiento de Archena.

b) Domicilio: C/ Mayor, 26. C. P.30.600. Tfno. 67 00 00. Fax: 67 19 76.

c) Las proposiciones se presentarán hasta las 14,00 horas, del día en que finalice el plazo de 13 días naturales a partir de la publicación del anuncio en El Perfil del Contratante y en el B.O.R.M., si coincidiera con sábado o festivo, se ampliara hasta el día siguiente hábil.

7: Requisitos del contratista:

Los establecidos en la cláusula 14 del Pliego de Condiciones

8. Presentación de proposiciones:

a) Plazo: 13 días naturales, contados desde el siguiente a la publicación del anuncio en el B.O.R.M. y el Perfil del Contratante

b) Documentación: Según lo dispuesto en la cláusula 14.ª del Pliego de condiciones para la contratación.

c) Lugar: En la Secretaría General del Ayuntamiento de Archena. C/ Mayor n.º 26. C.P. 30600.

9: Apertura de proposiciones:

a) Lugar: Sala de Juntas del Ayuntamiento, C / Mayor, 26.

b) Fecha: el tercer día hábil tras la finalización del plazo de recepción de las ofertas.

c) Hora: 12:00 horas.

10. Otras informaciones. Condiciones especiales de ejecución.

a) Que el nuevo personal que el contratista necesite emplear, para la ejecución de las obras se encuentre en situación de desempleo.

11.- Gastos: Gastos y tributos por cuenta del contratista.

12.- Perfil del contratante.

En la página <http://archena.es/noticiascontratacion/> podrán obtenerse copias del proyecto y pliego de condiciones.

Archena, 17 de febrero de 2009.—El Alcalde, Manuel M. Sánchez.

—

Blanca

1949 Resolución n.º 21 sobre caducidad de las inscripciones padronales de los extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente.

En uso de las facultades que me confiere el artículo 21.1.s de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y a tenor de lo dispuesto en la

Resolución de 28 de abril de 2005 de la Presidencia del Instituto Nacional de Estadística y del Director General de Cooperación Local por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre el procedimiento para acordar la caducidad de las inscripciones padronales de los extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente que no sean renovadas cada dos años y en la Resolución de 1 de abril, de la Presidencia del Instituto Nacional de Estadística y del Director General de Cooperación Territorial, por la que se dictan instrucciones técnicas a los ayuntamientos sobre la gestión y revisión del Padrón Municipal, y no habiendo acudido los interesados a formalizar su Renovación en la Inscripción Padronal.

Por todo ello, y en uso de las atribuciones que me están conferidas, vengo a resolver:

Primero.- Declarar que las siguientes Inscripciones Padronales han caducado en la fecha que se indica y se acuerda su baja en el padrón municipal de habitantes de este municipio, cuya fecha de efectos será, a tenor de lo dispuesto en la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la de publicación del presente Decreto en el Boletín Oficial de la Región.

Apellidos y nombre	Fecha nacim.	Pasaport. o Tarj. resid.	Fecha caduc.
DAINANE MOHAMMED	23/07/1979	3706015	14/11/2008
LAHMAR NOLIRIDDIN	24/05/1982	5528267	01/12/2008
HAOLIFADI ABDERRAZZAK	16/05/1988	6985092	11/12/2008
ELOMRANI RACHID	06/06/1979	T357406	12/12/2008
BELLOLICHE RACHID	25/01/1978	6706987	02/01/2009
EL ASSKRI KHALIL	12/12/1981	5242539	16/01/2009

Segundo.- Notificar la presente a los interesados.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde don Rafael Laorden Carrasco, en Blanca a 26 de enero de 2009.

Contra el padrón podrá interponerse además recurso de reposición previo al contencioso administrativo en el plazo de un mes a contar desde la finalización del periodo de exposición pública ante la Alcaldía de este Ayuntamiento a contar transcurrido un mes desde la fecha de inserción del presente edicto en el BORM.

Transcurrido dicho plazo y habiendo sido contestado las alegaciones si los hubiese, los padrones vendrán firmes iniciándose el plazo de ingreso en periodo voluntario de los mismo durante el plazo de dos meses de conformidad con lo dispuesto en el Art. 24 y 68 del Reglamento General de Recaudación.

El presente Edicto surte los efectos del Art. 102.3 de la Ley General Tributaria de notificación colectiva, iniciándose el plazo de ingreso en periodo voluntario de conformidad con lo dispuesto en el Art. 24 y 68 del Reglamento General de Recaudación.

El plazo para el pago en periodo voluntario se fija en el periodo comprendido entre los días 1 de febrero a 31 de marzo de 2009

Los documentos para efectuar el pago podrán retirarse en la Oficina de Recaudación del Ayuntamiento de Campos del Río de lunes a viernes en horario de nueve de la mañana a dos de la tarde.

El ingreso mediante la presentación del correspondiente documento podrá efectuarlo en cualquier entidad bancaria de Campos del Río en las cuentas restringidas de Recaudación.

Transcurrido el plazo de ingreso en periodo voluntario las deudas se exigirán por el procedimiento de apremio y devengarán el recargo de apremio, intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan.

Campos del Río, 30 de enero 2009.—El Alcalde, Miguel Navarro Romero.

Campos del Río

2023 Aprobación de padrón municipal de la tasa por servicio de recogida de basura para el primer trimestre de 2009.

Habiendo sido aprobado por la Alcaldía Presidencia del Ayuntamiento de Campos del Río el Padrón municipal de la Tasa por servicio de recogida de basura para el primer trimestre de 2009, se inserta el presente anuncio para general conocimiento haciendo constar que:

El expediente así como el contenido del padrón podrá ser examinado en la Secretaría del Ayuntamiento en horario de 9 a 14 horas de lunes a viernes, pudiendo presentar alegaciones al mismo en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BORM.

Cartagena

2062 Aprobación definitiva del Estudio de Detalle en parcela A-28 de la manzana 16 de la Unidad de Actuación n.º 5 del Plan Parcial El Mojón.

En la sesión celebrada por el Excmo. Ayuntamiento Pleno el uno de diciembre de dos mil ocho, se adoptó el acuerdo de aprobación definitiva del Estudio de Detalle en parcela A-28 de la manzana 16 de la Unidad de Actuación n.º 5 del Plan Parcial El Mojón, presentado por D.ª Isabel, D. José María Muñoz Anchustegui y D.ª Paloma Anchustegui Gorroño.

Contra esta resolución podrá interponer recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, ante este Excmo. Ayuntamiento en el plazo de un mes, a partir del recibo de la presente comunicación o bien podrá interponer directamente, recurso contencioso-administrativo en el

plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia.

El presente Edicto servirá de notificación a aquellas personas interesadas en el expediente y cuyo domicilio resulte desconocido.

Cartagena, 9 de diciembre de 2008.—El Gerente de Urbanismo, Jacinto Martínez Moncada.

Fuente Álamo de Murcia

2785 Anuncio de licitación Expte.: 1/2009.

1. Entidad adjudicadora.

Ayuntamiento de Fuente Álamo de Murcia.

- a) Dependencia que tramita el expediente: Contratación.
- b) Tfno: 968 597001. Fax: 968 598308.
- c) Número de expediente: 1/2009.

2. Objeto del contrato:

a) Denominación: "Reordenación de tráfico y pavimentaciones en Gran Vía Castillo de Olite, Fondo Estatal de Inversión Local, RDL 9/2008, de 28 de noviembre".

b) Plazo de ejecución: Seis meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

- a) Tramitación: urgente.
- b) Procedimiento: abierto.
- c) Forma: oferta económicamente más ventajosa y varios criterios de adjudicación vinculados al objeto del contrato con la siguiente ponderación:

- Volumen del nuevo personal que el contratista necesite emplear para la ejecución de las obras que esté en situación de desempleo, de conformidad con la Memoria aprobada (De 0 hasta 50 puntos). En este sentido, se debe tener en cuenta que sólo se computarán los contratos realizados o por realizar con personas que se encuentren en situación legal de desempleo conforme a lo previsto en el art. 208 de la Ley General de la Seguridad Social. A la oferta con mayor volumen de este personal se le atribuirán 50 puntos y a la de menor volumen se le atribuirán 0 puntos, atribuyendo al resto de licitadores la puntuación que les corresponda de forma proporcional.

- Mejoras técnico-económicas no incluidas en la memoria (De 0 hasta 35 puntos). Los licitadores podrán presentar las mejoras técnico-económicas que estimen oportunas siempre que estén directamente vinculadas al objeto del contrato, las cuales siempre habrán de ser valoradas económicamente. La puntuación aquí referida se distribuirá atribuyendo 35 puntos al que presente oferta con el mayor valor de mejoras efectivas y 0 puntos al licitador que haga la oferta más baja en este punto, al resto de licitadores se les atribuirá la puntuación que les corresponda de forma proporcional. Las mejoras ofrecidas que no estén valoradas no se tendrán en consideración.

- Precio (De 0 hasta 15 puntos). A la oferta más baja se le atribuirán 15 puntos y a la más alta se le atribuirán 0 puntos. A las restantes ofertas se les atribuirá la puntuación que proceda de manera proporcional. En este sentido, se debe tener en cuenta que no serán computadas aquellas bajas que se puedan considerar temerarias según el artículo 85 del Reglamento General de la Ley de Contratos, obteniendo, por tanto, 0 puntos en este apartado del precio la oferta que esté incurso en este supuesto.

4. Precio del contrato.

El precio del contrato asciende a la cuantía de 424.262,03 euros, desglosado de la siguiente forma:

- a) Valor estimado 365.743,13 euros.
- b) I.V.A. 58.518,90 euros.

5. Garantía provisional.

10.972,20 euros.

6. Clasificación del contratista.

Grupo E), Subgrupo 1; Grupo G) Subgrupos 4 y 6, Categoría b)

7. Obtención de documentación e información.

Véase el punto 1. <http://www.ayto-fuentealamo.es> (apartado noticias).

8. Presentación de ofertas y documentación.

a) Se podrán presentar durante los 13 días siguientes al de la fecha de publicación del presente anuncio en el B.O. de la Región y en la página web municipal.

b) Documentación a presentar: La determinada en la cláusula 7 del Pliego que rige el procedimiento.

c) Lugar de presentación: Registro General del Ayuntamiento de Fuente Álamo de Murcia; Pza. Constitución 1, C.P. 30320, en horario de 9 a 14 horas.

9. Apertura de las proposiciones.

El sexto día hábil a contar del siguiente a la finalización del plazo de presentación de las proposiciones, a las 12 horas. De coincidir en sábado se realizará el lunes siguiente.

10. Gastos de anuncios.

Son de cuenta del contratista los gastos e impuestos del anuncio o anuncios de licitación y adjudicación.

Fuente Álamo de Murcia, 16 de febrero de 2009.—La Alcaldesa-Presidenta, María Antonia Conesa Legaz.

La Unión

2032 Bajas por caducidad de las inscripciones padronales de extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y habiéndose

dose intentado la notificación a los interesados sin que ésta haya sido posible, se pone de manifiesto mediante el presente anuncio que por Resoluciones de la Sra. Concejala Delegada en materia de Estadística de fechas 08-10-2008 y 20-11-2008 se ha declarado que las Inscripciones Padronales de los extranjeros que se relacionan a continuación han caducado en septiembre y octubre de 2008, respectivamente, por el transcurso del período de dos años sin renovación, y por tanto se acuerda sus BAJAS en el Padrón Municipal de Habitantes de este Municipio, cuya fecha de efectos será la de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

APELLIDOS Y NOMBRE	PASAPORTE/ PERMISO RESIDENCIA	FECHA NACIM.
	ZHAO, YONG	X4508478H
BAH, JULDEH	X6778377R	01-03-74
HAMDACH, KHADRA	X5416098	01-01-61
GHALLOUT, OTMAN	X6561885P	17-03-77
LIU, ENYI	X5709905V	10-09-87
LEON PARRA, MARLON OCTAVIO	CC91534600	25-11-84
HERREÑO GRANDAS, CINDY ALEJ.	CC1098629771	04-02-87
SUAREZ RUEDA, JAIRO	CC13746887	22-11-1980
ETTAYEYBY, KHALID	T264042	02-10-1994
ALEXANDRE DE OLIVEIRA, ANA C.	CT635715	23-06-1987
EL MAMOUNI, ABDELAZIZ	X8215501Q	06-10-2006
LAARAJ, MOHAMMED	X3212574A	03-06-1980
TORRES CHAPARRO, JOSE A.	X6649511G	15-11-1961
ARISPE VELAZCO, EBANGELINA	B04538831	27-12-1987
NAVARRO BARRIOS, ANDRES F.	RN26419910	13-11-1998
ALBAARISPE, ANA PAULA	40883141N	01-01-1998
NASSER, MOHAMMED	X2464380W	01-01-1975
SOUIDI, OMAR	X6909114Y	08-01-1974

La Unión, a 23 de enero de 2009.—La Concejala Delegada en materia de Estadística, Juana Sánchez Martínez.

Las Torres de Cotillas

2006 Anuncio por el que se notifica la resolución dictada por La Sra. Concejala Delegada de Arquitectura, Urbanismo, Vivienda, Transportes, Obras Públicas y Servicios, que pone término al expediente sancionador por infracción urbanística.

Se notifica a don Juan Pablo Ramírez Santigosa, D.N.I. 27.459.226-D, que por resolución de la Sra. Concejala Delegada de Arquitectura, Urbanismo, Vivienda, Transportes, Obras Públicas y Servicios, por la que se resuelve el expediente sancionador incoado por infracción urbanística número 13/07.

Se informa al interesado que para el conocimiento íntegro del contenido de las resoluciones estas se encuen-

tra en el Departamento de Urbanismo, calle Ecuador S/N de Las Torres de Cotillas (Murcia), donde podrá personarse.

Y para que conste y le sirva de notificación legal en los términos del artículo 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de Noviembre al haber resultado infructuosos los intentos de notificación efectuados, se inserta la presente notificación en el BORM, haciéndole saber que contra la presente Resolución que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer los recursos que a continuación se mencionan sin perjuicio de poder ejercitar cualquier otro recurso que, en su caso, estime procedente:

a) Recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes a contar a partir del día siguiente de la notificación del acuerdo, ante el mismo órgano que la/o dictó, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999 (BOE de 14/01/99) de modificación de la Ley 30/92.

Contra la resolución de un recurso de reposición no podrá interponerse de nuevo dicho recurso.

En el supuesto de interponer recurso potestativo de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

b) Recurso contencioso-administrativo, en el plazo de 2 meses a contar desde el día siguiente a la notificación de la resolución ante el Juzgado de lo Contencioso - Administrativo de la Región de Murcia, según el artículo 8 de la Ley 29/98, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Las Torres de Cotillas 19 de enero de 2009.—La Concejala Delegada, Yolanda Muñoz Gómez.

Los Alcázares

2150 Modificación de la ordenanza fiscal reguladora de determinada tasa. Ref.-E0902021.

Aprobada, con carácter provisional, por el Pleno de la Corporación, en sesión extraordinaria celebrada el día 30 de diciembre de 2008, la modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por autorización de acometidas y servicios de alcantarillado y depuración de aguas, se somete a información pública y audiencia a los interesados por el plazo de treinta días, para la presentación de reclamaciones y sugerencias que serán resueltas por el Pleno de la Corporación.

En el caso de que no se presentasen reclamaciones, se entenderá definitivamente aprobado el acuerdo hasta entonces provisional.

Los Alcázares a 2 de febrero de 2009.—El Secretario, Antonio Cano Gómez.—V.º B.º la Alcaldesa-Presidenta, Encarnación Gil Castejón.

Los Alcázares

2152 Relación de vehículos abandonados en la vía pública.

A los efectos previstos en el artículo 71 del R.D.L. 339/90 de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, modificado por la Ley 11/99, de 21 de abril, recogido en el art. 35.3 del Reglamento General de Vehículos, aprobado por el Real Decreto 2822/98, y por no haber sido posible la notificación personal, se procede, de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, a su notificación mediante anuncio, para que quien acredite ser su legítimo propietario pueda hacerse cargo del mismo en el plazo de 15 días a contar desde el siguiente al de la publicación del presente Edicto en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia":

N.º EXP.	MARCA	MODELO	MATRÍCULA
1465/08	OPEL	CALIBRA	MU2322AT
1398/08	AIYUMO	YOUNG	C2474BTX
1408/08	PEUGEOT	306	NA3016AS
1418/08	SEAT	CORDOBA	B5098PY
1446/08	FORD	FOCUS	4631DVY
1447/08	RENAULT	ESPACE	1838CHZ
1450/08	NISSAN	PRIMERA	MU4868BP
1476/08	OPEL	CALIBRA	GR3396V
1483/08	BMW	520	MU2478AV
1487/08	RENAULT	MEGANE	MU0456BV
1489/08	AUDI	A4	MU9139-BJ
1490/08	FORD	ESCORT	3326QY36
1505/08	MAZDA	626	P165KTR
1544/08	MERCEDES	200	7909SW13

Transcurrido este plazo se solicitará la baja de oficio de los mismos, como vehículos abandonados, en la Jefatura Provincial de Tráfico de Murcia, siendo considerados como residuos sólidos urbanos.

Los Alcázares a 20 de enero de 2009.—La Alcaldesa-Presidenta, Encarnación Gil Castejón.

Mazarrón

2064 Audiencia de solares. Expte. 26/08.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones y del Procedimiento Administrativo Común n.º 30/1.992 de 26 de noviembre, esta Alcaldía-Presidenta, dispone de la publicación de la Audiencia de Solares de fecha 8 de julio de 2.008, recaída en expte. Control de Solares: 26/08; a

efectos de notificación a D.ª María del Mar Beltrán Zamora (D.N.I.: 27.452.344-G):

"Audiencia

Visto el informe emitido por el Inspector de Obras, D. Pedro Ruiz Roldán de fecha 8-07-08, resulta que el solar de su propiedad, sito en C/. Antoñita Moreno y C/. Mar de las Molucas, de Puerto de Mazarrón, no reúne las condiciones de seguridad, salubridad y ornato público.

En cumplimiento a la Ordenanza Reguladora de Limpieza y Vallado de Solares, en su artículo 8.1 y del art. 225 del Decreto Legislativo 1/05, de 10 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Suelo de la Región de Murcia, el Alcalde procederá, si lo estima oportuno, a ordenar limpieza y vallado del solar indicado, incoándose el preceptivo expediente administrativo, para la limpieza y vallado de dicho solar.

Según lo dispuesto en el mismo, y de conformidad con el artículo 84 de la Ley 30/92, se le concede AUDIENCIA, para que en el plazo de diez días alegue y presente los documentos y justificaciones que estime pertinentes, significándole que en dicho plazo puede igualmente proceder a la limpieza del solar, comunicándolo al Ayuntamiento por lo que se procederá al archivo del expediente.

Lo que le comunico a Vd. para su conocimiento y efectos.

Mazarrón a 8 de julio de 2008.—Fdo.: M.ª de las Mercedes Gómez García.

Lo que se hace público a los efectos oportunos, disponiendo la inserción del presente edicto en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, así como la remisión del mismo a los Ayuntamientos donde conste el último domicilio conocido de cada uno de los titulares anteriormente relacionados, solicitando su exposición en el Tablón de Anuncios, durante el plazo de diez días.

En Mazarrón a a 20 de enero de 2009.—El Alcalde-Presidente, Francisco Blaya Blaya.

Molina de Segura

1999 Aprobación definitiva del Reglamento de Régimen Interno para el desarrollo del Estatuto de Participación Ciudadana.

El Pleno del Ayuntamiento de Molina de Segura en la sesión extraordinaria celebrada el día 7 de noviembre de 2008 aprobó con carácter inicial el Reglamento de régimen interno para el desarrollo del Estatuto de Participación Ciudadana.

Sometido el expediente a un periodo de información pública por un plazo de treinta días, mediante edicto publicado en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, de 10 de diciembre de 2008, número 285, no se han presentado

reclamaciones ni sugerencias, por lo que se entiende definitivamente aprobado el citado Reglamento, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Contra la aprobación definitiva se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en el plazo de dos meses, a contar desde el siguiente a la publicación del presente Edicto.

A continuación se hace público el texto del Reglamento, de conformidad con la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Molina de Segura, a 27 de enero de 2009.—El Alcalde, Eduardo Contreras Linares”

REGLAMENTO DE RÉGIMEN INTERNO PARA EL DESARROLLO DEL ESTATUTO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

ÍNDICE

TÍTULO PRELIMINAR. Disposiciones generales

Artículo 1. Objeto.

Artículo 2. Ámbito de aplicación.

TÍTULO I. Las Juntas de Zona

CAPÍTULO I. OBJETIVOS Y FUNCIONES DE LAS JUNTAS DE ZONA.

Artículo 3. Objetivos de las Juntas de Zona.

Artículo 4. Funciones de las Juntas de Zona.

Artículo 5. Ámbito material de las funciones de las Juntas de Zona.

CAPÍTULO II: ELECCIÓN DEL PRESIDENTE DE LA JUNTA DE ZONA.

Artículo 6. Las propuestas de candidaturas a la Presidencia de la Junta de Zona.

Artículo 7. Elección del Presidente de la Junta de Zona.

Artículo 8. Convocatoria del proceso electoral.

Artículo 9. La mesa electoral.

Artículo 10. Las papeletas.

Artículo 11. La votación.

Artículo 12. El recuento de votos.

Artículo 13. Reclamaciones y proclamación de electos.

CAPÍTULO III: DESTITUCIÓN Y SUSTITUCIÓN DEL PRESIDENTE DE LA JUNTA DE ZONA.

Artículo 14. La moción de censura.

Artículo 15. Sustitución del Presidente de la Junta de Zona.

CAPÍTULO IV. MIEMBROS DE LA JUNTA DE ZONA.

Artículo 16. Los representantes de área.

Artículo 17. Sustitución de miembros.

Artículo 18. Carácter gratuito del desempeño de los cargos.

CAPÍTULO V. FUNCIONES DE LOS ÓRGANOS DIRECTIVOS Y PERSONAL.

Artículo 19. Funciones de la Presidencia.

Artículo 20. Funciones de la Vicepresidencia.

Artículo 21. Funciones de la Secretaría.

Artículo 22. Funciones de la Tesorería.

Artículo 23. Personal al servicio de la Junta de Zona.

Artículo 24. Obligaciones de los miembros de la Junta Directiva.

Artículo 25. Incumplimiento de los miembros de la Junta Directiva y sanciones.

Artículo 26. Reuniones de la Junta de Zona.

TÍTULO II. LA ASAMBLEA GENERAL DE ZONA.

Artículo 27. La Asamblea General.

Artículo 28. Propuestas a la Asamblea.

Artículo 29. Convocatoria de la Asamblea.

Artículo 30. Celebración de la Asamblea.

Artículo 31. Las actas de las reuniones de la Asamblea.

Artículo 32. De la información a los representantes de las asociaciones y entidades pertenecientes a la Junta de Zona Territorial.

Artículo 33. De las cuentas.

TÍTULO III. LOS CONSEJOS MUNICIPALES.

Artículo 34. Los Consejos municipales.

Artículo 35. El Consejo Económico y Social.

Disposición final: Entrada en vigor.

REGLAMENTO DE RÉGIMEN INTERNO PARA EL DESARROLLO DEL ESTATUTO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

Concepto de Participación

El Estatuto de Participación Ciudadana define la participación ciudadana como el derecho de la ciudadanía a participar activamente en la conformación de las políticas públicas, partiendo de la responsabilidad legitimada que el sistema representativo otorga al Gobierno para tomar decisiones que considere oportunas en un marco de legalidad y transparencia que genera un modelo de gestión de calidad y eficacia del ejercicio del Gobierno Municipal.

Por lo tanto, el concepto de participación ciudadana que desea fomentar el Ayuntamiento a través del Estatuto de Participación Ciudadana (EPC), va más allá del desarrollo de experiencias aisladas de participación e incide en el modo mismo de entender el ejercicio de gobierno, siendo tan importante establecer sobre qué se fomenta la participación y para qué, de manera que el concepto surge de la voluntad política que requiere de una concreción metodológica que incide en el cómo.

La Participación Ciudadana requiere un consenso político entre la mayoría de las fuerzas con representación en el Pleno Municipal; como expresión de la voluntad política de construir un proyecto compartido entre todas las fuerzas políticas para garantizar su continuidad en el tiempo más allá de liderazgos distintos que puedan ejercer los diferentes gobiernos municipales, o las correlaciones de poder que sustenten los gobiernos, ya sean de coalición, en minoría o con un partido gobernado en mayoría absoluta.

Elementos a tener en cuenta en el fomento de la Participación.

La promoción de la participación ciudadana en el marco de actuación del Ayuntamiento de Molina, implica una serie de elementos organizativos, por lo que el Ayuntamiento tiene en consideración lo siguiente:

a) Se requiere voluntad política para sobrepasar las garantías del derecho a participar. Es necesario un liderazgo político y una dinamización técnica de los procesos

participativos. Más allá de la voluntad política, el cambio organizativo y de mentalidad que necesita el fomento de la participación requiere disponibilidad técnica y un alto grado de transversalidad organizativa. Así mismo, demanda formación, dotación de recursos y un sistema organizativo municipal que permita desarrollar eficientemente la participación ciudadana.

b) Es necesario adaptar la organización y el funcionamiento interno de la Administración para adecuarlo a la voluntad y necesidad de fomentar la participación ciudadana.

c) Esta voluntad incide directamente en el modo de entender el ejercicio del gobierno del Ayuntamiento y la gestión de las diferencias y disparidad de intereses. Implica un cambio en la forma de entender la relación entre la representación política y la ciudadanía, acercando puntos de vista y construyendo proyectos conjuntamente. Ello nos lleva a entender la participación como un elemento de cambio y construcción de una nueva cultura relacional entre la representación política y los ciudadanos y ciudadanas.

d) La participación ciudadana no se improvisa. Se debe organizar y requiere de método: diseño de procesos, identificación de fases y técnicas, recursos y disponibilidad de la organización para impulsar y dinamizar el proyecto. Para ello, es necesario comunicar, coordinar y corresponsabilizar a la ciudadanía y la Administración respecto de la participación que se quiere impulsar, así como organizar coherentemente la participación en el marco de la acción del gobierno y la estructura municipal. Será necesario establecer los vínculos entre el EPC, los mecanismos de participación y la gestión municipal. Para garantizar todo esto se requiere de una planificación global de la participación.

Los actores de la Participación Ciudadana.

El Movimiento Vecinal ha sido tradicionalmente el sujeto preferente de la Participación Ciudadana. El tejido asociativo en Molina es numeroso y muy diverso y aunque, como sucede en otras ciudades, está amenazado por elementos como la falta de relevo, anclado en el pasado con criterios superados y con voluntad de recambio generacional. Sin embargo, muestra una capacidad que permite trascender el marco "más tradicional" de las relaciones establecidas entre la Administración y las entidades y agentes sociales, en clave constructiva y de colaboración.

En nuestra ciudad existen muchas personas con conciencia ciudadana, con voluntad solidaria de pensar, decir y hacer con otras personas, de construir colectivamente una ciudad mejor. Vecinos y vecinas con iniciativas, relacionándose, organizándose, cooperando, aunando fuerzas, participando en definitiva. De ellos depende el desarrollo de la ciudad y su potencial de crecimiento.

La pluralidad del tejido asociativo, la gran cantidad de campos de la vida ciudadana en la que actúan, es una fortaleza, una riqueza que aporta creatividad y eficacia de la acción solidaria. Además de las acciones que realizan y los servicios que prestan, cumplen otro papel fundamental: vertebran nuestra ciudad, son un factor clave de cohesión social, de convivencia, de democracia, movilizan, articulan y organizan la iniciativa solidaria de nuestro pueblo; son

agentes claves para la identificación de distintos tipos de necesidades sociales, ya que por su conocimiento cotidiano de la realidad pueden identificar con gran facilidad esas necesidades.

En este sentido, el Ayuntamiento busca en la participación una representatividad no tan asociada a términos cuantitativos o de extensión, sino la presencia de distintos tipos de sensibilidades y estados de opinión para conformar así un panorama más rico para el contraste.

Con relación a los objetivos que el Ayuntamiento persigue en este ámbito, se debe diferenciar entre acciones de dinamización, refuerzo y ayuda del tejido asociativo, y las acciones que tienen como objetivo la incorporación de este tejido en el diseño de las políticas públicas que proclama el EPC. La primera línea de actuaciones incide en el fomento del asociacionismo y el apoyo a su labor, y la segunda en la capacidad de interlocución y representación ciudadana de las asociaciones en los proyectos que impulsa el Ayuntamiento.

Acciones para impulsar el Estatuto de Participación Ciudadana.

Se plantea la necesidad de desarrollar en el ámbito político un consenso sobre la promoción de la participación en el Ayuntamiento de Molina, de manera que el EPC pueda ser respaldado por todas las fuerzas políticas con representación en municipal. Además, el proceso de implementación del EPC, necesita de un liderazgo político que impulse los cambios organizativos y la coordinación política entre las diversas Concejaldas.

En el segundo paso supondrá, presentar y difundir el EPC entre todas las personas con responsabilidad en las áreas municipales. Para ello se realizará una estrategia de comunicación interna en toda la organización facilitando documentación a cada servicio municipal y realizando sesiones informativas por ámbitos de actuación. La estrategia comunicativa es un instrumento que va más allá de la mera información y debe contar con canales de escucha que permitan la manifestación de opiniones de los agentes implicados, identificando las posibles dificultades y oportunidades de su desarrollo. Se presentará el EPC, a todos los consejos asesores y a las personas responsables de los equipamientos de proximidad vinculados a la participación territorial. También se presentará a todas las asociaciones, organizaciones no gubernamentales y colectivos ciudadanos, a través de cursillos, visitas y talleres de trabajo.

El Ayuntamiento promoverá la creación de un centro de recursos para facilitar que las asociaciones se adapten a las necesidades y retos de la sociedad actual, en continuo cambio, en cuanto a su forma de acción y comunicación con el entorno, la organización y el trabajo en equipo y su forma de interactuar con otras asociaciones y actores sociales. La definición de este proyecto exige valorar con las asociaciones sus necesidades y trabajar en su definición con las propias asociaciones.

El marco actual de la promoción de la participación ciudadana en Molina de Segura se fundamenta en cuatro aspectos básicos:

1. La existencia del Estatuto de Participación Ciudadana, aprobado por unanimidad en el Pleno municipal, en sesión celebrada el día 5 de febrero de 2007.

2. La construcción de un sistema estable de participación a través de las asociaciones, organizaciones no gubernamentales y demás colectivos de la ciudad.

3. La proliferación de experiencias participativas en materias diversas, como el desarrollo de planes comunitarios, proyectos de salud, cultura y medio ambiente, entre otros.

4. Una interlocución cotidiana con el tejido asociativo y la ciudadanía en general producto de una forma de hacer y entender el ejercicio del gobierno local.

Pero el desarrollo de la participación ciudadana no sólo implica voluntad política y capacitación técnica, sino que requiere también del desarrollo de unos conceptos de ciudadanía que va más allá de la adquisición de derechos e implica compromisos, valores, sentimientos de pertenencia a una comunidad o barrio y corresponsabilización.

Estrategias de actuación y desarrollo de la Participación Ciudadana.

El Estatuto de Participación Ciudadana y este Reglamento de desarrollo, son los instrumentos con que se dota el Ayuntamiento de Molina de Segura con el objetivo de ordenar las actuaciones que permitan mejorar el ejercicio del derecho ciudadano a participar en los asuntos públicos y persigue los siguientes objetivos principales:

a) Definir las estrategias del Ayuntamiento de Molina de Segura con relación al fomento y ordenación de la participación ciudadana. Ello supondrá definir la finalidad de la participación ciudadana en el marco de la actuación global de la Administración Municipal.

b) Establecer los principios, valores y criterios que emanan de la voluntad municipal en torno al fomento de la participación ciudadana.

c) Definir el sistema estable de participación y los principios metodológicos sobre los que se sustentan su estrategia participativa

e) Identificar la línea de trabajo a desarrollar para lograr los objetivos planteados.

Por lo tanto, el Estatuto de Participación Ciudadana y su Reglamento de desarrollo responden a tres cuestiones básicas: para qué promocionar la participación ciudadana desde el Gobierno Municipal, ¿cómo? organizando y ordenando la participación ciudadana y qué acciones se van a desarrollar para su fomento. En definitiva, son el reflejo y la concreción de una reflexión colectiva entre los representantes políticos y la ciudadanía para ordenar la participación ciudadana en el Ayuntamiento de Molina de Segura, pasando de una concepción atomizada del fomento de la participación a una concepción global que articula e integra los distintos mecanismos y proyectos participativos en unos criterios y estrategias comunes para todas las asociaciones, organizaciones no gubernamentales, colectivos ciudadanos y, en definitiva, para todos los vecinos y vecinas de Molina de Segura.

De conformidad con el Estatuto de Participación Ciudadana, los órganos de participación ciudadana en el municipio son la Junta Local de Participación, cuyo ámbito comprende todo el municipio, las Juntas de Zona, cuyo ámbito comprende cada zona territorial y los Consejos Municipales, órganos sectoriales de participación.

Esta norma ha sido elaborada en el seno de la Comisión de Participación Ciudadana y se estructura en cuatro títulos, 35 artículos y una disposición final. Tiene por finalidad el desarrollo del Estatuto de Participación Ciudadana, en cumplimiento de lo determinado en sus artículos 58, 59 y 63, que establecen que la elección de Presidente de la Junta de Zona vendrá regulada en el Reglamento de Régimen Interno, así como su funcionamiento, siendo su objeto el establecimiento de las directrices sobre el régimen organizativo y el funcionamiento de los órganos de participación ciudadana en el municipio.

El título preliminar contempla el objeto y ámbito de aplicación; el título I regula las Juntas de zona, sus objetivos y funciones, la elección del Presidente de la Junta, destitución y sustitución, los restantes miembros, las funciones de los órganos directivos y del personal al servicio de la Junta; el título II está dedicado a la Asamblea General de Zona y el título III a los consejos municipales, contemplando el Consejo Económico y Social, órgano de coordinación de los diferentes consejos municipales, estructuras y organismos de participación existentes en la Ciudad, con visiones e intereses diversos pero con un objetivo común: implicarse y trabajar juntos para la mejora de calidad de la vida ciudadana.

El proyecto ha sido dictaminado favorablemente por la Comisión de Participación Ciudadana y aprobado por el Ayuntamiento Pleno.

TÍTULO PRELIMINAR

DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1. Objeto.

La presente norma tiene como finalidad el desarrollo del Estatuto de Participación Ciudadana, en cumplimiento de lo determinado en sus artículos 58, 59 y 63, constituyendo su objeto el establecimiento de las directrices sobre el régimen organizativo y el funcionamiento de los órganos de participación ciudadana en el municipio.

Artículo 2. Ámbito de aplicación.

El ámbito de aplicación comprende los órganos de participación ciudadana, que deberán adaptar su organización y funcionamiento a lo establecido en esta norma.

TÍTULO I

LAS JUNTAS DE ZONA.

Capítulo I

Objetivos y funciones de las Juntas de Zona

Artículo 3. Objetivos de las Juntas de Zona.

1. La actividad de las Juntas de Zona estará dirigida a la consecución de los siguientes objetivos, que profundizan en la participación ciudadana sin modificar los con-

tenidos en el Estatuto y que se aplicarán como principios reguladores:

a) Lograr la eficacia en la prestación de servicios, la descentralización municipal y la proximidad de la gestión municipal a los vecinos.

b) Lograr la coordinación y coherencia de todos los colectivos ciudadanos con los órganos centrales del Ayuntamiento.

c) Permitir la máxima participación de los vecinos, asociaciones, colectivos y entidades en la actividad del Ayuntamiento, y, en especial, en el de la Junta Local de Participación, consejos municipales o en la de aquellos otros órganos descentralizados que pudieran crearse.

d) Facilitar más amplia información al Ayuntamiento de las necesidades y demandas de los vecinos, al mismo tiempo que recibir información y publicidad sobre las actividades y acuerdos municipales.

e) Garantizar la solidaridad, cohesión y equilibrio entre las zonas territoriales del Municipio.

f) Servir de cauce a las aspiraciones y demandas del vecindario.

g) Garantizar la efectividad de los derechos y deberes de los vecinos, reconocidos en la vigente legislación Local y en el Estatuto de Participación Ciudadana.

h) Fomentar el asociacionismo.

Artículo 4. Funciones de las Juntas de Zona.

1. Además de las funciones determinadas en el artículo 60 del Estatuto de Participación Ciudadana, las Juntas de Zona desarrollarán las siguientes funciones:

a) Fomentar la relación del Ayuntamiento con las asociaciones de vecinos y demás entidades ciudadanas radicadas en su ámbito territorial de actuación.

b) Informar periódicamente a los órganos de gobierno municipal sobre la eficacia de los servicios municipales prestados en su ámbito territorial, velar por su correcto funcionamiento y elaborar estudios de otras necesidades.

c) Asegurar la coordinación con los servicios municipales, manteniendo una relación constante con las diferentes áreas de servicios y concejalías del Ayuntamiento.

d) Elevar a la Alcaldía u órganos competentes, las aspiraciones del vecindario en todo lo referente a los asuntos de competencia municipal, asegurando la relación constante con las diferentes áreas del Ayuntamiento y, en especial, con la de Participación Ciudadana.

e) Organizar e incentivar la animación socio-cultural de la Zona y barrios.

f) Informar sobre las necesidades de obras y servicios correspondientes a la Zona, así como informar de la calidad de las obras que se realicen en la misma antes de su recepción por el Ayuntamiento.

g) Informar sobre las denuncias que formulen los particulares sobre las materias que sean competencia de la Junta.

h) Informar sobre las necesidades correspondientes a la Zona con carácter previo a la elaboración de planes

urbanísticos que afecten a la Zona, Presupuesto Municipal, ordenanzas y reglamentos municipales.

Artículo 5. Ámbito material de las funciones de las Juntas de Zona.

Las Juntas de Zona podrán ejercer funciones de colaboración con el carácter y contenido que les sean encomendadas, en relación con las siguientes materias:

a) Ordenación del tráfico de vehículos y personas por la vía urbana.

b) Ordenación, gestión, ejecución y disciplina urbanística.

c) Conservación de parques y jardines.

d) Protección del medio ambiente.

e) Regular y organizar ferias, mercados y economatos.

f) Organizar y regular el transporte público dentro de la Zona.

g) Actividades e instalaciones culturales, festivas y ocupación del tiempo libre.

h) Actividades complementarias de las propias del Ayuntamiento y, en particular, las relativas a la educación, cultura, la promoción de la mujer, de la juventud, los mayores y actividades deportivas en general y otras que pudieran ser de interés para la ciudadanía.

Capítulo II

Elección del Presidente de la Junta de Zona.

Artículo 6. Las propuestas de candidaturas a la Presidencia de la Junta de Zona.

1. Las candidaturas para la elección de Presidente de la Junta de Zona, deberán ser propuestas o avaladas por alguna asociación de vecinos, organización no gubernamental o colectivo ciudadano, inscrita en el Registro Municipal de Asociaciones, (en adelante RMA).

2. Las asociaciones inscritas en el RMA que estén interesadas en proponer un candidato a la Presidencia de la Junta de Zona, podrán presentarlo dentro de los plazos que establezca la Federación de Asociaciones de Vecinos (en adelante, FAV) en el calendario electoral.

3. Cada entidad proponente sólo podrá avalar a un candidato a la presidencia para cada zona.

4. Los candidatos a la Presidencia de la Junta de Zona, serán elegidos por cada asociación o entidad inscrita en el RMA de conformidad con sus estatutos o normativa de organización interna y se presentarán ante la FAV, que velará por la limpieza del proceso y dirimirá los posibles conflictos.

5. Cada candidato deberá presentar necesariamente un Proyecto de Realizaciones y un Plan de Trabajo a desarrollar durante su periodo de mandato, así como la propuesta de su equipo directivo (vicepresidente, secretario y tesorero), de entre los ciudadanos y ciudadanas de la zona territorial.

6. Los candidatos a la presidencia deberán ser mayores de edad, no siendo obligatorio ser miembro de la asociación que lo propone como candidato.

Artículo 7. Elección del Presidente de la Junta de Zona.

1. Todos los ciudadanos y ciudadanas mayores de edad de las asociaciones, organizaciones no gubernamentales y colectivos de la Zona, así como todos los vecinos y vecinas de la Zona, serán convocados para la elección del Presidente de la Zona a través del voto directo, de acuerdo con el artículo 57 del EPC.

2. En la Asamblea de la Zona, convocada al efecto, los ciudadanos y ciudadanas elegirán de entre las candidaturas presentadas, que reúnan los requisitos exigidos por este Reglamento, al Presidente de la Junta de Zona, cuyo mandato será de cuatro años.

Artículo 8. Convocatoria del proceso electoral.

1. De conformidad con el artículo 58 del EPC, el Presidente de la Federación de Asociaciones de Vecinos, convocará las elecciones a Presidente de Junta de Zona y lo comunicará a todas las asociaciones, entidades, colectivos y organizaciones no gubernamentales inscritas en el RMA, determinará el calendario del procedimiento electoral, así como la fecha, el lugar y horario de votación, comunicándolo previamente al Ayuntamiento, a través de la Concejalía de Participación Ciudadana.

2. La convocatoria se hará pública en medios de comunicación locales de mayor difusión, en todos los edificios municipales, así como en los centros sociales que no sean de titularidad municipal y se comunicará mediante carta a las asociaciones integradas en las Juntas de Zona, para que la conozcan sus asociados.

3. El calendario electoral deberá fijar los siguientes plazos:

a) Plazo máximo para que cada asociación designe a su candidato a Presidente a Junta de Zona y lo presente a la FAV.

b) Plazo máximo para que cada asociación presente en la FAV el censo electoral de la asociación, con los datos de sus asociados con derecho a voto.

c) Plazo de exposición del censo en la sede de cada asociación, con el fin de que los asociados puedan examinarlo y corregir los datos erróneos u omisiones que se observen.

d) Plazo máximo para la inscripción de los ciudadanos residentes en la zona, no asociados, que quieran ejercer el derecho a voto a Presidente de Junta de Zona. Al efecto se elaborará un censo en la sede de la Asociación de vecinos que indique la FAV, de entre las pertenecientes a cada Zona, correspondiendo a la FAV el control y supervisión de dicho censo.

4. Sólo tendrán derecho a voto los ciudadanos que figuren en los censos de asociados o de no asociados en el momento en que se haga entrega de los mismos a la FAV, no pudiendo ejercer su derecho al voto aquéllos que se asocien con posterioridad, sin perjuicio de que participen, si estuvieran dentro de plazo para inscribirse como no asociados.

5. La FAV determinará el formato del soporte informático en el que las asociaciones deberán presentar los

datos censales de los asociados con derecho a voto, a fin de homogeneizar los datos de todas las asociaciones y facilitar el control de la duplicidad del voto.

6. Los procesos electorales para la elección del presidente de cada Junta de Zona, podrán desarrollarse simultáneamente en todas las zonas territoriales.

7. Las elecciones no se realizarán en periodos vacacionales, entendiéndose como tales, Navidad, Semana Santa y los meses de julio y agosto.

8. El horario de votación tendrá que ser continuado.

Artículo 9. La mesa electoral.

1. La mesa electoral estará formada por tres miembros titulares y tres suplentes designados por la FAV, no pudiendo ser elegidos aquéllos que formen parte de alguna candidatura. Actuará como secretario el más joven y como presidente el de mayor edad. Corresponde a la mesa conservar el orden, velar por el correcto desarrollo de la votación y realizar el escrutinio.

2. Los componentes de la mesa electoral, así como sus correspondientes suplentes, se reunirán media hora antes del inicio de la votación en el local asignado, quedando constituida la mesa con los titulares o suplentes, en su caso, debiendo redactarse antes de iniciar la votación el acta de constitución de la mesa, que será firmada por los tres miembros.

Artículo 10. Las papeletas.

1. Las papeletas han de ajustarse al modelo que determine la FAV y en las que figurarán los nombres de los miembros de las candidaturas.

2. Las papeletas deberán estar a disposición de los electores y candidatos con un mínimo de cinco días de antelación a la fecha de celebración de la votación.

Artículo 11. La votación.

1. El voto es secreto, personal e intransferible. Para el ejercicio del derecho al voto será necesario ser mayor de edad y figurar inscrito en el censo de asociados o de no asociados, en el momento de la votación, en el ámbito territorial objeto de la convocatoria.

2. Los electores, en el momento de la votación, presentarán un documento oficial acreditativo de su identidad (DNI, pasaporte o permiso de conducir, tarjeta de residencia en el caso de ciudadanos de la UE, tarjeta de identidad del extranjero o NIE).

3. Las urnas deberán tener las características necesarias para garantizar el secreto del voto y el correcto desarrollo de la votación.

4. Los miembros de la mesa dispondrán del censo de votantes, que se adjuntará a las actas de constitución de la mesa y escrutinio.

5. A la hora fijada para el cierre de la mesa, el presidente anunciará en voz alta que va a concluir la votación y no permitirá entrar a nadie al local, pero permitirá que voten los presentes. Los últimos en votar serán los componentes de la mesa y de ellos el presidente.

6. Si cualquier circunstancia lo aconsejara, se podría prorrogar la hora de votación por el tiempo que determine la mesa.

Artículo 12. El recuento de votos.

1. El escrutinio será público.
2. Será nulo el voto emitido en sobre o papeleta distinta del modelo aprobado por la FAV, así como las papeletas sin sobre o las que contengan más de una candidatura.
3. Si en un mismo sobre hubiera dos papeletas iguales se computarán como un sólo voto.
4. El sobre que no contenga papeleta será considerado como voto en blanco.
5. Las papeletas para ser consideradas válidas no podrán llevar ningún tipo de enmiendas ni tachaduras. Corresponde a la mesa decidir si una papeleta es nula o válida, sin perjuicio del derecho de reclamación.
6. Si algún elector o candidato presente, tuviere dudas acerca del contenido de una papeleta objeto de escrutinio, podrá examinarla y, si lo considera oportuno, impugnarla, presentando la correspondiente reclamación.
7. Hecho el recuento de votos, el presidente anunciará en voz alta el resultado, especificando el número de votantes, el de votos nulos, el de votos en blanco y el de votos obtenidos por cada candidatura.

8. Seguidamente se destruirán, en presencia de los asistentes, las papeletas extraídas de las urnas, a excepción de las nulas y las que hubieren sido objeto de reclamación, que, una vez rubricadas por los miembros de la mesa, se unirán al acta de escrutinio.

9. El secretario extenderá por triplicado el acta de escrutinio, que firmarán todos los miembros de la mesa y en la que se expresarán el número de votantes, el de votos nulos, el de votos en blanco y el de votos obtenidos por cada candidatura. Se consignarán además las incidencias y reclamaciones efectuadas. Las actas, junto con las papeletas nulas y las que han sido objeto de reclamación, serán entregadas al presidente de la FAV.

Artículo 13. Reclamaciones y proclamación de electos.

1. Todos los titulares con derecho a sufragio, están legitimados para interponer reclamaciones por escrito ante la mesa o ante la FAV, sobre el desarrollo de las votaciones, que deberán resolverse antes de la proclamación oficial del resultado de las votaciones.

2. La proclamación oficial se realizará por la Federación de Asociaciones de Vecinos en un periodo de tiempo no superior a diez días, contados desde la fecha de celebración de las elecciones.

Capítulo III**Destitución y sustitución del Presidente de la Junta de Zona****Artículo 14. La moción de censura.**

El Presidente de la Junta de Zona podrá ser destituido de su cargo, mediante moción de censura, de acuerdo con las siguientes reglas:

a) La moción de censura deberá ser propuesta, al menos, por dos tercios de los miembros de la Junta de

Zona y habrá de incluir un candidato alternativo, pudiendo serlo cualquier otro miembro de la Junta, cuya aceptación expresa conste en el escrito de proposición de la moción.

b) La propuesta se presentará al Secretario de la Junta de Zona, que deberá comprobar que la propuesta reúne los requisitos previstos en el párrafo anterior y convocará a todos los miembros en el plazo máximo de 10 días, para someter a debate y votación la moción de censura.

c) El candidato incluido en la moción de censura quedará proclamado Presidente de Junta de Zona, con el voto favorable de la mayoría absoluta del número de miembros de la Junta.

d) Ninguna persona componente de la Junta de Zona puede suscribir, durante su mandato, más de una moción de censura.

Artículo 15. Sustitución del Presidente de la Junta de Zona.

En caso de cese voluntario del Presidente de la Junta de Zona, será sustituido en sus funciones por el Vicepresidente hasta que se renueve la Junta de Zona.

Capítulo IV**Miembros de la Junta de Zona****Artículo 16. Los representantes de área.**

1. Los representantes para ocupar cada área de la Junta de Zona, se elegirán por votación de entre las personas propuestas por las diferentes asociaciones o colectivos ciudadanos con dedicación o vocación para representar dicha área.

2. Las candidaturas presentadas por cada área, serán previamente elegidas por sus respectivas asociaciones o colectivos ciudadanos, quienes avalarán su presentación a la elección para la Junta.

3. Ocupará el cargo quien obtenga mayor número de votos. Los siguientes con mayor número de voto, serán suplentes de la persona elegida en caso de baja o destitución.

Artículo 17. Sustitución de los miembros de la Junta.

1. Los miembros de la Junta lo serán mientras ostenten la condición de representantes de la asociación que los designó.

2. Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 64 del EPC, en el supuesto que una entidad o asociación cause baja en el RMA y su representante hubiera sido elegido para formar parte de una Junta de Zona, se procederá a su sustitución por la candidatura que hubiera obtenido un número de votos inmediatamente inferior en la elecciones celebradas.

3. Si no hubiera ninguna candidatura o no aceptara la designación, se procederá a convocar elecciones, según el procedimiento establecido en el artículo anterior.

Artículo 18. Carácter gratuito del desempeño de los cargos.

Los cargos de gobierno, administración y participación de cada una de las Juntas de Zona, no estarán retri-

buidos económicamente. No obstante se les compensarán los gastos ocasionados por su gestión que queden debidamente acreditados.

Capítulo V

Funciones de los órganos directivos y personal

Artículo 19. Funciones de la Presidencia.

El Presidente desarrollará las siguientes funciones:

a) Convocar y presidir las reuniones de la Junta de Zona y de la Asamblea y dirimir los empates con el voto de calidad.

b) Asistir a la Junta Local de Participación en representación de la Zona.

c) Dar el visto bueno a las actas de sesiones y velar por la ejecución de los acuerdos adoptados.

d) Autorizar con su firma, toda clase de documentos que emanen de la Junta y de la Asamblea.

e) Representar a la Junta de Zona, pudiendo suscribir todo tipo de contratos, interponer reclamaciones en la vía gubernativa y ante la jurisdicción ordinaria y las especiales, ejercitando acciones y oponiendo excepciones, aceptar donaciones, herencias y legados, autorizar pagos y cobros en nombre de la misma y en general, realizar cuantos actos sean precisos para la completa ejecución de los acuerdos de la Junta, la Asamblea General y la Junta Local de Participación, de acuerdo con las directrices de los órganos de gobierno de la Zona.

Artículo 20. Funciones de la Vicepresidencia.

Corresponde al Vicepresidente:

a) Sustituir al Presidente en cuantas funciones sean necesarias, en caso de ausencia o enfermedad.

b) Colaborar con la Presidencia en el desempeño de sus funciones y en cuantos asuntos sea requerido.

c) Cualquier otra que acuerde la Junta de Zona

Artículo 21. Funciones de la Secretaría.

El Secretario de la Junta desempeñará las siguientes funciones:

a) Asumir delegaciones de carácter directivo que le confíe la Presidencia y la Junta de Zona.

b) Llevar el registro de las Asociaciones, organizaciones no gubernamentales, colectivos ciudadanos que se integran en la Zona, anotando las altas y las bajas que se produzcan.

c) Redactar las actas de las reuniones de la Junta de Zona y de la Asamblea y anotarlas en los correspondientes libros de actas.

d) Archivar y publicar las actas de las reuniones de la Junta Local de Participación que habrá recibido de ésta.

e) Librar certificaciones con referencia al asunto que le sea solicitado.

f) Tendrá a su cargo todo el funcionamiento administrativo de la Zona.

g) Custodiar los libros, documentos y sellos.

h) Notificar a los miembros de la Junta de Zona, con la antelación necesaria, la realización de actos y el orden del día de los mismos.

i) Notificar a la autoridad correspondiente, con la antelación necesaria, la realización de actos que tendrán lugar fuera del domicilio social y que requieran autorización expresa.

Artículo 22. Funciones de la Tesorería.

El Tesorero desempeñará las siguientes funciones:

a) Llevar la contabilidad, en la que figurarán todos los ingresos y gastos de la Zona, precisando la procedencia de aquellos y la inversión de éstos.

b) Custodiar los justificantes de gastos e ingresos así como todos los libros y documentos de contabilidad.

c) Proponer fuentes de financiación.

d) Realizar pagos.

e) Confeccionar el borrador del balance anual, así como el presupuesto.

Artículo 23. Personal al servicio de la Junta de Zona.

El personal destinado a las Juntas realizará las siguientes funciones:

a) Atención e información al público.

b) Registro de documentos.

c) Asistencia al Presidente y a los miembros de la Junta.

d) Formación del inventario del material y equipos de oficina existentes en la Junta.

e) Custodia y vigilancia de los bienes materiales e instalaciones.

f) Correspondencia, archivo y teléfono.

g) Tramitación de certificados con el visto bueno del Presidente o Secretario.

h) Atención a vecinos y entidades que soliciten información o entrevista con el Presidente de la Junta.

i) Convocar a las entidades de la Zona, a requerimiento de la Presidencia, así como mecanografiar el orden del día de las convocatorias: actas, acuerdos y cualquier otro documento.

j) Realización de tareas administrativas de trámite y colaboración, mecanografía y manejo de máquinas.

k) Cualquier otra tarea administrativa que le sea encomendada por la Directiva de la Junta o sea propia de su puesto de trabajo

Artículo 24. Obligaciones de los miembros de la Junta.

Son obligaciones de los miembros de la Junta las siguientes:

a) Asistencia a las reuniones a las que sean convocados.

b) Asistencia a los locales de la Junta de Zona, durante el periodo temporal que se fije, para la realización de las tareas propias de su cargo.

c) Cumplimiento de las funciones correspondientes a su área en el EPC.

d) Mantener informados al resto de componentes de la Junta de Zona de su gestión y trabajos realizados.

Artículo 25. Incumplimiento de las obligaciones de los miembros de la Junta y sanciones.

1. La falta de asistencia a tres reuniones de un miembro de la Junta, a las que previamente haya sido convocado sin causa justificada, llevará aparejado el requerimiento del Presidente de la Junta a la asociación o entidad a la que pertenezca. Si pasados quince días desde que ésta recibió el requerimiento por escrito, no contestara ni designara suplente, se procederá a separar de su cargo al citado representante y a proponer el nombramiento de un representante de la entidad, que hubiera conseguido un número de votos inmediatamente inferior en las elecciones efectuadas en su momento.

2. En el supuesto de no existir ninguna otra asociación que cumpliera el requisito de haber sido votada y no haber sido elegido su representante para dicha área, se seguirá el funcionamiento normal, asumiendo la Junta los compromisos de dicha área y procederá a cubrir la vacante en la próxima convocatoria de elecciones.

3. Si la entidad a la que pertenezca un representante fuera dada de baja en el RMA, éste perderá su condición de componente de la Junta de Zona y se procederá como en el supuesto contemplado en el párrafo anterior.

4. El incumplimiento de las funciones propias del cargo de Presidente, llevará consigo la apertura de un expediente informativo de averiguación de hechos por parte del Concejal de Participación Ciudadana, en el que se oirá a las partes. La resolución que se adopte, en concordancia con los hechos probados, se ajustará a lo fijado en la legislación administrativa para el supuesto de sanciones a miembros de las Corporaciones Locales. Cuando los hechos pudieran ser constitutivos de delito, se pondrá en conocimiento del órgano judicial correspondiente.

5. El incumplimiento de las funciones de los vocales, del Vicepresidente, Secretario y Tesorero, implicará un apercibimiento escrito, por parte del Presidente y, en caso de no ser atendido por la persona interesada, se seguirá el procedimiento establecido para el nombramiento de nuevos miembros.

Artículo 26. Reuniones de la Junta de Zona.

1. La Junta de Zona se reunirá, como mínimo, cada dos meses, en el local de la propia Junta. Sólo podrá celebrar reuniones en otro local en caso de fuerza mayor.

2. Se levantará acta de cada reunión que se celebre que reflejará, como mínimo lo siguiente:

a) Lugar, día, año y hora en que comienza.

b) Nombres y apellidos de los asistentes, de los ausentes que se hubiesen excusado y de los que falten sin excusa.

c) Asuntos que se examinen e intervenciones que se realicen.

e) Acuerdos que se produzcan.

f) Hora en que el Presidente levante la sesión

3. El orden del día de las reuniones se comunicará a los componentes de la Junta con cinco días de antelación, por escrito o por correo electrónico.

4. El contenido de los asuntos que se vayan a tratar, habrá sido puestos en conocimiento de las personas asistentes, con antelación suficiente para poder ser estudiados.

5 Una vez iniciada la reunión, el Presidente dirigirá las sesiones, estableciendo los tiempos de intervención y orden de las votaciones y dirimiendo los empates con su voto de calidad. Esta atribución la ostentará en las reuniones de la Asamblea y demás reuniones.

6 Abierta la reunión, el Presidente preguntará si algún vocal tiene que formular alguna observación sobre las actas anteriores. Las observaciones a las actas anteriores, se deberán realizar por escrito. Si no hubiera observaciones, se considerarán aprobadas. Si las hubiera, se debatirán y decidirán las rectificaciones que procedan. En ningún caso podrá modificarse el fondo de los acuerdos adoptados y sólo cabrá subsanar los meros errores de redacción.

7. El sentido del voto quedará reflejado en el acta levantada al efecto, siempre que se solicite por escrito y motivándose, cuando así lo solicite alguno de los vocales asistentes a la reunión.

TÍTULO II

LA ASAMBLEA GENERAL DE ZONA

Artículo 27. La Asamblea General.

1. La Asamblea General de Zona es el órgano soberano de gobierno de cada Zona, cuya composición se especifica en el artículo 65 del EPC, y sus decisiones afectan a todos los ciudadanos y ciudadanas que habitan en la Zona.

2. La Asamblea se reunirá con carácter ordinario una vez al año y con carácter extraordinario, cuando la convoque el Presidente o lo solicite al menos un tercio de los miembros de la Junta de Zona.

3. Al inicio de cada mandato, la Asamblea determinará el mes en que se realizará la reunión ordinaria, debiendo figurar en el orden del día la aprobación del presupuesto anual y el estado de cuentas, que se deberán acompañar a la convocatoria, la Memoria de actividades realizadas y Programa de actividades para el año siguiente.

4. El informe de gestión del proyecto de la Junta de Zona, será presentado por el Secretario, abriéndose un debate sobre las resoluciones y posicionamientos que se presenten a dicho informe, para posteriormente someterlo a aprobación.

Artículo 28. Propuestas a la Asamblea.

1. Las propuestas que se presenten deberán hacerse por escrito a la Junta, expresando brevemente el problema y el texto del acuerdo que se propone, con al menos 30 días antes de la Asamblea General y deberán enviarse a

los participantes al menos con 15 días de anticipación de la celebración de la misma. Las propuestas deberán estar de acuerdo con lo establecido en el EPC.

2. Podrán admitirse propuestas por vía de urgencia, siempre que el hecho acaeciese con posterioridad al plazo marcado en el punto anterior, si viene debidamente avalado, y por escrito por su asociación o colectivo ciudadano.

3. Las propuestas habrán de ser presentadas por la Presidencia de la Asamblea y defendidas por el proponente original, a menos que las razones de su ausencia debidamente justificadas y aceptadas por la mesa, faculten en tal caso a un sustituto.

Artículo 29. Convocatoria de la Asamblea.

1 La convocatoria de cada reunión se acompañará del orden del día y del acta anterior que desee someterse a su aprobación y un resumen de los asuntos a deliberar.

2. En cada Junta de Zona existirá a disposición de los asistentes a la Asamblea, el orden del día comprensivo de los asuntos a tratar, la documentación de la reunión, copia de las notificaciones cursadas a los componentes y del anuncio expuesto en el Tablón de Anuncios de la Junta.

3. El orden del día se expondrá en el tablón de anuncios de la sede de la Junta de Zona y se comunicará a las entidades y asociaciones para que puedan asistir con una antelación de 5 días, salvo que se trate de convocatoria urgente.

Artículo 30. Celebración de la Asamblea.

1. Para la válida celebración de las reuniones de la Asamblea será necesaria la asistencia del Presidente o Vicepresidente, el Secretario y en primera convocatoria, la mayoría absoluta de representantes de los grupos municipales y de las entidades y asociaciones ciudadanas de la zona y en segunda convocatoria, que se celebrará 30 minutos más tarde, bastará con los asistentes reunidos.

2. El desarrollo de las sesiones, debates y votaciones se registrará por lo determinado para las sesiones de la Junta de Zona.

3. Corresponde a la Presidencia la dirección de los debates. Ningún miembro asistente a la Asamblea podrá hacer uso de la palabra sin haberla solicitado previamente a la Presidencia de la misma y sin que esta se la haya concedido, teniendo todos los asistentes tienen derecho a réplica.

4. Los acuerdos de la Asamblea, salvo que exija un quórum especial determinado en el EPC o en este Reglamento, serán adoptados por mayoría simple.

5. Los miembros o asistentes que discrepen de la decisión mayoritaria, podrán formular votos particulares por escrito, individual o conjuntamente, que se unirán al correspondiente acuerdo.

6. El cómputo de votos en las sesiones de la Asamblea podrán hacerse a la vista, a través de cualquier signo externo o mediante el sistema de votación secreta.

Artículo 31. Las actas de las reuniones de la Asamblea.

1. Las actas de las sesiones de la Asamblea General serán redactadas por el Secretario de la Junta y serán firmadas por el Secretario y por el Presidente.

2. En las actas figurarán las personas presentes y ausentes debidamente excusadas y contendrá un resumen de su desarrollo, figurando únicamente el texto de los acuerdos adoptados, los votos a favor y en contra y las abstenciones cuando se soliciten expresamente.

3. La Junta enviará las actas a las personas asociadas y asistentes a la Asamblea, en el plazo de un mes. Las asociaciones y colectivos ciudadanos tendrán otro mes para presentar enmiendas a la misma.

Artículo 32. De la información a los representantes de las asociaciones y entidades pertenecientes a la Junta de Zona.

1. Los vocales tendrán derecho a acceder a cuantos antecedentes, datos o informaciones obren en poder de cada Junta de Zona.

2. Las actas aprobadas serán facilitadas por el personal al servicio de la Junta, a requerimiento de cualquier representante de una asociación o entidad perteneciente a la Junta.

3. Los acuerdos de la Junta y de la Asamblea se expondrán, dentro de los tres días hábiles siguientes a la celebración de la reunión en que se adoptaron, en el tablón de anuncios de cada Junta.

Artículo 33. De las cuentas.

1. Después de cada renovación de los miembros de la Junta, se realizará un inventario del patrimonio existente en la respectiva Junta de Zona.

2. Durante el mes de enero de cada año, cada Junta confeccionará un presupuesto de gastos que especifique el uso a que se destinará la subvención que recibe anualmente desde la Concejalía de Participación Ciudadana.

3. El Ayuntamiento se obliga a ingresar el total del presupuesto asignado a cada Junta, al inicio del ejercicio correspondiente, siempre y cuando se haya cumplido el trámite referido anteriormente.

4. La Junta de Zona estará sujeta a las actuaciones de comprobación y seguimiento de la aplicación de la subvención concedida, así como al control financiero que corresponda a los órganos de intervención del Ayuntamiento, y estará obligada a presentar cuanta información le sea requerida por el Tribunal de Cuentas.

5. La Junta de Zona, dispondrá de CIF para la apertura de una cuenta bancaria a nombre de la correspondiente Junta, en alguna entidad bancaria de la Zona, en la que figurarán como autorizados el Presidente, el Tesorero y el Secretario, siendo preciso, como mínimo, la firma de dos de ellos para cualquier acto de disposición.

6. La Junta podrá presupuestar para gastos de representación de sus miembros hasta un máximo del 30% del total del presupuesto asignado (gastos que puedan producirse por desplazamientos o estancias motivadas por el desempeño del cargo, fuera de la ciudad, entre otros), los cuales deberán ser reembolsados, en todo caso, previa justificación del Presidente.

TÍTULO III

LOS CONSEJOS MUNICIPALES.

Artículo 34. Los consejos municipales.

1. Los consejos municipales son los órganos de participación que canalizan las iniciativas e inquietudes ciudadanas en asuntos de interés para la ciudad en las principales áreas de gobierno y actuación municipal, salvo las que el Gobierno municipal considere de organización interna.

2. Los consejos municipales son órganos de información, seguimiento y consulta de la Administración Municipal. Tienen carácter consultivo y si bien es cierto que es el Gobierno de la Ciudad quien tiene la legitimidad para tomar las decisiones que considere oportunas, se velará para llegar a un consenso entre las recomendaciones de los consejos Asesores y la actuación municipal.

3. Los consejos deben fomentar la implicación de sus miembros en la realización y corresponsabilización de actuaciones de manera que participen en la vida activa de la ciudad.

4. Los consejos acogerán a representantes sociales de cada ámbito, con la voluntad de reproducir la diversidad de visiones y perspectivas de los agentes sociales implicados en cada área.

5. Los integrantes de los consejos dispondrán de toda la información necesaria y tendrán una dinámica de funcionamiento que les permita desarrollar sus funciones.

6. Asimismo, se velará para garantizar la coordinación entre los distintos consejos municipales que puedan desarrollar aspectos comunes, los vínculos entre los proyectos y los consejos de un mismo ámbito, así como la coherencia entre los debates de los Consejos y la capacidad organizativa municipal y entre sus objetivos y su funcionamiento.

Artículo 35. El Consejo Económico y Social.

1. El Consejo Económico y Social es el máximo órgano consultivo de participación, con las funciones de emisión de informes, estudios y propuestas en materia de desarrollo económico local, planificación estratégica de la ciudad y grandes proyectos urbanos que incidan en el desarrollo sostenible de nuestra Ciudad.

2. El Consejo Económico y Social estará integrado por representantes de las organizaciones económicas, sociales, profesionales y vecinales más representativas.

3. El ámbito de actuación de este órgano será el término municipal. Asimismo, el CES potenciará la colaboración en su labor y extenderá su reflexión en los asuntos de su competencia, con entidades e instituciones de carácter supralocal.

Disposición final: Entrada en vigor.

El presente Reglamento entrará en vigor a los quince días de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Murcia

2053 Bases de la convocatoria de ayudas para transporte en taxi de minusválidos físicos gravemente afectados en su movilidad, para el ejercicio 2009.

Con fecha 3 de febrero de 2009, la Ilma. Sra. Teniente de Alcalde de Bienestar Social, Políticas de Igualdad y Participación Ciudadana ha aprobado la convocatoria de ayudas para transporte en taxi de minusválidos físicos gravemente afectados en su movilidad, para el ejercicio 2009, que vendrá regulada por las siguientes bases.

BASES DE LA CONVOCATORIA

Primera.- Objeto de la convocatoria

Esta convocatoria tiene por objeto regular la concesión, en régimen de Concurrencia, de ayudas económicas individuales a personas con discapacidad gravemente afectadas en su movilidad (BONOTAXI), para el ejercicio del año 2009.

Segunda.- Finalidad de esta ayuda

A. Esta ayuda tiene como finalidad ofrecer un servicio para desplazamientos en taxi a personas con discapacidad gravemente afectadas en su movilidad, que en razón de su minusvalía, tengan graves problemas para utilizar los transportes públicos colectivos.

B. Podrán solicitarse para atender las siguientes necesidades de movilidad:

- Asistir a centros de formación profesional.
- Asistir al centro de trabajo.
- Asistir a rehabilitación y/o revisiones médicas.
- Asistir a actividades de culturales y de ocio y tiempo libre.
- Atender cualquier otra necesidad de movilidad en situaciones específicas.

Tercera.- Consignación Presupuestaria

Las Ayudas contempladas en la presente normativa, se efectuarán con cargo a la partida del presupuesto del Ayuntamiento de Murcia, vigente para el año 2009, 060/323/4800, por un importe máximo de 115.000 € quedando condicionada su efectiva aplicación a la existencia de créditos presupuestarios en el presupuesto anual del ejercicio 2009.

Cuarta.- Beneficiarios de la Ayuda

Tendrán derecho a la obtención de la ayuda que se regula en la presente normativa, todos aquellos solicitantes que reúnan los requisitos que se establecen en el apartado quinto.

Quinta.- Requisitos de los solicitantes

6. Estar empadronado en el municipio de Murcia.
7. Tener reconocida, por el organismo competente, la condición legal de minusválido.
8. Padeecer una minusvalía que impida utilizar los transportes públicos colectivos, según baremo vigente en

el Real Decreto 1971/1999 de 23 de diciembre, publicado en el B.O.E. de 26 de Enero de 2000. En aplicación de esta normativa, no se considerará grave problema de movilidad cuando la puntuación acreditada sea inferior a 7 puntos.

9. Que la renta per cápita de la unidad de convivencia no supere el límite de ingresos mensuales atendiendo al número de miembros computables que la compongan:

Número de miembros computables	Límite de ingresos
1 miembro computable	180% S.M.I. año 2009
2 miembros computables	157% S.M.I año 2009
3 ó más miembros computables	120% S.M.I. año 2009

Se considerarán miembros computables de la unidad de convivencia para establecer la renta per cápita, los siguientes:

1. La persona con discapacidad.
2. El cónyuge de la persona con discapacidad, cuando convivan en el mismo domicilio.
3. Los hermanos menores de edad de la persona con discapacidad que dependan económicamente de sus padres y convivan en el mismo domicilio.
 - Los padres de la persona con discapacidad, cuando ésta sea menor de edad y convivan en el mismo domicilio.
4. Los hijos menores de edad de la persona con discapacidad que dependan económicamente de esta y convivan en el mismo domicilio.

Se consideran como ingresos de la unidad de convivencia, la suma de los ingresos netos que perciban por cualquier concepto los miembros computables enumerados anteriormente.

El cálculo de la renta "per cápita" mensual se determinará aplicando la fórmula siguiente:

$$R.P.C. = \frac{\text{Ingresos netos de los miembros computables de la unidad de convivencia}}{\text{Número de miembros computables}}$$

5. Estar al día en las cotizaciones a la Seguridad Social y en las obligaciones tributarias.
6. No ser deudor/a por ningún concepto a la Hacienda Municipal.
7. Tener justificadas las ayudas concedidas por este mismo concepto en convocatorias anteriores.

Sexta.- Cuantía de la ayuda

El importe mensual de estas ayudas no podrán rebasar la cantidad de 50 €, siendo la ayuda mínima de 30 €.

La cantidad máxima concedida a cada beneficiario se establecerá atendiendo al nivel de ingresos y al número de miembros computables de su unidad de convivencia, según la siguiente tabla:

MIEMBROS COMPUTABLES DE LA UNIDAD CONVIVENCIAL			CANTIDAD MAXIMA ANUAL CONCEDIDA
1	2	3 Y MÁS	
% S.M.I.	% S.M.I.	% S.M.I.	
<= 100	<= 88	<= 67	600 €
> 100 Y <= 110	> 88 Y <= 96	> 67 Y <= 73	570 €
> 110 Y <= 120	> 96 Y <= 105	> 73 Y <= 80	540 €
> 120 Y <= 130	> 105 Y <= 114	> 80 Y <= 87	510 €
> 130 Y <= 140	> 114 Y <= 123	> 87 Y <= 93	480 €
> 140 Y <= 150	> 123 Y <= 131	> 93 Y <= 100	450 €
> 150 Y <= 160	> 131 Y <= 140	> 100 Y <= 107	420 €
> 160 Y <= 170	> 140 Y <= 149	> 107 Y <= 113	390 €
> 170 Y <= 180	> 149 Y <= 157	> 113 Y <= 120	360 €
> 180	> 157	> 120	DENEGADO

Séptima.- Solicitudes y documentación

La documentación a presentar será la siguiente:

Solicitud, según modelo que figura como Anexo I a esta convocatoria, debidamente cumplimentada. El modelo de solicitud y sus Anexos, se proporcionarán en el Registro General del Ayuntamiento y Centros Municipales de Servicios Sociales.

- Fotocopia del Documento Nacional de Identidad (DNI) del solicitante y del representante legal en su caso.

3. Dictamen Técnico Facultativo o cualquier otro documento emitido por la Unidad de Valoración y Orientación del IMAS u Organismo competente de la Administración Regional, en el que conste grado de discapacidad, minusvalía y dificultad de movilidad para utilizar los transportes públicos colectivos.

- Justificantes de ingresos de cada uno de los miembros computables de la unidad de convivencia mediante:

Fotocopia de la Declaración de la Renta, o en su defecto, autorización del interesado y de los otros miembros computables de la unidad de convivencia, para que el Ayuntamiento de Murcia pueda recabar datos tributarios a la Agencia Tributaria relativos al nivel de renta (I.R.P.F.), según Anexo II.

- Certificados o cartas de actualización de las pensiones emitidas por el Instituto Nacional de la Seguridad Social u otros organismos competentes, indicando la cuantía mensual que perciben los miembros computables de la unidad de convivencia que sean pensionistas en el año en curso.

2. Fotocopia de las dos últimas nóminas de los miembros computables de la unidad de convivencia que estén trabajando.

Certificación del INEM, con expresión en su caso de la cuantía de las percepciones económicas que reciban, de aquellos miembros computables de la unidad de convivencia que se encuentren en situación de desempleo.

Certificado acreditativo de desempeñar actividad formativa (incluidos cursos de formación), de los mayores de 18 años, en su caso.

- Orden de Domiciliación de Pagos donde figuren los datos del Código Cuenta Cliente, según Anexo III. Será ne-

cesario que el solicitante figure como titular o cotitular de la citada cuenta, cuyos datos deberán ser cumplimentados por la entidad bancaria correspondiente.

Octava.- Plazos de solicitud

El plazo de presentación de solicitudes serán de UN MES desde la publicación de esta Convocatoria en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Las solicitudes cuya documentación esté completa, se resolverán hasta agotar el crédito presupuestario disponible.

Novena.- Procedimiento de tramitación y resolución

Las solicitudes y documentación correspondiente se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento o en las Oficinas de Información localizadas en las pedanías, bien directamente o por cualquiera de los procedimientos establecidos en la vigente Ley de Procedimiento Administrativo.

Si del examen de la solicitud y documentación aportada se dedujera que la misma es incompleta o defectuosa, desde el Ayuntamiento de Murcia se requerirá al solicitante para que en el plazo de diez días aporte la documentación necesaria o subsane los defectos observados, haciéndole saber que, en caso contrario su solicitud será archivada sin más trámite.

El acuerdo de concesión de ayudas será adoptado por Decreto de la Ilustrísima Señora Teniente de Alcalde Delegada de Bienestar Social y Políticas de Igualdad y Participación Ciudadana. Dicho acuerdo hará constar de manera expresa la concesión, denegación o archivo de cada una de las solicitudes presentadas a la convocatoria.

La resolución se notificará por escrito a cada uno de los solicitantes.

Décima.- Pago y Compatibilidad de la Ayuda

El pago de las ayudas concedidas en virtud de la presente Convocatoria, se realizará una vez adoptado el acuerdo para su concesión, por el importe total de la ayuda, previo a su justificación, mediante ingreso en la cuenta bancaria del beneficiario y sin necesidad de garantía, por constituir financiación necesaria para poder llevar a cabo el servicio objeto de la Ayudas a las que se refiere la presente Convocatoria.

Las Ayudas concedidas en virtud de la presente convocatoria serán compatibles con el subsidio de movilidad

y compensación por gastos de transporte regulado en el R.D. 383/1984 (Boletín Oficial del Estado de 27 de Febrero) y con cualquier otra ayuda de carácter similar.

Undecima.- Obligaciones de los beneficiarios

El beneficiario o representante legal, vendrá obligado a la justificación del gasto del total de la ayuda concedida, mediante la presentación de recibos o facturas que deberán contener, al menos, la siguiente información:

1. Nombre y apellidos del titular de la ayuda.
2. Trayecto realizado por el taxi.
3. Fecha, firma y número de licencia del taxista.
4. Importe del trayecto.

Los recibos han de solicitarse al taxista al término de cada trayecto realizado. Se admitirá el pago realizado mediante tarjeta de crédito, acompañados de un recibo en el que consten los datos enumerados en párrafo anterior. Serán válidos todos los recibos fechados desde enero a diciembre del año a que se refiere la convocatoria.

En caso de no haber agotado la totalidad de la ayuda, el beneficiario estará obligado a presentar justificante del ingreso bancario correspondiente a la cantidad no gastada en la cuenta de este Ayuntamiento habilitada al efecto.

La entrega de estos justificantes deberá de hacerse a través del Registro General de Entrada del Ayuntamiento de Murcia, adjuntándose al modelo de instancia normalizada que se les facilitará en el propio Registro. El plazo para la justificación de esta ayuda será hasta el 31 de enero de 2010.

La no justificación de la ayuda concedida en la forma prevista, será motivo de denegación para la siguiente convocatoria. Asimismo, el beneficiario que no justificase su ayuda vendrá obligado a devolver a esta Hacienda Municipal la totalidad del importe no justificado, más los recargos e intereses legales que correspondan.

Disposición final

En lo no dispuesto en las presentes normas será de aplicación la Ordenanza General Reguladora de las Subvenciones para Finalidades Culturales, Turísticas, Deportivas, Docentes, Juveniles, Sanitarias, Medio Ambiente, Cooperación, Participación Vecinal, Consumo, Servicios Sociales y Otras y la Ley 38/2003, General de Subvenciones y demás Disposiciones que resulten de aplicación.

El Director de la Oficina del Gobierno Municipal, José Antonio de Rueda y Rueda.

SOLICITUD DE BONOTAXI

ANEXO I

□ **DATOS PERSONALES DEL SOLICITANTE**

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	DN.I.
			TELEFONO
FECHA NACIMIENTO	LUGAR	PROVINCIA	E. CIVIL
DOMICILIO	COD. POSTAL	BARRIO/PEDANIA	MUNICIPIO

□ **DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL**

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	D.N.I.
DOMICILIO		MUNICIPIO	PROVINCIA
COD. POSTAL	TELEFONO	TITULO DE REPRESENTACION:	

□ **DATOS SOBRE LA UNIDAD DE CONVIVENCIA. COMPOSICION**

PERSONAS INTEGRANTES DE LA UNIDAD DE CONVIVENCIA SOLICITANTE	N.I.F.	PARENTESCO CON EL/LA SOLICITANTE	FECHA DE NACIMIENTO

D./D^a _____, como (solicitante o representante legal)

DECLARA:

Que todos y cada uno de los datos consignados en la presente solicitud son ciertos y comprobables documentalmente, quedando enterado/a que la ocultación o falsedad de los mismos dará lugar a la exigencia de las responsabilidades que de ello puedan derivarse, así como de la obligación de comunicar al EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MURCIA, cualquier variación de los datos declarados o acreditados que puedan producirse en lo sucesivo.

Que de conformidad con o establecido en la normativa reguladora de las subvenciones públicas, DECLARA no estar incurso en ninguna causa de prohibición para ser considerado beneficiario de subvenciones y encontrarse al corriente en el cumplimiento de obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, así como en el cumplimiento de obligaciones por reintegro de subvenciones.

Asimismo, AUTORIZO al Ayuntamiento de Murcia a recabar de otras Administraciones Públicas cuantos datos se precisen para la correcta tramitación de la presente solicitud.

Murcia, a _____ de _____ de 200_

Fdo.:

EXCMO. SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MURCIA

NOTA INFORMATIVA: Los datos recogidos en la presente solicitud, se facilitaran de forma voluntaria; en caso de no hacerlo no será posible su trámite. Estos datos serán incorporados a un fichero automatizado con la exclusiva finalidad de la resolución del expediente, cuyo tratamiento es responsabilidad de la dirección del Ayuntamiento de Murcia, y respecto a lo mismos, podrá ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, de conformidad en lo establecido en la Ley Orgánica 15/99 de Protección de Datos de Carácter Personal.

DOCUMENTOS QUE DEBEN ACOMPAÑAR LA SOLICITUD

1. Fotocopia del D.N.I. del solicitante y del representante legal en su caso.
2. Dictamen Técnico Facultativo o cualquier otro documento emitido por la Unidad de Valoración y Orientación del IMAS, en el que conste grado de minusvalía y baremo de movilidad.
3. Justificantes de ingresos de cada uno de los miembros computables de la unidad de convivencia mediante:
 - Fotocopia de la última Declaración de la Renta, o en su defecto, autorización del interesado y de los otros miembros computables de la unidad de convivencia para que el Ayuntamiento de Murcia pueda recabar datos tributarios relativos al nivel de renta (Anexo II).
 - Certificados o cartas de actualización de las pensiones emitidas por el Instituto Nacional de la Seguridad Social u otros organismos competentes, indicando la cuantía mensual que perciben en el año en curso los miembros computables de la unidad de convivencia que sean pensionistas.
3. Fotocopia de las dos últimas nóminas de los miembros computables de la unidad de convivencia que estén trabajando.
 - Certificación del INEM, con expresión en su caso de la cuantía de las percepciones económicas que reciban, de aquellos miembros computables de la unidad de convivencia que se encuentren en situación de desempleo.
 - Certificado acreditativo de desempeñar actividad formativa (incluidos cursos de formación), de los mayores de 18 años, en su caso
4. Orden de Domiciliación de Pagos (Anexo III), debidamente cumplimentada, firmada y sellada por la entidad bancaria. Será necesario que el solicitante figure como titular o cotitular de la citada cuenta.

ANEXO II

AUTORIZACION PARA QUE EL AYUNTAMIENTO DE MURCIA PUEDA RECABAR DATOS A LA AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA RELATIVOS AL NIVEL DE RENTA.

A cumplimentar por todos los miembros computables de la unidad de convivencia mayores de 18 años.

La/s persona/s abajo firmante/s **autoriza/n** al Ayuntamiento de Murcia a solicitar de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, información de naturaleza tributaria del último ejercicio, relativa al **nivel renta de cada uno de los miembros computables que componen la unidad de convivencia del solicitante.**

APELLIDOS Y NOMBRE	N.I.F.	PARENTESCO CON SOLICITANTE	FIRMA
		Solicitante	

*NOTA: La presente autorización se otorga exclusivamente para el **reconocimiento, seguimiento y control** de la ayuda a personas con discapacidad gravemente afectadas en su movilidad, y en aplicación de lo dispuesto por la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 40/1998, que mantiene su vigencia tras la entrada en vigor del Real Decreto Legislativo 3/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, y en el artículo 95.1 k) de la Ley 58/2003, General Tributaria, que permiten, previa autorización del interesado, la cesión de los datos tributarios que precisen las AA.PP. para el desarrollo de sus funciones. La autorización concedida por el/los firmante/s puede ser revocada en cualquier momento mediante escrito dirigido al EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MURCIA.*

BONOTAXI**ANEXO III****ORDEN DE DOMICILIACION DE PAGOS****DATOS DEL SOLICITANTE**

NOMBRE O RAZON SOCIAL:			N.I.F./C.I.F.
DOMICILIO:			
LOCALIDAD:	COD. POSTAL	MUNICIPIO	TELEFONO
REPRESENTANTE:			CARGO:

DATOS DE LA CUENTA

BANCO O CAJA DE AHORROS:			
DIRECCION OFICINA:		COD. POSTAL	MUNICIPIO
CODIGO CUENTA CLIENTE (20 DIGITOS)			
BANCO		SUCURSAL	
D.C.		NUMERO CUENTA CORRIENTE	

CERTIFICO: Que el titular de la anterior cuenta bancaria corresponde con el nombre o razón social arriba consignado.

**Por la Entidad
(Sello y Firma)**

TITULAR O REPRESENTANTE

Fdo.:

N.I.F.:

Fecha:

NOTA IMPORTANTE: Para el cumplimiento de la transferencia es imprescindible rellenar todos los datos especificados en el presente documento, así como la firma de la Entidad Bancaria y los titulares o representantes legales de las personas jurídicas. En caso de cancelación de la cuenta o cambio de Entidad financiera por donde desean recibir el pago de su ayuda, deberá comunicarlo expresamente al Negociado de Caja del Excmo. Ayuntamiento de Murcia.

Murcia

2179 Aprobación inicial de ordenanza municipal reguladora de la instalación y funcionamiento de infraestructuras radioeléctricas.

Mediante acuerdo de la Comisión de Urbanismo de 23 de enero de 2009, en virtud del Acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno de 20 de diciembre de 2007, por el que se delegan en las Comisiones del Pleno la competencia relativa a la aprobación y modificación de las ordenanzas y reglamentos municipales, se ha aprobado inicialmente el texto de la ordenanza municipal reguladora de la instalación y funcionamiento de infraestructuras radioeléctricas. Dicha a aprobación ha sido ratificada por Acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno de 29 de enero de 2009.

En consecuencia se abre un periodo de información pública, con objeto de que puedan formularse por los interesados las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que se estimen oportunas por plazo de treinta días, durante el cual podrá ser examinado el expediente en la Dirección de Servicios de la Gerencia de Urbanismo.

Transcurrido el periodo de información pública sin que se hayan presentado alegaciones o sugerencias, se entenderá definitivamente aprobado el texto de la presente Ordenanza, que entrará en vigor transcurridos 15 días hábiles desde la publicación de su contenido íntegro en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, de conformidad con lo dispuesto en el art. 65.2 de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Murcia, 6 de febrero de 2009.—El Teniente de Alcalde de Urbanismo.

San Pedro del Pinatar

2783 Provisión mediante concurso-oposición por el sistema de consolidación de empleo de quince plazas de peones oficios varios.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes y de conformidad con lo establecido en las Bases de la convocatoria publicadas en el Boletín Oficial de la Región de Murcia número 258, del día 6 de noviembre de 2008, para la provisión mediante concurso-oposición por el sistema de consolidación de empleo de quince plazas de peones oficios varios, vacantes en la plantilla de personal laboral fijo de este Ayuntamiento, por el presente he resuelto:

Primero.- Aprobar la lista provisional de opositores admitidos y excluidos a las meritadas pruebas, siendo éstos los siguientes ordenados alfabéticamente, con expresión de las causas que, en su caso, han motivado la no admisión.

ADMITIDOS:

Apellidos y nombre	D.N.I.
BALLESTER MORALES, MARIANO	74.359.134 L
BAÑOS BOSCH, LUIS GINES	77.565.843 E
BARBA AVILES, JOSE MIGUEL	27.465.952 L
CABALLERO MOYA, ANTONIO DAVID	23.036.985 A
CRUZ GARCIA, CATALINA	33.512.535 V
GADEA MARTINEZ, MARIANO	34.819.415 Z
GARCIA ALCALÁ-GARCIA, MIGUEL ANGEL	51.378.211 Y
GOMEZ OLIVARES, VICTOR MANUEL	77.568.479 J
LOPEZ CASAS, PEDRO	22.958.340 Q
LOPEZ TARRAGA, FERMIN	22.913.437 D
MARTINEZ BRIONES, ALFONSO	22.947.689 Z
MARTINEZ HERNANDEZ, CARMELO	22.980.152 R
MARTINEZ OTON, JOSE ANTONIO	22.988.729 E
MEROÑO FRUCTUOSO, JOSE	74.354.553 S
MOLINA GUERRERO, ELOY	48.508.717 S
MOYA ALCARAZ, JULIO	22.963.317 W
PARDO ARQUES, PEDRO JESUS	23.022.835 L
SAN NICOLAS SATOCA, JONATHAN	77.716.244 A
VICTORIA PARDO, ISIDORO ANTONIO	74.358.123 C
VIVO ROMERO, MARGARITA	26.453.257 Z

EXCLUIDOS

APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	CAUSAS
BODE DEMBEL, MAHAMADOU	X-5932900-G	1-3
LOPEZ PEREZ, JOSE ANTONIO	05.162.864 P	3
NAVARRO HERNANDEZ, JOAQUIN	22.421.990 A	2
VERDU GOMEZ, DANIEL	22.909.947 S	2

Las instancias que se han relacionado no son admitidas por no reunir los requisitos que se indican:

1.- No abonar el importe total de los derechos de examen, exigidos en la base tercera de la convocatoria.

2.- Por exceder de la edad prescrita de conformidad con lo dispuesto en el apartado A).a) de la Base Tercera reguladora de la convocatoria.

3.- Por no reunir los requisitos de ser personal laboral eventual del Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar, de conformidad con lo dispuesto en el apartado A).b) de la Base Tercera reguladora de la convocatoria.

Segundo.- Se comunica a los aspirantes admitidos a las quince plazas de Peones Oficios Varios, que el día 23 de marzo de 2009, a las 9.00 horas en el Salón de Plenos del Excmo. Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar, se procederá a la valoración de los méritos y a continuación, en el mismo día, se procederá a la celebración del primer ejercicio, debiendo presentarse con el Documento Nacional de Identidad.

Tercero.- El Tribunal Calificador estará compuesto por los miembros siguientes:

Presidente:

D. José Madrid Sánchez, Capataz del Excmo. Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar.

Suplente: D. Antonio Rubio Ortiz, Cabo de la Policía Local del Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar.

Secretario:

D. Carlos Balboa de Paz, Secretario del Excmo. Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar.

Suplente: D. Salvador Álvarez Henarejos, Técnico de Administración General.

Vocales:

Titular: D. José Zomeño Muñoz. Jefe de Mantenimiento. Secretaría General. Consejería de Educación. Formación y Empleo.

Suplente: D. Juan Antonio Contreras Ruiz. Jefe de Mantenimiento. Secretaría General. Consejería de Política Social, Mujer e Inmigración.

Titular: D. Antonio Escarbajal Pérez, Arquitecto Técnico del Excmo. Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar.

Suplente: D. Juan José Egea Vera, Ingeniero Técnico.

Titular: D. David Fernández Herranz, Oficial.

Suplente: D. Felipe Delgado Martínez, Administrativo.

Los miembros del Tribunal podrán ser recusados en la forma prevista en al Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Los anuncios sucesivos referentes a esta convocatoria se realizarán en el tablón de Edictos del Ayuntamiento.

En San Pedro del Pinatar, 11 de febrero de 2009.—El Alcalde, José García Ruiz.

San Pedro del Pinatar

2788 Provisión en propiedad por concurso-oposición mediante el sistema de promoción interna de dos plazas de Administrativo.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes y de conformidad con lo establecido en las Bases de la convocatoria publicadas en el Boletín Oficial de la Región de Murcia número 258, del día 6 de noviembre de 2008, para la provisión en propiedad por concurso-oposición mediante el sistema de promoción interna de dos plazas de Administrativo, vacantes en la plantilla de personal funcionario del Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar, por el presente he resuelto:

Primero.- Aprobar la lista provisional de opositores admitidos y excluidos a las meritadas pruebas, siendo éstos los siguientes ordenados alfabéticamente, con expresión de las causas que, en su caso, han motivado la no admisión.

ADMITIDOS:

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI.
GARCIA MARTINEZ, FRANCISCA	74.355.743 D
GIMENO MARTINEZ, M ^a BELEN	22.989.946 C
GOMEZ MARTINEZ, CARMEN MARIA	22.971.638 C
LOPEZ PEREZ, M ^a ANGELES	22.958.075 G
MONTOYA LAGUNA, FABIOLA	02.197.554 L
SANCHEZ GARCIA, MAXIMINA REMEDIOS	22.979.867 S
TARRAGA SANCHEZ, M ^a JOSEFA	74.356.715 S
VILLENA TARRAGA, M ^a JOSE	34.799.045 E

EXCLUIDOS:

Ninguno.

Segundo.- Los aspirantes excluidos disponen de un plazo de diez días para subsanar las faltas o acompañar los documentos preceptivos, que hayan motivado su no admisión en el negociado de personal obrante en este Ayuntamiento, a contar del siguiente a la publicación de la misma en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", si transcurrido dicho plazo no se hubiere formulado reclamación alguna pasará a definitiva la lista provisional sin necesidad de nueva publicación. En caso contrario, las reclamaciones serán aceptadas o rechazadas en la resolución que apruebe la lista definitiva, que se hará pública en el Tablón de Edictos de la Corporación.

Tercero.- Se comunica que la valoración de méritos será el día 16 de marzo de 2009, a las 9.00 horas y el mismo día se convoca a todos los aspirantes admitidos para la celebración del primer ejercicio a las 11:00 horas, en el Salón de Plenos del Excmo. Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar, sito en Plaza Luis Molina, 1, de San Pedro del Pinatar, debiendo presentarse con el Documento Nacional de Identidad.

Cuarto.- El Tribunal Calificador estará compuesto por los miembros siguientes:

Presidente:

D. José Luis Sorlí Domingo, Administrativo.

Suplente: D. Rafael Sáez Tárraga, Técnico en Recursos.

Secretario:

D. Carlos Balboa de Paz, Secretario del Excmo. Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar.

Suplente D. Salvador Álvarez Henarejos, Técnico de Administración General.

Vocales:

Titular: D. José Sarabia Aráez. Jefe de Sección. Secretariado del Consejo de Gobierno. Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas.

Suplente: D.^a Felisa Luque Ortiz. Jefe de Negociado. Secretariado del Consejo de Gobierno. Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas.

Titular: D. Manuel Belmonte Corbalán, Sargento de la Policía Local.

Suplente: D.^a M.^a José Gracia Martínez, Administrativo.

Titular: D. Antonio Herrera González, Cabo de la Policía Local.

Suplente: D.ª M.ª Luisa García Pineda, Trabajadora Social.

Los miembros del Tribunal podrán ser recusados en la forma prevista en al Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Los anuncios sucesivos referentes a esta convocatoria se realizarán en el tablón de Edictos del Ayuntamiento.

En San Pedro del Pinatar, 6 de febrero de 2009.—El Alcalde, José García Ruiz.

Torre Pacheco

1997 Notificación a interesados. Expediente número A.C.A.: 92/2004.

No habiéndose podido practicar notificación a los vecinos cercanos al lugar de emplazamiento de la actividad de hotel de cinco estrellas, sito en Parcela H-1, del Plan Parcial La Torre, de Roldán, titularidad de la mercantil La Torre Polaris Hotel, S.L., cuyo expediente se tramita en este Ayuntamiento con el número ACA: 92/2004, se dispone por la Alcaldía Presidencia su publicación, de conformidad con lo previsto en el artículo 59.5 y 60.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y el Procedimiento Administrativo Común, para conocimiento de los interesados. Se indica relación de vecinos y texto de la notificación:

Relación de vecinos:

- 1.- John Garner, calle Anchoa, n.º 19, planta baja, letra B, 30709 Roldán.
- 2.- Eugenio Estrada Moreno, calle Anchoa, n.º 19, planta baja, letra A, 30709 Roldán.
- 3.- Andrew Peter Pritchard, calle Anchoa, n.º 21, planta baja, letra D, 30709 Roldán.
- 4.- Hassan Massoudi, calle Anchoa, n.º 21, planta baja, letra C, 30709 Roldán.
- 5.- Graham Beckett, calle Anchoa, n.º 21, planta baja, letra B, 30709 Roldán.
- 6.- Shiraza Khanum Choudhry, calle Anchoa, n.º 21, planta baja, letra A, 30709 Roldán.
- 7.- Atdotcom, S.L., calle Anchoa, n.º 17, planta baja, letra A, 30709 Roldán.
- 8.- Finbarr Martin, calle Anchoa, n.º 17, planta baja, letra B, 30709 Roldán.
- 9.- Deana Ann Grey, calle Anchoa, n.º 15, planta baja, letra A, 30709 Roldán.
- 10.- P. J. McMahon, calle Anchoa, n.º 15, planta baja, letra B, 30709 Roldán.

11.- Alberto Recarte García-Andrade, calle Anchoa, n.º 15, planta baja, letra C, 30709 Roldán.

12.- Eduardo Pastor Sabater, calle Anchoa, n.º 15, planta baja, letra D, 30709 Roldán.

Texto de la notificación:

Expediente número A.C.A.: 92/2004

Por La Torre Polaris Hotel, S.L., se ha solicitado licencia para establecer la actividad de: Hotel de Cinco Estrellas, con ubicación en Plan Parcial La Torre-Roldán, Parcela H-1.

Y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia 1/1.995, de 8 de marzo, de protección ambiental, se le notifica a los vecinos inmediatos al lugar de emplazamiento de la aludida actividad, para que, durante el plazo de diez días (contados a partir de la publicación de este edicto en el BORM), puedan formular las observaciones que estimen pertinentes.

Lo que participo a los vecinos del listado anteriormente transcrito, en cumplimiento del decreto de la Alcaldía-Presidencia, de fecha 18-nov-04, previniéndoles que el expediente que se instruye podrán examinarlo en la Secretaría de este Ayuntamiento, de lunes a viernes, de nueve a trece horas.

Torre Pacheco a 19 de enero de 2009.—El Alcalde, Daniel García Madrid.

Totana

2041 Aprobación definitiva del Reglamento Regulator el Servicio de Préstamo de Bicicletas en Totana.

No habiéndose presentado alegaciones a la aprobación inicial del Reglamento Regulator el Servicio de Préstamo de Bicicletas en Totana, queda aprobado definitivamente.

El texto aprobado es el siguiente:

Capítulo I: Disposiciones Generales

Artículo 1.- Objeto del servicio.

Es objeto del servicio poner a disposición de los ciudadanos y personas que visiten el municipio de Totana un sistema automático de préstamo de bicicletas para el paseo urbano y fomento del desplazamiento mediante este tipo de vehículo, a través de los Servicios Municipales del Ayuntamiento de Totana.

Artículo 2.- Ámbito del servicio.

El ámbito del servicio queda limitado exclusivamente al casco urbano de Totana.

Artículo 3.- Adscripción orgánica y funcional del servicio.

El servicio municipal queda adscrito orgánicamente y funcionalmente a la Concejalía de Energías Alternativas del Ayuntamiento de Totana.

Capítulo II: Organización y Funcionamiento del Servicio

Artículo 4.- Características técnicas del sistema de préstamos de bicicletas.

1. El sistema comprende los aparcamientos y expendedores automáticos de bicicletas instalados en diversos puntos del casco urbano de Totana. Cada expendedor se compone de una marquesina de anclaje con los elementos de soporte, mecanismos para accionamiento del candado electrónico, así como de las bicicletas de préstamo, en número de 10 a 14 bicicletas por expendedor, supervisado por una unidad de control.

Artículo 5.- Emplazamiento de los aparcamientos expendedores de bicicletas.

1. El servicio de préstamo de bicicletas se podrá utilizar en los siguientes puntos:

- a. Plaza de la Constitución.
- b. Pabellón Mpal. de Deportes Manuel Ibáñez Ruiz.
- c. Estación Intermodal.

2. El Ayuntamiento podrá modificar la ubicación de los expendedores o ampliar los puntos del servicio, de lo que se informará al usuario a través del medio que considere oportuno. Cada instalación dispondrá de un panel expositor que identifique que el expendedor pertenece al servicio de préstamo de bicicletas y así diferenciarlo de aquellos otros aparcamientos de bicicletas que no forman parte de este servicio de préstamo.

Artículo 6.- Usuarios del servicio.

1. Pueden ser usuarios del servicio municipal de préstamo de bicicletas todas las personas mayores de edad que se den de alta en el servicio.

2. El Ayuntamiento podrá autorizar la utilización del Servicio a los menores de edad, en todo caso mayores de 16 años, con autorización expresa del padre, madre o tutor legal, cumpliendo las siguientes condiciones:

a) Que la persona titular del menor firme formulario del anexo II por el que se declara responsable de todos los daños causados directa o indirectamente por el menor como consecuencia de la utilización del Servicio.

b) Que el menor se presente a retirar la tarjeta acompañando de su padre, madre o tutor o responsable legal debidamente identificado con libro de familia, DNI u otra documentación legal.

3. Para la utilización del Servicio es necesario registrarse como usuario y obtener la tarjeta BICITO, la cual tendrá validez de un (1) año desde su emisión, a través del alta correspondiente. Pasado este periodo, se procederá automáticamente a su renovación una vez hayan sido satisfechas y presentado justificante de ingreso de las tasas de utilización del Servicio.

4. No podrá ser usuario la persona que esté impedida para el uso de las bicicletas objeto del préstamo y deberá, en todo caso, tener la capacidad psíquica y física para utilizar la bicicleta conforme a este reglamento y demás normativa sobre circulación vial que resulte de aplicación.

Artículo 7.- Alta y baja en el servicio.

1. El alta en el Servicio es el requisito imprescindible para toda persona que pretenda utilizar el servicio de préstamo de bicicletas, el cual realizará en las oficinas del Servicio de Atención al Ciudadano del Ayuntamiento acompañando la siguiente documentación:

a) La ficha de alta del anexo I rellena con todos los datos requeridos y firmada.

b) Original y fotocopia del carné de identidad del solicitante, pasaporte o tarjeta de residencia.

c) Una fotografía reciente tamaño carné.

d) Justificante de ingreso en concepto de precio público por el uso de la tarjeta.

e) Justificante del ingreso precio público anual por utilización del Servicio.

f) En el caso de menores de edad, además se deberá aportar original y fotocopia del carné de identidad del padre, madre o tutor, original y fotocopia del libro de familia o documento legal equivalente y la ficha del anexo II (en vez de la del anexo I) rellena y firmada.

g) De carácter voluntario, el número de cuenta corriente y autorización de domiciliación bancaria de ambos precios públicos, según modelo especificado en el anexo IV.

2. Comprobados los datos, se entregará al solicitante la tarjeta de préstamo personal y su PIN como usuario, así como las instrucciones y normas de utilización. El usuario deberá llevar la tarjeta cuando esté utilizando el servicio, estando vigente mientras se encuentren en situación de alta.

3. Al finalizar el periodo de validez de la tarjeta de un año el usuario deberá proceder en el plazo máximo de un (1) mes a la entrega en las oficinas del Servicio de Atención al Ciudadano del Ayuntamiento justificante de ingreso del precio público anual para la renovación del Servicio durante otro año más, quedando la tarjeta inhabilitada hasta en tanto no se realice el presente trámite. Pasado este mes sin que se haya renovado el alta se procederá automáticamente a la baja definitiva del Servicio.

4. El Ayuntamiento podrá establecer acuerdos con los organismos e instituciones competentes en materia de turismo para facilitar el uso del servicio por personas no residentes, estableciendo las condiciones para acceder al mismo.

5. La tarjeta de préstamo personal es propiedad del Ayuntamiento de Totana y en caso de pérdida, robo o deterioro, el usuario deberá notificarlo inmediatamente con el fin de proceder a la anulación de la misma y como requisito previo a la emisión de una nueva tarjeta. En este caso, el usuario deberá solicitar una nueva tarjeta acompañando de nuevo justificante de ingreso del precio público especificado en el punto n.º 1.

6. La tarjeta es personal e intransferible y permite al usuario retirar, utilizar y restituir las bicicletas del Servicio dentro de las condiciones de utilización recogidas en este reglamento.

7. Se podrá cursar la baja voluntaria del Servicio personándose el usuario con el DNI o documento equivalente

en las oficinas del Servicio de Atención al Ciudadano del Ayuntamiento y presentando el formulario relleno y firmado del anexo III y restituyendo la tarjeta de utilización. La baja del Servicio no implica devolución de cantidad alguna por la parte proporcional del precio público anual, pero sí el total depositado para la utilización de la tarjeta.

8. Se procederá además a la baja en el Servicio a aquellos usuarios que incumplan las condiciones, requisitos y normas del Servicio de Préstamo de bicicletas que se recogen en los diferentes apartados de este Reglamento.

Artículo 8.- Funcionamiento del servicio municipal de préstamo de bicicletas.

Para la recogida de una bicicleta de cualquier aparcamiento expendedor, el usuario del suministro seguirá los siguientes pasos:

1. El usuario se identificará en la columna informatizada con la tarjeta que posee; el sistema le pedirá la clave y a continuación seleccionará sobre la pantalla la bicicleta que desea llevarse entre las disponibles.

2. El usuario será advertido de las normas de uso y de la limitación horaria y se abrirá el candado para poder recoger la bicicleta que haya seleccionado sobre la pantalla táctil.

3. Para la devolución de la bicicleta, al término de su uso, se acercará a cualquier aparcamiento para depositarla y anclarla adecuadamente al candado, sin existir la obligación de entregar la bicicleta en el punto de préstamo en el que se recogió; el sistema permite identificar unívocamente la bicicleta a devolver mediante los sistemas de identificación incorporados; además, este sistema permite asegurar que la bici que desea devolver es una de las específicas del sistema y no cualquier otro elemento.

4. Una vez asegurado el candado el sistema dará de baja automáticamente el préstamo acumulándolo en el histórico para su posterior procesamiento estadístico, gracias al identificador asociado a la bicicleta.

5. El sistema impedirá el acceso a todos aquellos usuarios que infrinjan las normas o criterios de uso del suministro.

Artículo 9.- Condiciones de utilización.

1. Con carácter general, el usuario de préstamos de bicicletas en Totana podrá hacer uso diario de las bicicletas dentro del horario que fijará el Ayuntamiento, estableciéndose inicialmente el siguiente:

a. Temporada otoño-invierno (octubre a marzo): lunes a sábado, de 7:30 a 20:00 horas. Domingos de 9.00 a 13.00 horas.

b. Temporada primavera-verano (abril a septiembre): lunes a sábado, de 7:30 a 21:00 horas. Domingos de 9.00 a 13.00 horas.

2. No se prestará el servicio en los días 25 de diciembre, 1 de enero y los días festivos locales, autonómicos y nacionales; el horario establecido en cada una de las temporadas podrá ser modificado por acuerdo del órgano competente.

3. Las modificaciones del horario y calendario de utilización del Sistema se expondrán adecuadamente en los puntos de préstamo, en la consulta del punto de información y en página web.

4. La utilización de la bicicleta se limita a tres (3) horas, debiendo el usuario depositarla debidamente colocada, procediendo a su anclaje, en cualquiera de los aparcamientos del Sistema antes de transcurrido este plazo. Deberán transcurrir treinta minutos para la solicitud de un nuevo préstamo. Los datos recogidos en el sistema de control, que registra la hora de retirada y devolución de la bicicleta, constituyen la prueba del tiempo de utilización del servicio a todos los efectos.

5. La bicicleta podrá ser utilizada exclusivamente dentro del casco urbano de Totana.

6. El uso de la bicicleta dependerá de la disponibilidad de las mismas en los puntos de préstamo.

7. El usuario, durante la utilización del Servicio, deberá mostrar la Tarjeta de acceso, como documento acreditativo, siempre y en todo momento que le sea solicitada por personal autorizado por el Ayuntamiento responsable del mantenimiento del citado Servicio y Policía Local.

Capítulo III: derechos, obligaciones y prohibiciones de los usuarios

Artículo 10.- Derechos del usuario.

Todo ciudadano tiene derecho a darse de alta en el servicio, cumpliendo las condiciones de edad y capacidad establecidas en el artículo 6, y hacer uso de las bicicletas para paseos y desplazamientos urbanos.

Artículo 11.- Obligaciones del usuario.

1. La bicicleta sólo podrá ser utilizada dentro del casco urbano de Totana; queda prohibido su utilización en vías públicas o privadas, especialmente en carreteras cualquiera que sea su rango y titularidad.

2. Serán responsables de las infracciones a esta ordenanza los titulares del servicio de préstamos de bicicletas, así como sus representantes legales cuando sean menores de edad.

3. El usuario deberá hacer uso del Servicio con la mayor diligencia posible y conforme a las normas de utilización previstas por el Sistema de Préstamo de Bicicletas. En general, el usuario deberá hacer un uso correcto de la bicicleta, devolviendo ésta en el mismo estado en el que la encontró, en iguales condiciones de funcionamiento y limpia.

4. El usuario tiene la obligación, durante el tiempo de utilización, de custodiar la bicicleta, respetar las normas de circulación vial y hacer un uso correcto del servicio de préstamo; se recomienda el uso de casco y de chaleco reflectante, en especial en horas de menor visibilidad.

5. El Ayuntamiento de Totana está eximido de los daños que el usuario pueda sufrir o producir mientras hace uso de la bicicleta y no se hace responsable de los daños o perjuicios producidos por el mal uso de la misma, ni los causados a terceras personas por el usuario de ésta.

6. El usuario deberá retirar y restituir la bicicleta dentro del horario y plazos establecidos; el incumplimiento de esta obligación dará lugar a la desactivación total o parcial del servicio.

7. El usuario se compromete durante el tiempo que dure el préstamo a aparcar la bicicleta en zonas estratégicas, adecuadas o seguras que no interfieran el paso ni potencien situaciones de inseguridad.

8. El usuario deberá ser responsable en todo momento de las obligaciones o infracciones que se determinen por cualquier Autoridad u Organismo, ya sea Estatal, Autonómico o Local, por razón de la conducción de la bicicleta, incluida la necesidad que pueda derivarse de tener que usar cualquier clase de complementos para la conducción, como casco, chalecos reflectantes, etc.

9. El usuario tiene la obligación de comunicar de inmediato al Servicio de Atención al Ciudadano del Ayuntamiento o Policía Local las incidencias que se produzcan, tales como el deterioro o fallo que impida o dificulte el uso de la bicicleta, así como cualquier accidente o incidente en el que pudiera verse involucrado el usuario como consecuencia del servicio o que afecte al mismo.

10. En caso de incidente que afecte a las condiciones mecánicas de la bicicleta y sin perjuicio de la obligación de comunicación, esta quedará bajo la responsabilidad del usuario hasta que la proceda a la restitución en uno de los candados de los puntos de préstamo o la entregue a disposición de personal autorizado.

11. Los daños producidos a la bicicleta por un uso incorrecto de la misma serán achacables al usuario del Servicio que, según los casos, podrá perder su derecho a disfrutar del mismo, sin perjuicio de tener que asumir los gastos debidos a la reparación o sustitución del vehículo.

12. En caso de pérdida, robo o hurto el usuario tiene la obligación de denunciar en un plazo máximo de doce horas la desaparición de la bicicleta ante la Guardia Civil o Policía Local.

13. En caso de producirse hurto o robo de la bicicleta la persona usuaria de la misma deberá entregar una copia de la denuncia presentada al Servicio de Atención al Ciudadano del Ayuntamiento o Policía Local en el plazo máximo de las 24 horas siguientes a la fecha de la denuncia o día hábil inmediatamente posterior, quedando hasta entonces la bicicleta bajo responsabilidad del usuario.

14. El usuario tiene la obligación de comunicar el cambio de alguno de los datos contenidos en el anexo I; este incumplimiento podrá dar lugar a la desactivación del servicio y la baja en el mismo.

15. Se podrá cursar baja voluntaria del sistema de préstamo de bicicletas; para ello únicamente necesitará presentar el formulario del anexo III relleno y firmado solicitando la baja junto con la entrega de la tarjeta.

16. En caso de no devolver la bicicleta se tramitará por el Ayuntamiento requerimiento al titular del servicio de préstamo que conste como último usuario de la misma para que proceda a la devolución de la bicicleta o, en su defecto, el abono del valor del vehículo.

17. El usuario estará obligado a restituir en todo momento la tarjeta del Servicio de Préstamo de bicicletas cuando le sea solicitada.

Artículo 12.- Prohibiciones del usuario.

Queda prohibido de forma terminante:

1. La utilización de la bicicleta fuera de horario y lugares establecidos.

2. La utilización del Servicio de Préstamo con o sin ánimo de lucro, estando expresamente prohibido al usuario prestar, alquilar, vender o ceder a terceros la bicicleta y la tarjeta. Además, está prohibido su empleo con fines comerciales, de transporte de mercancías o cualquier otro uso profesional o deportivo no contemplado en este Reglamento.

3. El uso de la bicicleta en competiciones de cualquier clase, así como lugares fuera de la calzada o carriles-bici, tales como escaleras, laderas, rampas de patinaje, aceras o similares y las acondicionadas para el uso de otros vehículos.

4. El desmontaje o manipulación parcial o total de la bicicleta, excepto aquellas actuaciones de mera conservación o ajuste de los elementos que resulten necesarias para su uso y que no entrañen dificultad alguna para el usuario.

5. El uso de la bicicleta para fines distintos a los que constituyen el objeto del servicio y en particular su uso con fines comerciales o profesionales.

6. El transporte en la bicicleta de cualquier persona o animal e integrar elementos ajenos que puedan servir para estos fines.

Artículo 13.- Responsabilidad y declaración del usuario.

1. El usuario es el único responsable de los daños causados a sí mismo, a terceras personas o cualquier bien, mueble o inmueble, por la utilización o uso normal o anormal del Servicio de Préstamo de bicicletas.

2. Antes de la retirada de la bicicleta de los puntos de préstamo se comprobará por el usuario y se ratificará su conformidad en la columna informativa que la bicicleta a utilizar está en condiciones normales de uso y mantenimiento.

3. El usuario asume tener la capacidad física y psíquica para utilizar una bicicleta confirme a la reglamentación aplicable.

Capítulo IV: Régimen Sancionador

Artículo 14.- Principios Generales.

Los daños producidos a la bicicleta por su uso incorrecto serán achacables al usuario del Servicio o representante legal que, según los casos, podrá perder su derecho a disfrutar del mismo, sin perjuicio de tener que asumir los gastos debidos a la reparación o sustitución del vehículo.

Artículo 15.- Inhabilitación de la tarjeta.

1. En caso de retraso en la entrega de la bicicleta, la tarjeta de acceso al Servicio de Préstamo será desactivada según el tiempo de demora siguiente:

a) Si el retraso, sobre el tiempo máximo de utilización, es inferior a una hora la inhabilitación será de veinticuatro (24) horas.

b) Si el retraso, sobre el tiempo máximo de utilización, se encuentra entre una (1) y ocho (8) horas la inhabilitación será de siete (7) días naturales.

c) Si el retraso, sobre el tiempo máximo de utilización, se encuentra entre ocho (8) y veinticuatro (24) horas la inhabilitación será de un (1) mes.

d) Si el retraso, sobre el tiempo máximo de utilización, es superior a veinticuatro (24) horas la inhabilitación será de tres (3) meses.

e) Si existe retraso en la hora de recogida y cierre del Servicio en los puntos de préstamo la inhabilitación será de diez (10) días naturales.

f) En el caso de reincidencia (más de cinco retrasos) se inhabilitará con carácter indefinido/durante tres (3) años.

2. Por retraso en el pago precio público anual se procederá a la inhabilitación de la tarjeta hasta el momento de que el usuario presente justificante de ingreso de la misma en las oficinas del Servicio de Atención al Ciudadano del Ayuntamiento, siempre en el plazo máximo de un (1) mes.

Artículo 16.- Bajas en el Servicio.

1. El abandono injustificado de la bicicleta conllevará la baja indefinida en el Servicio, además de una sanción económica de trescientos (300) euros.

2. En el caso de producirse el hurto o robo de la bicicleta y no presentar el usuario en el plazo determinado en el artículo 11 copia de la denuncia se considerará abandono injustificado, así como si se produce por negligencia o irresponsabilidad del usuario. En ambos casos será de aplicación lo establecido en el punto anterior.

3. La no devolución de la bicicleta en cualquiera de los aparcamientos establecidos para el Servicio de Préstamo dará lugar a la baja indefinida del usuario y una sanción económica de trescientos (300) euros.

4. Se procederá inhabilitación y retirada de la tarjeta de acceso y la baja indefinida en el Servicio de Préstamo sin notificación previa al usuario en los casos siguientes:

a) En las circunstancias de demora establecidas en los artículos precedentes.

b) Por ausencia de comunicación en las incidencias de hurto, robo o accidente.

c) Por declaraciones falsas o incorrectas realizadas por el usuario en las incidencias producidas en el Servicio.

d) En caso de no utilizar el servicio en plazo de un año.

e) Al no justificar el abono precio público anual pasado un mes desde la fecha de vencimiento de la tarjeta.

f) A discreción del Ayuntamiento de Totana cuando lo estime necesario para proteger y mantener el buen funcionamiento del Servicio de Préstamo de bicicletas.

Artículo 17- Procedimiento sancionador.

Se consideraran infracciones las acciones u omisiones que contravengan el presente Reglamento, estando en cuanto a régimen sancionador a lo dispuesto en el RD 1398/1993 de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento para el ejercicio de la Potestad Sancionadora, a la Ley 7/85 de 2 de abril LRBRL y a la Ley 30/92 LRJPAC.

Capítulo V: Registro de datos

Artículo 18- Protección de datos.

Los datos personales son voluntariamente facilitados por el usuario habiendo sido advertido de que los mismos serán incluidos en un fichero automatizado. Estos datos estarán sujetos a lo previsto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal (LOPD) y el Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Desarrollo de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal.

Disposición Final.- Entrada en vigor.

El presente Reglamento entrará en vigor una vez haya sido publicado su texto íntegro en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y haya transcurrido el plazo de quince días en virtud de los arts. 65.2 y 70 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

ALTA en el Servicio de Préstamo de bicicletas para menores

DATOS OBLIGATORIOS del padre, madre o tutor

Nombre y apellidos: _____

DNI o tarjeta residente: _____ Fecha de nacimiento: _____

Domicilio: _____

CP: _____ Localidad: _____

Provincia: _____ País: _____

Teléfono: _____

DATOS VOLUNTARIOS del padre, madre o tutor

Código cuenta bancaria: _____ - _____ - _____

Correo electrónico: _____

DATOS OBLIGATORIOS del menor

Nombre y apellidos: _____

DNI o tarjeta residente, si se posee: _____ Fecha de nacimiento: _____

SOLICITA ser inscrito como usuario del SERVICIO DE PRÉSTAMO DE BICICLETAS ofrecido por el AYUNTAMIENTO DE TOTANA y acepta las NORMAS DE USO y todos los derechos y obligaciones reglamentarias, cuyo incumplimiento podrá suponer la suspensión inmediata en el uso de este Servicio.

El abajo firmante declara que el menor tiene la capacidad psíquica y física necesaria para utilizar la bicicleta conforme a la reglamentación aplicable y que todos los datos de la inscripción son ciertos. Por lo tanto, asume que es el único responsable de los daños causados a sí mismo o a terceras personas o cualquier bien, mueble o inmueble, por la utilización o uso normal o anormal del Servicio de Préstamo de Bicicletas.

Y para que así conste, firma el presente documento y las normas de uso que se acompañan.

Totana, a _____ de _____ de _____

Firma del padre, madre o tutor,

BAJA en el Servicio de Préstamo de bicicletas**DATOS DEL USUARIO**

Nombre y apellidos:			
DNI o tarjeta residente:		Fecha de nacimiento:	
Domicilio:			
CP:		Localidad:	
Provincia:		País:	
Teléfono:			

DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL, en el caso de menores

Nombre y apellidos:			
DNI o tarjeta residente:		Fecha de nacimiento:	
Domicilio:			
CP:		Localidad:	
Provincia:		País:	
Teléfono:			

SOLICITA la baja como usuario del SERVICIO DE PRÉSTAMO DE BICICLETAS ofrecido por el AYUNTAMIENTO DE TOTANA en la fecha y hora abajo indicadas, procediendo a la devolución de la tarjeta de usuario.

Fecha:		Hora:			
Devolución de la tarjeta (s/n):					
Totana, a		de		de	

Firma solicitante o representante legal,

AUTORIZACIÓN DE DOMICILIACIÓN BANCARIA en el Servicio de Préstamo de bicicletas

DATOS DEL USUARIO

Nombre y apellidos:

DNI o tarjeta residente: Fecha de nacimiento:

Domicilio:

CP: Localidad:

Provincia: País:

Teléfono:

DATOS BANCARIOS

Nombre y apellidos del titular:

DNI o tarjeta residente:

Código cuenta bancaria: - - -

Entidad:

Sucursal:
AUTORIZA al Servicio de Préstamo de Bicicletas el cargo en la cuenta bancaria indicada al cargo del precio público anual por la utilización del mismo, por tiempo indefinido en tanto no sea anulada por el titular.

Y para que así conste, firma el presente documento.
 Totana a de
Firma del titular,

Totana, 2 de febrero de 2009.—El Alcalde-Presidente, José Martínez Andreo.

V. OTRAS DISPOSICIONES Y ANUNCIOS

Comunidad de Regantes la Corredera, Cieza

2824 Convocatoria a Asamblea General Ordinaria.

En nombre y representación de la Junta de Gobierno, el Sr. Presidente de la Comunidad de Regantes La Corredera, le convoca a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará, en el Salón de Actos de la Junta Central de Usuarios "Norte de la Vega del Río Segura", sita en Plaza de España, n.º 2-Bajo, el día 5 de marzo de 2009 (jueves), a las 20:00 horas en Primera Convocatoria y a las 20:30 horas en Segunda, con arreglo al siguiente,

Orden del día

Punto primero.- Lectura del Acta de la sesión anterior y su aprobación si procede.

Punto segundo.- Presentación y rendición de cuentas del ejercicio 2008, para su aprobación si procede.

Punto tercero.- Presentación del presupuesto para el ejercicio 2009, precio m3. de agua, derramas, plazos y ejecución, para su aprobación si procede.

Punto cuarto.- Informe del Presidente.

Punto quinto.- Propuestas y acuerdos a tomar, sobre los nuevos parcelamientos.

Punto sexto.- Ruegos y preguntas.

Se ruega su puntual asistencia, por la importancia de los temas a tratar. La no asistencia, no exime del cumplimiento de los acuerdos tomados.

Cieza, 11 de febrero de 2009.—El Presidente, Rafael Giménez Villegas.

Consortio Turístico "Mancomunidad Mar Menor"

2545 Corrección de error en anuncio licitación, expediente IN.022.08.

Advertido error en la publicación número 2545, aparecida en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", número 43, de fecha 21 de febrero de 2009 se rectifica en lo siguiente:

Donde dice:

"2545 Anuncio de adjudicación. Expediente IN.022.08"

Debe decir:

"2545 Anuncio de licitación. Expediente IN.022.08".

Se rectifica el sumario en el mismo sentido.

Consortio Turístico "Mancomunidad Mar Menor"

2546 Corrección de error en anuncio licitación, expediente IN.005.07.

Advertido error en la publicación número 2546, aparecida en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", número 43, de fecha 21 de febrero de 2009 se rectifica en lo siguiente:

Donde dice:

"2546 Anuncio de adjudicación. Expediente IN.005.07"

Debe decir

"2546 Anuncio de licitación. Expediente IN.005.07"

Se rectifica el sumario en el mismo sentido.

Extravío de Título

2001 Anuncio de extravío de Título de Módulo II Auxiliar Enfermería.

Se hace público el extravío del Título de Módulo II Auxiliar Enfermería de doña Rosa M.^a Gil Pérez.

Cualquier comunicado sobre dicho documento deberá efectuarse ante la Consejería de Educación y Cultura de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia en el plazo de 30 días, a contar desde la publicación del presente anuncio, pasados los cuales, dicho título quedará nulo y sin ningún valor y se seguirán los trámites para la expedición de un duplicado.

Cartagena, 14 de enero de 2009.—La interesada, Rosa M.^a Gil Pérez.

Fundación Integra

2823 Resolución de la Fundación Integra, por la que se anuncia la licitación de la Contratación de los Servicios Asociados a la Secretaría Técnica Organizativa de SICARM 2009, Sociedad de la Información, Región de Murcia.

1. Entidad adjudicadora: Fundación Integra.

2. Forma de adjudicación: Procedimiento abierto.

3. Objeto: Contratación de los Servicios Asociados a la Secretaría Técnica Organizativa de SICARM 2009, Sociedad de la Información, Región de Murcia.

4. Plazo de ejecución: Desde la formalización del contrato hasta el 31 de julio de 2009.

5. Presupuesto base de licitación: 175.000,00 €. En esta cantidad no está incluido el correspondiente Impuesto de Valor Añadido (IVA).

6. Financiación: El proyecto SICARM recibe financiación de Fondos FEDER.

7. Obtención de documentación e información: Documentación disponible para su descarga desde la página web de la Fundación Integra (www.fintegra.org), en el apartado de "Perfil de contrataciones". Información: Tlf. 968 355161.

8. Presentación de las proposiciones: Se presentarán en la Fundación Integra, antes de las 11:00 horas del día 11 de marzo de 2009.

9. Apertura de las proposiciones: Se realizará en los locales de la Fundación Integra, el día 11 de marzo de 2009 a las 13:00 horas.

10. Gastos de anuncios: Por cuenta del adjudicatario.

Murcia, 17 de febrero de 2009.—El Gerente de la Fundación Integra, Onofre Molino Díez.

Fundación Séneca-Agencia de Ciencia y Tecnología de la Región de Murcia

2970 Convocatoria para ayudas a la realización de estancias de investigadores visitantes en centros de la Región.

La Fundación Séneca convoca las siguientes ayudas incluidas en el Programa Movilidad, Cooperación e Internacionalización en el marco del Plan de Ciencia y Tecnología de la Región de Murcia 2007-2010

1. Ayudas a la realización de estancias de investigadores visitantes en centros de la Región.

2. Ayudas a la realización de estancias externas de investigadores de la Región.

3. Ayudas para la asistencia a congresos científicos.

4. Ayudas a la organización de congresos y reuniones científicas.

En la página Web de la Fundación Séneca www.f-seneca.org se encuentra toda la información adicional referente al objeto, destinatarios, dotación y pago, solicitud

online e información requerida, proceso de evaluación, justificación y demás condiciones de las ayudas.

El plazo de presentación de solicitudes permanecerá abierto hasta las 14.00 horas del 12 de marzo de 2009.

Murcia, 20 de febrero de 2009.—El Director Gerente, Antonio González Valverde.

Heredamiento de la Acequia Principal de Archena

2825 Convocatoria a Junta General Ordinaria.

Por medio de la presente, se cita para celebrar Junta General Ordinaria, a todos los socios y usuarios de este Heredamiento, tanto a los que lo son del "Riego de Portillo" de este Heredamiento en los Términos municipales de Archena y Villanueva de Segura, como a los que lo son de cualquiera de las entidades o comunidades de usuarios integradas en el heredamiento.

Junta que tendrá lugar el próximo domingo día 22 de marzo de 2009 a las 10,00 horas en primera convocatoria y a las 10,30 horas en segunda y última, en el Salón de Actos de la Casa de la Cultura de Archena, con el siguiente orden del día:

1.º) Lectura del Acta de la Junta anterior.

2.º) Exposición de cuentas del ejercicio comprendido entre el 1 de enero de 2008 y el 31 de diciembre de 2008.

3.º) Previsión de Gastos y aprobación de reparto para el año 2009.

4.º) Información a la asamblea del estado de las gestiones realizadas por la Directiva y Comisión redactora de Estatutos, acerca del Expediente ISR-2/2008 sobre la Inscripción única en el Registro de Aguas, de todos los aprovechamientos con toma en la Acequia de Archena y la constitución del Heredamiento de la Acequia Principal de Archena en Comunidad de Usuarios.

5.º) Ruegos y preguntas.

Archena, 6 de febrero de 2009.—El Presidente, Juan José Rojo Guillén.

Únicamente podrá asistir la persona titular del derecho de riego o socio, o sus representantes legales, igualmente para poder asistir a la junta, así como para poder ejercer el derecho a voto, deberá acudir provisto de la correspondiente citación, del documento nacional de identidad, y en su caso de poderes legales.